

Universidad de Costa Rica

Facultad de Ciencias Económicas

Escuela de Administración Pública

Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Administración Pública

Lineamientos de política pública para fomentar la creación de empresas sociales
sostenibles en organizaciones de base comunal

Sustentante:

Natalia Belén Vila Silva

Noviembre, 2021



Acta #230-2021
Tribunal Examinador de Trabajo Final de Graduación
Escuela de Administración Pública

Acta de la Sesión Virtual 230-2021 del Tribunal Examinador de los Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Administración Pública, realizada el 19 de noviembre del 2021 a las 13:30 horas, llevada a cabo de manera virtual y convocada de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en Grado de la Universidad de Costa Rica, para la Defensa del Trabajo Final de Graduación de Natalia Belén Vila Silva Carné B37515.

La defensa del trabajo final de graduación se realiza por medio de la licencia de la plataforma zoom que el Centro de Informática le ha asignado a la Escuela de Administración Pública.

Personas miembros del Tribunal Examinador convocadas para la sesión: M.Sc. Víctor Garro Martínez, como Presidente del Tribunal Examinador; Dr. Orlando Hernández Cruz como Director del Trabajo Final de Graduación, MBA. Carlos Enrique Carranza Villalobos, como asesor del Trabajo Final de Graduación, M.Sc. Olman Villarreal Guzmán, como asesor del Trabajo Final de Graduación y Dra. Laura Sariego Kluge, como docente de la Escuela de Administración Pública.

Artículo 1. El Presidente del Tribunal Examinador solicita a la persona sustentante mostrar su documento de identificación, como medio para corroborar su identidad.

Artículo 2. El Presidente informa que el expediente de la persona sustentante contiene todos los documentos que el Reglamento exige. Declara que han cumplido con todos los requisitos del Programa de la Carrera de *Licenciatura en Administración Pública*, que le ha permitido realizar la Defensa de su Trabajo Final de Graduación.

Artículo 3. La persona sustentante realizó la defensa oral del Trabajo Final de Graduación titulado: "**Lineamientos de política pública para fomentar la creación de empresas sociales sostenibles en organizaciones de base comunal**", en modalidad Tesis, dentro del tiempo señalado para tales fines.

Artículo 4. Terminada la presentación, las personas miembros del tribunal examinador, dentro del tiempo señalado por la Presidencia del Tribunal, realizaron las preguntas pertinentes sobre aspectos propios del tema tratado en el Trabajo Final de Graduación.

Artículo 5. Concluido el interrogatorio, el Tribunal Examinador procedió a deliberar de manera privada.

Artículo 6. Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, y luego de realizada la votación, el Tribunal Examinador calificó el Trabajo Final de Graduación:

- (X) APROBADO – AP-
- () NO APROBADO – NAP-





Artículo 7. Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, el Presidente del Tribunal Examinador comunicó en público el resultado de la deliberación y declaró a la persona sustentante como acreedora al título de Licenciada en Administración Pública.

Artículo 8. El Presidente del Tribunal Examinador le advirtió de la obligación de asistir al acto público de graduación, para prestar juramento y recibir el título correspondiente.

La Presidencia del Tribunal exhorta a la persona sustentante a que una vez aprobado el documento final lo coloquen en el repositorio virtual kerwà de la Universidad, tal como lo indica el Reglamento.

Luego de la lectura del Acta, firmaron las personas miembros del Tribunal Examinador presentes y las personas sustentantes a las 14:31 horas.

M.Sc. Victor Garro Martínez
Presidente del Tribunal

Natalia Belén Vila Silva
Carné B37515

Dr. Orlando Hernández Cruz
Director del Trabajo Final de Graduación

MBA, Carlos E. Carranza Villalobos
Asesor del Trabajo Final de Graduación

M.Sc. Oلمان Villarreal Guzmán
Asesor del Trabajo Final de Graduación



Dra. Laura Sariego Kluge
Docente





El Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, en su artículo 29 establece que *"En caso de TFG sobresalientes, se podrá conceder una aprobación con distinción si así lo acuerda el tribunal examinador, por una votación de cuatro votos favorables."*

(X) Se aprueba con Distinción

Observaciones: Se recomienda publicar un artículo en conjunto con el tutor, y se recomienda a la dirección de la Escuela de Administración Pública, proponerlo para que concurso por el Premio Soto Harrinson

Original: Escuela de Administración Pública, Copia: Persona sustentante.



Derechos de propiedad intelectual

La presente tesis *Lineamientos de política pública para fomentar la creación de empresas sociales sostenibles en organizaciones de base comunal* es propiedad de Natalia Belén Vila Silva.

Conforme a la Ley N° 6683 sobre los Derechos de Autor y Derechos Conexos, como autora individual de la obra, me reservo el derecho de la reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito, la violación a la mencionada Ley por parte de cualquier persona física o jurídica será denunciada para la correspondiente sanción.

Dedicatoria

A mis padres, Sonia y Juan Gabriel, ejemplos de resiliencia y perseverancia, que con su ejemplo me enseñaron que el trabajo y la constancia son poderosos motores para lograr lo que se propone, también que a veces es necesario atravesar el continente para encontrar un mejor futuro.

A mi familia, naturales y acogidos, que han agregado felicidad a la vida y han hecho de Costa Rica un hogar.

A Juan Carlos, compañero de desventuras y de vida, quien no me ha faltado en los mejores y los peores momentos, dándome la motivación y el espacio cuando no sabía cómo continuar.

A mis grandes amigos, David y Wilson, quienes me han apoyado incondicionalmente, han confiado más en mis capacidades que yo y me han demostrado que a veces es necesario perderse para encontrarse.

Especialmente a Rosario y Thais, que me tendieron una mano para terminar de completar los estudios, sin su apoyo no habría llegado hasta aquí.

Gracias a todas las personas que me han motivado a no conformarme con poco.

Índice

Derechos de propiedad intelectual	ii
Dedicatoria.....	ii
Índice	iv
Índice de figuras.....	viii
Siglas	x
Resumen.....	xii
Introducción	xiii
Antecedentes	xiv
Situación actual.....	xviii
Justificación	xxi
Planteamiento del problema y preguntas de investigación.....	xxiv
Objetivos	xxvii
General.....	xxvii
Específicos	xxvii
Marco contextual: premisas de investigación	xxvii
Marco teórico: teorías que fundamentan la investigación y su comprensión	xxx
Metodología de estudio	xxxii
Capítulo I. Red de instituciones para el apoyo en la creación de empresas sociales sostenibles 1	
1.1. Delimitación de las instituciones públicas.....	2
1.1.1. <i>Alto impacto</i>	6
1.1.2. <i>Mediano impacto</i>	12
1.1.3. <i>Bajo impacto</i>	15
1.2. Áreas de desarrollo	16
Capítulo II. Competencias por integrar en las instituciones públicas	21
2.1. Instituciones públicas que por ley orgánica se pueden vincular con las empresas sociales sostenibles.....	22
2.1.1. <i>Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad</i>	22
2.1.2. <i>Régimen municipal</i>	24
2.1.3. <i>Banco Nacional de Costa Rica</i>	25

2.1.4.	<i>Instituto de Desarrollo Rural</i>	26
2.1.5.	<i>Ministerio de Economía, Industria y Comercio</i>	28
2.1.6.	<i>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</i>	30
2.1.7.	<i>Instituto Mixto de Ayuda Social</i>	32
2.1.8.	<i>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica</i>	33
2.1.9.	<i>Instituto Nacional de Aprendizaje</i>	35
2.1.10.	<i>Universidades públicas</i>	37
2.1.11.	<i>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria</i> . 43	
2.1.12.	<i>Consejo Nacional de Producción</i>	44
2.1.13.	<i>Instituto Nacional de las Mujeres</i>	46
2.1.14.	<i>Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor</i>	47
2.1.15.	<i>Consejo Nacional de Personas con Discapacidad</i>	48
2.1.16.	<i>Comisión Nacional de Asuntos Indígenas</i>	50
2.1.17.	<i>Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias</i>	52
2.1.18.	<i>Servicio Nacional de Salud Animal</i>	53
2.1.19.	<i>Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos</i>	55
2.2.	<i>Instituciones públicas cuyas leyes orgánicas no las vincula con las empresas sociales sostenibles</i>	58
2.2.1.	<i>Ministerio de Ambiente y Energía</i>	58
2.2.2.	<i>Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones</i>	59
2.2.3.	<i>Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas</i>	61
2.2.4.	<i>Ministerio de Agricultura y Ganadería</i>	62
2.2.5.	<i>Ministerio de Salud</i>	64
2.2.6.	<i>Ministerio de Educación Pública</i>	65
2.3.	<i>Políticas públicas vinculadas con las empresas sociales sostenibles</i>	66
2.3.1.	<i>Ecomunidades</i>	67
2.3.2.	<i>Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2016-2021</i>	68
2.3.3.	<i>Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad</i>	69
2.3.4.	<i>Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (2015-2030)</i> 69	
2.3.5.	<i>Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (2018-2030)</i>	70
2.3.6.	<i>Política Nacional de Responsabilidad Social (2017-2030)</i>	71

2.4. Roles de las instituciones públicas dentro de las alianzas para el fomento de las empresas sociales sostenibles.....	72
2.4.1. <i>Instituciones con alta influencia y responsabilidad</i>	72
2.4.2. <i>Instituciones con medio influencia y alta responsabilidad</i>	79
2.4.3. <i>Instituciones con baja influencia y alta responsabilidad</i>	80
2.4.4. <i>Instituciones con alta influencia y media responsabilidad</i>	81
2.4.5. <i>Instituciones con media influencia y media responsabilidad</i>	82
Capítulo III. Aplicación de la economía circular en las empresas sociales sostenibles	84
3.1. Propuestas de aplicación de la economía circular	88
3.2. Beneficios ambientales, sociales y económicos de las empresas sociales sostenibles	94
3.2.1. <i>Efecto de las empresas sociales sostenibles en las comunidades</i>	95
3.2.2. <i>Impacto a nivel nacional de la adopción de la economía circular desde las comunidades</i>	96
3.3. Implementación de las empresas sociales sostenibles.....	98
3.3.1. <i>Plan cantonal para el ordenamiento del desarrollo económico-sostenible de las empresas sociales sostenibles</i>	99
3.3.2. <i>Estrategia para la implementación de las empresas sociales sostenibles</i>	100
Capítulo IV. Propuesta de política pública para el fomento del desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades	106
4.1. Componentes de una política pública para la aplicación de las empresas sociales sostenibles en organizaciones de base comunal	107
4.1.1. <i>Bases para la agenda política</i>	107
4.1.2. <i>Marco Legal necesario para las empresas sociales sostenibles</i>	108
4.1.3. <i>Estado de la situación y participación ciudadana</i>	110
4.1.4. <i>Grupos de población objetivo</i>	112
4.1.5. <i>Enfoques, principios y características de la política pública</i>	112
4.1.6. <i>Definición de los ejes de intervención</i>	113
4.1.7. <i>Modelo de gestión e institucionalidad</i>	114
4.1.8. <i>Visualización de actores, gobernanza y participación</i>	115
4.1.9. <i>Modelo de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas:</i>	119
4.1.10. <i>Plan de acción de la política pública</i>	120
4.2. Estrategia para la implementación de la economía circular	121

Conclusiones.....	127
Recomendaciones.....	129
Referencias.....	134
Anexos.....	156
Anexo 1: principales políticas públicas en Costa Rica	156
Anexo 2: Poderes de la República de Costa Rica y ministerios	157
Anexo 3: instituciones de la Administración Descentralizada	158
Anexo 4: municipalidades de Costa Rica	159
Anexo 5: planes ambientales implementados en las municipalidades de Costa Rica	160
Anexo 6: alianza base para el apoyo directo a las organizaciones de base comunal	163
Anexo 7: cuadro de influencia – responsabilidad de los actores definidos.....	164
Anexo 8: segregación de actores según área de desarrollo de las empresas sociales sostenibles.....	165

Índice de figuras

Cuadro 1. Líneas de pensamiento.....	xviii
Cuadro 2. Principios de la economía circular.....	xxviii
Cuadro 3. Diferencias con la economía circular.....	xxxi
Cuadro 1.1. Relación de los entes públicos de alto impacto con las OBC. Ilustración	11
Cuadro 1.2. Relación de los entes públicos de medio impacto con las OBC. Ilustración	14
Cuadro 1.3. Relación de los entes públicos de bajo impacto con las OBC. Ilustración	16
Cuadro 2.1. Competencias del DINADECO, de acuerdo con la Ley N° 3859.	22
Cuadro 2.2. Competencias del Régimen municipal, de acuerdo con el Código Municipal.	24
Cuadro 2.3. Competencias del INDER, de acuerdo con la Ley N° 9036.....	26
Cuadro 2.4. Competencias del MEIC, de acuerdo con la Ley N° 6054.....	28
Cuadro 2.5. Competencias del MIDEPLAN, de acuerdo con el Reglamento General de MIDEPLAN N° 23323.	34
Cuadro 2.6. Competencias del INA, de acuerdo con la Ley N° 6868.....	35
Cuadro 2.7. Competencias de la UCR, de acuerdo con su Estatuto Orgánico.	37
Cuadro 2.8. Competencias de la UTN, de acuerdo con su Estatuto Orgánico.....	40
Cuadro 2.9. Competencias del ITCR, de acuerdo con su Estatuto Orgánico.....	42
Cuadro 2.10. Competencias de CNP, de acuerdo con la Ley N° 2035.	44
Cuadro 2.11. Competencias del INAMU, de acuerdo con la Ley N° 7801.	46
Cuadro 2.12. Competencias del CONAPAM, de acuerdo con la Ley N° 7935.	47
Cuadro 2.13. Competencias del CONAPDIS, de acuerdo con la Ley N° 9303.	49
Cuadro 2.14. Competencias del CONAI, de acuerdo con la Ley N° 5251.....	51
Cuadro 2.15. Competencias del CNE, de acuerdo con Ley N° 8488.	52
Cuadro 2.16. Competencias de SENASA, de acuerdo con la Ley N° 8495.	54
Cuadro 2.17. Competencias del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesiones Afines, de acuerdo con Ley N° 8412.	56
Cuadro 2.18. Competencias del CFIA, de acuerdo con Ley N° 3663.....	57
Cuadro 2.19. Competencias del MINAE, de acuerdo con Ley N° 7152.	58
Cuadro 2.20. Competencias del MICITT, de acuerdo con Ley N° 7169.....	60
Cuadro 2.21. Competencias del MAG, de acuerdo con art. 35 de la Ley N° 7064.....	62
Cuadro 2.22. Competencias del MAG, de acuerdo con art. 48 de la Ley N° 7064.....	63
Cuadro 2.23. Competencias del Ministerio de Salud, de acuerdo con Ley N° 5395.....	64
Cuadro 3.1. Aspectos por mejorar para la implementación de las ESS por medio de una PP. ...	86
Cuadro 3.2. Diagrama de la economía circular.....	87

Cuadro 3.3. Diagrama de plan piloto de asfaltos con polímeros de plástico de LANAMME.....	91
Cuadro 3.4. Diagrama de propuesta de Estrategia para la implementación de ESS.	100
Cuadro 4.1. Normativa costarricense vinculada a las empresas sociales sostenibles con ESS y EC.....	108
Cuadro 4.2. Árbol de causalidades.....	111
Cuadro 4.3. Matriz de actores..	115
Cuadro 4.4. Diagrama de propuesta de Estrategia para la implementación de la EC.....	122
Cuadro 4.5. Propuesta de PP para la implementación de las ESS.....	125

Siglas

3R: Reducir, reutilizar y reciclar.

AD: Asociaciones de Desarrollo.

ADI: Asociaciones de Desarrollo Integral.

ASADAS: Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios.

ASEMBIS: Asociación de Servicios Médicos para el Bien Social.

BNCR: Banco Nacional de Costa Rica.

CFIA: Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

CNP: Consejo Nacional de Producción.

CONAI: Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.

CONAPAM: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

CONAPDIS: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

CONICIT: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

DINADECO: Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

EC: Economía Circular.

ESS: Empresas sociales sostenibles.

FIFCO: Florida Ice and Farm Company.

FODEA: Fomento a la Producción Agropecuaria.

FUNDER: Fondo Universitario para el Desarrollo Regional.

GAM: Gran Área Metropolitana.

IDA: Instituto de Desarrollo Agrario.

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social.

INA: Instituto Nacional de Aprendizaje.

INAMU: Instituto Nacional de la Mujer.

INDER: Instituto de Desarrollo Rural.

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

INTA: Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

ITCR: Instituto Tecnológico de Costa Rica.

LANAMME: Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales.

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

MEIC: Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
MEP: Ministerio de Educación Pública.
MICITT: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
MINAE: Ministerio de Ambiente y de Energía.
MIPYMES: Micro, pequeña y mediana empresa.
MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
OBC: Organización de Base Comunal.
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ONG: Organización No Gubernamental.
ONU: Organización de las Naciones Unidas.
PEDRT: Política Nacional para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense.
PNDC: Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
PNDIP: Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PP: Política pública.
PRONAMYPE: Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social.
PYMES: Pequeñas y Medianas Empresas.
REDIES: Red Costarricense de Instituciones Educativas Sostenibles.
SBD: Sistema de Banca para el Desarrollo.
SENASA: Servicio Nacional de Salud Animal.
UCR: Universidad de Costa Rica.
UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
UNA: Universidad Nacional.
UNED: Universidad Estatal a Distancia.
UTN: Universidad Técnica Nacional.
WWF: World Wildlife Fund.

Resumen

El país ha desarrollado diversas estrategias para enfrentarse a la problemática ambiental y económica que se ha asentado en Costa Rica durante los últimos años. Sin embargo, las comunidades han sido de las principales afectadas, porque han estado limitadas en la implementación de herramientas por las cuales puedan procurar su bienestar. Por otra parte, en el país existen figuras olvidadas como las empresas sociales, las cuales deben reinvertir gran parte de sus ganancias en proyectos sociales y se consideran como una solución factible para el desarrollo económico de las comunidades, pero no se puede ignorar los problemas ambientales.

Una de las posibles formas en las que las comunidades pueden colaborar en la solución de la situación ambiental es en el desarrollo de las empresas sociales, pero bajo modelos de sostenibilidad ambiental que se encuentren en el marco de la economía circular. Por tanto, la investigación pretende establecer los lineamientos básicos para la elaboración de una política pública nacional en la cual se puedan desarrollar empresas sociales bajo una visión de economía circular en organizaciones de base comunal, a partir del análisis de la información disponible por parte de la administración pública costarricense.

Para ello, se debe establecer redes de instituciones públicas que intervendrían en las organizaciones de base comunal según las áreas de desarrollo que busquen establecer las empresas sociales sostenibles. También, se define las diferentes competencias que algunas instituciones públicas deberían adquirir para brindar una adecuada respuesta a las necesidades de estas organizaciones. Además, se definirían las diversas estrategias necesarias para llevar a cabo dicha política, en la que se analizan las diferentes oportunidades económicas que poseen las comunidades del país, así como la estrategia necesaria para llevar la economía circular a todos los sectores nacionales. De esta manera, se busca asentar una base sobre la cual se pueda llegar a plantear una política pública que se adapte a las diferentes poblaciones y realidades del país.

Introducción

La crisis climática que actualmente se está viviendo en el mundo no es una realidad que inició un día de forma accidental. Desde hace décadas el desarrollo humano y la explotación de la naturaleza han comenzado a generar un grave impacto en los ecosistemas que los ha llevado al límite. Estas acciones afectan no solo a la flora y a la fauna, sino que ponen en riesgo la vida de las personas que no tienen las herramientas para afrontar dichos cambios. Todos estos cambios vienen sucediendo desde hace algunos años, sin embargo, pocos países han tomado medidas certeras y constantes para adaptarse. En consecuencia, se suma la incertidumbre climática a la lista de problemas nacionales por resolver, siendo los ciudadanos los principales perjudicados y quienes en ocasiones deben abandonar sus hogares o desplazarse largas distancias para encontrar espacios seguros donde obtengan los recursos para sobrevivir.

Ante estas situaciones, los Estados se han comprometido en diversos tratados internacionales para resguardar la seguridad de sus ciudadanos por medio de un mayor compromiso con el medio ambiente. En el caso de Costa Rica, uno de sus mayores objetivos actualmente es cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU). Un producto de este compromiso es el Plan Nacional de Descarbonización, en el cual se plantean diferentes medios por los cuales se espera transformar al país en un ejemplo de sostenibilidad ambiental. Por tanto, se considera la economía circular como un medio que busca diferentes políticas públicas en materia de sostenibilidad, para desarrollar este reciente concepto económico que en los últimos años ha tomado mayor importancia debido a que es un concepto en construcción que se puede adaptar a diversos tipos de empresas.

La economía circular se ha convertido en una de las grandes esperanzas para el desarrollo económico, debido a que busca reducir los desechos a lo largo de la cadena de producción al mínimo o nulo, proponiendo así una alternativa que podría llegar a ser compatible con las empresas actuales. Por eso, Gobiernos como el de Costa Rica han comenzado a darle mayor importancia a estos temas, pero se enfocan en nuevas empresas o empresas privadas, lo cual deja de lado a las comunidades o reduce su participación ambiental a las iniciativas ambientales clásicas como lo serían los centros de acopio. Dichas acciones se consideran grandes desperdicios de potencial, no solo en cuestiones de sostenibilidad, sino también en la generación de empleo.

Se debe tener en consideración que las comunidades costarricenses cuentan con los mecanismos suficientes para organizarse y establecer pequeñas empresas con las que generen ingresos estables para sus proyectos comunales. Para lograrlo, se debe buscar el apoyo para estas iniciativas en diversas instituciones públicas e incursionar en diferentes temas de innovación, como la economía circular. Ciertamente, es necesario organizar a una parte del sector público costarricense, el cual es el medio más ágil en este caso conseguir una política pública.

Al considerar estos aspectos, se podría generar un cambio en cómo se comprende el desarrollo sostenible en Costa Rica, produciendo un impacto positivo en los diferentes modelos de consumo, siempre que se logre implementar un compromiso real por parte de la administración pública costarricense y de las comunidades. Cabe destacar que es necesario que se afiancen los canales de comunicación, la transparencia institucional y la cooperación del sector público con las comunidades organizadas del país.

Antecedentes

Desde que se originaron los primeros asentamientos humanos, se pudo notar una forma muy primitiva de lo que hoy se comprende como economía. Según Fidel (2008), la cual tiene conceptos más desarrollados a partir del año 1776 con Adam Smith, quien sienta las bases del libre mercado e incentiva así la productividad y el comercio, afirma que, a largo plazo, las personas en condición de extrema vulnerabilidad se verían beneficiados. Este concepto es desarrollado al unísono con la primera revolución industrial, siendo esto el origen del capitalismo (pp. 77-78).

Al ser la economía capitalista rentable y rápida, se comenzó a establecer diferentes mecanismos que fomentaran esta producción con el fin de dar abasto con la alta demanda. Es a partir de lo anterior que surge la economía lineal, la cual se logró adaptar fácilmente a las nuevas demandas que planteó la primera revolución industrial y que consiste en la extracción de materias primas directamente de la naturaleza. Este es un proceso y producción bien obtenido y a disposición de los clientes, los cuales, una vez terminada la vida útil de los productos, desechan los mismos sin ningún proceso para su readaptación al ambiente. A partir de esto, se considera el inicio de la producción en masa, en la que cada vez más productos se adaptaron para que pudieran elaborarse a un bajo costo y en cadena. De este modo, se corresponde a la demanda del mercado, pero con el paso de los años se fue sacrificando su calidad con el fin de producir mayor cantidad a una mayor velocidad, lo que a su vez genera de manera consecuente más

desechos, que en conjunto con el crecimiento de la población mundial ha incrementado diversos problemas consecuentes.

Ante esta masificación de desechos a gran escala y sin control, con el tiempo, ocurren diversos problemas relacionados a la salud humana, ambiental y la producción. Justamente, desde hace varias décadas, se ha planteado la existencia de una problemática ambiental, que se ve reflejada en los diferentes movimientos que comenzaron a surgir a partir de los años 1960, cuando se comenzaron a idear conceptos de desarrollo económico con una mayor responsabilidad ambiental con el fin de disminuir la cantidad de desechos que se producen en la economía lineal. A partir de aquí, se desarrollan movimientos y nuevos conceptos ambientales que actualmente han conseguido mayor visibilidad, entre los cuales se destaca la economía circular. Esta teoría ha tenido un mayor auge en los últimos 10 años, a pesar de haber sido planteada hace más de 30 años, la cual tiene su origen desde el sector privado o surge de acuerdos internacionales que con el paso de los años fueron sentando cimientos en las diferentes naciones, especialmente en las europeas, cuya propuesta representa un gran reto para países como Costa Rica.

La consternación por los problemas que comenzaron a aquejar al mundo dio por resultado diferentes organizaciones internacionales que velaran por el resguardo ambiental, tal como lo es la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en 1948 (s.f.), así como el Club de Roma, cuyo enfoque se encuentra en el desarrollo de economías compatibles con la naturaleza, que además aporten a otros problemas sociales. Tal como se ve reflejado en sus objetivos, tiene origen en 1965 con el industrial italiano Aurelio Peccei y Alexander King, los cuales compartían una profunda preocupación por el futuro de la humanidad en el planeta. Años más tarde, Peccei fundó el club y en 1972 presentó el primer informe *The limits of Growth*, el cual es uno de los inicios del movimiento de sostenibilidad ambiental (*The Club of Rome*, 2021). Asimismo, no se pueden ignorar, los diferentes informes que fueron alarmas sobre el estado del ambiente, tales como la cumbre de Estocolmo en 1972 y Río de Janeiro en 1992 (Eschenhagen, 2007, p. 39).

Este tipo de organizaciones, cumbres e informes fueron quienes comenzaron a marcar la pauta del desarrollo económico de la mano con la preservación ambiental, que inicia diversas escuelas relacionadas con la ecología, como lo sería la de desarrollo sustentable. Esta idea plantea un desarrollo sostenible integral, bajo un enfoque económico de libre comercio y un enfoque ambiental de eficiencia en el uso de los recursos naturales y la diseminación de tecnologías ecológicamente racionales (Tetreault, 2008). Esta escuela sirvió de base para el

Informe Brundtland y la Cumbre de Johannesburgo de 1987, en el que por primera vez se define claramente el desarrollo sostenible y marca un hito para el movimiento de la sostenibilidad, ya que a nivel mundial se daba a conocer el concepto (Pérez, 2017). Más adelante, la Cumbre de Johannesburgo en el 2002 buscaba el compromiso de todos los países para sentar una base sobre la cual se fundamenta los ejes del desarrollo sostenible, el económico, social y la protección ambiental (ONU, 2002).

Ahora bien, la escuela de la economía ambiental trató de darle un enfoque de mercado al desarrollo sostenible, que según Tetreault (2008) consistiría en que “pretende afrontar los problemas ambientales a través de un acercamiento basado en el mercado. El acercamiento tiene dos enfoques interrelacionados: la valoración monetaria de las externalidades ambientales y el desarrollo de instrumentos para internalizadas” (p.19). De esta manera, se da un enfoque neoclásico y de mercado a la sostenibilidad ambiental.

Por un lado, en la escuela de la economía ecológica se puede vislumbrar los comienzos del planteamiento de la economía circular, ya que esta plantea la economía como una corriente circular o en espiral. Por otra parte, en la teoría de la economía ambiental, como su contraparte, el ambiente se considera una externalidad, mientras que la economía ecológica define a la economía humana como un sistema dependiente del ambiente, que tiende a limitar la economía dentro de los límites ecológicos absolutos del planeta (Tetreault, 2008). Este modelo económico busca crear una economía que adquiriera responsabilidades reales con el ambiente, donde las empresas sean conscientes de los recursos que utilizan y que la extracción de estos no comprometa a la naturaleza ni los recursos del futuro.

Estas escuelas relacionadas al ambiente han sido desde donde se ha forjado el concepto de la sostenibilidad ambiental y las corrientes sostenibles que hoy se conocen. Desde aquí, se influye en las políticas a nivel mundial por medio de diferentes informes y conocimiento que han surgido de estas, por ello, se deben incluir como un aspecto relevante al momento de hablar sobre la sostenibilidad. Estas escuelas fueron las que comenzaron a cuestionar la sostenibilidad en el tiempo de la economía surgida a partir de la revolución industrial, la cual es conocida como economía lineal, cuyo modelo de producción se ha normalizado por ser más rentable. Como se ha dicho anteriormente, este modelo consiste en la extracción de materias primas de la naturaleza, producción de los bienes y desecho por parte de los clientes, sin tener mayor conciencia o responsabilidad sobre el destino final de estos. Como resultado, se ocasiona una serie de consecuencias graves a nivel ambiental, como la degradación de los ecosistemas que

dificulta la obtención de nueva materia prima. Por ejemplo, las mineras ya no encuentran sus materiales con facilidad y cada vez tienen que realizar excavaciones más profundas y perjudiciales, que ponen en riesgo de derrumbes a las áreas de extracción, producen la contaminación de los mantos acuíferos e implican la pésima calidad de trabajo para las personas.

Este agotamiento de los recursos naturales se predijo hace años, específicamente, desde la década de los 60 cuando comenzaron a surgir estas diferentes escuelas ambientales y movimientos de sostenibilidad ambiental, junto con diferentes organizaciones internacionales. El principal objetivo consistía en plantear economías que pudieran remplazar al modelo lineal, sin agotar los recursos ambientales. Posteriormente, estas escuelas fueron la cuna en la que nacieron las corrientes y teorías sustentables que en la actualidad son las predominantes, como lo serían la economía sostenible, sustentable, colaborativa, circular, economía verde, entre otras.

Entre las teorías que han tomado mayor impulso en los últimos años y cuyos resultados han sido favorables, se encuentra la economía circular que comprende el rediseño de los procesos y productos con el fin de que los desechos generados, los componentes y el artículo, una vez terminada la vida útil, sean aprovechados como insumos en un nuevo proceso o devueltos a la naturaleza de forma que contribuya a los procesos naturales. Así, se intenta reducir gastos de materias primas y la cantidad de desechos no aprovechables que se generan. El concepto, también, tiene una base filosófica, que advierte que no sé es dueño de un bien, se adquiere un servicio, por consiguiente, una vez que la persona quiera deshacerse del producto que adquirió, se puede devolver a los fabricantes para que ellos dispongan de forma adecuada de las partes.

El concepto de la economía circular no tiene un comienzo claro, y esto lo resalta la Fundación Ellen MacArthur:

El concepto de economía circular tiene unos orígenes profundamente arraigados y no se remonta a una única fecha o un único autor. Sin embargo, sus aplicaciones prácticas en los sistemas económicos y procesos industriales modernos han cobrado impulso desde finales de la década de los setenta. (2017-a)

La Asociación de Ciencias Ambientales (2018) afirma que los primeros en utilizar el término de economía circular fueron Pearce y Turner en 1980, pero el concepto se ha construido a lo largo de varios años. Según Hermida y Domínguez (2014), este también se conocía como “economía de la cuna a la cuna” o “economía de bucle cerrado”, aunque al principio este se

entendiera como un movimiento ecologista, posteriormente, se aceptó su sentido productivo, especialmente en el rediseño de productos.

Si bien no se puede identificar de manera precisa el momento de su origen, es posible reconoce algunas líneas de pensamiento que aportan a la definición del concepto tal y como se conoce, en el cuadro 1 a continuación se explican.

Cuadro 1. Líneas de pensamiento

Nombre	Definición
Diseño regenerativo	Propuesto en 1970 por John T. Lyle, plantea un proceso que se restaure, renueve o vitalice sus propias fuentes de energía y materiales (Boullosa, 2011).
De la cuna a la cuna	Desarrollado por Michael Braungart y William McDonough, esto busca el rediseño de productos para que se integren al ambiente después de desechados (Twenergy, 2012).
Economía del rendimiento	Propuesto por Walter Stahel, lo describe como una economía de procesos de bucle que impacta el empleo, la competitividad económica, el uso de recursos y prevención de residuos, y usa el mínimo de insumos para la producción para mejorar la productividad (Estévez, 2017).
Ecología industrial	Enfocado en el diseño industrial y la optimización de materias primas que genera un proceso cíclico, optimiza el consumo de energía y materiales y minimiza los desechos producidos (Rosemberg, 2008).
Biomímesis	Popularizado por Janine Benyus, busca desarrollar tecnologías sostenibles que emulen os modelos presentes en la naturaleza (Gutiérrez, 2017).
Economía azul	Propuesta por Gunter Pauli, busca replicar los sistemas naturales para una producción eficiente que evite riesgos y abarate costos (Estévez, 2012).

Fuente: elaboración propia basado en Fundación Ellen MacArthur (2017, -c).

Estas teorías y modelos han influenciado de alguna u otra manera a crear lo que hoy se entiende como economía circular y aportan a su aplicabilidad en diferentes aspectos hasta el punto en el que este puede llegar a ser considerado rentable a nivel económico.

Situación actual

En Costa Rica existen varios ejemplos de empresas privadas que han adoptado algunos de estos modelos sostenibles que han prosperado durante años en los mercados locales e internacionales, tal sería el caso de Florida Ice & Farm Company S.A. Desde hace algunos años

la empresa ha tratado de llevar su responsabilidad ambiental más allá de la filantropía (FIFCO S.A., s.f.), para buscar un equilibrio a lo interno entre lo económico, lo ambiental y social por medio de su Política Ambiental Corporativa, la cual existe desde el 2009 y se encuentra orientada en las operaciones de producción de bebidas y alimentos en Centroamérica y en las operaciones inmobiliarias en Costa Rica (FIFCO S.A., 2015).

Por medio de esta política interna, desde el año 2011 se consideran una empresa cero desechos que reporta el manejo de estos de la siguiente forma:

De la totalidad de los residuos y desechos generados por todas las operaciones de Florida Bebidas en Costa Rica, el 99,4% se envió a alguna corriente de valorización posterior (reutilización, reciclaje, alimentación animal o valorización energética). Tan solo un 0,6% (186.897 kg) se envía a un relleno sanitario (en el GAM) o a un vertedero controlado y autorizado (en la Zona Rural). (FIFCO S.A., 2015)

En este punto se rescata la amplia responsabilidad que la empresa maneja a lo interno, pero no se debe ignorar el problema ambiental que existe debido al mal manejo de las botellas plásticas que terminan en los vertederos y mantos acuíferos, lo que resulta confuso que se consideren dentro de un modelo circular con una problemática tan notoria como lo son estos desechos.

El siguiente ejemplo es el caso de Holcim, según un artículo en 2018 del periódico “El Financiero” tiene como uno de los principales ejes en su estrategia de sostenibilidad la economía circular. En esta empresa se utilizan materiales que fijan el carbono en el cemento y adoptan mejores prácticas en el consumo eléctrico y en el consumo térmico en sus hornos (Fallas, 2018). Esta empresa es una de las que vive de cerca la problemática de la extracción de minerales para la producción, ya que se ve afectada por los recursos finitos y deben buscar alternativas que mantengan costos bajos, por ello la adopción de modelos que busquen la reutilización siempre es una opción por analizar, aunque esto implica un nuevo camino de exploración.

Como último ejemplo, está la empresa Florex, quienes fabrican productos de limpieza para uso en los hogares, oficinas e industrias. Además, se encuentran comprometidos con la sostenibilidad desde diferentes iniciativas ambientales basadas en la infraestructura de sus instalaciones con la implementación de paneles solares para el consumo energético de la fábrica y de las oficinas. También, tienen recolección de aguas de lluvia, aprovechamiento de las corrientes de viento por medio de una arquitectura diseñada para crear espacios de trabajo luminosos de manera natural y están certificados como carbono neutral por el MINAE. Se han

encargado de diseñar productos con un bajo impacto en el ambiente y utilizan productos biodegradables (Florex, 2018). Esta empresa es un claro reflejo del compromiso con un modelo circular. Vive la sostenibilidad tanto a lo interno, con instalaciones diseñadas para el aprovechamiento de los recursos naturales; como a lo externo, con la venta de productos que no van a estar más tiempo del debido en el ambiente ni van a dañar los ecosistemas si terminan en el ambiente.

Estas empresas han interiorizado e incorporado en alguna medida una conciencia ambiental en su producción. A pesar de lo complejo que pueda llegar a ser para sus procesos, han decidido comprometerse para lograr un cambio ambiental. Así es como demuestran que los modelos sostenibles pueden ser rentables tanto a nivel ambiental como económico. Aun así, es necesario resaltar que, a pesar de estas medidas, todavía falta mucho por lograr. El modelo circular que se desarrolla se tiene que expandir tanto a lo interno como a lo externo, para que se puedan llegar a incluir dentro de una economía circular.

Por otro lado, el sector público ha comenzado a adoptar medidas ambientales por medio de estrategias, planes y objetivos nacionales que buscan alcanzar un desarrollo sostenible, pero estas todavía se encuentran en etapas iniciales de desarrollo y con medidas muy paulatinas, convirtiéndose en algo necesario que estas sean más contundentes si se pretende alcanzar las metas propuestas, además de que sean más divulgadas.

El motivo por el cual se considera a las organizaciones de base comunal como los actores más adecuados para implementar modelos de economía circular, es debido a que en el 2017 se realizó un cambio a la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N° 3859 en su artículo 14, en la modificación se les permite las asociaciones para el desarrollo de las comunidades, la creación de empresas sociales que vendan servicios, bienes comercializables y arrendar sus bienes a la Administración Pública, pero invirtiendo un 80% de las ganancias obtenidas en los diferentes proyectos de la asociación (Ley 3859, 1967).

A partir de esto, en el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad entre sus lineamientos se encuentran los ejes y líneas de acción, específicamente, en los puntos 6 y 8 plantean oportunidades para AD y el desarrollo sostenible. En el eje 6 se propone la generación de oportunidades para el sector productivo, en el que se plantean acciones tales como: desarrollo de proyectos productivos que generen oportunidades de empleo en las comunidades; apoyo para los proyectos productivos en áreas de comercialización y participación competitiva en el mercado; creación de empresas de servicios y capital mixto que generen ingresos a las asociaciones; y por

último, el desarrollo de programas y actividades que faciliten el acceso al empleo (DINADECO, 2016, pág. 20).

Con respecto al eje 8 del PNDC, se enfoca en el aspecto ambiental, específicamente, en el fomento de una cultura ambiental responsable y articulada en la agenda de desarrollo local y regional, en esta se exhorta a las asociaciones a involucrarse en los procesos de sensibilización y educación ambiental, además de la implementación del Programa Bandera Azul Ecológica y de otras acciones que protejan los recursos naturales en las comunidades (DINADECO, 2016, pág. 21).

A partir de los ejes detallados, se puede determinar que existe el marco normativo que permite la implementación de la economía circular en las comunidades, siendo este es una fuente de empleo digno para las personas y que procura el cuidado del ambiente, al aprovechar las ganancias que se puedan generar a partir de esto; además se fomente la educación ambiental, al demostrar lo que se puede producir a partir de los desechos; se tiene un alcance mayor a las 3R y es un ejemplo de que el desarrollo sostenible de un país puede iniciar desde sus bases que serían las comunidades.

Justificación

La problemática con los residuos es un hecho que se está abordando desde diferentes perspectivas, pero se debe reconocer que mientras la industria siga produciendo al ritmo actual y la sociedad continúe consumiendo y desechando de igual manera, no se va a llegar a una solución pronta. A raíz de esto, la conciencia social ha llevado a que cada vez más personas tengan mayor noción de sus acciones y estas se inclinen a ser amigables con el ambiente. En consecuencia, algunas empresas han decidido adoptar una producción sostenible llegando a ser líderes en tema, tal como se ha demostrado en ejemplos del anterior apartado. No obstante, en el país existen empresas que desde sus inicios tienen una visión sostenible y se mantienen fiel a este, ejemplo de ello es BioLand, el cual es un referente a nivel nacional en el tema de la preservación ambiental, ya que no solo utiliza insumos orgánicos y procura que sus procesos sean respetuosos con el ambiente, sino que también ha adoptado un programa de responsabilidad ambiental que promueve la siembra de árboles en diferentes regiones del país. Además, ha comenzado a implementar envases recargables con los cuales ha estrechado su relación con los clientes y tratado de lograr un compromiso ambiental (BioLand S.A., 2018). Este

caso particular ha demostrado que existen alternativas a la economía lineal que no comprometen las ganancias y los costos de los insumos.

Estas iniciativas ambientalmente sostenibles que se han dado en el sector privado son nulas en comparación con la cantidad de empresas que se han desarrollado a lo largo de los años. A pesar de que diferentes gobiernos han buscado fomentar que las empresas privadas se hagan responsables de sus cuotas ambientales, se debe reconocer que estos tampoco han logrado fomentar el desarrollo sostenible desde sus propias instituciones públicas. En consecuencia, uno de los grandes afectados son las comunidades, quienes tienen que convivir a diario con los efectos que esta producción masiva tiene en el ambiente. Si bien algunas empresas e instituciones públicas suelen colaborar con los habitantes de las zonas afectadas, no es lo común, y son las organizaciones comunales quienes se enfrentan de forma cotidiana a los problemas que estas pueden generar, lo cual se suma a las carencias que ya poseen con respecto a la infraestructura y falta de financiamiento de los proyectos debido al limitado presupuesto.

Para hacer frente a parte de esta situación, en el 2017 se realizó un cambio a la ley que permite a las Asociaciones de Desarrollo implementar empresas sociales que les permita generar ingresos para su financiamiento bajo determinadas exigencias (Ley 3859, 1967). Con la implementación de estas empresas se pretende que logren una mayor solvencia económica y puedan dar soluciones efectivas a sus comunidades.

A raíz de este cambio, en la ley han surgido diferentes programas que buscan empoderar a las organizaciones de base comunal. Por ejemplo, la ADI de San Luis de Monteverde, la cual con el apoyo del Programa de Responsabilidad Social del Banco Nacional ha desarrollado el proyecto de Turismo Rural Comunitario (Banco Nacional, 2017). Este programa en particular está enfocado en zonas rurales, pero el problema financiero de las asociaciones no se limita a dichas áreas, por lo que se deben buscar alternativas que se adapten al contexto de todas las asociaciones comunales del país.

Un modelo de producción que puede dar una solución integral y que puede ser implementada por medio de las empresas sociales tanto a las AD y otras organizaciones de base comunal, de zonas urbanas como rurales es la economía circular, la cual consiste en utilizar como insumos para los procesos de producción los desechos o residuos que ya terminaron su vida útil. Aquí se considera, especialmente, que este tipo de materias suelen ser de menor costo que las materias primas extraídas de la naturaleza.

Con el apoyo técnico de instituciones públicas, las organizaciones comunales podrían empoderarse y establecer diferentes empresas sociales sostenibles bajo un modelo circular que dependen según su contexto. Para ellas, es más fácil identificar el potencial que poseen debido a la zona, las necesidades de la comunidad y las aptitudes que poseen las personas que se encuentran vinculadas a las organizaciones. De esta manera, adoptan un papel de actor en el proceso de sostenibilidad del país y dejan de lado su rol constante de beneficiario de las políticas públicas. No se espera que una sola organización comunal logre suplir todas las necesidades de un cantón, por lo que se debería contar con la coordinación en conjunto con el régimen municipal, para tratar de coordinar sus esfuerzos y desechos y se puedan expandir de la manera más adecuada.

Se considera que esta iniciativa de las empresas sociales que desarrollen la economía circular pueda implementarse desde cualquier OBC del país. Se toma en cuenta que el medio adecuado por el cual impulsarlo es por medio de políticas públicas estatales de cero residuos que busquen generar un cambio cultural. La idea es que no solo apoyen a las comunidades, sino también que exijan a las empresas privadas radicadas en el país que se responsabilicen de sus desechos y que faciliten el aprovechamiento de estos, además de que procuren el rediseño inteligente de sus productos para que sean utilizados como insumos una vez terminada su vida útil.

Al partir del origen privado que tiene la economía circular, se debe reconocer que su implementación desde el gobierno es un gran reto al que no solo Costa Rica se ha enfrentado. Este vacío también se presenta a nivel mundial, ya que no es una figura que se encuentre regulada en muchos países y tampoco existe alguna normativa internacional que exija a los gobiernos a posicionarse al respecto, tal como lo expresa Lett en el caso de Argentina en su artículo “Las amenazas globales, el reciclaje de residuos y el concepto de economía circular”:

Sumado a lo expuesto, el Estado debe adquirir un papel significativo mediante la implementación y la auditoría de normativas y legislación, tendientes a motivar a la población a sumarse a los procedimientos de reciclaje, así como a generar incentivos para involucrar a las empresas en políticas ambientales (Lett, 2014).

Con este panorama, el Estado tiene una gran oportunidad de alcanzar un desarrollo sostenible por medio de la regulación e implementación ordenada de la economía circular en las organizaciones comunales, para ello se requiere de la adecuada capacitación que se puede lograr por medio de instituciones públicas como el INA, MEIC, DINADECO, MINAE, Ministerio de

Educación Pública, Régimen municipal, universidades, etc. Por otra parte, la inversión económica necesaria para la implementación no es exorbitante, ya que los beneficios no solo se verían reflejados a nivel económico, sino también a nivel social y ambiental. Otro de los factores claves es el refuerzo del conocimiento en el tema y el desarrollo de habilidades para la adecuada implementación, hecho que se logra con el involucramiento de diferentes instituciones públicas con roles clave. Para que sea un medio por el cual se logra una política pública que exija la coordinación de los actores involucrados, en el que se adquieran competencias en economía circular y sepan transmitir el conocimiento a las organizaciones comunales del país.

En paralelo a esta situación, se vuelve necesario que la Administración Pública profundice en modelos de desarrollo sostenibles, ya que el ambiente ha alcanzado puntos críticos, por eso, no basta con que se tomen medidas a nivel de gobierno. La educación ambiental debe inculcarse en todos los niveles educativos con el objetivo de que se fomente su investigación desde todas las áreas, por lo tanto, la presente investigación espera abrir un canal sobre el cual se puedan generar experiencias y conocimientos mayores en el área del desarrollo sostenible desde las diferentes áreas de la Administración Pública.

Planteamiento del problema y preguntas de investigación

La situación ambiental es una problemática mundial que ha afectado no solo al clima sino también a la producción. Nos enfrentamos a una naturaleza con recursos limitados que no soporta el ritmo de vida de una sociedad consumista. Esto se ve reflejado en el último Informe Planeta Vivo del Foro Mundial para la Naturaleza en el que se expone lo siguiente

De hecho, una evaluación reciente encontró que solo una cuarta parte de la superficie de la Tierra está sustancialmente libre de impacto de las actividades antrópicas. Las proyecciones indican que para el 2050 habrá disminuido a solo una décima parte del Planeta. (WWF, 2018, p. 6)

Esta situación deja en evidencia la necesidad de abordar la situación ambiental desde diferentes vertientes especialmente desde el área de la producción, con el fin de poder asegurar los medios de subsistencia para las futuras generaciones.

Esta realidad ambiental es en parte consecuencia del paradigma de producción más utilizado conocido como economía lineal, porque es el modelo más popular a nivel mundial debido a su gran rentabilidad y por llevar a la economía a la industrialización. Sin embargo, esta producción en masa ha sido uno de los detonantes del desequilibrio ambiental mencionado,

llevando no solo a la escasez de flora y fauna, sino que ha propiciado que el modelo lineal se ponga en riesgo a sí mismo ante la carencia de materias.

La escasez de materias primas ha comenzado a afectar diversas empresas en Costa Rica. Una realidad que se suma a otros problemas que enfrenta el país, tal como el inminente cambio climático y la constante generación de residuos que se ha incrementado en los últimos años; este último es un reto constante para el Estado. Según estimaciones hechas por el Ministerio de Salud, en el 2014 se produjeron 4000 toneladas diarias de residuos (Ministerio de Salud, 2016). Debido a esto se ha comenzado a implementar el Plan Nacional para la Gestión de Integral de Residuos, que se suma así a otras iniciativas ambientales, pero sin vincularse directamente entre ellas. De este Plan Nacional se han desprendido los planes reguladores de las municipalidades, también, se debe reconocer que desde empresas privadas y algunas comunidades se realiza la recolección de residuos no tradicionales. Esta última iniciativa puede ser riesgosa, ya que de no seguir estándares de manejo adecuado pueden ser un riesgo para las personas que no cuentan con el asesoramiento y apoyo adecuado.

La conciencia ambiental que se ha desarrollado desde el Estado costarricense es en consecuencia de la modificación a la Constitución Política realizada en 1994. En este año, por medio de una modificación constitucional, el ambiente se convirtió en un eje primordial en el desarrollo del país, ya que como Estado Social de Derecho se comprometió a garantizar un entorno saludable para todas las generaciones, que se observa tanto en sus normas como planes, ejemplo de ello los anteriores apartados. El artículo modificado que dio un papel importante al ambiente es el 50 de la Constitución Política en 1994 durante el gobierno de José María Figueres Olsen, el cual quedó modificado a:

ARTÍCULO 50: El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulado la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. (1949.)

Con este cambio, la sostenibilidad ambiental se empieza a considerar como una de las bases en el desarrollo del país, que es ratificada en leyes, convenios internacionales, políticas públicas y programas municipales (Ver anexo 1). Parte de esta conciencia ambiental queda plasmada en la Estrategia Nacional de Biodiversidad del 2016, la cual en su objetivo 57.B se propone aumentar el porcentaje de manufactura bajo prácticas productivas sostenibles (Ministerio

de Ambiente y Energía et al., 2016), esta meta se enfoca en mayor medida hacia el sector agrícola.

Por otra parte, en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública, en los Objetivos de Área y de Intervenciones Estratégicas, en el Área Estratégica: Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial, se encuentra un objetivo que puede ser relevante para el desarrollo sostenible de las organizaciones de base comunal, “24. Número de organizaciones de base comunitaria que aplican acciones de adaptación basadas en comunidades” (MIDEPLAN, 2018, pág. 119)

Sin embargo, varias de estas medidas que se han adoptado y desarrollado se enfocan en las 3R y en la producción de bajo impacto ambiental, dirigido muchas veces a las zonas rurales. No obstante, si se pretende lograr un cambio amplio, se debería optar por medios de producción realmente sostenibles y rentables, con el fin de que la sociedad cambie su perspectiva con respecto a la sostenibilidad y adquisición de productos. Por otra parte, varias de las medidas estatales planteadas se limitan a algunas instituciones, en las que sí se consideran las competencias de otros entes, pero se falla en la coordinación entre ellas y la sociedad, que tiene un rol principalmente como beneficiaria.

La realidad nacional que se ha dejado en evidencia significa un reto importante para el objetivo de la investigación, el cual espera establecer las bases sobre las cuales se propicie la coordinación de las instituciones públicas para que estas asesoren a las empresas sociales de las organizaciones de base comunal. Para conseguirlo, se tiene que establecer alianzas básicas según las áreas y tener flexibilidad con respecto a las instituciones públicas que se involucren en cada empresa social. Las diferentes iniciativas estatales que se han implementado han establecido su propia ruta para alcanzar la sostenibilidad, pero es necesario que esta se vuelva en un eje transversal en la que todos, empresas públicas, privadas, tercer sector de la economía y sociedad se unan para trabajar por los objetivos del país.

Por lo tanto, la actual investigación espera elaborar lineamientos que sirvan de base para el desarrollo de una política pública que fomente la creación de empresas sociales sostenibles en organizaciones de base comunal mediante la intervención de ministerios, régimen municipal e instituciones públicas previamente definidas, con el fin de que dichas empresas sociales sean quienes lleven la sostenibilidad y el desarrollo a las diferentes comunidades del país de una forma responsable y asesorada, para que aporten al logro de los objetivos país en sostenibilidad. A partir de lo anterior se establece como pregunta de investigación la siguiente:

¿Cuáles acciones de política pública son necesarias para que las instituciones públicas coordinen el apoyo a las organizaciones de base comunal en la implementación de empresas sociales sostenibles que sean de beneficio para las comunidades?

Objetivos

General

Elaborar lineamientos que sirvan de base para el desarrollo de una política pública que fomente la creación de empresas sociales sostenibles bajo la línea de economía circular en organizaciones de base comunal mediante la intervención de ministerios, régimen municipal e instituciones públicas previamente definidas, en Costa Rica.

Específicos

1. Definir las competencias que deben adoptarse por los ministerios, régimen municipal e instituciones públicas determinadas, para la implementación de empresas sociales sostenibles en las organizaciones de base comunal.

2. Determinar las áreas con mayor potencial para la implementación de empresas sociales sostenibles con el apoyo de los diferentes entes públicos establecidos.

3. Elaborar propuestas de acciones que faciliten la creación de empresas sociales sostenibles bajo la línea de economía circular mediante la intervención de los ministerios, régimen municipal e instituciones públicas específicas, que aseguren su correcta implementación en las organizaciones de base comunal.

Marco contextual: premisas de investigación

El desarrollo económico tradicional, especialmente en Latinoamérica, se ha concebido como la forma más cruda y explotada de la economía lineal y la producción en serie, debido a la abundancia de los recursos naturales y materia prima que se ofrece en el continente. Genera una desvinculación entre el desarrollo económico y la preservación del ambiente, es un aspecto que ha provocado amplios problemas en la región, como la sobreexplotación de las minerías, reducción de las zonas silvestres protegidas, destrucción de patrimonio de la humanidad y desplazamiento de las especies. Todo esto es provocado por el desarrollo y la expansión desmedida o descontrolada, que es la raíz de la creciente necesidad de cambiar los modelos de desarrollo a otros que realmente puedan preservar las riquezas naturales de los países.

Con base en esta situación, se puede determinar que la necesidad del desarrollo sostenible. Sin embargo, se han planteado diversos modelos a lo largo de los años, conforme se pueden observar en anteriores apartados y a la luz de la evidencia que estos brindan, se determina que uno de los modelos más versátiles es la economía circular, ya que ha demostrado la capacidad de éxito económico y ambiental por medio de diversas empresas. Además, confirma la adaptabilidad que puede llegar a ofrecer a las organizaciones de base comunal por medio de las empresas sociales, puesto que la propuesta de sostenibilidad no se condiciona a la capacidad adquisitiva de la empresa, simplemente proponiendo un desarrollo económico responsable en todos los niveles, hecho que se investigará durante el presente estudio.

Para hablar de la economía circular se debe tener presente no solo el concepto, sino también los pilares sobre los cuales se ha definido esta teoría económica. Estos principios determinan la capacidad que tiene este modelo de sostenibilidad de adaptarse y desarrollarse en diversos entornos, como lo serían los escenarios que se presentan a lo largo de las comunidades del país, estos principios se encuentran definidos en el cuadro 2 por la Fundación Ellen MacArthur de la siguiente manera:

Cuadro 2. Principios de la economía circular

Preservar y mejorar el capital natural controlando las existencias finitas y equilibrando los flujos de los recursos naturales

- Ante la necesidad de recursos, se deben emplear tecnologías y procesos que empleen recursos renovables o que tengan mejores resultados, que sean viables.

Optimizar el uso de recursos rotando productos, componentes y materiales con máxima utilidad en todo momento, tanto en ciclos técnicos como biológicos.

- Diseñando procesos en bucles internos más ajustados, en las fases de fabricación, restauración y reciclaje, para preservar la energía y maximizando el uso de materiales biológicos

Fomentar la eficacia del sistema revelando y eliminando en la medida de lo posible los daños por uso humano

- Reducir los daños al uso humano y gestionando el uso adecuado del terreno, la contaminación, emisión de sustancias tóxicas y el cambio climático.

Fuente: Ellen MacArthur Foundation (2017-a.).

A partir de estos pilares, se ha creado varias empresas circulares en el sector privado a nivel internaciobal, un ejemplo de esto es la empresa Zicla en España que utiliza materiales plásticos y cables metálicos procedentes de reciclaje sin uso para fabricar separadores de carril de bicicletas (Zicla, s.f.-b). Por lo tanto, trascienden el objetivo de aprovechar los materiales reciclables para su beneficio a nivel de negocio, promueven el uso de bicicletas como medio alternativo de transporte e intentan preservar el ambiente.

También, se ha desarrollado pequeñas y medianas empresas alrededor del mundo que buscan ser sostenibles con el ambiente. Esas acciones repercuten en áreas que los trascienden a sí mismos; partiendo de sus contextos, posibilidades y creatividad, esperan cambiar la economía lineal. En Costa Rica, este modelo es muy reciente, el cual apenas se está implementando en el sector privado, por otro lado, se están comenzando a desarrollar las empresas sociales en organizaciones comunitarias y paralelo a esto, se encuentran las metas país en sostenibilidad.

Ante el inminente desarrollo de las empresas sociales y la necesidad de cumplimiento de los objetivos país en sostenibilidad, esta investigación plantea como premisa, si es posible establecer las bases sobre las que se pueda desarrollar una política pública que se enfoque en la coordinación de instituciones públicas, en la que esta red tenga por objetivo dar apoyo a las organizaciones de base comunal en la creación de empresas sociales bajo un modelo de sostenibilidad basado en la economía circular. No se busca profundizar en cómo estas instituciones cumplan con el objetivo, dando libertad en el diseño de los planes de apoyo.

A raíz de la premisa planteada, se pretende llegar a diversas conclusiones, entre las cuales están:

- Dejar en evidencia los diferentes roles que las instituciones públicas deben adoptar, en conjunto con las competencias y acciones para lograr capacitar a las organizaciones comunitarias en la creación de empresas sociales sostenibles.
- El establecimiento de los beneficios que trae para las organizaciones comunitarias el desarrollo sostenible.
- Que se determinen los posibles cambios a nivel comunal que podrían generar los emprendimientos en economía circular en las organizaciones comunales.
- El nivel de implicación y papel del Régimen municipal para la coordinación a nivel cantonal, regulando el desarrollo de las OBC.
- Que se definan las áreas en las que se debería profundizar para lograr un desarrollo integral en la economía circular.

Marco teórico: teorías que fundamentan la investigación y su comprensión

La naturaleza de esta investigación puede resultar especialmente compleja debido a la cantidad de factores y variables que se encuentran implicadas, por tanto, si se pretende alcanzar a todas las comunidades del país se debe tomar en cuenta una política pública como el medio adecuado para alcanzarlas. Este es el punto de partida para la investigación, el cual se define de tal manera que su implementación pueda ser de forma paralela a los planes nacionales que se están llevando a cabo, con el fin de facilitar el alcance de un desarrollo sostenible.

El análisis de políticas públicas se considera como el mecanismo adecuado para el problema planteado debido a las características complejas que figuran tanto en la población objetivo como en la naturaleza del problema. Se tiene presente la definición que da Ordóñez-Matamoros en el Manual de Análisis y Diseño de Políticas Públicas, el cual determina:

Los problemas complejos son aquellos en los que existen gran número de tomadores de decisiones, que, en general, tienen valores e intereses en conflicto. Las alternativas de solución en este tipo de problemas son ilimitadas y, por lo general, los resultados de dichas alternativas son inciertos. (2013, p. 103)

Debido a la gran cantidad de entes públicos involucrados en el tema de desarrollo sostenible en Costa Rica, este tipo de análisis es el adecuado para abarcar aquellas instituciones que de alguna manera se vean involucradas en el desarrollo económico y ambiental. Si bien no todas tienen la potestad de tomar decisiones en el tema, de alguna manera influyen en él, por tanto, es necesario coordinar a nivel nacional las diferentes acciones que se tomen con respecto al problema.

Asimismo, el desarrollo sostenible es muy amplio y ya se han adoptado diferentes medidas en el tema. Esta investigación propone una posible solución entre las múltiples rutas que se han tomado a lo largo de los años, lo cual reafirma que no existe un solo camino hacia el desarrollo sostenible. Se pretende que la alternativa brindada en este estudio se pueda acoplar a metas nacionales ya establecidas, pero bajo un enfoque por y para las comunidades como las principales beneficiadas.

También, es necesario resaltar que, a efectos del presente trabajo, este se enfoca en la creación de una red de instituciones públicas que den respuesta al problema planteado, no por ello se quiere dejar por fuera a empresas privadas que por su ubicación territorial o actividades tengan relación con las organizaciones comunales.

La adaptación de la economía costarricense a la sostenibilidad ambiental es un tema de gran complejidad, pues se espera que el Estado tenga un rol activo en esta transformación conforme se ve reflejado en los diferentes abordajes que se han iniciado por parte de este. Sin embargo, pocas de estas consideran a las comunidades como actores activos, que vayan más lejos que como simples beneficiarios. A pesar de que cada vez surgen más iniciativas comunales que buscan una solución de forma activa a los diferentes problemas ambientales, pero tienen como limitante la falta de apoyo por parte de otros entes tanto públicos como privados. Este problema es un eslabón débil dentro del desarrollo sostenible que necesita encontrar una adecuada solución, para así poder generar un verdadero impacto en las diferentes regiones del país, que respeten las diversas culturas, costumbres y tradiciones, además de aportar en el cumplimiento de las metas ambientales nacionales.

Con respecto al modelo ambiental más adecuado para el desarrollo de las empresas sociales sostenibles, se considera a la economía circular como el adecuado, debido a que toma los aspectos más relevantes de las líneas de pensamiento ya mencionadas en el Cuadro 1 y los reúne en una sola teoría. Si bien estas líneas poseen un gran potencial de forma individual, no se logran adaptar al enfoque que se pretende dar en la investigación debido a las diferencias sustanciales, las cuales se presentan en el cuadro 3:

Cuadro 3. Diferencias con la economía circular

Nombre	Diferencia con la economía circular
Diseño regenerativo	Busca imitar a la naturaleza, se usa principalmente en la agricultura.
De la cuna a la cuna	Se enfoca en el rediseño de materias primas biodegradables para que vuelvan al ambiente cuando se desechen, no para su reutilización.
Economía del rendimiento	Se centra en la reutilización de los productos a pesar de que no cuentan con un diseño adecuado.
Ecología industrial	Está enfocado en los procesos en sí, viendo al sistema como algo cerrado, no aprovecha los residuos de los otros procesos.
Biomímesis	Es un pilar de la EC para el diseño arquitectónico.
Economía azul	Bajo principios similares de la EC, este se desarrolla en entornos más cerrados.

Fuente: elaboración propia basado en Fundación Ellen MacArthur (2017-c.).

Lo anterior demuestra que existen grandes diferencias entre cada línea de pensamiento y la economía circular reúne en sí los aspectos con mayor potencial, en el que considera el

enfoque más completo sobre el cual se esperan plantear las empresas sociales. Aunque cada una de estas teorías se llegaría a adecuar a situaciones concretas de algunas organizaciones comunales, es debido a lo completo que puede llegar a ser la economía circular que se considera el modelo más adecuado a ser impulsado a nivel país por medio de una política pública.

Dentro de la EC se puede dar soluciones a las diferentes situaciones de las organizaciones comunales, ya que el modelo es adaptable al entorno y necesidades. Esta economía logra no solo resultados económicos rentables, sino también fuentes de empleo dignas tanto para mujeres, adultos mayores y personas en condición de discapacidad en empresas sociales sostenibles que se crearían considerando la población, las necesidades y posibilidades de cada comunidad y de la organización de base comunal.

Metodología de estudio

La recolección de la información está presente a lo largo de la investigación, con el fin de dar una respuesta al análisis de una política pública relacionada con la economía circular. Con el conocimiento disponible se pretende brindar una solución realista al problema planteado. No se presentaron métricas ni variables con la que se puedan tomar mediciones exactas que comprueben la solución a los problemas ambientales, ya que no es el área de estudio pertinente. Sino que se hizo un análisis documental a partir de la información recolectada, cuyo factor determinante define la presente investigación bajo un enfoque cualitativo.

Otro factor de peso que determinó el enfoque son las pocas investigaciones o iniciativas desde el sector público que buscan la implementación de la economía circular a nivel de Costa Rica o a nivel internacional, aún menos desde las comunidades como lo serían las organizaciones comunales. Por ello, esta investigación pretende asentar una base sobre la que se puedan realizar más investigaciones sobre el desarrollo sostenible de comunidades, además de motivar la participación de más sectores en temas de la administración pública.

A lo largo de la investigación se menciona la escasa información con respecto a la implementación de la economía circular en las comunidades o desde y en el sector público. En consecuencia, se carece de una guía sobre la cual se pueda plantear el alcance del desarrollo sostenible desde las organizaciones de base comunal en un modelo de economía circular, particularmente para el caso de Costa Rica. Además, se determina que esta investigación es del tipo exploratoria debido a que busca asentar bases para el desarrollo de investigaciones en el tema y sirviendo de antecedentes para otros.

La investigación está sustentada bajo un modelo constructivista, ya que la información recolectada, como lo sería la aplicación de la economía circular en un ámbito privado, se busca adaptar y adecuar, desde la teoría, para su aplicación al sector público y las comunidades, para generar un nuevo conocimiento (Peiró, 2021) que pueda ser utilizado como insumo para otras investigaciones, y demostrar que es posible la introducción de herramientas propias del sector privado para el alcance del desarrollo sostenible por medio del sector público nacional.

Se considera que la investigación tiene el objetivo de determinar las acciones de política pública que potencien la creación de empresas sociales sostenibles bajo un modelo de economía circular. Se plantean las diferentes capacidades relacionadas a este tema que se deben preparar desde el sector público costarricense y cómo se puede transmitir este conocimiento a los sectores más vulnerables del país, es este caso las comunidades; esta relación da sentido a la tesis y se toma por objeto de estudio.

Asimismo, se han identificado las tres áreas más complejas durante el desarrollo de la investigación, estas tres dimensiones son:

- El contexto de algunas organizaciones comunales: no todas poseen las mismas condiciones y algunas se encuentran en una mayor situación de riesgo, esto debe estar presente a la hora de determinar algunas generalidades.
- Determinación de las competencias institucionales: debido a la posible duplicidad de funciones que se pueda presentar u otros problemas relacionados, es necesario que se definan con claridad cuáles instituciones van a formar parte y cuáles serían sus responsabilidades de intervención.
- El conocimiento: el personal capacitado en el tema de economía circular puede llegar a ser otra situación compleja, puesto que en el país no existe un gran desarrollo de la economía circular y los expertos en el tema son escasos. Por tanto, es necesario que el proceso circular sea validado por un grupo de expertos multidisciplinarios, que desde diferentes perspectivas se pueda ofrecer un modelo funcional que se adapte a la realidad nacional.

A pesar de estas situaciones que se puedan enfrentar, la investigación pretende brindar opciones que sean posibles soluciones o bien puedan servir de ejemplo para futuras investigaciones en un contexto similar. De esta forma, se abre espacios para el análisis, creatividad, innovación, creación de posibilidades e implementación de herramientas del sector

privado para llevarlas a lo público, ya sea por medio de una política pública o por medio del sistema más adecuado.

La EC ha sido desarrollada en otros países, por lo que la información está dispersa y su acceso es principalmente vía internet a través de fuentes primarias, que tiene las experiencias en el tema como una de las grandes fuentes del conocimiento al respecto, por lo que el origen de la información recolectada será por medio de la revisión literaria y documental. Cabe rescatar que debido al contexto de pandemia por el virus SARS-CoV-2, durante el cual se realizó esta investigación, se debieron omitir las entrevistas a los actores clave en los diferentes temas, así como la realización de los grupos focales con miembros de las organizaciones de base comunal debido a las restricciones sanitarias, por lo que los escenarios planteados son desde un análisis documental, sin contrastar la información, por ende, no reflejarían de forma certera la realidad nacional en el tema y se basan únicamente en las posibilidades que pueden existir a partir de la legislación y el análisis documental.

Debido a lo anterior, el análisis de datos se vuelve una técnica clave para la obtención de resultados que se logren ajustar a la realidad. Por la naturaleza cualitativa de la investigación y desde el enfoque exploratorio que esta posee, se da por medio del análisis, principalmente, de documentos, así como de vídeos, imágenes u otros productos de la recolección de la información, con el fin de que el análisis sirva para asentar una base que describa, clasifique e interprete la situación de las organizaciones comunales y la economía circular, para que se brinde una descripción fiel y real dentro de lo que la realidad lo permite.

Capítulo I. Red de instituciones para el apoyo en la creación de empresas sociales sostenibles

Como base de la propuesta de política pública se deben tener en consideración diversos aspectos. Se inicia con la división económica de Costa Rica cuyos sectores son: el público, privado y la economía social, este último tiene el objetivo de generar bienestar de las personas asociadas sobre las ganancias económicas que puedan generar. Bajo esta visión se desarrollan las empresas sociales, las cuales están planteadas para que se reinvierta un 80% de sus ganancias en proyectos comunales. Para las comunidades, significa no solo una mejora en la calidad de vida de las personas que forman parte de dicha empresa, sino también para aquellas que se ven beneficiadas por medio de los proyectos en los que se invierten, reactivando las localidades y siguiendo un sentido lógico de ser por las comunidades y teniendo como eje central a estas.

Las empresas sociales implican también una fuente de empleo digno, brindan seguridad y respeto por los derechos básicos y generan un balance entre lo económico y lo social, pero se desconoce la visión que estas podrían tener con respecto al ambiente. Al observar que las comunidades son las primeras afectadas por la contaminación y las que tienden a desarrollar una sensibilidad ambiental, acorde con los objetivos planteados, se propone en la presente investigación que dichas empresas sociales se desarrollen bajo un modelo de sostenibilidad, contribuyendo así al bienestar social, ambiental y económico de las comunidades, de acuerdo con sus capacidades y contexto para su implementación.

Por otra parte, sobresale que por medio del Decreto Ejecutivo 38034 la Presidencia de la República publicado en La Gaceta el 29 de enero de 2014, declaró de interés público la creación de las empresas sociales. En su artículo 2 insta de forma particular al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y al Instituto de Ayuda Mixta a colaborar activamente en la creación y fortalecimiento de estas, además exhorta a otras instituciones públicas a que colaboren activamente. A pesar de que el decreto define las principales instituciones que deben procurar por el desarrollo de las empresas sociales, no determina ningún mecanismo por el cual se puedan implementar, por lo tanto, es necesario definir la estrategia y planes a implementar para lograr, sin ignorar el estado cambiante de la economía y la sociedad, para que estas sean resilientes y se puedan adaptar a los cambios.

A pesar de lo común que puedan ser este tipo de empresas, se desconoce realmente su fin y la cantidad que existen, por lo que es necesario normalizarlas y reconocer las historias de éxito. Tal como lo es el caso de la Asociación de Servicios para el Bien Social (ASEMBIS), la cual es una empresa enfocada en brindar servicios médicos a un bajo costo, para que las personas de escasos recursos tengan acceso a los servicios de salud (ASEMBIS, s.f.). Con el paso de los años han demostrado que este modelo ha sido próspero, hecho que se comprueba con su expansión por el país y expone que, bajo un enfoque social, se puede llegar a ser una empresa rentable sin sacrificar la seguridad de las personas que lo integran y de sus beneficiarios.

1.1. Delimitación de las instituciones públicas

En este apartado se realiza una primera definición de los actores que se verían involucrados para el desarrollo de las empresas sociales sostenibles. Se definen más adelante cuáles de estas deberían adecuar sus funciones para la adopción de la economía circular en las organizaciones de base comunal, únicamente se mencionarán algunas instituciones públicas como los principales actores, pero no se debería descartar a otros entes públicos que no se mencionen o empresas privadas, organismos internacionales, fundaciones, ONG, cooperativas y demás que llegarían a mostrar interés o que deseen verse involucrados en el desarrollo de las empresas sociales sostenibles en las comunidades, por lo que las organizaciones de base comunal, con el debido apoyo, deben también identificar a los potenciales interesados con los que podrían entablar relaciones y aprovechar las oportunidades que se presenten.

En relación con lo expuesto en los objetivos de la investigación, el principal propósito de la investigación es elaborar lineamientos que sirvan de base para el desarrollo de una política pública que fomente la creación de empresas sociales sostenibles en organizaciones de base comunal mediante la intervención de instituciones, ministerios y Régimen municipal de Costa Rica. Para lo cual, es necesario aclarar que se van a considerar instituciones públicas aquellas que el Ministerio de Planificación y Política Económica ha identificado en los esquemas que se pueden ver en el anexo 2 y anexo 3. Dada la naturaleza de cada institución, se van a definir como actores claves y segregar según el impacto que pueda llegar a tener en las OBC.

Para determinar la implicación de las instituciones públicas en el desarrollo de las empresas sociales, se deben establecer diferentes niveles de alianzas y reconocer las ya existentes, tal como es el caso entre el Banco Nacional de Costa Rica y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Según el Reporte de Sostenibilidad del 2018 del BNCR, desde hace 10 años implementaron el Programa Transformando Comunidades, con el cual buscan promover

el desarrollo de emprendimientos que posteriormente se conviertan en Pymes comunales. El programa tiene como población objetivo a las Asociaciones de Desarrollo, Uniones Cantonales y Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios. Inicialmente, este programa era un emprendimiento individual por parte del Banco, sin embargo, actualmente trabaja en conjunto con el DINADECO para desarrollar las Pymes comunales, además de crear una red nacional de Empresas Comunales integrada por Asociaciones Comunales y Uniones Cantonales que desarrollen proyectos productivos en las comunidades. (Banco Nacional, 2018).

La existencia de este programa sienta un precedente para esta investigación, ya que, al existir esta alianza entre el banco y la dirección, puede significar el inicio de una alianza base que se encuentre accesible en todas organizaciones de base comunal del país que deseen implementar empresas sociales en sus comunidades. De esta forma, se obtiene el financiamiento por medio del Banco Nacional, el asesoramiento y acercamiento con otras instituciones por medio del DINADECO. Sin embargo, todavía falta llenar vacíos en esta alianza, tanto en perspectiva y visiones de la realidad de los cantones, como en el desarrollo de la estructura de las empresas sociales y el modelo de sostenibilidad. A lo largo de este capítulo se propondrán nuevos actores que pueden acoplarse a esta alianza, se sugiere como principal cambio para mejorar la estructura que se agregue al Régimen municipal dentro de esta alianza base y posteriormente a otras instituciones públicas, dependiendo del nivel de responsabilidad y áreas de desarrollo.

En el programa del BNCR se menciona la alianza con DINADECO, sin embargo, esta dirección es quien debería ser la principal coordinadora del programa, ya que por su Ley N° 3859, en su artículo 7, especifica:

Artículo 7°. – De acuerdo con la realidad del país, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad:

- a) Establecerá las bases metodológicas del planeamiento, programación, ejecución, supervisión y evaluación de los programas de desarrollo de la comunidad en los sectores públicos y privado;
- b) Promoverá la organización de los mecanismos necesarios a nivel local y regional, a través de los cuales se llevarán a cabo las tareas de coordinación y ejecución de los programas de desarrollo comunal. (1967)

Se debería plantear la reestructuración de la alianza para que sea la dirección la principal coordinadora y además se incluya al Régimen municipal, ya que es un actor fundamental que conoce la realidad cultural, territorial y las costumbres de las comunidades. Ciertamente, estos son conocimientos claves a la hora de implementar proyectos con el objetivo de que prosperen y se logre un mayor alcance de las organizaciones de base comunal.

Es necesario incluir al Régimen municipal dado que es necesario comprender el panorama real de las comunidades, pero se debe partir de la base de que no todas estas poseen planes ambientales. Según el MIDEPLAN (s.f.), en el país existen 82 municipalidades (anexo 4), según la información accesible en sus sitios web, se lograron identificar que 73 tienen programas para la recolección de residuos sólidos que pueden ser reciclados, 44 comparten talleres o materiales para la educación ambiental, 22 hacen recolección de desechos no tradicionales, los cuales son aquellos que se deben tratar de manera diferente debido a sus características, 10 realizan la recolección de desechos electrónicos y 7 poseen planes enfocados hacia el cambio climático, esta información se ve reflejada en el anexo 5.

El aporte del conocimiento del Régimen municipal es algo que no se tiene en consideración en la alianza entre el BNCR – DINADECO, en este caso se pierde una perspectiva de la realidad comunal que es fundamental para la prosperidad de cualquier empresa de esta naturaleza. Por ello, aunque las municipalidades no tengan un plan integral de residuos, el conocimiento de la situación ambiental y del desarrollo económico comunal es algo fundamental que se debe tener en consideración por lo que este actor primordial en la alianza antes mencionada se vería reflejado gráficamente en el anexo 6.

Debido a la cercanía territorial y apoyo en el aspecto de la legalidad, las municipalidades, el DINADECO y el BNCR son las primeras instituciones a las cuales las OBC se esperarían que recurriesen en caso de iniciar una empresa social. El DINADECO al ser quien fiscaliza a las organizaciones de base comunal, debe dar acompañamiento y ser guía en la implementación de las empresas sociales sostenibles, apoyando a las OBC a mantenerse dentro de un marco legal básico en lo que respecta a asociaciones comunales en el desarrollo de emprendimientos.

El Banco Nacional representa el aporte del capital inicial que cualquier emprendimiento necesita, especialmente, porque poseen experiencia trabajando con diversas comunidades por medio del Programa Transformando Comunidades y tienen una mayor noción de las dificultades que pueden presentar las organizaciones de base comunal al momento de iniciar emprendimientos para el desarrollo. Este es un factor clave que la diferencia del resto de

entidades bancarias pertenecientes al Sistema de Banca para el Desarrollo, sin embargo, no implica que otras entidades financieras no puedan involucrarse en sustitución del mencionado banco. Por otra parte, el Banco tiene una serie de áreas en las que presenta un mayor interés para la inversión tales como la eficiencia energética, generación de energías renovables, sustitución de productos químicos por orgánicos, tratamiento de aguas, ecoturismo, tecnologías para la reducción de residuos y el manejo de residuos (Banco Nacional, 2018). Si bien no se cierran a invertir en otras áreas diferentes a estas, al formar parte de esta base de empresas sociales sostenibles, se espera que tengan un enfoque más amplio y comprometido con la sostenibilidad, especialmente con la economía circular.

Posteriormente, se encuentran el Régimen municipal, quienes como gobiernos locales son los responsables del bienestar de los cantones y poseen mayor conocimiento del estado de la situación de estas, convirtiéndose así en uno de los actores clave que forman parte de la alianza entre el Banco Nacional y el DINADECO. De esta manera, se esperaría que compartan la información que poseen con el fin de agilizar y concretar la viabilidad de las ESS, teniendo en cuenta las diferentes variables que pueden afectar en el establecimiento de estas empresas, como las zonas en las que se pretenda establecer el emprendimiento, los planes ambientales municipales, las diferentes culturas y proyectos de otros organismos, ya sean públicos, privados o internacionales. Además, se podría llegar a implementar una red de empresas sociales sostenibles a nivel cantonal, en la cual se tengan en cuenta los diferentes proyectos desarrollados y se puedan complementar unos a otros, con insumos como los productos o derechos de alguna otra de las empresas comunales.

A partir de la alianza base que se formaría entre el DINADECO, el Régimen municipal y el Banco Nacional se debería implementar una estrategia cantonal para el desarrollo de empresas sociales sostenibles, estrategia en la cual cada municipalidad debería establecer las diferentes oportunidades que ofrece la zona junto con los riesgos. Así, se puede comenzar a trazar la ruta para el desarrollo comunal y se consideran los aportes que el DINADECO pueda brindar en relación con las capacidades y realidades que presentan las organizaciones de base comunal. También, se puede proyectar en conjunto con el Banco Nacional la cantidad aproximada de inversión necesaria para lograr que las empresas sociales sostenibles puedan alcanzar un desarrollo exitoso, siendo esto un punto que se profundizará en los próximos capítulos, ya que si bien por medio de esta estrategia se esperaría que se defina la ruta a seguir, cada organización de base comunal tendría libertad al momento de definir el emprendimiento a desarrollar, en la

que la estrategia es una herramienta por la cual puedan procurar su sostenibilidad en el tiempo conforme a la realidad de la zona.

A partir de esta unión institucional base se pueden incorporar otros entes públicos, tales como universidades, ministerios y entes desconcentrados o descentralizados, con el fin de tener un apoyo profesional por parte de organismos que son expertos en la materia sobre la cual las OBC pretendan desarrollarse en las empresas sociales sostenibles. Para ello, es necesario definir el rol de cada institución para poder hacer una segregación por áreas de acción.

A partir del análisis de las instituciones públicas costarricenses, se han determinado los principales actores relacionados con el desarrollo de las empresas sociales, según el mapa de las instituciones públicas reflejado en los anexos 2 y 3. Se tiene en cuenta como variables los datos recolectados de la naturaleza, misión, visión, planes, programas y proyectos de cada institución pública. Además, se van a agrupar en alto, mediano y bajo impacto y se considera que las que se encuentran en alto y mediano impacto tienen una mayor responsabilidad, ya que la abstinencia en la participación en los temas en los cuales son expertos llevaría al fracaso cualquier tipo de emprendimiento por parte de las organizaciones de base comunal, en caso de que tampoco se encuentre un apoyo similar en otras instituciones u organizaciones privadas.

1.1.1. Alto impacto

Los ministerios e instituciones descritas a continuación tienen una gran influencia en el logro de las empresas sociales sostenibles, sin la participación de estas se puede volver de gran complejidad su éxito. Los entes serían:

- Ministerio de Ambiente y Energía: es de gran relevancia que este ministerio sea un actor constante en las empresas sociales sostenibles, especialmente durante el desarrollo de los emprendimientos, ya que es uno de los principales interesados en preservar el ambiente. Al valorar la gran cantidad de organizaciones de base comunal que hay en el país y la existencia de los Consejos Regionales Ambientales, se propone a estos como un punto medio entre las OBC y el MINAE, pues como representante de la figura del ministerio, una de sus principales leyes que se destaca es: “d. Proponer actividades, programas y proyectos que fomenten el desarrollo sostenible y la conservación del ambiente en la región” (Ley N° 7554, art. 8, 1995). Al ser ellos un canal de comunicación entre las comunidades y el ministerio, se esperaría que la comunicación fuese efectiva, con el fin de que se resguarden los intereses ambientales, las metas

estatales en el tema ambiental e informen sobre la posición que pueda adoptar el MINAE con respecto a los proyectos.

- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: es necesaria la participación de este ministerio, ya que como encargado de la planificación estatal, es quien posee control sobre las metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo del Estado. Al usar esta información como base se puede dar una visión general de las metas país que se pueden cumplir con la implementación de las ESS. Además, se incluiría a las empresas sociales sostenibles como miembros activos en el desarrollo del país, incorporándolos en los diferentes planes ambientales que van más allá de los municipales, además de los planes de desarrollo económico de los diferentes sectores donde se implementen. Es cierto que no se posee un gran impacto dentro de la red de instituciones que brinde apoyo directo a las organizaciones de base comunal, pero al ser el encargado de canalizar las expectativas del Estado y plasmarlo en el Plan Nacional de Desarrollo, siendo esta competencia otorgada por los artículos 9 y 11 de su Ley Orgánica N° 5525, es quien tiene la posibilidad de incorporar a las empresas sociales sostenibles dentro de los mapas del desarrollo del país y dentro de otras políticas públicas. Cabe destacar que al final los roles que posee están enfocados en la planificación, fiscalización y coordinación de las políticas, así como del control y evaluación de los resultados.

- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones: dada la libertad de desarrollo que poseen las organizaciones de base comunal, se desconoce las áreas en las que deseen emprender, por tanto, es necesario contar con la participación de este ministerio que posee un gran conocimiento en la materia y está enfocado hacia la divulgación de la ciencia y la tecnología (MICITT, s.f.-b), además de los diferentes incentivos que ofrece en estos temas para emprendimientos particulares (MICITT, s.f.-a). No obstante, se considera necesario que, para motivar el desarrollo de las empresas sociales, se podría habilitar incentivos específicos para estas, lo cual resulta más atractivo para el desarrollo de las OBC. A pesar de no contar con una agenda ambiental, gracias a su visión se pueden obtener resultados fructíferos si se logran implementar proyectos de ciencia y tecnología en beneficio de las comunidades, por lo que no se puede descartar el gran impacto que puede significar el apoyo del MICITT.

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas: el consejo está adscrito al MICITT y se encuentra articulado por él, este tiene por función la promoción del desarrollo científico y tecnológico con fines pacíficos, que contribuyan al progreso socioeconómico del país (Ley 7169, 1990), además de promover la transferencia y generar nuevo

conocimiento relativo al tema científico y tecnológico por medio del asesoramiento, formación y financiamiento de investigaciones. A pesar de que igualmente puede caer en una duplicidad de funciones con el MICITT, el CONICIT se enfocaría especialmente en lo que respecta al tema de la implementación y desarrollo de la sostenibilidad en las empresas sociales en las áreas científicas y tecnológicas, por lo que puede ser un apoyo relevante para las OBC, ya que su principal función es el financiamiento de proyectos desarrollados en el tema de economía solidaria y sostenibilidad.

- Ministerio de Agricultura y Ganadería: como ministerio se encarga de fomentar la producción agropecuaria en el país por medio de la promoción de técnicas diversas y gestión empresarial en las organizaciones agropecuarias y promueve la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental (Decreto Ejecutivo N° 40863, 2018). El sector agropecuario suele ser uno de los mayores retos para la sostenibilidad debido al constante uso plaguicidas y el mal manejo de los desechos animales, sin embargo, esto puede significar un gran potencial para la implementación de modelos de sostenibilidad, como la economía circular. Por medio de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (s.f.-a), posee potestades para implementar el desarrollo sostenible en las zonas con mayor explotación agropecuaria, por lo tanto, tiene una gran responsabilidad en el área ambiental y es necesario en la creación de empresas sociales sostenibles en áreas de producción agropecuaria. Parte del apoyo que brinda como institución a los productores es por medio de proyectos con enfoques de sostenibilidad como el Programa de Desarrollo Sostenible en Sixaola (MAG, s.f.-b), agricultura orgánica (MAG, 2013) o aprovechamiento de residuos para la producción de energía, lo que demuestra sus capacidades en los diferentes temas.

- Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria: Dado que está articulado con el MAG, debido a la conformación de este instituto, se consideraría que su participación en conjunto con el ministerio anterior mencionado, podría caer en una redundancia, sin embargo, el enfoque de esta institución se encuentra dirigido hacia generación de conocimiento en innovación, investigación y transferencia de información en tema de tecnología agropecuaria, por lo que puede brindar una visión interesante a los proyectos desarrollados en el área agropecuaria. Parte de sus proyectos están vinculados con la adaptación al cambio climático, en áreas como el manejo del recurso hídrico, aprovechamiento de zonas agroecológicas e innovación para la horticultura, bajo medidas sostenibles; estos son algunos ejemplos de cómo el INTA promueve el desarrollo sostenible (INTA, s.f.).

- Instituto de Desarrollo Rural: el Instituto por medio de la Ley N° 9036 (2012), tiene por objetivo promover el bienestar económico y social de las zonas rurales del país mediante el apoyo económico para la diversificación y generación de ingresos, además debe colaborar para nivelar el desarrollo rural con el urbano por medio de la incentivación económica y productiva, también, debe facilitar a los productores de estas zonas el acceso al conocimiento, desarrollo e innovación tecnológicos que fomenten alianzas para la producción, en coordinación con otras instituciones públicas. Por lo tanto, su participación es de gran importancia en los proyectos de estas zonas. Se debe apuntar que este actor no forma parte de la alianza de DINADECO – Régimen municipal – BNCR porque está enfocado exclusivamente al desarrollo rural, siendo la alianza de estas tres organizaciones quienes se encontrarían presentes en cualquier parte del país, tanto en zonas urbanas como rurales. El INDER al estar enfocado en la zona rural solo formaría parte de esta alianza en aquellas regiones que se encuentren dentro de su jurisdicción, gracias a su conocimiento de las diferentes realidades que se dan en las regiones agrestes, las necesidades de las poblaciones y cómo le pueden sacar un mayor provecho a territorios es un actor de gran importancia. También, bajo una serie de requisitos, ofrece financiamiento para proyectos productivos y sociales.

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: su papel en la red interinstitucional estaría dirigido a garantizar los derechos de los trabajadores y fomentar la creación y fortalecimiento de las empresas sociales sostenibles. De esta manera, garantiza que cumplan con todas las obligaciones de la ley, al tener una opinión muy importante que debe ser considerada por las organizaciones de base comunal. El ministerio como encargado de velar por el bienestar del trabajador, debe brindar las herramientas que resguarden los derechos de todos los miembros sin importar su género, edad, condiciones físicas, etnias, religión, entre otras. Por otra parte, el ministerio cuenta con programas enfocados a PRONAMYPE (MTSS, s.f.), en los que ofrece crédito, capacitación y asistencia técnica a personas en condición de pobreza, exclusión, riesgo social o vulnerabilidad, por lo que dichas organizaciones de base comunal afectadas por situaciones de este estilo podrían solicitar este apoyo al MTSS.

- Instituto Mixto de Ayuda Social: con su objetivo de erradicar la pobreza en el país (IMAS, s.f.-b), el IMAS por medio de los servicios y beneficios que ofrece brinda apoyo a las comunidades para el financiamiento de infraestructura, adquisición de equipo y mobiliario para desarrollar (IMAS, 2020) y fortalecer los servicios que la organización comunal pueda ofrecer y financia la infraestructura productiva y equipamiento de los diferentes proyectos (IMAS, s.f.-a), para cualquiera de los servicios se deben cumplir requisitos, pero están diseñados para ayudar a

estos grupos comunales, además se debe considerar que es de las principales instituciones que deben dar apoyo a la creación y fortalecimiento de las empresas sociales, gracias al Decreto 38034 (2014).

- Ministerio de Economía, Industria y Comercio: es uno de los grandes encargados del apoyo a las pequeñas y medianas empresas, por lo que posee un amplio conocimiento en la creación de emprendimientos. Además, que por el Decreto 38034 (2014), es de las principales instituciones encargadas de promover el desarrollo de las empresas sociales, ya que es un actor necesario al momento de definir la estructura de las ESS. Por otra parte, el ministerio cuenta con mapeos de organizaciones financieras que ofrecen líneas de crédito para el desarrollo de las PYMES, hecho que pudiese ser aprovechado por las empresas sociales (MEIC, 2014).

- Ministerio de Salud: como rector de la salud pública del país, está facultado por su reglamento a regular los establecimientos con el fin de proteger la salud humana (Decreto Ejecutivo N° 41999, 2019), el ministerio va a estar presente en cualquier tipo de empresa que se establezca en los cantones, por lo que invariablemente debe formar parte de la red institucional. Más allá de los permisos que otorgue su opinión, influye en cómo se puede preservar el bienestar en todas las áreas en las que se puedan desarrollar las ESS en sus diferentes etapas, se debe tener en cuenta que dependiendo del proyecto que las OBC puedan desarrollar, llegarían a implicar un mayor riesgo para las personas, es por eso que el Ministerio de Salud debe ser un actor constante que ayude a identificar los procesos riesgosos y brinde las pautas necesarias para adaptarlo a todas las personas, sin dejar de preservar su bienestar.

- Ministerio de Educación Pública: como encargado de la educación pública en el país, tiene un gran impacto en las interacciones cantonales y la comunicación en las comunidades, por lo que su integración en las alianzas interinstitucionales sería en el sentido de brindar apoyo a los canales de comunicación. También, los emprendimientos son una fuente de conocimiento en materia ambiental con la cual los estudiantes puedan interactuar por medio de los trabajos comunales o servir como una fuente de inspiración para proyectos estudiantiles en materia de sostenibilidad. Por otra parte, el ministerio cuenta con un Programa Integrado de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Gestión Ambiental Institucional (MEP, 2014), que promueve la sensibilización sobre la situación ambiental. Tiene como subprograma estratégico la vinculación externa relacionada con el tema, el cual es un medio óptimo por el cual se pueda incluir a las nuevas generaciones en la sostenibilidad. Además, podría colaborar con la educación

ambiental de las municipalidades, al adaptar esta información a las diferentes edades e incentivar el compromiso ambiental según las capacidades de los estudiantes.

- Instituto Nacional de Aprendizaje: dada la cercanía que este instituto mantiene con las comunidades, se diferencia de otros centros de enseñanza, ya que la oferta académica que ofrece puede verse influenciada por las necesidades comunales. Asimismo, se aprecia la capacidad que posee el INA para adaptarse a diferentes zonas, por lo que es de suma relevancia contar con el apoyo del instituto, para poder capacitar a corto plazo a los ciudadanos que vayan a emprender en las empresas sociales, para mejorar la seguridad de los procesos.

Las instituciones mencionadas son las que tendrían un mayor impacto en el desarrollo de las empresas sociales sostenibles, justamente, este el motivo por el cual se consideran dentro del grupo de alto impacto. Asimismo, en el cuadro 1.1 se ve reflejado cómo sería la relación de los entes públicos con las organizaciones de base comunal:

Cuadro 1.1. Relación de los entes públicos de alto impacto con las OBC

OBC	<p>MINAE: determinar los parámetros ambientales que aseguren la correcta aplicación del desarrollo sostenible.</p> <hr/> <p>MIDEPLAN: incorporar a las OBC y las ESS en los planes de desarrollo nacional y las PP, además de evaluar el impacto de las ESS a nivel nacional.</p> <hr/> <p>MICITT: definir las regulaciones en materia de ciencia y tecnología, además de incentivar el desarrollo de las ESS en dichas áreas.</p> <hr/> <p>CONICIT: financiamiento de las ESS enfocadas a las áreas de ciencia y tecnología, especialmente en aquellas OBC que no se encuentren dentro de las capacidades del MICITT.</p> <hr/> <p>MAG: encargado de fomentar y facilitar la adaptación al desarrollo sostenible de las ESS del sector agropecuario.</p> <hr/> <p>INTA: generar conocimiento en innovación, investigación y transferencia de información agropecuaria, para sumar el desarrollo sostenible agropecuario dentro de estas.</p> <hr/> <p>INDER: fomentar el desarrollo rural por medio de las ESS, formando parte de la alianza DINADECO-BNCR-Municipalidades en las zonas de su jurisdicción.</p> <hr/> <p>MTSS: garantizar a los trabajadores de las ESS condiciones dignas, además de facilitar y colaborar en la creación de las ES.</p> <hr/> <p>IMAS: brindar apoyo a las OBC en la obtención del equipo necesario para el funcionamiento de las ESS, apoyando también en la creación de las ES.</p> <hr/> <p>MEIC: ofrecer apoyo a las OBC en la creación de las ES, además de asesorarles en las diferentes opciones de crédito que podrían obtener para la implementación de las ESS.</p> <hr/> <p>Ministerio de Salud: colaborar en el establecimiento de entornos saludables en las áreas de trabajo de las ESS.</p> <hr/> <p>MEP: transmisión del conocimiento generado por las ESS a las nuevas generaciones, en la búsqueda de facilitar la sostenibilidad a través del tiempo.</p> <hr/> <p>INA: capacitar a los trabajadores de las OBC dependiendo del tipo de ESS que pretendan establecer.</p>
------------	--

Fuente: elaboración propia.

Tal como se ha mencionado con anterioridad, la participación de estas instituciones influye mucho en el éxito que puedan llegar a tener las empresas sociales sostenibles en las comunidades. Por lo tanto, es necesario contar con el compromiso y la dedicación de los entes que participen. Si bien, en estos momentos no cuentan con las capacidades para implementar la economía circular, es algo que se puede solucionar y se mencionará más adelante, cuando se consideren las competencias que las instituciones públicas deberían adoptar para que las ESS sean fructuosas y se logre el desarrollo sostenible desde las OBC.

1.1.2. Mediano impacto

Las siguientes organizaciones podrían no tener roles de peso a la hora de establecer las ESS, sin embargo, su ausencia llegaría a condicionar el desarrollo de estas, lo cual dependería principalmente de las capacidades de las OBC el desarrollo de las empresas.

- Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor: las personas adultas mayores son una parte vital de las comunidades, a las cuales no se les puede negar su participación en los emprendimientos comunales, tanto porque forma parte de sus derechos como por el valioso conocimiento que poseen, siendo así una manera de transmisión del conocimiento invaluable. La ley Integral para la Persona Adulta Mayor N° 7935, define en el artículo 3, inciso i):

Toda persona adulta mayor tiene derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) i) La participación en el proceso productivo del país, de acuerdo con sus posibilidades, capacidades, condición, vocación y deseos. (Ley 7935, art. 3, 1999).

Con esto presente, es necesario que el CONAPAM participe en las diferentes empresas sociales sostenibles, para que así logre resguardar los derechos de una de las poblaciones más sensibles, evitando el maltrato, discriminación y explotación, promoviendo el bienestar de los adultos mayores que deseen formar parte de los posibles emprendimientos.

- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: las personas con discapacidad forman también parte de una población en riesgo, que al igual que los adultos mayores tienen grandes capacidades y conocimientos que no deben ser menospreciados por las condiciones de las personas, además, en la Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad N°9303, en el artículo 3, inciso f), determina:

El CONAPDIS tendrá las siguientes funciones: (...) f) Promover y velar por la inclusión laboral de personas con discapacidad en los sectores público y privado, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otros servicios de intermediación de empleo, así como velar por su cumplimiento. (Ley 9303, art. 3, 2015)

A pesar de que las ESS serían pequeños emprendimientos comunales, no se puede descartar la posibilidad de que algunas organizaciones de base comunal estén constituidas por personas en condición de discapacidad, es por ello que a pesar de las condiciones que presenten, deben contar con el apoyo de las instituciones y deben ir de la mano con CONAPDIS, para que el consejo colabore en el resguardo de sus garantías y se aseguren que los proyectos cumplen con todas las exigencias necesarias. Es decir, las discapacidades no deben ser un impedimento en el desarrollo de las empresas sociales sostenibles.

- Instituto Nacional de las Mujeres: como principal ente encargado de la protección de las mujeres, es importante que se cuente con el respaldo de esta institución en aquellas OBC que están conformadas por mujeres, para que puedan conocer en profundidad sus capacidades y puedan sacarle el mayor provecho posible. Además, se pueden crear espacios seguros donde por medio de la participación de la población femenina se empoderen y generen emprendimientos que dignifiquen a las mujeres en condiciones de riesgo, para respetar su derecho al acceso a un empleo digno, con posibilidades reales (INAMU, s.f.).
- Comisión Nacional de Asuntos Indígenas: al igual que los otros entes especializados en determinadas poblaciones, es necesaria su participación en aquellas localidades donde se encuentren las poblaciones indígenas, para que no se vean excluidos de los diferentes lineamientos a plantear y se respeten sus costumbres e intereses.
- Servicio Nacional de Salud Animal: dado que este servicio depende del MAG y que es el encargado de promover el bienestar animal por medio de la tenencia responsable, la reproducción y comercialización de diferentes animales (SENASA, 2019), se debería buscar la sostenibilidad en el desarrollo de las actividades relacionadas a la producción animal, especialmente en las zonas rurales donde se da gran parte de la ganadería. Es necesario contar con esta organización para brindar apoyo y guía en las labores relacionadas que desarrollen las personas y también, seguridad en el trato y en los cuidados. Además, se debe tener en cuenta la posibilidad de que las zonas urbanas lleguen a implementar proyectos con animales, pues la presencia de este órgano se vuelve vital en las ESS relacionadas a los animales.

- Consejo Nacional de Producción: depende del Ministerio de Agricultura y Ganadería y según la Ley Orgánica del Consejo de Producción, en su artículo 5, el Consejo:

o) Crear y desarrollar programas acordes con las necesidades de la mujer rural y sus organizaciones, que les garanticen el acceso a los recursos para implementar sus proyectos.

p) Garantizar la participación de hombres y mujeres, en lo referente a programas y proyectos afines a esta ley, que estén por desarrollarse.

q) Fomentar programas de agroindustria, agropecuarios y conservacionistas.

(...) s) Promover programas que permitan insertar, en el esquema productivo nacional, a técnicos y profesionales en ciencias agropecuarias, y procurar su acceso a los recursos del Programa de Reconversión Productiva. (Ley 2035, art. 5, 1956)

Al partir de esta base, la perspectiva que posee el CNP puede brindar una guía a la hora de desarrollar proyectos en temas agropecuarios y alimenticios, además gracias a su producción y comercialización de alcoholes y destilados, puede ser un proveedor de materia prima para otros niveles de producción.

Al igual que las instituciones con un alto impacto, estas organizaciones públicas mencionadas pueden afectar de diferentes formas el desarrollo de las ESS debido a las relaciones que tendrían con las OBC, las cuales son resumidas en el cuadro 1.2 de la siguiente manera:

Cuadro 1.2. Relación de los entes públicos de medio impacto con las OBC

OBC	CONAPAM: deben asegurar los derechos y las condiciones adecuadas de los adultos mayores dentro de las ESS.
	CONAPDIS: asegurar la igualdad de oportunidades para las personas en condición de discapacidad.
	INAMU: respaldar y asegurar la igualdad de oportunidades para las mujeres, especialmente en aquellas OBC conformadas en su mayoría o totalidad por mujeres.
	CONAI: asegurar el respeto hacia las poblaciones indígenas por parte de todos los actores involucrados para buscar la igualdad de oportunidades.
	SENASA: asegurar que las medidas de sostenibilidad tomadas en relación con los animales cumplan con los estándares adecuados y brinden seguridad, no solo a las OBC, sino a los animales.
CNP: apoyar y guiar a las OBC en la producción agropecuaria, además de ofrecer precios accesibles de sus alcoholes y destilados a estas.	

Fuente: elaboración propia.

Varias de las instituciones mencionadas en este apartado tienen como fin dar apoyo a poblaciones determinadas, especialmente a aquellas cuyas capacidades se pueden ver menguadas por motivos físicos, pero al ser minorías, no siempre van a estar presente en todas las alianzas, motivo por el cual no tienen un impacto mayor. No obstante, las organizaciones comunales deben tener identificados a sus participantes para definir cuando será necesario incluir a estas instituciones públicas.

1.1.3. Bajo impacto

En este se engloban las instituciones públicas cuya participación no supone un impedimento para el desarrollo de las empresas sociales sostenibles, pero de no contar con el apoyo o participación se pueden cometer errores evitables, vicios o tener falencias en áreas que estos entes pueden abarcar.

- Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos: gracias a la constante incorporación de nuevos profesionales, los colegios son una fuente de conocimiento que está en constante renovación, por lo que es necesario que, especialmente, estos tengan un rol como consejero y fiscalizador en proyectos que involucren nuevas prácticas para el país. No siempre se puede contar con la información más actualizada al alcance, pero se debe conocer quién puede brindar el asesoramiento correcto con el fin de realizar con las medidas de seguridad adecuadas los emprendimientos novedosos, que no limiten las capacidades de las OBC.

- Centros de educación superior públicos: en este apartado se incluye a la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Técnica Nacional. Estas universidades son una fuente constante de nuevo conocimiento, especialmente por medio de las investigaciones no solo de los estudiantes, sino de los diferentes miembros de la comunidad universitaria. Ciertamente, es un factor de gran importancia para la generación de nuevo conocimiento que es transmitido principalmente a las comunidades por medio de la acción social universitaria con trabajos comunales universitarios y prácticas profesionales. Estas acciones generan un impacto en las poblaciones en las que se implementan las actividades desarrolladas bajo este marco, lo cual fortalece sus habilidades y conocimientos por medio de la capacitación a las comunidades. Para estas es un gran apoyo contar con el respaldo de las universidades para desarrollarse en diferentes áreas a un costo accesible. Sin embargo, se debería de contar con apoyo del Consejo

Nacional de Rectores y con programas destinados al fortalecimiento de la educación para la sostenibilidad de las comunidades.

- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias: el apoyo de la comisión para la creación de planes para el manejo de las diferentes emergencias naturales ayuda a tener una noción real de las condiciones de las comunidades y cómo se pueden abordar estos en caso de diversas situaciones, especialmente, cuando las empresas sociales sostenibles utilizan materiales peligrosos. También, para las organizaciones de base comunal implica que tengan conciencia y sepan cómo actuar en diversas situaciones sin correr riesgos mayores.

Aunque parezca que estas instituciones no inciden en mayor medida con las organizaciones de base comunal, estas pueden respaldar y guiar a las empresas sociales sostenibles en áreas de nuevo conocimiento, las bases de la vinculación que tendrían con las OBC se pueden ver resumidas en el cuadro 1.3 de la siguiente manera:

Cuadro 1.3. Relación de los entes públicos de bajo impacto con las OBC

OBC	Colegio de Ingenieros Químicos y CFIA: transmitir nuevo conocimiento a las OBC, además de fiscalizar los proyectos que estén dentro de sus áreas de competencia, así como vigilar que las ESS cuenten con las medidas de seguridad adecuadas.
	Centros de educación superior públicos: brindar apoyo a las comunidades y fomentar la innovación por medio de los diferentes programas de acción social que estos ofrecen.
	CNE: esta comisión debe estar en conocimiento de la situación de las comunidades, especialmente de aquellas que manejen materiales peligrosos, y así planificar junto con las OBC sobre el manejo de estos en caso de un desastre natural.

Fuente: elaboración propia.

A pesar del bajo impacto que puedan tener estas últimas instituciones, su aporte puede marcar la diferencia en la calidad de los resultados de las empresas sociales sostenibles. El mapeo de todos los actores mencionados se puede ver resumido en el anexo 7, de acuerdo con la influencia que estos pueden tener dentro de las ESS y el nivel de responsabilidad que tendrían.

1.2. Áreas de desarrollo

Al determinar que las organizaciones de base comunal contarían con el apoyo de DINADECO, Régimen municipal y Banco Nacional (anexo 6), se ha realizado una segregación de las instituciones públicas mencionadas anteriormente según las áreas económicas sobre las que se desarrollarían las ESS. A partir de estas instituciones, la tendencia que siguen las

empresas sociales para definir las áreas sobre las que se han de desarrollar, sumado a los proyectos en los que se da mayormente la economía circular, se ha logrado clasificar en 5 áreas. Las mencionadas áreas económicas son las siguientes:

1. Ganadería: existen diversas maneras de llevar la sostenibilidad a la industria ganadera. Una de las principales formas es el rediseño de las estancias donde se encuentra el ganado, en las que se aprovecha al máximo los recursos naturales para el mantenimiento. Por ejemplo, se da la recolección de aguas de lluvia que se utilizan en la limpieza de la estancia y la transformación de los desechos de los animales en fertilizantes, que a su vez pueden usarse en la agricultura.

2. Agricultura: al igual que en la ganadería, se puede planificar la implementación de sistemas de captura de agua para el riego de los cultivos, el uso de insecticidas naturales y fertilizantes producto del sector ganadero. En el caso de alcanzar un punto de industrialización, se podría llegar a implementar otras medidas a mayor escala.

3. Manufactura: esta área es muy amplia, ya que podrían abarcarse temas como elaboración de ropa a partir de otras desechadas, las cuales son de un precio más accesible y buscan alargar el tiempo de vida de las prendas. Además, se puede elaborar juegos para niños o sistemas de seguridad para carriles de bicicletas a partir de plástico. En esta área se da una gran libertad a los emprendimientos y el diseño industrial.

4. Producción en áreas de ciencias y tecnología: en este punto se considera principalmente el aprovechamiento de materiales electrónicos, los cuales con el paso de los años se han diseñado para ser desechables o con obsolescencia programada. Sin embargo, no significa que no puedan seguir siendo aprovechados, además, existen personas que por sus condiciones de vida deben o prefieren reparar los electrónicos antes que comprarlos, por este motivo, se considera una gran área de oportunidad para que las organizaciones de base comunal puedan disminuir los desechos eléctricos y electrónicos y brinden servicios más accesibles para las comunidades. También, se debe considerar la industria de los *chips*, nano tecnología e instrumentos médicos, áreas que se desarrollan en el país y que con una mayor planificación se pueden implementar en diversas OBC.

5. Alimenticio: la elaboración de alimentos puede producir grandes cantidades de desechos, por lo que no solo se debe considerar de dónde proviene la materia prima, sino cómo se puede aprovechar los diferentes desechos que se producen a lo largo del proceso, como el

aceite quemado, plásticos utilizados para el empaquetado y cómo se va a realizar la distribución, entre otros aspectos. En este apartado no se considera principalmente los alimentos que no sean de consumo inmediato, sino aquellos que sean diseñados para distribución.

Las últimas tres áreas de desarrollo son en las que suele implementar la economía circular, pero la realidad de Costa Rica no se limita únicamente a estos aspectos, por lo que es importante ampliarlo para que se pueda adaptar la EC a las diferentes realidades del país para lograr una correcta implementación. El desarrollo de cada área económica es un gran reto que las instituciones públicas deberán enfrentar, ya que la adaptación a la economía circular es un proceso en el cual se deben rediseñar los procesos ya establecidos. Aunque resulta más costoso en el logro de la sostenibilidad ambiental, se debe tener presente que el fin es garantizar el desarrollo económico sin comprometer el ambiente, ya que la crisis climática se ha convertido en un tema complejo y vital para el Estado. Por lo tanto, este debería garantizar a los diferentes sectores de la sociedad las herramientas para tener una mayor responsabilidad ambiental y considerar también que el desarrollo de la economía circular es una gran oportunidad para la atracción de inversión extranjera.

Por cada área económica planteada se han definido cuales instituciones mapeadas deberían participar, por lo cual queda dividido de la siguiente manera:

- Ganadería: MAG, MINAE, MEP, INTA, SENASA, CNP, universidades públicas e INA.
- Agricultura: MAG, MINAE, MEP, INTA, CNP, universidades públicas e INA.
- Manufactura: MINAE, MEP, Colegios profesionales, universidades públicas e INA.
- Producción en áreas de ciencias y tecnología: MINAE, MICITT, MEP, CONICIT, Colegios profesionales, universidades públicas e INA.
- Alimenticio: MINAE, MEP, SENASA, CNP, universidades públicas e INA.

La separación también se ve reflejada en el esquema del anexo 8.

En esta división de instituciones no se ven reflejadas todas las que se describieron, ya que algunas se incluyen dependiendo del contexto y los integrantes de las OBC. Por ejemplo, las que se involucran por determinadas poblaciones son CONAPAM, CONAPDIS, INAMU y CONAI.

La participación de estos entes es principalmente para adaptar el desarrollo de las OBC a las condiciones complejas en las que se encuentren estos grupos de población, estas no deberían ser variables excluyentes de las empresas sociales sostenibles, sino que debe aprovecharse como una oportunidad de dar independencia y dignidad a estas poblaciones.

También, se encuentran las instituciones que se involucrarían en temas específicos, tal sería el caso del IMAS, MEIC, MTSS, Ministerio de Salud, CNE, INDER. Los primeros tres tienen una mayor participación a la hora de establecer en la parte administrativa de la conformación de las empresas sociales sostenibles, ya que son quienes manejan los permisos pertinentes y quienes conocen en profundidad el manejo de las pequeñas empresas. En el caso del INDER, al centrarse en el desarrollo rural, su participación se limitará a estas zonas. Por último, el CNE es necesario que tenga presente los emprendimientos que desarrollan las ESS, para que en caso de alguna emergencia sepa cómo se deben manejar los diferentes materiales potencialmente peligrosos, además de capacitar a las OBC en el manejo de dichos materiales en situaciones particulares.

El MIDEPLAN se ha planteado como una conexión entre la planificación a nivel nacional y la realidad comunal, por lo que se espera llegar a contribuir a los objetivos estatales en tema ambiental. Es necesario que el ministerio mantenga una fluida comunicación y pueda brindar apoyo en llevar la planificación nacional a las organizaciones de base comunal y cuente la ayuda principal del Régimen municipal y el DINADECO.

El mapeo de instituciones públicas, la definición de alianzas y de las áreas de desarrollo de la producción tienen la finalidad de establecer un indicio para desarrollo sostenible a las empresas sociales. La articulación de las instituciones públicas es un reto que con una política pública de lineamientos claros y concisos se puede lograr. Se tiene presente en todo momento que se busca mejorar la calidad de vida de las comunidades, reactivar la producción de estas y llevar los objetivos país de desarrollo sostenible a las áreas más sensibles y afectadas del país por medio de la adopción de la economía circular. Es un aspecto que puede marcar la diferencia entre un simple desarrollo económico que con el tiempo se puede ver vulnerado por las condiciones ambientales, o un desarrollo integral en el cual se puedan establecer a largo plazo y con amplias responsabilidades ambientales, para asegurar su resiliencia y sostenibilidad en el tiempo.

La política pública que se espera plantear deberá tener en consideración todas las variables que ya se empiezan a vislumbrar en este capítulo, para ello es necesario definir las

áreas de trabajo que las instituciones deberían reforzar, conocer las diferentes posiciones que pueden adoptar algunos actores y profundizar en el modelo de sostenibilidad bajo la visión de economía circular, para así definir los beneficios que todos estos cambios traerían a nivel económico, social y ambiental, y el impacto que esto causaría a nivel país.

Los entes públicos mencionados en este apartado son los principales involucrados de la propuesta de política pública, sobre los cuales se profundizará a lo largo de la investigación, cumpliéndose en este capítulo con la delimitación de los actores. Por otra parte, las áreas de desarrollo mencionadas serán parte de la guía sobre la cual se espera desarrollar los aspectos de la economía circular, por lo que también se tomarán en consideración más adelante.

Capítulo II. Competencias por integrar en las instituciones públicas

Al valorar las instituciones identificadas en el apartado anterior como actores principales de las alianzas estratégicas y para sentar una adecuada base para una posible política pública, se debe profundizar en las competencias que poseen dichas instituciones e identificar cuales capacidades deben reforzarse con el fin de lograr la implementación de las empresas sociales sostenibles de manera estratégica. El desarrollo de las empresas sociales se había comenzado por medio del Decreto Ejecutivo 38034 (2014), pero la falta de información con respecto a las mencionadas puede ser un indicativo de la falta de capacidad o coordinación por parte del MTSS, MEIC, IMAS y el resto de las instituciones públicas para llevarlo a cabo. Lo que se pretende es implementar un modelo exitoso para desarrollar las empresas sociales que incluya una visión ambiental. Por tanto, es necesario que las instituciones públicas se preparen y adapten para lograrlo, por lo que se requiere tener claras las competencias que estas ya poseen y determinar si es necesario que adopten otras.

Para establecer cuales instituciones deben adquirir nuevas responsabilidades para apoyar de manera óptima a las empresas sociales sostenibles, se debe partir de la base que las instituciones públicas están capacitadas para formar alianzas con otros entes públicos, ya sea que esta unión de esfuerzos se dé por algún decreto o normativa legal o bien para el desarrollo de programas y proyectos. Las instituciones están capacitadas para formar parte de las alianzas que se plantearán, pero es necesario tener presente su naturaleza y el tipo de relación que tendrían con las empresas sociales sostenibles antes de definir cómo se vincularían. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente sus leyes orgánicas y algunos aspectos adicionales que definen sus áreas de competencia.

Paralelo a los roles naturales de las instituciones públicas, se debe puntuar la legislación que regula las interacciones que tienen los entes con determinados temas. Se considera que la subdivisión de las instituciones en grupos, por naturaleza legal, están capacitadas para desarrollar herramientas con las cuales pueden cumplir con su rol dentro de las alianzas estratégicas y deben reforzar o mejorar sus capacidades para cumplir con sus objetivos dentro de las alianzas. Por esta razón, se analiza una serie de leyes que deberían de incluir a las empresas sociales sostenibles dentro de su área, para que estas cuenten con el suficiente sustento legal para funcionar. Finalmente, se determinará el rol de cada institución en los diferentes temas, según su posición dentro de las alianzas estratégicas establecidas en el apartado anterior, al igual que sus interacciones entre las mismas instituciones y las

organizaciones de base comunal y para considerar también las diferentes áreas de desarrollo propuestas anteriormente.

2.1. Instituciones públicas que por ley orgánica se pueden vincular con las empresas sociales sostenibles

En esta sección se incluyen a las instituciones que, a partir de las competencias establecidas en su normativa, las vincula con las comunidades o incluso están facultadas para responder a las necesidades que surjan durante la implementación de las empresas sociales sostenibles, ya sea como fiscalizador de las empresas en general establecidas a nivel nacional, con la capacitación de las comunidades o protección de las poblaciones más desfavorecidas del país. Para esto se van a integrar principalmente sus leyes orgánicas, ya que en estas es donde se determina para qué fueron creadas y las responsabilidades que deben cumplir con la población, además, el cómo están planteadas estas funciones determina si las instituciones pueden desarrollar los mecanismos necesarios para el apoyo a las organizaciones de base comunal que quieran implementar las empresas sociales sostenibles.

2.1.1. Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

Como dirección encargada del desarrollo comunal en el país, de manera invariable se vería relacionada con cualquier tipo de emprendimiento que inicien las comunidades, sin embargo, es necesario tener presente las diferentes funciones definidas en el artículo 3 de la ley N° 3859, las cuales se agruparon por ejes temáticos en el cuadro 2.1:

Cuadro 2.1. Competencias del DINADECO, de acuerdo con la Ley N° 3859

Capacitación

- c) Crear, por medio de un proceso educativo de perfeccionamiento individual y de las instituciones democráticas, una conciencia colectiva de responsabilidad mutua por el desarrollo nacional en todos los órdenes, por medio del estímulo y orientación de organizaciones distritales, cantonales, provinciales, regionales y nacionales.
- h) Entrenar al personal necesario en los diferentes niveles, especialidades y categorías en el uso y manejo de las técnicas de desarrollo de la comunidad.
- i) Asesorar técnicamente en los aspectos de investigación, planeamiento, ejecución, organización y evaluación, a personas y entidades que tengan bajo su responsabilidad programas de desarrollo de la comunidad.
- j) Coordinar la asistencia técnica y económica internacional de cualquier clase que se dé al país, para promover el desarrollo comunal.

Apoyo comunal

- a) Promover la creación de oportunidades para el perfeccionamiento integral de la persona humana, descubrir sus capacidades y cualidades y canalizarlas en beneficio de la comunidad y del país.
- b) Establecer el clima propicio para la creación de nuevos valores y la adaptación de nuevos hábitos y actitudes, a través de un proceso de perfeccionamiento interno de la población que asegure su participación activa y consciente en las decisiones y acciones para resolver los problemas económicos y sociales que la afectan.
- g) Evaluar permanentemente los programas de desarrollo de la comunidad, para garantizar su ajuste a los principios y técnicas adoptados por la presente ley y su respectivo reglamento
- k) Inscribir, conforme a esta ley, a las asociaciones y grupos para el desarrollo de la comunidad, ya existentes o que lleguen a establecerse.

Coordinación interinstitucional

- d) Coordinar y orientar los programas públicos y privados para la aplicación de los principios, métodos y técnicas del desarrollo de la comunidad.
- e) Realizar estudios e investigaciones sociales y contribuir a establecer los canales adecuados en ambas direcciones entre las comunidades y los organismos técnicos, administrativos, legislativos y políticos en general.
- f) Planear y promover la participación activa y organizada de las poblaciones en los programas nacionales, regionales o locales de desarrollo económico y social.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 3 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) N° 3859 (1967).

Por el inciso h, se consideraría que el DINADECO cuenta con los elementos necesarios para facilitar la implementación de la economía circular en las comunidades, ya que este modelo se utilizaría especialmente para el desarrollo ambientalmente sostenible de las comunidades. No obstante, es necesario que se incluya a la dirección dentro de la alianza del fomento de las empresas sociales de la cual forman parte el MEIC, MTSS e IMAS, porque este tipo de empresas poseen un gran potencial para el desarrollo de las comunidades. Además, por el inciso d, el DINADECO podría obtener el rol coordinador entre instituciones para el fomento de las empresas sociales a las comunidades. De esta forma, se cumple con el Decreto 38034 por el cual se busca la adaptación de las ES a nivel nacional.

Al tomar en cuenta la naturaleza jurídica de la dirección, se reafirma que su apoyo a las comunidades es primordial, principalmente, si se llegaran a implementar las empresas sociales sostenibles. Esto sería un tema nuevo para las comunidades que necesitarían mucho apoyo por parte del DINADECO, por lo que el involucramiento de esta dirección es innegable. Por tanto, se considera incluso como uno de los principales actores de apoyo y guía para las organizaciones de base comunal. A partir de las funciones ya establecidas no se considera que deban adoptar mayores funciones, sino cumplir con las ya establecidas.

2.1.2. Régimen municipal

De manera innegable, este régimen, al igual que el DINADECO, se verá involucrado con las comunidades que vayan a implementar cualquier tipo de ESS, igualmente, se debe tener presente las funciones que están obligadas por ley a cumplir, las cuales fueron agrupadas por ejes temáticos en el cuadro 2.2.

Cuadro 2.2. Competencias del Régimen municipal de acuerdo con el Código Municipal

Legal

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Asuntos administrativos

- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.

Comunidad

- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en la Ley y su Reglamento.
- h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y equidad de género.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 4 del Código Municipal N° 7794 (1998).

La municipalidad como gobierno local no tendría potestad para determinar el tipo de modelo económico que puedan llevar a cabo las organizaciones de base comunal, ya que podría caer en un conflicto de intereses al ser las municipalidades quienes otorgan los permisos de funcionamiento de las empresas, por ello debe mantener su imparcialidad con relación a la economía circular. También, se debe promover el desarrollo local, de acuerdo con el inciso h, siendo las empresas sociales un medio adecuado para hacerlo, porque impulsarían proyectos sociales en favor de las comunidades. En este aspecto, el Régimen municipal debería verse involucrado en la creación y fomento de las ES en las OBC.

Asimismo, al tener en cuenta que las municipalidades están presentes en cada cantón del país y su responsabilidad de promover el desarrollo local, queda en evidencia que estas tienen la capacidad para implementar las herramientas adecuadas para guiar a las OBC en el

establecimiento de alianzas con otras instituciones públicas. También, pueden establecer un plan que guíe el desarrollo de las comunidades con el fin de que las empresas sociales sostenibles puedan complementarse, en la medida de lo posible, y encadenen sus desechos y producción con otras. Con dichas acciones se puede reducir los costos del traslado de la materia prima y mejorar el acceso a esta. De igual manera, se establece que tampoco se debe incorporar mayores competencias, sino simplemente cumplir con las funciones ya establecidas.

2.1.3. Banco Nacional de Costa Rica

El caso del Banco es particular, ya que la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N° 1644 no solo le afecta a este, sino que también incluye a los demás Bancos Estatales, los cuales serían el Banco Central de Costa Rica, el Banco de Costa Rica y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en que las funciones que a continuación se mencionarán afectan a todos estos bancos:

Artículo 3.- Competen a los bancos las siguientes funciones esenciales:

- 1) Colaborar en la ejecución de la política monetaria, cambiaria, crediticia y bancaria de la República.
- 2) Procurar la liquidez, solvencia y buen funcionamiento del Sistema Bancario Nacional.
- 3) Custodiar y administrar los depósitos bancarios de la colectividad. Cuando se trate de bancos privados que capten recursos en cuenta corriente o de ahorro a la vista, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 59 de esta ley.
- 4) Evitar que haya en el país medio de producción inactivos, buscando al productor para poner a su servicio los medio económicos y técnicos de que dispone el Sistema. (...)

Artículo 61.- Los bancos comerciales podrán efectuar las siguientes operaciones de crédito e inversión:

- 1) Para financiar operaciones relacionadas con la producción agrícola, ganadera e industrial.
- 2) Para financiar empresas nacionales de servicios de turismo, transporte y medios de información.
- 3) Para la financiación de operaciones originadas en la importación, exportación, compra, venta o transporte de productos y mercaderías de fácil realización. (Ley 1644, 1953).

Acorde con lo mencionado, especialmente del inciso 4 del artículo 3 y el artículo 61, estas responsabilidades recaen en todos los bancos de Costa Rica por lo que deben cumplirlo. Es decir que, si las comunidades deciden buscar financiamiento en otros bancos estatales, estos tienen la potestad de brindar colaboración. En este caso, se destaca al Banco Nacional entre los demás

debido a su desarrollo de programas comunitarios, hecho que lo ha posicionado como un ente que brinda apoyo a las comunidades y que a su vez se considera en este caso como un actor de gran importancia para la implementación de las ESS.

De acuerdo con lo anterior, se debe partir de la base de que, como banco, el BNCR solo funcionaría como ente financiador y en representación del SBD, por lo que no influiría en la formulación de las empresas sociales o en su adaptación a la economía circular, ya que tiene únicamente el rol de brindar apoyo económico a las comunidades. Por otra parte, se debe reconocer los avances del BNCR en materia de desarrollo comunitario e identificar los diferentes programas que ha implementado en favor de las comunidades. Debido a aspectos clave, se considera el banco más adecuado entre todos los que forman parte del Sistema de Banca para el Desarrollo, por esta razón se aprovecharía la experiencia de la entidad para brindar una respuesta óptima a las necesidades de las OBC.

2.1.4. Instituto de Desarrollo Rural

Este instituto es uno de los principales encargados del desarrollo en las zonas rurales del país y de temas agropecuarios, hecho que se ve reflejado en el artículo 15 de su ley orgánica, N° 9036, en el cual se ha resumido en el cuadro 2.3, dividido por ejes temáticos:

Cuadro 2.3. Competencias del INDER, de acuerdo con la Ley N° 9036

Protección de la población

- f) Facilitar a los pobladores rurales el registro y la protección de su conocimiento ancestral, denominaciones de origen, indicaciones geográficas y de las innovaciones que realicen ante los entes públicos correspondientes.
- h) Promover el bienestar y el arraigo de la población en los territorios rurales del país, el desarrollo humano de sus habitantes, el disfrute de sus derechos ciudadanos y su participación en los procesos de desarrollo económico, social, ambiental e institucional, en un marco de equidad y sostenibilidad, contemplando criterios de género, integración de la población de personas con discapacidad y personas de la tercera edad.
- l) Ejecutar acciones de manera directa en lo que esta ley le autoriza y colaborar con otras entidades para apoyar a sus beneficiarios en caso de desastres naturales ocurridos en los territorios rurales, debidamente declarados de manera oficial, de modo que permita cubrir necesidades de reubicación, rehabilitación, restauración y reactivación requeridas.

Desarrollo rural

- a) Ejecutar la política del Estado para el desarrollo rural incluyendo la dotación de tierras, en coordinación con los órganos competentes del sector público, de las organizaciones privadas y de la sociedad civil, promoviendo las alianzas público-privadas necesarias y facilitando los esquemas de coinversión.
- e) Facilitar el acceso de los productores rurales en sus propios territorios al recurso tierra, al conocimiento, la información, el desarrollo tecnológico y los servicios de apoyo requeridos para generar nuevos productos y procesos, fomentando la calidad y la inocuidad en sus actividades productivas y de servicios.
- g) Estimular la organización empresarial y social en los territorios rurales bajo los principios de participación, solidaridad, equidad generacional y de género, estableciendo organizaciones de carácter asociativo, comunitario o de otro tipo.
- j) Gestionar y utilizar la cooperación y el asesoramiento de organismos nacionales e internacionales vinculados al sector de su competencia.
- k) Promover y realizar todo tipo de estudios necesarios, en coordinación con los organismos correspondientes, para determinar el uso y manejo sostenible del recurso tierra.

Desarrollo rural

- k) Promover y realizar todo tipo de estudios necesarios, en coordinación con los organismos correspondientes, para determinar el uso y manejo sostenible del recurso tierra.
- m) Estimular los proyectos innovadores de los estudiantes egresados de los colegios agropecuarios y académicos establecidos dentro de los territorios rurales, brindándoles asesoramiento y recursos para que dichos proyectos sean viables.
- n) Gestionar, ante los organismos competentes, la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas obras con recursos propios.

Activación de la producción

- b) Fomentar la producción y la diversificación económica del medio rural, tomando en cuenta la multifuncionalidad de servicios que brinda a la sociedad, sus potencialidades productivas y su contribución al uso racional de los recursos naturales, a la conservación de la biodiversidad, el mejoramiento de los espacios y paisajes rurales y la protección del patrimonio natural y cultural, en los diversos territorios rurales del país.
- c) Impulsar la competitividad de las empresas rurales, en especial las economías familiares campesinas y los pequeños y medianos productores que les permitan alcanzar, sostener y mejorar su posición en su entorno nacional e internacional.
- d) Apoyar la formación y operación de agrocadenas en el proceso de obtención de productos con valor agregado y servicios originados en el medio rural, dentro de un marco de comercio justo desde su etapa de preproducción, hasta los procesos de transformación, industrialización y comercialización final. En ese sentido, promoverá la contratación agroindustrial entre productores rurales, industriales y comercializadores. (...)
- i) Ofrecer en forma directa recursos financieros y técnicos mediante el sistema de crédito rural del INDER u otro mecanismo que se cree al efecto o en asocio con el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y el resto del Sistema Financiero Nacional, y organismos de cooperación y capacitación, por medio de alianzas estratégicas, para el desarrollo de planes específicos tendientes a mejorar la organización, la extensión y el uso del crédito.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 15 de la Ley Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural N° 9036 (2012).

En relación con el INDER es necesario tener presente la jurisdicción que maneja, debido a que está enfocado en las regiones rurales del país sus acciones se limitan a estas, sin embargo, no se puede desaprovechar las amplias capacidades que posee en los temas agropecuarios, por lo que también se involucraría con las ESS de dichas áreas. En este punto, se resalta que el instituto posee una amplia capacidad, no solo para fomentar la creación de las empresas sociales, sino también para fomentar su desarrollo bajo modelos de economía circular. Esto se ve reflejado en los incisos e y g, en los cuales se destacan las competencias que posee tanto para motivar el desarrollo económico de dichas regiones como de incentivar el conocimiento para el desarrollo de nuevas propuestas innovadoras que puedan brindar más opciones a las personas.

Por otra parte, en el inciso b se le otorga la responsabilidad de fomentar la producción junto con la preservación del ambiente; al igual que el inciso k, el cual promueve la investigación en el tema del manejo sostenible de la tierra. A partir de estos puntos clave se considera que el INDER tiene las facultades apropiadas para desarrollar las herramientas correctas que puedan asegurar una buena implementación de las empresas sociales sostenibles e incluso un gran apoyo a las OBC de las zonas rurales. Se tendría en cuenta no solo la igualdad económica, sino que asegura que este desarrollo se realice de una manera amigable con el ambiente.

A partir de esto y considerando la capacidad que posee para el desarrollo de proyectos (INDER, 2019), el INDER adquiere gran importancia para el sector agropecuario, las regiones rurales y su desarrollo por lo que es vital que este sea incorporado en la alianza DINADECO-BNCR-Régimen Municipal, ya sea en las zonas rurales o las ESS enfocadas a temas agropecuarios, para que las comunidades cuenten con apoyo de entes especializados y familiarizados con su contexto y se puedan elaborar propuestas pertinentes con las oportunidades y necesidades de la comunidad.

2.1.5. Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Este ministerio se encarga principalmente del fomento del desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. Estas funciones se le otorgaron en su ley orgánica N° 6054 en su artículo 3 (cuadro 2.4):

Cuadro 2.4. Competencias del MEIC, de acuerdo con la Ley N° 6054

Interinstitucionalidad

- c) Impulsar, en las instituciones públicas y privadas relacionadas con el sector, las propuestas tendientes al crecimiento, el fortalecimiento, la promoción y el desarrollo del sector PYMES.
- f) Estimular el desarrollo de las organizaciones empresariales, la asociatividad y las alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a este sector.
- j) Coordinar, con el Sistema Bancario Nacional, el diseño de programas de crédito dirigidos al sector de las PYMES.
- k) Coordinar, con las instituciones públicas, la actualización del registro de compras del sector público.

Administración

- i) Crear el registro de Pymes proveedoras del sector público y el Registro Nacional de Consorcios Pyme.
- n) Fomentar, promover y actualizar el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SEIC), el cual será un sistema centralizado en el Ministerio, que generará toda la información relativa al fomento y apoyo de la empresa.
- p) En complemento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico, N° 7169, de 26 de junio de 1990, promover la creación de parques industriales, parques tecnológicos, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, incubadoras de empresas y centros de desarrollo productivo.

Fomento de PYMES

- a) Definir las políticas de apoyo al sector con fundamento en esta Ley, para lo cual tomará en consideración el criterio y las recomendaciones del Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Impulsar la creación de comités mixtos de técnicos para el diseño de programas particulares de apoyo a la PYME.
- g) Establecer mecanismos de simplificación y descentralización que faciliten la creación, gestión y operación de las PYMES.
- l) Asesorar a las PYMES para que participen en el proceso de licitación de bienes y servicios al sector público.
- m) Certificar la condición de pyme de cada empresa que vaya a registrarse como proveedora de una institución pública o a participar en una licitación u otro mecanismo de compra. Asimismo, certificar la condición de consorcio pyme de cada consorcio que vaya a registrarse como proveedor de una institución pública o a participar en una licitación u otro mecanismo de compra.
- ñ) Fomentar el acceso de las PYMES a los servicios de comunicación vía electrónica.
- o) Procurar la formalización de las PYMES informales ya existentes y apoyar el nacimiento de nuevas empresas.

Planificación

- b) Definir, formular, promover, coordinar y evaluar los programas de promoción y apoyo de las PYMES, dentro del marco de sus competencias, con énfasis en la aplicación de soluciones referidas a los obstáculos más relevantes en su desarrollo; asimismo, darle seguimiento a tales programas.
- d) Coordinar las políticas, los programas, las acciones y las metas establecidos por las organizaciones del sector público y el sector privado.
- h) El MEIC deberá presentar, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos, de la Asamblea Legislativa, un informe anual sobre el grado de avance de las políticas en beneficio de las PYMES.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, N° 6054 (1977).

En el anterior artículo se le designa como el ministerio encargado del desarrollo y fomento de las PYMES, por lo que se puede deducir que cuenta con la suficiente experiencia y mecanismos que puedan asegurar su correcta implementación. La entidad posee sistemas de control que se replicaría y aplicaría sobre empresas sociales, de las cuales también es el encargado de fomentar por el Decreto Ejecutivo 38034. Partiendo de esto, se considera parte fundamental de cualquier alianza que pretenda implementar empresas sociales sostenibles. No obstante, se debe tener en cuenta el cambio en la naturaleza que se pretende a las empresas sociales, ya que, al fomentarse su implementación desde las comunidades, correspondería al DINADECO ser el coordinador de esta propuesta de política pública. Se comprende que esto podría llevar a una duplicidad de funciones entre el MEIC y el DINADECO. Sin embargo, estas instituciones deberán cooperar entre ellas, al brindar al ministerio el conocimiento para la adaptación de las empresas sociales a las OBC y la dirección e informar al ministerio acerca de las ESS desarrolladas, para que así exista un único sistema de información sobre las empresas sociales y las empresas sociales sostenibles, sistema de información que manejaría el MEIC.

Asimismo, se destaca las funciones especificadas en la misma ley en el artículo 4:

Artículo 4°. - El Ministerio de Economía, Industria y Comercio tendrá las siguientes funciones:

- a) Fomentar el comercio interno por medio del sistema de comercialización, para estimular el consumo de los productos nacionales;
 - b) Formular, dirigir y coordinar la política de precios, pesas y medidas, y de abastecimiento de mercado en el comercio interno;
 - c) Promover en el país el uso de la normalización y participar activamente en su desarrollo.
 - ch) Administrar la legislación mercantil;
 - d) Promover la integración económica con los países latinoamericanos y de otras regiones del mundo;
- (...)

- g) Fomentar la participación del país en exposiciones industriales comerciales y turísticas;
- y
- h) Representar al Gobierno en las reuniones y negociaciones comerciales de carácter nacional e internacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (Ley 6054, 1977)

En el mencionado artículo también se denota la responsabilidad que tiene con el comercio interno y la comercialización. Por tanto, se considera al ministerio como uno de los principales encargados de guiar el desarrollo regional, para evitar la saturación del mercado y asegurar de alguna manera que estas empresas se puedan llegar a complementar en los bienes y servicios que ofrezcan. Sin embargo, es necesario que el MEIC se involucre y comprometa, en este caso, con las empresas sociales y se convierta en un ente accesible y amigable con las organizaciones de base comunal, con el fin de que estas cuenten con el apoyo ministerial necesario para lograr establecer bases resistentes para las ES. El ministerio cuenta con las competencias necesarias para ser un aliado adecuado para las OBC, pero hace falta que este tenga la voluntad para ser un actor relevante.

2.1.6. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*

Este ministerio forma parte del grupo de instituciones que se consideran las principales encargadas de fomentar las empresas sociales. De igual manera, se debe tener en cuenta las funciones naturales que se le asignaron, de acuerdo con el artículo 2 de la ley N° 1860, en el cual se menciona:

Artículo 2°. - En el desempeño de sus funciones, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social atenderá de preferencia lo siguiente:

- a) Protección efectiva al trabajo humano y a los derechos de los trabajadores;
- b) Procurar que las organizaciones profesionales cumplan con su misión social, y, tratándose de los trabajadores, propender a un más alto nivel de la cultura, de la moral y de la economía de éstos;
- c) Velar por el establecimiento de una política general de protección al trabajador y a su familia, como consecuencia de las relaciones de trabajo o de las situaciones de infortunio en que se encuentren, atendiendo al mismo tiempo a los riesgos futuros que les puedan acaecer;
- d) Estudio y solución de todos los problemas resultantes de las relaciones entre el capital y el trabajo;

- e) Formular y dirigir la política nacional en el campo del bienestar social a fin de garantizar la efectividad de la legislación y de la asistencia al costarricense, su familia y la comunidad;
- f) Organizar y administrar los servicios públicos de bienestar social;
- g) Coordinar los esfuerzos públicos y particulares en el campo de bienestar social; y
- h) Garantizar la aplicación de las leyes sociales. (Ley 1860, 1955)

El ministerio desde su rol de rector es quien se encarga de procurar los derechos de las personas trabajadoras y asegura que los patronos cumplan con las obligaciones que por diversas leyes se les exige. Las empresas sociales sostenibles son una variable del modelo empresarial clásico y también deben asegurar el cumplimiento de estos derechos fundamentales a los colaboradores, hecho que pone a las ESS en una posición de subordinación ante el ministerio, en el que se debe acatar todas las disposiciones y exigencias del Código de Trabajo.

Asimismo, tal como se ha mencionado, el MTSS es el uno de los principales encargados del fomento de las empresas sociales, por lo que a sus responsabilidades se les debe sumar las del Decreto Ejecutivo N° 38034, el cual indica lo siguiente:

Artículo 2°- Se insta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, al Instituto Mixto de Ayuda Social y a las demás instituciones del Estado, para que, dentro del marco legal respectivo, su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente para el desarrollo de las empresas sociales en Costa Rica. (2014)

En conjunto con las otras instituciones indicadas en el Decreto mencionado, estas son las designadas como las principales encargadas de las empresas sociales. Así se considera que las empresas sociales sostenibles poseerían una visión diferente ante las empresas sociales, ambas compartirían el mismo sustento legal, pero tienen una diferencia básica de que las ESS se desarrollan bajo un modelo amigable con el ambiente; por lo que se considera que las instituciones involucradas en el Decreto deberían de ser las principales responsables del fomento de las empresas sociales sostenibles.

Sin embargo, a pesar de haberse dictado el decreto en el 2014, el MTSS, MEIC e IMAS no han unido esfuerzos ni organizado ninguna iniciativa por la cual se puedan ver reflejados los esfuerzos para fomentar la creación de las empresas sociales. Debido a lo cual para las empresas sociales sostenibles es necesario que estas instituciones tomen un rol activo y asuman un compromiso real sobre el cual se pueda asegurar que las ES y las ESS realmente inviertan sus ganancias en proyectos sociales, por lo que el MTSS debe asumir un compromiso real en el tema.

2.1.7. Instituto Mixto de Ayuda Social

El instituto se considera parte del grupo que encarga del fomento de las empresas sociales sostenibles, pero se debe considerar los objetivos que se establecen en su ley orgánica N° 4760, específicamente en el artículo 4, en el cual se indica lo siguiente:

Artículo 4°. - El Instituto Mixto tendrá los siguientes fines:

- a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense;
- b) Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos;
- c) Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país;
- d) Preparar los sectores indigentes en forma adecuada y rápida para que mejoren sus posibilidades de desempeñar trabajo remunerado;
- e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos;
- f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y
- g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley. (1971)

El objetivo de incentivar por medio de alianzas estratégicas a las comunidades a que se organicen y desarrollen empresas sociales, no es únicamente para que alcancen un óptimo nivel de desarrollo económico, más bien es empoderarlas para que logren un mayor nivel de independencia financiera y que con las ganancias que produzcan estas empresas puedan mejorar su calidad de vida a nivel comunal y logren combatir los diferentes problemas que afrontan. Ciertamente, no todas las comunidades son iguales, por tanto, se propone las alianzas con diversas instituciones públicas encargadas del desarrollo de poblaciones o regiones específicas; se deja el espacio abierto para otras tanto públicas como privadas, de esta forma se logra que las empresas sociales sostenibles se puedan adaptar a todas las realidades posibles que se dan a nivel nacional. Todo esto se puede lograr por medio del instituto, por lo que se considera un actor de gran importancia para las alianzas interinstitucionales.

Al tener el IMAS el objetivo de estimular a las poblaciones para que sean partícipes del desarrollo económico y social, se considera una institución clave con las facultades suficientes para implementar herramientas que ayuden al cometido. Además, se resalta que el instituto es una de las tres instituciones mencionadas en el Decreto Ejecutivo 38034, por lo que también es uno de los principales actores que deben estar presentes en el desarrollo de cualquier empresa social sostenible. Al igual que el MTSS, es necesario que asuma las responsabilidades que conlleva la creación de las empresas sociales y cree las herramientas necesarias para fomentar este tipo de empresas, ya que no se han visto reflejados los esfuerzos de la institución por incentivar a las empresas sociales en ningún área de la sociedad, lo cual demuestra la falta de interés en el tema.

2.1.8. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

El ministerio es un ente con determinadas particularidades, este tiene un rol muy importante en el Sistema Nacional de Planificación, especialmente en la ley N° 5525, en la cual se determinan algunas de sus responsabilidades, especialmente en el artículo 9 y 11, en los cuales se indica lo siguiente:

Artículo 9.- Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica vigilar que los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de derecho público, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, y que respeten las diferencias y las necesidades propias de una sociedad multiétnica y pluricultural.

(...)

Artículo 11.- Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, formular, negociar, coordinar, aprobar y evaluar los programas de asistencia técnica, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Las solicitudes de asistencia técnica serán transmitidas por el ministro al Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se encargará de establecer su congruencia con la política exterior del país, y las presentará oportunamente a los gobiernos y organismos internacionales correspondientes. (Ley N° 5525, 1974)

Como el principal encargado del Plan Nacional de Desarrollo, tiene la responsabilidad de incluir a las organizaciones de base comunal en su planificación, especialmente en el desarrollo económico y ambiental. Si se considera la gran cantidad de OBC que existen en el país no es

viable que todas establezcan canales de comunicación directos con el ministerio, por lo que por medio del DINADECO se puede canalizar tanto el potencial como las necesidades de las empresas sociales sostenibles para comunicarlo al MIDEPLAN. Este es el medio por el cual el ministerio pueda incluir a las organizaciones comunales de una forma más activa en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por otra parte, no se debe descartar la posibilidad de alianzas internacionales para implementar un modelo de economía circular en el país. Para desarrollar e incorporar los modelos circulares a la realidad nacional será necesario que algunas instituciones públicas reciban orientación en el tema y así transmitir dicho conocimiento a las comunidades.

El ministerio posee una estructura compleja, ya que como encargado de la planificación nacional debe cumplir con múltiples responsabilidades otorgadas por medio de otras normativas nacionales, tales como las que le fueron brindadas por medio del Reglamento N° 23323 (Decreto Ejecutivo N° 23323,1994), específicamente en el artículo 4, el cual determina otras atribuciones y responsabilidades que tendrá el MIDEPLAN, los cuales los especifica de la siguiente manera (cuadro 2.5):

Cuadro 2.5. Competencias del MIDEPLAN, de acuerdo con el Reglamento General de MIDEPLAN N° 23323

Gobierno

- a) Definir una estrategia en la que se precisen tanto de la visión en conjunto, como las metas de mediano y largo plazo que inspiren el accionar del Gobierno
- d) Velar por la aplicación de las prioridades de Gobierno y su evaluación práctica en la asignación de los recursos de presupuesto, de preinversión, de inversión pública, y de cooperación externa, de manera que se maximice el potencial del desarrollo nacional.

Planificación

- b) Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo de manera que en él, la estrategia de Gobierno se traduzca efectivamente en prioridades, políticas, programas y acciones que permitan alcanzar, con las restricciones dadas, las metas establecidas.
- f) Proponer opciones de políticas públicas, proyectos de ley, de reglamentos, así como de directrices para la solución de los problemas identificados en las distintas áreas de evolución del desarrollo nacional, o del accionar de los órganos y entes de la Administración Pública.
- h) Dirigir y coordinar procesos integrados de planificación y desarrollo regional, que contribuyan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población, con criterios de equidad territorial, respetando las particularidades culturales y aprovechando las sinergias territoriales.

Seguimiento y evaluación

- c) Coordinar, evaluar y dar seguimiento a acciones, programas y políticas de desarrollo, tomando en consideración diversas variables, tales como lo sectorial y lo regional, manteniendo una perspectiva global del desarrollo que permita a la Presidencia garantizar la coherencia entre las acciones y las metas del Gobierno^o
- e) Mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional, como insumo vital para fortalecer los procesos de toma de decisiones; y evaluar el impacto tanto de los programas y acciones de Gobierno, como de elementos externos a la acción pública.
- g) Promover una permanente evaluación y renovación de los servicios que presta el Estado, de manera efectiva que orienten su servicio hacia los usuarios. Para ello velará por la definición permanente de lineamientos dirigidos a mejorar la eficiencia del Sector Público, entendida tanto como reducción de sus costos unitarios, eliminación de duplicidades y privilegios, y uso adecuado de los recursos públicos, como también en el sentido de mejoramiento de calidad, cobertura y oportunidad de los bienes y servicios proporcionados. El aumento de la eficiencia debe ir acompañado tanto de la promoción permanente de medidas de coordinación interinstitucional, en las dimensiones nacional y regional, que faciliten los procesos de programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos y actividades, como de la promoción de participación ciudadana.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 4 del Reglamento General del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) N° 23323 (1994).

Según el inciso h, el ministerio debe dirigir y coordinar los procesos que conduzcan al desarrollo regional, además de ser uno de los encargados de proponer políticas públicas, lo que determina su rol a un nivel que, si bien no se relaciona directamente en facilitar la creación de las ES o brindar el conocimiento necesario de economía circular, se encarga a un nivel más directivo de facilitar la implementación de estas por medio de una política pública a nivel nacional. Por lo tanto, se examinan las responsabilidades que tiene por el reglamento y la ley y se determina que no sería necesario que incluyera más competencias de las que se han asignado, pero sí sería de gran importancia que el MIDEPLAN evalúe los resultados de las ESS y las incluya en las diferentes PP nacionales, así como también considere sus esfuerzos en el alcance de los objetivos a nivel país.

2.1.9. Instituto Nacional de Aprendizaje

Este instituto de aprendizaje se separa del resto de instituciones encargadas de la enseñanza. Debido a su naturaleza, es una de las principales instituciones en capacitar a las personas en niveles técnicos, tal y como le es facultado en el artículo 3 de su ley orgánica, N°. 6868, que se ve reflejado en el siguiente cuadro, igualmente dividido por ejes temáticos en el cuadro 2.6:

Cuadro 2.6. Competencias del INA, de acuerdo con la Ley N° 6868

Coordinador

- a) Organizar y coordinar el sistema nacional de capacitación y formación profesional de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con las directrices del Poder Ejecutivo y con las disposiciones legales correspondientes.

Coordinador

- b) Diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional, en todas sus modalidades, o convenir en su ejecución con otros entes públicos o privados, tanto para futuros trabajadores y trabajadoras por cuenta propia, como para personas empleadas, subempleadas o desempleadas, así como promover la constitución de empresas.
- f) Dictar, cuando sea necesario y no corresponda a otras instituciones públicas, normas técnicas-metodológicas que regulen los servicios de capacitación y formación profesional, que ofrezcan entidades privadas a título oneroso, así como velar por su aplicación.

Apoyo a organizaciones

- c) Prestar asistencia técnica a instituciones y empresas para la creación, estructuración y funcionamiento de servicios de formación profesional.
- h) Establecer y mantener relaciones con otras entidades nacionales, extranjeras o internacionales que tengan cometidos análogos a los del Instituto, y suscribir con ellas acuerdos de intercambio y cooperación cuando fuere conveniente.
- j) En el caso de la atención y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el inciso a) del artículo 41, de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, se podrá contratar, respetando los principios constitucionales de contratación administrativa. Las inversiones y los gastos que el INA podrá ejecutar, en cumplimiento de esta disposición, considerará todo aquello que sea necesario y fundamental para cumplir a cabalidad con el fin público de esta norma en el ámbito de su competencia.(...)
- k) Diseñar, elaborar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional, tendientes a satisfacer las necesidades del sector empresarial formal, o bien procurar su formalización.

Formación

- ch) Establecer empresas didácticas y centros de formación-producción, o apoyar la creación y funcionamiento de estos últimos, en coordinación con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- d) Desarrollar un sistema para certificar oficialmente el nivel de conocimiento y destrezas de los trabajadores que se sometan a evaluaciones, en las áreas que imparta el instituto, independientemente de la forma en que esos conocimiento y destrezas hayan sido adquiridos.
- e) Diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional, que tiendan a aumentar el ingreso familiar de los grupos de población de menores recursos.
- g) Realizar o participar en estudios e investigaciones en materias relacionadas con sus fines.
- i) Las demás que sean necesarias para alcanzar el objetivo previsto en el artículo 2º de esta ley.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), N° 6868 (1983).

En el inciso c y k se puede destacar la versatilidad que posee el instituto para brindar apoyo en la formación de las personas para lograr emprendimientos. Estos puntos adquieren una gran importancia para las organizaciones comunales, ya que se debe partir del hecho de que no todos los ciudadanos que formen parte de las OBC van a estar preparados de manera adecuada para llevar a cabo los proyectos deseados. No obstante, no debería ser un impedimento para lograrlo, por tanto, se considera que, una vez identificadas los puntos más débiles en el conocimiento, el INA sea capaz de elaborar programas educativos que les den las herramientas necesarias a las comunidades para que puedan desarrollar las diferentes funciones dentro de las empresas sociales sostenibles de una manera segura.

Además, en el inciso j, se establece al INA como uno de los colaboradores del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), ante esto, se le brinda al instituto la facultad para ejecutar programas y actividades de capacitación, celebrar convenios nacionales e internacionales, impulsar nuevos modelos de negocios, brindar asistencia técnica, etc., (Ley 6868, 1983). Las

capacidades mencionadas que posee el INA son específicamente para el Sistema de Banca para el Desarrollo, acorde con la Ley N° 8634 (2008), en la cual se determina el financiamiento y apoyo para diversos proyectos. Por medio de esta ley, se enfoca el sistema al apoyo de emprendedores y MIPYMES en el que inicialmente no se podría tomar en cuenta las empresas sociales sostenibles como beneficiarios de este apoyo, pero no se debería descartar una posible inclusión a este sistema.

Ahora bien, se debe reconocer que el INA es uno de los aliados estratégicos en temas de economía circular a nivel nacional, aunque se desconoce si su educación en este tema es producto de algún tipo de alianza internacional o de otro estilo. Se suma a otras herramientas y conocimientos que como institución puede brindar, por lo que sería una adecuada fuente de información y apoyo para las OBC que necesiten asesoramiento en diversos temas, para que convierta en una de las instituciones más preparadas para brindar apoyo en cualquiera de las áreas de desarrollo de las ESS.

2.1.10. Universidades públicas

Las universidades públicas tienen un papel muy importante a nivel nacional, principalmente, en las comunidades. Por medio de los diferentes programas de acción social, proyectos y trabajos comunales, comparten su conocimiento a todas las zonas del país y fomentan el desarrollo de los cantones. Las universidades públicas deben ser consideradas aparte del INA, ya que el instituto está enfocado en capacitar mano de obra a nivel técnico en respuesta más rápida a las necesidades del mercado local, mientras que las universidades suelen tener una preparación más profunda y tiende más a la investigación y la transmisión del conocimiento a la sociedad.

- Universidad de Costa Rica: la UCR posee diferentes responsabilidades, las cuales le fueron asignadas en el artículo 6 del Estatuto Orgánico, estas se encuentran resumidas por ejes temáticos en el cuadro 2.7:

Cuadro 2.7. Competencias de la UCR, de acuerdo con su Estatuto Orgánico

Formación

- a) Contribuir al proceso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense.
- c) Contribuir a elevar el nivel cultural de la nación costarricense mediante la acción universitaria.
- ch) Impulsar y desarrollar la enseñanza e investigación de alto nivel.
- d) Formar un personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las ciencias, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.

Formación

- e) Proporcionar a los estudiantes una cultura superior de orden general, como base y complemento de la formación especial o profesional.

Social

- b) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como evitar la indebida explotación de los recursos del país.
- h) Formar profesionales en todos los campos del saber capaces de transformar, provechosamente para el país, las fuerzas productivas de la sociedad costarricense y crear conciencia crítica en torno a los problemas de la dependencia y del subdesarrollo.

Libertad de educación

- f) Mantener la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.
- g) Garantizar dentro del ámbito universitario el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes ideologías y corrientes del pensamiento filosófico, religioso y político, sin otra limitación que el respeto mutuo.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 6 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (1974).

Según lo establecido del inciso b, la Universidad por medio de sus vicerrectorías, especialmente las de investigación, acción social y de docencia, han desarrollado trabajos comunales en beneficio de las comunidades en diferentes áreas y enfocados a diversidad de campos, acorde con las carreras que se imparten, también tiene programas para adultos mayores, personas con discapacidad, niñez, educación abierta, kioscos socio ambientales y economía social solidaria (UCR, s.f.). A los efectos de implementar las empresas sociales sostenibles, estos dos últimos programas son los que adquieren mayor relevancia, ya que gracias a la experiencia previa que tengan y que por medio de estos se puede canalizar parte de los esfuerzos que pueda realizar la UCR para dar apoyo a las comunidades en la implementación de las ESS, además de organizar los proyectos de trabajos comunales que puedan beneficiar al desarrollo de dichas empresas, con el fin de intentar distribuir de manera equitativa el conocimiento, acorde con las necesidades de las zonas.

Por otra parte, es necesario resaltar que las ideas de innovación y sostenibilidad que puedan resultar de los diferentes grupos estudiantiles son los que pueden llevar a la realidad la adaptación de los procesos de producción a una economía circular, teniendo las universidades un impacto mayormente en relación con este modelo sostenible.

- Universidad Nacional: por el artículo 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional (2015), se le atribuyen los siguientes objetivos:

Artículo 3°. - Fines

Los fines que sustentan el quehacer universitario son:

- a. Diálogo de saberes. El conocimiento procedente de culturas y prácticas históricas seculares contribuye, junto con las fuentes y los procesos propios de creación de conocimiento, al desarrollo del quehacer académico universitario.
- b. Interdisciplinariedad. El quehacer académico de la Universidad plantea la articulación permanente entre diversas disciplinas y la búsqueda de su complementariedad.
- c. Regionalización. La Universidad Nacional aporta al desarrollo del país mediante la ampliación, diversificación y mejoramiento de su acción sustantiva, como respuesta a las necesidades y demandas de regiones específicas.
- d. Desconcentración. Es una forma de organización mediante la cual se le otorga a un órgano o instancia determinadas facultades de decisión y ejecución autónoma de su presupuesto, para que su gestión se desarrolle de forma ágil y eficiente.
- e. Identidad y compromiso. Es la identificación con los principios, valores y fines que la Universidad se ha definido y que generan un sentido de comunidad.
- f. Formación integral. La Universidad se compromete en la formación de los pensadores, científicos, artistas, y en general los profesionales que, con visión humanista, la sociedad costarricense requiere para su desarrollo integral, el logro del bien común y el buen vivir.
- g. Pensamiento crítico. La Universidad promueve el análisis sistemático y permanente de la realidad nacional e internacional, con el fin de determinar sus tendencias, y a partir de este conocimiento detectar sus problemas, necesidades y fortalezas, para ofrecer alternativas de solución. (Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, 2015)

Por medio del Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (FUNDER), la Universidad Nacional (s.f.) ha logrado financiar proyectos propuestos por académicos de la universidad que promuevan el desarrollo de las comunidades en las que atienden las necesidades de las comunidades y continúan con la línea del inciso c relacionada con la regionalización. Al igual que la UCR, por medio de sus vicerrectorías de extensión, investigación y docencia han trabajado para lograr un acercamiento social con las comunidades, ya que los cursos conducen al estudiante a trabajar de manera cercana con las necesidades de las comunidades, por lo que también se consideran una fuente de innovación y conocimiento fresco para las OBC que quieran iniciar emprendimientos en empresas sociales sostenibles.

- Universidad Estatal a Distancia: en el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia (2000), específicamente en el artículo 3, se determina que las funciones de esta Universidad serán:

Artículo 3°. - Son funciones de la Universidad Estatal a Distancia:

- a) Ofrecer carreras, en armonía con las necesidades del país, que culminen con la obtención de grados y títulos universitarios;
- b) Ofrecer cursos de capacitación y programas de extensión;
- c) Realizar e impulsar programas de investigación en áreas fundamentales para el desarrollo del país;
- ch) Reconocer y equiparar estudios, grados y títulos universitarios otorgados por otras instituciones; y
- d) Cualquier otra que sea compatible con su naturaleza universitaria y esté acorde con sus objetivos.

Al ser una universidad que imparte sus cursos a la distancia, puede no destacar el impacto que tiene en las comunidades. Sin embargo, por medio de su vicerrectoría de investigación y académica, específicamente, por medio de la Dirección de Extensión Universitaria preparan e imparten cursos en el área tecnológica, idiomas, desarrollo gerencial, gestión local, municipal y comunal (UNED, s.f.). Así atienden las necesidades de la sociedad y fomentan el aprendizaje, con el objetivo final de mejorar sus oportunidades y el bienestar. Lo anterior se alinea con el inciso b de su Estatuto Orgánico y suple las necesidades que la población puede presentar, lo cual resalta las herramientas que posee la UNED y el amplio potencial de estas para los diferentes proyectos de innovación y sostenibilidad, por lo que se reconoce que posee las aptitudes adecuadas para colaborar en la adaptación de la economía circular en las OBC.

- Universidad Técnica Nacional: La UTN, al igual que el resto de las universidades, debe cumplir con determinadas funciones, las cuales se les asignaron en el artículo 6 de su Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional (2010), estas se mencionan en el cuadro 2.8:

Cuadro 2.8. Competencias de la UTN, de acuerdo con su Estatuto Orgánico

Formación

- a) Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y extensión en todos los campos.
- b) Preparar profesionales e investigadores de nivel superior en el ámbito científico y tecnológico que demanda el país.
- c) Otorgar grados, títulos y títulos honoríficos.

Formación

- d) Reconocer y equiparar estudios, títulos y grados universitarios otorgados por las universidades extranjeras, cuando se refieran a carreras afines a las que ofrece.
- e) Reconocer estudios de instituciones y programas de educación superior, de conformidad con los requisitos vigentes en la Universidad, para efectos de continuar estudios en esta Institución.

Cooperación

- f) Propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión.
- l) La Universidad Técnica Nacional podrá coordinar y articular sus programas de docencia, investigación y extensión con otras Instituciones de educación superior, públicas, privadas, nacionales y extranjeras y también con los programas de educación técnica del Ministerio de Educación Pública y con el Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el Reglamento correspondiente y los convenios que se suscriban.

Acción social

- g) Modernizar y revisar, en forma sistemática, el contenido de los currículos y planes de estudio de las carreras que ofrece en todos los niveles y modalidades de enseñanza, para garantizar su pertinencia y adaptación a las necesidades del desarrollo nacional.
- h) Impulsar acciones formativas, integrales o específicas, dirigidas al desarrollo de habilidades y competencias empresariales.
- i) Fomentar la transferencia de resultados de investigaciones científicas y tecnológicas, nacionales o extranjeras, al sistema productivo, a la sociedad nacional o a la comunidad local, y promover el emprendimiento a partir de la investigación y el desarrollo de procesos de innovación y modernización técnica.
- j) Ofrecer la venta de bienes y servicios a la comunidad en el campo de actividades relacionadas con las carreras que brinda la Universidad, directamente o mediante sociedades que podrá formar con instituciones y organismos públicos de desarrollo, tanto nacionales como extranjeros, así como participar en otras sociedades comerciales en las cuales debe tener participación mayoritaria en el capital social.
- k) Consultar en forma permanente a los sectores productivos la pertinencia de las carreras y programas que se ofrecen.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 6 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional (2010).

En el cumplimiento de los incisos g, i, j, la Universidad ha coordinado por medio de sus vicerrectorías de investigación, acción social, y docencia programas sociales dirigidos al desarrollo de pequeñas y medianas empresas, promoción del emprendimiento en proyectos innovadores (UTN, s.f.-a) además de proyectos de economía social solidaria, también se debe destacar los trabajos comunales enfocados a los temas de desarrollo sostenible, apoyo a las MIPYMES, innovación y alfabetización digital (UTN, s.f.-b). A partir de estos mecanismos implementados por la Universidad, se reconocen como está tratando de transmitir a las comunidades su conocimiento en temas de sostenibilidad ambiental y económica por medio de las diversas herramientas que ha implementado y que son aprovechadas por las organizaciones de base comunal, reflejando el potencial que tendrían para la implementación de las empresas sociales sostenibles, logrando así demostrar que cuenta con las aptitudes adecuadas para formar parte de esta propuesta de PP y poder un óptimo apoyo y respuesta a las comunidades.

- Instituto Tecnológico de Costa Rica: por el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (1983), se establecen que la universidad tendrá las siguientes funciones del cuadro 2.9:

Cuadro 2.9. Competencias del ITCR, de acuerdo con su Estatuto Orgánico

Formación

- a) Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y extensión en todos los campos.
- b) Preparar profesionales e investigadores de nivel superior en el ámbito científico y tecnológico que demanda el país.
- c) Otorgar grados, títulos y títulos honoríficos.
- d) Reconocer y equiparar estudios, títulos y grados universitarios otorgados por las universidades extranjeras, cuando se refieran a carreras afines a las que ofrece.
- e) Reconocer estudios de instituciones y programas de educación superior, de conformidad con los requisitos vigentes en la Universidad, para efectos de continuar estudios en esta Institución.

Cooperación

- f) Propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión.
- l) La Universidad Técnica Nacional podrá coordinar y articular sus programas de docencia, investigación y extensión con otras Instituciones de educación superior, públicas, privadas, nacionales y extranjeras y también con los programas de educación técnica del Ministerio de Educación Pública y con el Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el Reglamento correspondiente y los convenios que se suscriban.

Acción social

- g) Modernizar y revisar, en forma sistemática, el contenido de los currículos y planes de estudio de las carreras que ofrece en todos los niveles y modalidades de enseñanza, para garantizar su pertinencia y adaptación a las necesidades del desarrollo nacional.
- h) Impulsar acciones formativas, integrales o específicas, dirigidas al desarrollo de habilidades y competencias empresariales.
- i) Fomentar la transferencia de resultados de investigaciones científicas y tecnológicas, nacionales o extranjeras, al sistema productivo, a la sociedad nacional o a la comunidad local, y promover el emprendimiento a partir de la investigación y el desarrollo de procesos de innovación y modernización técnica.
- j) Ofrecer la venta de bienes y servicios a la comunidad en el campo de actividades relacionadas con las carreras que brinda la Universidad, directamente o mediante sociedades que podrá formar con instituciones y organismos públicos de desarrollo, tanto nacionales como extranjeros, así como participar en otras sociedades comerciales en las cuales debe tener participación mayoritaria en el capital social.
- k) Consultar en forma permanente a los sectores productivos la pertinencia de las carreras y programas que se ofrecen.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Instituto Técnico de Costa Rica.

Esta universidad ha generado por medio de sus vicerrectorías de docencia e investigación y extensión diferentes proyectos en áreas como reciclaje, desarrollo, generación de empleo, calentamiento global, economía social solidaria, entre otros. El ITCR se vincula con las comunidades e instituciones públicas, con el fin de cumplir con el inciso b para brindar a los estudiantes una formación completa. También, brinda beneficios a las comunidades con el asesoramiento y apoyo en los diferentes temas en los cuales pueden tener carencias, por medio de los cuales pueden aprovechar el potencial que poseen (ITCR, s.f.). Con esto, queda claro que

el instituto no solo cuenta con el conocimiento y las herramientas adecuadas para impulsar la economía circular en las comunidades, sino que también cuenta con experiencia, por lo que su participación puede resultar fructífera para las OBC.

Los esfuerzos por parte de las universidades generan un impacto en la sociedad y pueden influir en gran medida en el conocimiento, las capacidades y la innovación en las comunidades. Por tanto, es necesario que las universidades públicas se involucren de manera activa con las organizaciones de base comunal para la implementación adecuada de las empresas sociales sostenibles, ya que el conocimiento que poseen se renueva de manera constante y tienen la capacidad de transmitirlo.

2.1.11. Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

El INTA es un órgano adscrito del Ministerio de Agricultura y Ganadería, hecho que lo posiciona como un actor clave para el desarrollo de las ESS en tema de agricultura y ganadería, por lo que se destaca las competencias del artículo 2 de la ley del INTA N° 8149, se define que la principal función que debe cumplir es:

Artículo 2.- El objetivo del Instituto será contribuir al mejoramiento y la sostenibilidad del sector agropecuario, por medio de la generación, innovación, validación, investigación y difusión de tecnología, en beneficio de la sociedad costarricense.

Autorízase al INTA para vender servicios de investigación agropecuaria siempre y cuando no menoscabe la atención de las demandas de investigación de interés social.

Sin perjuicio de los programas dirigidos a otros sectores, el INTA promoverá y desarrollará investigaciones relacionadas con la producción agropecuaria orgánica y facilitará la transferencia de tecnología entre las personas productoras. (Ley 8149, 2001)

Al encontrarse enfocado en la innovación agropecuaria, se puede considerar que el INTA está preparado para capacitarse y transmitir el conocimiento relacionado a la economía circular a las empresas sociales del sector agropecuario. Este es el actuar clave que tendría el instituto con relación a las organizaciones de base comunal, ya que conforme a la naturaleza del INTA, este no tiene potestad alguna para intervenir en la creación de las empresas sociales, por lo que su participación se limitaría únicamente a la aplicación de la economía circular.

A partir de este artículo se logra discernir que el Instituto puede desarrollar las herramientas adecuadas para brindar un adecuado apoyo a las OBC que estén apoyando o que acudan a la institución en búsqueda de orientación.

2.1.12. Consejo Nacional de Producción

A pesar de incidir principalmente en los mercados agropecuarios, este consejo es de gran relevancia en la regulación de los mercados de su competencia, en los cuales puede tener un impacto, no solo en los mismos mercados, sino en las empresas a las cuales brinde apoyo. Debido a lo cual se considera de gran relevancia para las empresas sociales sostenibles, pero para conocer de qué manera puede lograr este impacto positivo, es necesario que el CNP pueda relacionarse adecuadamente con las OBC y sepa transmitir sus conocimientos de los comportamientos del mercado y el posicionamiento de los productos.

Asimismo, no se debe ignorar que el CNP es quien se administra la Fábrica Nacional de Licores, por lo que las organizaciones de base comunal podrían negociar con la institución en caso de utilizar como materia prima el alcohol o sus derivados. Con el fin de determinar el tipo de relación que tendría el CNP con las OBC, es necesario conocer sus funciones (cuadro 2.10), las cuales son:

Cuadro 2.10. Competencias de CNP, de acuerdo con la Ley N° 2035

Interinstitucionalidad

- e) Coordinar sus actividades con organismos o instituciones estatales, que coadyuven al fomento de la producción nacional.
- f) Realizar, bajo la rectoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería y en conjunto con las demás instituciones del sector agropecuario, programas de asistencia y cooperación interinstitucional; (...).
- g) Otorgar garantía fiduciaria ante las instituciones financieras del Estado, a favor de organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios legalmente constituidas, con el fin de desarrollar proyectos acordes con los objetivos de esta ley y la rectoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería. El Consejo se obliga a fiscalizar los proyectos que avale.
- i) Coordinar, con otros entes públicos u organizaciones privadas, la certificación de calidad de los productos agropecuarios y la metrología industrial.
- l) Establecer, por sí mismo o en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería u otra institución, programas de investigación, capacitación y transferencia tecnológica de productos agropecuarios (...).

Fomento

- a) Fomentar, facilitar y propiciar condiciones que generen los procesos organizativos, nacionales y regionales, y los de cooperación entre organizaciones y grupos de productores nacionales.
- c) Impulsar y fomentar la industrialización agrícola y pecuaria, en las zonas cuya posibilidad de producción lo amerite.
- k) Suscribir de sus ingresos, certificados de aportación o capital accionario de organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios cuyas actividades se relacionen directamente con los objetivos de esta ley (...).
- m) Atender las necesidades prioritarias del sector productivo, con énfasis en las unidades productivas pequeñas y medianas y en sus organizaciones, mediante el desarrollo de programas social, técnica, financiera y ambientalmente sostenibles en el mediano y largo plazo, (...).
- n) Intervenir como agente económico en el mercado de semillas y productos agropecuarios, para fomentar su producción y disponibilidad.
- q) Fomentar programas de agroindustria, agropecuarios y conservacionistas.
- s) Promover programas que permitan insertar, en el esquema productivo nacional, a técnicos y profesionales en ciencias agropecuarias, y procurar su acceso a los recursos del Programa de Reconversión Productiva.

Administración

- b) Operar los silos, las secadoras, cámaras de refrigeración, plantas de transformación e industrialización agrícola u otro medio de almacenamiento, movilización y transporte de los artículos que puedan ser adquiridos por ley (...).
- d) Llevar a cabo, mediante contratación o convenios, trabajos de conservación de suelos.
- h) Exportar o importar, sin perjuicio de la libre importación y exportación por terceros y previo estudio de abastecimiento nacional, productos agropecuarios directamente o por medio de las organizaciones de productores avaladas o respaldadas por el Consejo (...).
- j) Promover la reglamentación de todo tipo de mercados para vender productos de origen agropecuario de consumo popular, y promover o fiscalizar el establecimiento de mercados por medio de organizaciones de productores agropecuarios, asociaciones de desarrollo comunal o cooperativas que cuenten con la infraestructura mínima necesaria (...).
- o) Crear y desarrollar programas acordes con las necesidades de la mujer rural y sus organizaciones, que les garanticen el acceso a los recursos para implementar sus proyectos.
- p) Garantizar la participación de hombres y mujeres, en lo referente a programas y proyectos afines a esta ley, que estén por desarrollarse.
- r) Comprar o vender los productos agropecuarios en bolsas de productos agropecuarios o de comercio (...).
- t) Participar como árbitro o perito en los asuntos de su competencia.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, N° 2035.

Según lo anterior mencionado, se puede destacar el amplio enfoque que tiene sobre el área agropecuaria, por lo que las empresas sociales sostenibles que se desarrollen se verían particularmente beneficiadas por los incisos c, g, ya que estos puntos facultan al consejo a fomentar y facilitar el financiamiento de los emprendimientos relacionados al tema agropecuario. Sin embargo, las ESS se ven afectadas de manera general por los incisos e, m, o, en los cuales el CNP cuenta con la capacidad de coordinar instituciones, desarrollar programas que atiendan las necesidades de las mujeres en zonas rurales y especialmente atender las necesidades del sector productivo con un enfoque sostenible a nivel ambiental.

Este consejo tendría un rol destacable dentro de la alianza, ya que es una de las instituciones que puede colaborar para el diseño de planes de desarrollo económicos comunales o cantonales y brindaría apoyo al Régimen municipal en la planificación de las empresas sociales sostenibles y su complementariedad. A partir de esta información se puede determinar que el consejo, si bien no cuenta con las facultades para fomentar en sí mismo la creación de empresas sociales, sí puede brindar apoyo en otros aspectos relacionados a su creación, aunque esto no sea parte de sus funciones explícitas. Es decir, se encuentra en plena capacidad de atender las necesidades y solicitudes de las OBC relacionadas a este aspecto y brindar apoyo a todas las posibles áreas de desarrollo bajo la línea de la sostenibilidad ambiental. Tal vez, no se fomente en sí mismo la aplicación de la teoría de economía circular, pero sí impulsa a las OBC a buscar el apoyo en otras instituciones que sí se lo puedan brindar.

2.1.13. Instituto Nacional de las Mujeres

El instituto, al igual que las demás entidades, tiene funciones que cumplir con la población de mujeres en el país, las cuales tienden a organizarse por sus comunidades, por medio del desarrollo de sus propias actividades productivas. Este hecho hace que se le considere una población importante a la hora de proponer implementar las empresas sociales sostenibles, para lograr identificar cómo el INAMU puede ser de apoyo a estos grupos, es necesario tener presente las funciones para las que se creó, estas se especifican en el artículo 4 de la ley N° 7801, las cuales se dividen en ejes temáticos en el cuadro 2.11:

Cuadro 2.11. Competencias del INAMU, de acuerdo con la Ley N° 7801

Protección y fomento de la población

- f) Elaborar, coordinar y ejecutar acciones que impulsen el desarrollo de la familia como espacio de socialización de los derechos humanos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- h) Vigilar que las disposiciones administrativas no sean discriminatorias y respeten los derechos de las mujeres.
- j) Promover y facilitar la creación y el funcionamiento de un fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres.
- k) Coadyuvar, cuando lo considere pertinente, en los procesos judiciales que afecten los derechos de las mujeres.
- l) Promover y realizar investigaciones que permita conocer la condición de las mujeres, la equidad de género y la situación de las familias, así como realizar propuestas para su avance.
- n) Promover la actividad asociativa de las mujeres, brindando a sus organizaciones la asistencia que procesa para su constitución y mejor desarrollo.

Planificación y política pública

- a) Elaborar, promover y coordinar la ejecución y el seguimiento de políticas públicas dirigidas a la promoción de las mujeres y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- b) Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que contengan la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- c) Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos del propio Instituto, que considere necesarios para cumplir con sus fines.

Interinstitucionalidad

- d) Coordinar las acciones e instancias existentes en el seno de la Administración Pública, para promover la condición de las mujeres y la equidad de género.
- e) Promover la creación de oficinas ministeriales, sectoriales y municipales de la mujer; además, garantizar y coordinar su funcionamiento
- g) Brindar asesoramiento y orientación jurídica a todas las instituciones del Estado para que desempeñen sus actividades sin discriminación entre mujeres y hombres.
- i) Emitir criterio acerca de los proyectos de ley en trámite legislativo relacionados con la condición de género y la situación de las mujeres y las familias.
- m) Mantener relaciones de intercambio y cooperación con los organismos internacionales que se ocupen de la promoción de las mujeres, sin perjuicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de relaciones exteriores.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, N° 7801 (1998).

En el país existen organizaciones comunales muy variadas que incluyen las asociaciones de mujeres. Por ejemplo, el INAMU tiene la función de promover y financiar las actividades productivas de esta población. Según los incisos j, n, esto implica un apoyo básico para aquellas organizaciones de mujeres, desde el inicio de la asociación hasta el posible financiamiento de una empresa social sostenible. Si bien las mujeres poseen iguales capacidades que los hombres, a veces las discriminaciones sufridas por esta población pueden mermar las iniciativas de desarrollo. Por este motivo, el INAMU es una institución necesaria que puede brindar un apoyo integral adecuado a las organizaciones comunales conformadas en su mayoría o totalidad por mujeres. Su función sería buscar que ellas puedan aprovechar el máximo potencial, aunque el instituto no tenga funciones relacionadas con la creación de las empresas sociales ni en el fomento de la economía circular.

2.1.14. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

En el caso del consejo, es bastante claro en el rol que debe desempeñar a nivel país, pero se debe tener presente las responsabilidades que tiene ante la población y cómo estas se pueden ver afectadas en la implementación de las empresas sociales sostenibles. Según datos del INEC (2020), para el 2019 en el país había 850 767 adultos mayores de más de 60 años, si bien la gran mayoría de estos se encuentran pensionados, se debe considerar la necesidad de esta población en mantenerse activos, hecho que los lleva a participar en sus comunidades. Ante esto no se puede descartar la posibilidad que de implementarse las empresas sociales sostenibles muchos de sus participantes sean adultos mayores, por lo que el consejo debe estar presente para asegurarse que se respete el bienestar de estos ciudadanos, mediante la aplicación de las responsabilidades que se le asignaron en el artículo 35 de la ley N° 7935, las cuales se ven reflejados en el cuadro 2.12:

Cuadro 2.12. Competencias del CONAPAM, de acuerdo con la Ley N° 7935

Planificación

- a) Formular las políticas y los planes nacionales en materia de envejecimiento.
- d) Fomentar la creación, continuidad y accesibilidad de los programas y servicios relativos a la atención integral de las personas adultas mayores y velar por ellos.
- n) Coordinar, con las instituciones ejecutoras, los programas dirigidos a las personas adultas mayores.
- ñ) La atención de personas adultas mayores internadas en establecimientos públicos o privados, diurnos y permanentes.
- o) La atención de las personas adultas mayores en su domicilio o comunidad, mediante programas de atención y cuidado integral de personas adultas mayores en Costa Rica.

Protección de la población

- c) Investigar y denunciar, de oficio o a petición de parte, las irregularidades que se presenten en las organizaciones que brindan servicios a personas adultas mayores y recomendar sanciones, de conformidad con esta ley.
- h) Llevar un registro actualizado de las personas, físicas y jurídicas, acreditadas por el Ministerio de Salud para brindar servicios a las personas adultas mayores.
- i) Promover la creación de establecimiento para atender a las personas adultas mayores agredidas y la ubicación o reubicación de las que se encuentren en riesgo social.
- j) Impulsar la investigación en las áreas relacionadas con el envejecimiento.
- m) Las demás funciones que se consideren convenientes para el desarrollo de las actividades en pro del bienestar y la protección del sector de la sociedad mayor de 65 años.

Evaluación

- b) Conocer las evaluaciones anuales de los programas, proyectos y servicios dirigidos a la población adulta mayor, que sean ejecutados por las instituciones públicas o privadas.
- e) Participar, dentro del ámbito de su competencia, en los procesos de acreditación e instar a la concesión de acreditaciones o recomendar el retiro de la habilitación respectiva.
- f) Conocer las evaluaciones sobre el desarrollo administrativo y técnico de los programas y servicios de atención a las personas adultas mayores, ejecutados por las instituciones con los aportes económicos del Estado, y velar porque estos recursos se empleen conforme a su destino.

Administrativo

- g) Determinar los criterios técnicos para distribuir los recursos económicos públicos destinados a los programas y servicios para las personas adultas mayores.
- k) Elaborar los reglamentos internos para cumplir adecuadamente los objetivos de este Consejo.
- l) Velar por el cumplimiento de declaraciones, convenios, leyes, reglamentos y demás disposiciones conexas, referentes a la protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- p) El financiamiento de programas para viviendas comunitarias en modalidad de albergue para personas adultas mayores solas o en pareja.
- q) Mantener un registro actualizado de las personas beneficiarias de cada uno de los programas a cargo del Consejo, ya sean ejecutados por entidades públicas o privadas.
- r) Controlar y fiscalizar la correcta utilización de los recursos materiales y monetarios que asigne a entidades públicas y privadas.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 35 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor N° 7935 (1999).

Las empresas sociales sostenibles en las comunidades podrían representar una fuente de empleo al cual las personas adultas mayores tienen el derecho de acceder y laborar en condiciones dignas acorde con sus capacidades. De tal manera que, bajo el inciso I, el consejo tiene la obligación de velar que estos empleos no discriminen ni expongan a los adultos mayores a condiciones de trabajo desfavorables, especialmente en aquellas organizaciones de base comunal que estén conformadas en su mayoría por esta población. Este es el principal rol que tendrían dentro de la alianza interinstitucional, ya que el consejo no posee potestades con relación a las empresas sociales ni con la economía circular. En este caso tampoco es necesario que implemente competencias relacionado con estos aspectos.

2.1.15. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Las personas con discapacidad han sido históricamente discriminadas por sus condiciones, siendo necesaria la creación del Consejo cuyo objetivo se encuentra en el resguardo

de los derechos de las personas en condición de discapacidad. En este aspecto, las comunidades del país están creadas con amplia diversidad de personas, por tanto, la presencia del CONAPDIS es un medio por el cual se aseguran las condiciones adecuadas para esta población. Sin embargo, es necesario tener presente las diferentes competencias que posee, las cuales se describen en el artículo 3 de su ley de creación, N° 9303, cuyas funciones se encuentran agrupadas en el cuadro 2.13:

Cuadro 2.13. Competencias del CONAPDIS, de acuerdo con la Ley N° 9303

Coordinación y planificación

- a) Servir como instancia asesora entre las organizaciones públicas y privadas coordinando programas o servicios que presten a la población con discapacidad.
- c) Coordinar la formulación de la política nacional de discapacidad (Ponadis), garantizando la participación de los diversos representantes de la institucionalidad pública, las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, de forma articulada con las demás políticas y los programas del Estado, evitando duplicidades y utilizando de forma óptica los recursos económicos y humanos disponibles.
- d) Coordinar, orientar y articular la provisión de recursos de los programas sociales selectivos y de los servicios de atención directa a personas con discapacidad, minimizando la duplicidad y dando énfasis a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y pobreza.
- k) Gestionar, en coordinación con los ministerios respectivos, la provisión anual de los fondos necesarios para la atención debida de los programas que benefician a la población con discapacidad, asegurando su utilización para los fines establecidos.

Protección de la población

- b) Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de todos los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas. Los criterios que emita el CONAPDIS, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para los sujetos sometidos a su control o fiscalización.
- e) Promover la inclusión de contenidos sobre derechos y la equiparación de oportunidades de participación para la población con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y en la formación técnica y profesional en todo nivel (parauniversitario, universitario y en todas las profesiones), en coordinación con las entidades públicas y privadas que tengan a su cargo la preparación de personal profesional, técnico y administrativo.
- l) Brindar asesoramiento legal a las personas con discapacidad sobre el ejercicio de los derechos tutelados en la normativa nacional e internacional vigente sobre discapacidad.

Educación

- i) Brindar capacitación, información y asesoramiento sobre los derechos y las necesidades de la población con discapacidad.
- j) Informar a la sociedad sobre los derechos, las capacidades, las necesidades y las obligaciones de las personas con discapacidad, a fin de coadyuvar en el proceso de cambio social y el mejoramiento de la imagen de este grupo de la población.
- n) Desarrollar procesos que animen el involucramiento de los medio de comunicación en la difusión y proyección de una imagen respetuosa y positiva de las personas con discapacidad.

Interinstitucionalidad

- f) Promover y velar por la inclusión laboral de personas con discapacidad en los sectores público y privado, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otros servicios de intermediación de empleo, así como velar por su cumplimiento.
- g) Brindar asesoramiento a las dependencias del sector público y a los gobiernos locales en la constitución de las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad (Comad) y de las comisiones institucionales sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD), así como fiscalizar y apoyar su adecuado funcionamiento.
- h) Coordinar, con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la inclusión de la variable discapacidad en los censos de población, las encuestas de hogares y cualquier otro instrumento de medición en los censos o estudios de población que realicen, para contar con datos confiables sobre la situación y las condiciones reales de la población con discapacidad.
- m) Coadyuvar en los procesos de consulta a la población con discapacidad y sus organizaciones, sobre legislación, planes, políticas y programas, en coordinación con las diferentes entidades públicas o privadas y los demás poderes del Estado.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 3 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Ley N° 9303 (2015).

Como parte de sus atribuciones está la inclusión de las personas con discapacidad al mercado laboral y su preparación académica para ello (incisos e, f). Además, fomenta su integración a la sociedad activa, de tal modo que las empresas sociales sostenibles deben tener la capacidad de adaptarse a estas personas. Para lograrlo, es necesario que este consejo esté presente en las comunidades y que vele para que los diferentes procesos se adecuen a las diferentes capacidades que presenten las personas. Si se considera las responsabilidades que de manera orgánica posee, se puede deducir que tiene las herramientas que aseguran los derechos de la población con discapacidad a cualquier tipo de empresa social sostenible, aunque no posea potestades para involucrarse en los procesos de creación en sí de las empresas sociales o de la implementación de la economía circular.

2.1.16. Comisión Nacional de Asuntos Indígenas

Las personas indígenas suelen ser uno de los grupos omitidos por parte de las políticas públicas o de otros planes de desarrollo nacional. Aun así, se debe reconocer que a pesar de este olvido sistémico que sufren, son parte importante de las comunidades en las que suelen estar presentes debido a la riqueza de su cultura y costumbres, siendo estos algunos de los aspectos más complejos al momento de incluirlos en la planificación nacional. Por esta razón, es necesaria la participación de esta comisión en las alianzas, para crear una PP que se pueda llevar a la mayoría de las comunidades y que a su vez se puedan adaptar las empresas sociales sostenibles, a la cultura y las costumbres de las comunidades indígenas. Para esto, se debe tener presente las responsabilidades que por ley posee el CONAI, las cuales en el artículo 4 de la ley N° 5251 se resume y agrupan en el siguiente cuadro 2.14:

Cuadro 2.14. Competencias del CONAI, de acuerdo con la Ley N° 5251

Protección y fomento de desarrollo en la población

- a) Promover el mejoramiento social, económico y cultural de la población indígena con miras a elevar sus condiciones de vida y a integrar las comunidades aborígenes al proceso de desarrollo;
- e) Velar por el respeto a los derechos de las minorías indígenas, estimulando la acción del Estado a fin de garantizar al indio la propiedad individual y colectiva de la tierra; el uso oportuno de crédito; mercadeo adecuado de la producción y asistencia técnica eficiente;
- f) Velar por el cumplimiento de cualquier disposición legal actual o futura para la protección del patrimonio cultural indígena, colaborando con las instituciones encargadas de estos aspectos;
- i) Organizar en las distintas comunidades indígenas cooperativas agrarias, proporcionándoles educación agrícola, ayuda técnica y financiación adecuada;
- k) Crear consejos locales de administración para resolver en principio los múltiples problemas de las localidades indígenas; y

Coordinador

- b) Servir de instrumento de coordinación entre las distintas instituciones públicas obligadas a la ejecución de obras y a la prestación de servicios en beneficio de las comunidades indígenas;
- g) Orientar, estimular y coordinar la colaboración de la iniciativa privada en las labores de mejoramiento social, económico y cultural de la población aborígen;
- l) Servir de órgano oficial de enlace con el Instituto Indigenista Interamericano y con las demás agencias internacionales que laboren en este campo.

Educación

- c) Promover la investigación científica del modo de vida de los grupos indígenas, con el propósito de lograr el más cabal conocimiento de éstos, y fundamentar así la orientación de los programas tendientes a su bienestar, para poder valorar objetivamente nuestras tradiciones culturales autóctonas;
- d) Fomentar la divulgación de los asuntos indigenistas a fin de crear conciencia sobre éstos, y así poder estimular el interés por el estudio de su cultura, en especial lo referente a las lenguas indígenas, cuyo uso y estudio serán activamente promovidos;
- h) Promover mediante el desarrollo de adiestramiento una mayor capacitación de quienes ejercen profesiones o cargos en las zonas habitadas por los indígenas;
- j) Establecer centros de salud con personal bien adiestrado, procurando capacitar elementos de las diferentes zonas habitadas por los indígenas para que puedan ejercer estas funciones en el futuro;

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 4 de la Creación de Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), Ley N° 5251 (1973).

Para asegurar el éxito en la implementación de una posible PP es necesario que todas las poblaciones del país se sientan parte y que todas las instituciones partícipes comprendan los contextos en los cuales estas conviven. En el caso particular de las poblaciones indígenas, es todavía más importante que todos los actores involucrados sean conscientes de las costumbres de estas poblaciones. Por lo que es indispensable el apoyo del CONAI como encargado de los asuntos indígenas a nivel nacional. Ciertamente, esta institución es la que más ha podido convivir con ellos, ya que el bienestar de estas personas forma parte de sus responsabilidades. Se considera, especialmente, la aplicación de los incisos b, e, i, ya que con la aplicación de estos debe velar que el resto de las instituciones públicas sean conscientes y sensibles a la realidad indígena y se adapten a sus necesidades. De esta forma, es posible transformar las empresas sociales sostenibles en herramientas eficaces por las cuales puedan encontrar una fuente de empleo digno y óptimo.

Esta comisión estaría encargada de adaptar las ESS a las comunidades indígenas, pero se debe reconocer que no tienen las competencias ni los objetivos para crear empresas sociales ni fomentar la economía circular, por lo que su involucramiento dentro de la política pública estaría dirigido en la adaptación estos temas en las comunidades indígenas.

2.1.17. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Esta comisión fue creada por medio de la ley N° 8488, en la cual se le otorgaron diversas atribuciones con las cuales debe cumplir, estas fueron designadas en el artículo 14, el cual está resumido y agrupado por ejes temáticos en el cuadro 2.15:

Cuadro 2.15. Competencias del CNE, de acuerdo con Ley N° 8488

Capacitación y educación

- b) Realizar la promoción temática, por medio de programas permanente de educación y divulgación.
- f) Promover y apoyar estudios e investigaciones en materias relacionadas con sus fines, así como la elaboración de proyectos que impulsen sistemas físicos, técnicos y educativos orientados a la prevención y mitigación de desastres, y a los preparativos para enfrentarlos.
- h) Asesorar a las municipalidades en cuanto al manejo de la información sobre las condiciones de riesgo que los afecta, como es el caso de la orientación para una política efectiva de uso de la tierra y del ordenamiento territorial. (...).
- j) Establecer y mantener relaciones con entidades, nacionales e internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, cuyo cometido sea afín a la institución; suscribir, con dichas entidades, acuerdos, convenios o contratos de intercambio de cooperación que se estimen convenientes.

Toma de decisiones y control

- c) Dictar resoluciones vinculantes sobre situaciones de riesgo, desastre y peligro inminente, basadas en criterios técnicos, científicos, tendientes a orientar las acciones de regulación y control para su eficaz prevención y manejo, que regulen o dispongan su efectivo cumplimiento por parte de las instituciones del Estado, el sector privado y la población general. (...).
- d) Ejercer control sobre la función reguladora realizada por las instituciones del Estado para controlar los procesos generadores de riesgo, según sus áreas de competencia, a partir de la facultad de la Comisión de emitir resoluciones vinculantes sobre condiciones de riesgo y atención de emergencias.
- g) Promover y fomentar la vigilancia y el manejo de situaciones de riesgo, mediante el estudio o la implantación de medidas de observación, vigilancia y alerta, que permitan prever, reducir y evitar el impacto y daños de los posibles sucesos de desastre. (...).

Planificación

- a) Articular y coordinar la política nacional referente a la prevención de los riesgos y a los preparativos para atender las situaciones de emergencia. Asimismo, deberá promover, organizar, dirigir y coordinar, según corresponda, las asignaciones requeridas para la articular el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y de sus componentes e instrumentos. (...).
- e) Ejercer una función permanente de control, para que los órganos y entes del Estado incluyan criterios de gestión del riesgo, en la planificación y ejecución de los planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo del país.
- i) Establecer y coordinar una instancia multi-institucional permanente de planificación, coordinación y dirección de las operaciones de emergencia.

Cooperación

- k) Fomentar la creación y el fortalecimiento de capacidades regionales, municipales y locales para el manejo de situaciones de emergencia. (...).
- l) Realizar la gestión de la ayuda internacional, de agencias y países, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para los programas de prevención y la atención de emergencias.
- m) Coordinar la ayuda internacional que Costa Rica pueda ofrecer a otras naciones que hayan declarado emergencia en sus territorios, cuando lo acuerden el Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. (...).

Se debe tener en cuenta que la Comisión es una institución única en su tipo y debe atender a todo el país. Por dicha razón, se considera necesario canalizar las acciones del CNE por medio de las municipalidades u otras instituciones para así poder tener un registro de las empresas sociales sostenibles, las áreas en las que se desarrollan y el tipo de materiales que utilizan, para que la Comisión pueda asesorar a las organizaciones de base comunal y a las municipalidades en la creación de manuales para la atención de emergencias, esto respaldado por el inciso h y el inciso k. Es necesario que las OBC desarrollen junto con las municipalidades planes de emergencia que estén bajo los parámetros de seguridad establecidos por las instituciones pertinentes, pero que sobre todo estén avalados por el CNE, ya que, en caso de una emergencia, es de vital importancia que las personas puedan ser evacuadas de forma segura y los materiales peligrosos no pongan en riesgo la vida de las personas.

Si el principal objetivo de la Comisión es resguardar la integridad de las personas en caso de presentarse alguna emergencia o desastre natural, entonces, se debe destacar que no podría incidir en la creación de las empresas sociales o en el fomento de la economía circular, sin embargo, su participación es necesaria con el fin poder crear ESS seguras en caso de alguna catástrofe.

Los entes públicos mencionados anteriormente comparten una característica, desde sus leyes orgánicas están capacitados para desarrollar las herramientas adecuadas que den una respuesta a las organizaciones de base comunal que quieran iniciar empresas sociales sostenibles, tal y como se ha resaltado en cada institución, pero se destaca la necesidad de coordinar y canalizar sus facultades, hecho que se puede solucionar por medio de las alianzas estratégicas establecidas en el apartado anterior. La característica en común de estas instituciones mencionadas es que no deben adoptar más competencias a las establecidas, pero sí deben coordinar sus esfuerzos con el objetivo de facilitar el desarrollo de una política pública enfocada a las empresas sociales sostenibles.

2.1.18. Servicio Nacional de Salud Animal

Como único ente encargado del bienestar animal, es necesario que se vea involucrado en cualquier tipo de propuesta que incluya animales y sus derivados en producción, tanto en los trabajos agropecuarios como en los domésticos, recreativos o terapéuticos, por lo que se necesita la participación como ente regulador. Se resalta sus amplias funciones por medio del cuadro 2.16 de resumen del artículo 6 de la ley N° 8495, en el cual se define:

Cuadro 2.16. Competencias de SENASA, de acuerdo con la Ley N° 8495

Normativa y planificación

- d) Proponer al Poder Ejecutivo que dicte las normas reglamentarias sobre las materias de salud animal y salud pública veterinaria.
- i) Establecer y hacer cumplir las regulaciones de control de calidad, monitoreo, registro, importación, desalmacenamiento, control sanitario de la producción nacional, almacenamiento, transporte, redestino, tránsito, comercialización, (...).
- k) Establecer el sistema nacional de trazabilidad/rastreabilidad de animales, sus productos y subproductos, y de los insumos utilizados en la producción animal.
- m) Establecer y supervisar las regulaciones, las normas y los procedimientos sanitarios, así como la trazabilidad/rastreabilidad en la producción e industrialización pecuaria orgánica.
- u) Asesorar al Poder Ejecutivo, así como difundir permanentemente información en materia de su competencia, a las instituciones y organismos interesados.
- x) Instituir y organizar programas de formación en el campo de competencia, para su personal técnico, con la finalidad de satisfacer las necesidades de capacitación; (...).

Ejecutor

- a) Administrar, planificar, dirigir y tomar medidas pertinentes en todo el país, para cumplir con sus servicios, programas y campañas, en materia de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de los animales.
- b) Administrar, planificar, dirigir y tomar las medidas veterinarias o sanitarias pertinentes sobre el control de la seguridad e inocuidad de los productos y subproductos de origen animal, en las etapas de captura, producción, industrialización y comercialización, (...).
- c) Establecer, planificar, ejecutar y evaluar las medidas necesarias para llevar a cabo el control veterinario de las zoonosis.
- g) Prohibir la importación de animales domésticos, acuáticos, silvestres u otros, su material genético o biotecnológico, sus productos, subproductos, y derivados; sus desechos, (...)
- h) Establecer y ejecutar las medidas necesarias sobre la producción, el uso, la liberación o la comercialización de organismos genéticamente modificados que sean animales, sus productos, sus subproductos de origen animal, los agentes de control biológico u otros que puedan representar cualquier tipo de riesgo (...).
- j) Controlar y garantizar la salud de los animales domésticos, acuáticos, silvestres u otros de las diferentes especies, así como la inocuidad de los productos, subproductos y derivados para consumo humano o animal, así como establecer controles sanitarios en todas las plantas de sacrificio, proceso e industrialización.
- l) Promover; realizar y comunicar la investigación en el campo de la salud pública veterinaria y la salud animal.
- n) Prestar servicios de calidad y brindar asistencia técnica y capacitación, en el ámbito de su competencia, prioritariamente a los pequeños y medianos productores del país, de conformidad con los planes y prioridades definidos por el MAG. (...)
- s) Declarar libres o con escasa prevalencia de plagas o enfermedades, las fincas, granjas, zonas, regiones o la totalidad del territorio nacional, así como establecer las medidas necesarias para mantener esa condición sanitaria.
- v) Respaldar, con ensayos de su laboratorio oficial Lanaseve, la eficacia de los programas, de las campañas, del sistema de inocuidad y calidad de productos de origen animal y las investigaciones de robo, hurto y contrabando de animales. (...)
- w) Garantizar el funcionamiento de su cadena de frío, para conservar muestras y reactivos de laboratorio, así como de medicamentos veterinarios.

Administrativo

- e) Dictar las normas técnicas pertinentes, elaborar manuales de procedimientos, así como ejecutar y controlar las medidas de bienestar animal, inspección veterinaria, desplazamiento interno, importación, exportación, tránsito, cordones sanitarios, prohibición de desplazamientos a zonas o locales infectados, (...).
- f) Implantar las medidas necesarias para el tránsito e intercambio nacional e internacional de los animales domésticos, acuáticos, silvestres u otros, su material genético o biotecnológico, sus productos, subproductos, derivados, sus desechos, (...).
- ñ) Establecer criterios de autorización de personas físicas y jurídicas para cada actividad específica, las responsabilidades y sus limitaciones.
- o) Establecer procedimientos de control de calidad y auditoría técnica, tanto para el propio SENASA, como para las personas físicas y jurídicas oficializadas o autorizadas; asimismo, velar por la administración, el control y el uso de los recursos obtenidos al aplicar esta Ley.

Administrativo

- p) Tramitar y resolver las denuncias ciudadanas que se presenten de conformidad con los términos de esta Ley y sus Reglamentos.
- q) Desarrollar convenios, acuerdos interinstitucionales y las bases de coordinación en materia de su competencia. (...)
- r) Evaluar los servicios veterinarios oficiales extranjeros, para, aplicando el principio precautorio, tomar decisiones relativas a la salud pública veterinaria y la salud animal, (...).
- t) Autorizar, suspender o desautorizar el funcionamiento de los establecimientos indicados en el artículo 56 de esta Ley, de conformidad con los criterios sanitarios definidos.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 6 de la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, N° 8495 (2006).

Como ente encargado del bienestar animal, sus responsabilidades en el área son muy amplias. Así, se puede identificar con claridad que las organizaciones de base comunal que busquen desarrollar empresas relacionadas con animales van a ser fiscalizados por este servicio. No se puede mencionar con facilidad cuales incisos se les aplicaría de manera específica, ya que las comunidades tendrían libertad creativa en el desarrollo de los proyectos y SENASA tiene amplias potestades. Considerando esto, queda aclarado que el SENASA cuenta con las herramientas y capacidades para dar respuesta y apoyo a las empresas sociales sostenibles relacionadas de forma directa con animales. No obstante, no implica que como servicio pueda incidir en la creación en sí misma de las empresas sociales o en el fomento de la economía circular, ya que sus potestades están claramente definidas y enfocadas al bienestar animal, por lo que únicamente se vería involucrado como fiscalizador y rector del bienestar animal.

2.1.19. Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

Debido al ingreso constante de nuevos miembros a los colegios profesionales, se consideran una fuente de conocimiento novedoso e innovador, por lo que se podría sacar provecho de los nuevos profesionales que se incluyan dentro de estos colegios, para ello, es necesario que estos establezcan relaciones entre los colegios profesionales con las comunidades, especialmente los siguientes:

- Colegio de Ingenieros Químicos y Profesiones Afines: este colegio se creó con el fin de unificar la información sobre los ingenieros químicos y sus afines, con el fin de poder llevar un control sobre estos y los conocimientos que puedan llegar a transmitir. Asimismo, al igual que muchas otras instituciones del país, el Colegio de Químicos fue creado a partir de una ley orgánica N° 8412, que por medio del artículo 4 se le designaron sus responsabilidades, las cuales están resumidas y agrupadas en el cuadro 2.17:

Cuadro 2.17. Competencias del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines, de acuerdo con Ley N° 8412

Fomento del desarrollo

- f) Evacuar las consultas en la materia de su competencia o por propia iniciativa; asimismo, asesorar a instituciones, organismos y asociaciones públicas y privadas, en lo relativo a sus especialidades.
- h) Fomentar el desarrollo de industrias relacionadas con la Ingeniería Química y las profesiones afines.

Cooperación

- e) Colaborar con el Estado, las instituciones de educación superior, los institutos, los centros de investigación y otras instituciones pertinentes, en el desarrollo de la Ingeniería Química y las profesiones afines, con el propósito de atender las necesidades del país.

Profesionales

- a) Fomentar y defender el ejercicio de la Ingeniería Química y las profesiones afines.
- c) Autorizar, regular y fiscalizar el ejercicio profesional de los agremiados, vigilando que todas las actividades científicas, técnicas, industriales y comerciales relacionadas con la especialidad de los miembros que integran el Colegio, se lleven a cabo con el concurso de los profesionales idóneos.
- g) Promover, entre los miembros del Colegio, el intercambio académico, científico y profesional y actividades de otra naturaleza, así como organizaciones y autoridades nacionales y extranjeras, a fin de favorecer la divulgación, la enseñanza, el progreso y la actualización de los ingenieros químicos y los profesionales afines.
- i) Auspiciar las agrupaciones gremiales que se formen para contribuir con los objetivos del Colegio.
- d) Impulsar, entre los miembros del Colegio, la capacitación, el espíritu de unión y la superación.

Seguridad

- b) Velar porque las normas que regulan el ejercicio profesional de los miembros del Colegio se ajusten a la ética y a la buena práctica profesional.
- j) Promover las gestiones necesarias para el cumplimiento de esta Ley.
- k) Brindar asesoría a las instituciones públicas y privadas que se lo soliciten, en lo referente al establecimiento de normas técnicas que rijan los concursos profesionales relativos al ejercicio de la Ingeniería Química y las profesiones afines.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica, N° 8412 (2004).

Entre las responsabilidades que tiene el colegio en el tema de fomento del desarrollo, incisos f, h, es donde se puede establecer la relación entre las comunidades y el colegio. Se requiere que asesore a las organizaciones de base comunal debido a la complejidad de los procesos químicos; que establezca parámetros de seguridad para todas las actividades que impliquen la manipulación de productos químicos riesgosos; que asesore a las OBC que se desarrollen en el área para que lo hagan de la manera correcta y también, inste a las OBC a involucrarse en el área química. Las funciones del colegio están dispuestas de tal manera que no se podrían involucrar en la creación directa de las empresas sociales, pero sí en el fomento de procesos de producción sostenible y el fomento de la economía circular dentro de sus áreas de competencia, por lo que no sería necesario que adquieran más funciones para poder dar respuesta oportuna a las comunidades y las ESS.

- Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos: al igual que el colegio de Químicos y Profesionales Afines, se creó para agrupar a sus profesionales y poder fiscalizar sus funciones

de manera efectiva. Asimismo, debido a la constante asociación de personas con nuevos conocimientos y aptitudes, tienen un constante flujo de información reciente. Entre las responsabilidades que debe atender, de acuerdo con el artículo 4 de la ley N° 3663, se encuentran en el cuadro 2.18:

Cuadro 2.18. Competencias del CFIA, de acuerdo con Ley N° 3663

Fomento

- a) Estimular el progreso de la ingeniería y de la arquitectura, así como las ciencias, artes y oficios vinculados a ellas.
- c) Promover las condiciones educativas, sociales, económicas, técnicas, artísticas y legales necesarias para la evolución de las profesiones que lo integran y cooperar con las instituciones estatales y privadas en todo aquello que implique mejorar el desarrollo del país.
- e) Organizar, patrocinar y participar en congresos, seminarios, publicaciones, conferencias, exposiciones y en todos aquellos actos que tiendan a la mayor divulgación y progreso de las profesiones que lo integran, así como promover la técnica, las artes y la cultura.

Cooperación

- g) Dar Opinión y asesorar a los Poderes del Estado, organismos, asociaciones e instituciones públicas, en materia de competencia de los diferentes colegios que integran el Colegio Federado.
- i) Promover el acercamiento y cooperación con otros colegios, sociedades y asociaciones profesionales, de técnicos, costarricenses o extranjeros; y en especial ayudar a realizar los propósitos de integración profesional centroamericana.

Profesionales

- b) Velar por el decoro de las profesiones, reglamentar su ejercicio y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley, su reglamento y reglamentos especiales del Colegio Federado, así como lo dispuesto en las leyes y reglamentos relativos a los campos de aplicación de las profesiones que lo integran.
- f) Defender los derechos de sus miembros y gestionar o acordar, cuando ello fuere posible, los auxilios que estime necesarios para proteger a sus colegiados.
- h) Mantener el espíritu de unión entre los miembros de los diferentes colegios y fomentar la colaboración recíproca y la integración de las profesiones.
- j) Procurar expresamente la formación, dentro del seno de cada uno de los colegios, de las asociaciones que lleguen a acordar aquellos de sus miembros que ejerzan actividades afines o especiales, como medio de estimular el acercamiento profesional. Social
- d) Promover la contribución de las profesiones en forma dinámica en su aplicación en asuntos de interés público, para lo cual nombrará comisiones permanentes de análisis y estudio de los problemas sociales.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, N° 3663 (1966).

Esta entidad abarca a los profesionales de las carreras de ingeniería civil, arquitectura, ingeniería mecánica, eléctrica e industrial, ingenieros topográficos e ingenieros tecnólogos, por tanto, obtiene un abanico muy amplio de conocimiento. A partir de esto y si se considera las facultades de asesorar en sus especialidades y de promover la cooperación con la sociedad, específicamente los incisos g, i, pueden ser un gran beneficio para que las comunidades establezcan una relación con el colegio, en el que logren recibir un adecuado asesoramiento en cómo desarrollarse en diferentes campos y de manera correcta con las empresas sociales sostenibles, bajo lineamientos de seguridad y bajo un buen modelo de sostenibilidad. Al igual que el Colegio de Químicos, no es necesario que asuma más responsabilidades de las ya

establecidas por su ley orgánica, ya que le permiten involucrarse en los modelos de economía circular que se llegarían a implementar, así como no podrían involucrarse en la creación en sí misma de las empresas sociales, ya que su enfoque se encuentra especialmente en temas técnicos de sus áreas profesionales.

2.2. Instituciones públicas cuyas leyes orgánicas no las vincula con las empresas sociales sostenibles

En esta sección se incluyen a las instituciones que en sus leyes orgánicas no tienen una vinculación directa con las comunidades o no las contemplan dentro de sus poblaciones objetivo o beneficiarias, ya sea porque no tienen los espacios adecuados para el involucramiento en su cotidianidad o bien sea porque no reconocen el potencial para el desarrollo de sus áreas de rectoría. Es necesario que adecúen sus competencias para fomentar el desarrollo de herramientas y espacios que sirvan de apoyo para las organizaciones de base comunal en la creación de empresas sociales sostenibles, que además facilite su participación en las alianzas estratégicas institucionales y que se incluyan apartados explícitos enfocados a las comunidades.

2.2.1. Ministerio de Ambiente y Energía

Este ministerio es el rector del área ambiental, hecho que lo convierte en un actor de gran importancia dentro de las alianzas estratégicas para el desarrollo de las empresas sociales sostenibles. Sin embargo, las funciones que se le asignaron en el artículo 2 de su ley orgánica N° 7152 bastan para lograrlo, las cuales se mencionan en el siguiente cuadro 2.19:

Cuadro 2.19. Competencias del MINAE, de acuerdo con Ley N° 7152

Fomento del desarrollo

- a) Formular, planificar y ejecutar las políticas de recursos naturales, energéticas, mineras y de protección ambiental del Gobierno de la República, así como la dirección, el control, la fiscalización, la promoción y el desarrollo en los campos mencionados. Asimismo, deberá realizar y supervisar las investigaciones, las exploraciones técnicas y los estudios económicos de los recursos del sector.
- b) Fomentar el desarrollo de los recursos naturales, energéticos y mineros.
- d) Promover la investigación científica y tecnológica relacionada con las materias de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- h) Fomentar y desarrollar programas de formación ambiental en todos los niveles educativos y hacia el público en general.
- i) Realizar inventarios de los recursos naturales con que cuenta el país.

Legislación

- ch) Dictar, mediante decreto ejecutivo, normas y regulaciones, con carácter obligatorio, relativas al uso racional y a la protección de los recursos naturales, la energía y las minas.
- e) Promover y administrar la legislación sobre exploración, explotación, distribución, protección, manejo y procesamiento de los recursos naturales relacionados con el área de su competencia, y velar por su cumplimiento.
- g) Propiciar, conforme con la legislación vigente, la suscripción de tratados, convenios y acuerdos internacionales, así como representar al gobierno de la República en los actos de su competencia, de carácter nacional e internacional. Todo lo anterior en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Intersectorialidad

- c) Promover y administrar la legislación sobre conservación y uso racional de los recursos naturales, a efecto de obtener un desarrollo sostenido de ellos y velar por su cumplimiento.
- f) Tramitar y otorgar los permisos y concesiones referentes a la materia de su competencia.
- j) Asesorar a instituciones públicas y privadas en relación con la planificación ambiental y el desarrollo de áreas naturales.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente, Energía N° 7152 (1990).

En los incisos a, c, h, j se mencionan aspectos que se vincularían con las comunidades, sin embargo, faltaría un mayor compromiso por parte del ministerio con el desarrollo sostenible, especialmente por medio de los programas propios del MINAE, ya que su principal enfoque está sobre otros aspectos ambientales más que a la sostenibilidad. Por lo tanto, en el inciso c debería incorporarse un rol dirigido al fomento y desarrollo de herramientas para la implementación del desarrollo sostenible a nivel nacional. También, se propone que en el inciso d se incluya el fomento de la sostenibilidad en los medios de producción; como en el inciso h, agregar la capacitación y educación a las comunidades en el desarrollo sostenible; además de capacitar a otras organizaciones tanto públicas como privadas que deseen vincularse con las comunidades en proyectos de desarrollo sostenible.

Lo anterior se debería incluir con el objetivo de que el ministerio sea quien marque el camino de sostenibilidad que a nivel país deben seguir las empresas sociales y las instituciones. De esta manera, se deja claro el panorama para las organizaciones de base comunal en el tema. Además, el acercamiento que se pueda realizar entre las comunidades y el MINAE facilita la inclusión de las organizaciones de base comunal y las empresas sociales sostenibles en la planificación ambiental nacional, lo cual brinda al Gobierno un medio por el cual se puede alcanzar los objetivos país en el tema ambiental y de fomentar el desarrollo de las comunidades.

2.2.2. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Como ministerio encargado del desarrollo de las ciencias y la tecnología, tiene una gran responsabilidad en la alfabetización digital de la población nacional y el fomento del desarrollo en

estas áreas, esto se ve reflejado en artículo 20, de la ley N° 7169, en el cual se determinan sus responsabilidades como ministerio en el cuadro 2.20, que indica lo siguiente:

Cuadro 2.20. Competencias del MICITT, de acuerdo con Ley N° 7169

Intersectorialidad

- b) Coordinar la labor del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología por medio de la rectoría que ejerce el mismo Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- d) En consulta con los ministros rectores de cada sector, sugerir el porcentaje del presupuesto que las instituciones indicadas en el artículo 97 de esta ley deberán asignar para ciencia y tecnología, de conformidad con las prioridades del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología.
- f) Apoyar las funciones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en el campo de la cooperación técnica internacional, con el estímulo del adecuado aprovechamiento de ésta en las actividades científicas y tecnológicas.
- h) Como rector del sector telecomunicaciones deberá observar y cumplir los principios rectores enumerador en el artículo 3 de la Ley N.° 8642, Ley General de Telecomunicaciones.

Incentivos

- ch) Otorgar, según el caso, la concesión de los incentivos que esta ley establece, mediante la suscripción del contrato de incentivos científicos y tecnológicos, previa recomendación de la Comisión de Incentivos.
- e) Promover la creación y el mejoramiento de los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el desarrollo científico y tecnológico del país.

Planificación y política pública

- a) Definir la política científica y tecnológica mediante el uso de los mecanismos de concertación que establece el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y construir a la integración de esa política con la política global de carácter económico y social del país, en lo cual servirá de enlace y como interlocutor directo ante los organismos de decisión política superior del Gobierno de la República.
- c) Elaborar, poner en ejecución y darle seguimiento al Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo que establece esta ley, y en el marco de coordinación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- g) Ejercer la rectoría del sector telecomunicaciones generando políticas públicas que permitan el cumplimiento de los objetivos enumerados en el artículo 2 de la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 20 de la Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICYT (Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ley N° 7169, 1990).

El ministerio es encargado de disminuir la brecha digital y asegurar el acceso a las telecomunicaciones a todas las comunidades, sin embargo, no tiene programas que incluyan más contenido o conocimiento que lo necesario para cumplir con estos aspectos, por lo que es importante que se incluya un apartado en el que se incorpore la capacitación de las organizaciones comunales en temas relacionados directamente con la ciencia y la tecnología, para el desarrollo de proyectos o emprendimientos relacionados con estos temas. También, se podría incorporar la responsabilidad ambiental dentro del MICITT e incluso fomentar por medio de los diferentes fondos que maneja el desarrollo sostenible en temas relacionados a la ciencia y tecnología en las organizaciones de base comunal que implementen empresas sociales sostenibles.

Acorde con lo mencionado en otros apartados, las organizaciones de base comunal tienen libertad de emprender en las áreas que consideren apropiadas y capaces, esto incluye las

ciencias y tecnologías, es necesario, que el MICITT como encargado de esta área a nivel nacional, refuerce los canales de comunicación con las OBC, con el fin de poder fiscalizarlas e incorporarlas dentro de la planificación nacional en su materia de competencia. Además, como ministerio tiene varias líneas de financiamiento de proyectos, por lo que podría incluir un fondo para estas organizaciones y así fomentar su desarrollo.

2.2.3. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Este consejo está adscrito al MICITT, por tanto, también tiene un papel relevante en los temas científicos y tecnológicos del país y se ve reflejado en los fines por los cuales se creó, en el título II de la ley N° 5048 se determina:

Título II

De los fines

Artículo 2°. - La función del Consejo es promover el desarrollo de las ciencias y de la tecnología, para fines pacíficos, por medio de la investigación sistematizada o del acto creador.

Artículo 3°. - El consejo suministrará ayuda financiera a aquellos entes o personas que efectúen o deseen efectuar trabajos de investigación de acuerdo con el reglamento que dicte al efecto. El Consejo no podrá realizar por sí mismo labores de investigación.

Artículo 4°. - El consejo podrá participar financieramente con otras entidades en programas o proyectos conjuntos siempre que se trate de cumplir con los fines del artículo 2°.

Artículo 5°. - El consejo prestará la asesoría científica y técnica necesaria al Gobierno de la República y laborará coordinadamente con la Oficina de Planificación Nacional en todo lo que se refiera a políticas de investigación o de labores creativas.

Artículo 6°. - El Consejo realizará y mantendrá actualizado un inventario de los recursos humanos materiales e institucionales, que constituyen el potencial científico y técnico de la Nación. (Ley 5048, 1972)

A partir de estos fines, el consejo ha implementado diferentes mecanismos para el financiamiento de proyectos de innovación dentro de un marco del desarrollo sostenible, sin embargo, estos fondos están destinados para PYMES y para personas físicas y jurídicas, tampoco se logra distinguir una ruta clara de apoyo a las comunidades o capacitación de estas para los temas que están dentro de sus competencias, por lo que se incluiría en el artículo 3 el financiamiento a las organizaciones comunales que desarrollen e implementen proyectos en los

temas de ciencias y tecnología. En el artículo 5 se podría incluir el prestar capacitación, asesoría y apoyo técnico a las organizaciones de base comunal que inicien emprendimientos en las áreas de competencia.

El rol que actualmente desempeña el CONICIT se puede ajustar a una parte de las necesidades de las comunidades, pero es necesario que adopte otras competencias que puedan responder de manera efectiva a las OBC. Para conseguirlo es de suma importancia que el consejo se acerque más a las comunidades y desarrollen canales de comunicación.

2.2.4. Ministerio de Agricultura y Ganadería

El MAG es el ministerio encargado del sector agropecuario, parte de sus responsabilidades se han establecido en el artículo 35 de la ley N° 7064, en el cual se indica en el cuadro 2.21:

Cuadro 2.21. Competencias del MAG, de acuerdo con art. 35 de la Ley N° 7064

Planificación y política pública

- c) Someter a conocimiento oportuno del Consejo Nacional Sectorial Agropecuario el Plan de Desarrollo Agropecuario, así como aquellas propuestas políticas, planes y estudios que considere convenientes y que provengan de las instituciones descentralizadas y de otros organismos miembros del Sector.
- ch) Aprobar en primera instancia el plan de desarrollo agropecuario, previa consulta a las organizaciones representativas de productores agropecuarios. Posteriormente lo presentará al Presidente de la República, conjuntamente con el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, con miras a garantizar su formulación dentro de los términos que defina el Plan Nacional de Desarrollo.
- f) Aprobar o improbar, con la recomendación del Consejo, el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria.

Fomento del desarrollo

- g) Establecer los lineamientos políticos de capacitación y adiestramiento para el sector agropecuario.
- i) Fomentar la diversificación de las exportaciones y la sustitución de las importaciones de los insumos y productos del sector.
- j) Fomentar la producción agropecuaria, para el mercado interno y para el mercado de exportación.
- II) Fomentar el desarrollo de la agroindustria y la industria rural, para lo cual creará los mecanismos necesarios dentro de los organismos del Sector.

Coordinador

- a) Dirigir y coordinar el sector agropecuario.
- b) Presidir el Consejo Nacional Sectorial Agropecuario.
- d) Nombrar grupos de trabajo o comisiones de alto nivel para el estudio de problemas específicos, cuando así se requiera.
- e) Identificar, establecer, impulsar y fortalecer la coordinación interinstitucional y regional, y demás mecanismos de coordinación que aseguren el cumplimiento de los objetivos del Sector.
- h) Participar, con los organismos correspondientes, en la fijación de precios para bienes de capital, insumos y productos del sector agropecuario.
- I) Establecer unidades especiales sectoriales que, por su importancia nacional o local, magnitud, costo, urgencia, financiamiento, obligaciones internacionales, requisitos de ejecución u otros aspectos que exijan un régimen administrativo especial, aseguren una mayor agilidad administrativa, técnica y económica al sector.

Coordinador

- m) Realizar aquellas actividades necesarias que, de acuerdo a la legislación vigente, le asigne el Presidente de la República para el cumplimiento de sus funciones de rector del sector agropecuario.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 35 de la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG, N° 7064 (1987).

En este artículo se destaca el compromiso que tiene el MAG con los productores agropecuarios, el fomento de la producción, la diversificación y el desarrollo de la agroindustria. No obstante, el apoyo que se busca por parte del ministerio está dirigido a cómo se puede dar soporte y guiar a las comunidades para que se conviertan en productores agropecuarios y brindar la capacitación necesaria. Asimismo, podría incluirse dentro del inciso j la innovación dentro del sector agropecuario y la sostenibilidad. Si bien, esto último ya lo procura por medio de la promulgación de buenas prácticas ambientales, al ser rector de uno de los sectores más contaminantes adoptaría un rol más activo en el tema.

También, debe resaltarse las competencias que tiene como rector del sector agropecuario, las cuales se establecen en la misma ley anterior mencionada, la N° 7064, en el artículo 48 se establece (cuadro 2.22):

Cuadro 2.22. Competencias del MAG, de acuerdo con art. 48 de la Ley N° 7064

Fomento del desarrollo

- a) Promover el desarrollo agropecuario a partir, fundamentalmente, de la investigación y de la extensión agrícola, con objetivos socioeconómicos, de acuerdo con las necesidades del productor agropecuario.
- ch) Atender los problemas que afecten las actividades agropecuarias, en especial los relacionados con las enfermedades, las plagas y la contaminación ambiental.
- e) Participar, conjuntamente con otras instituciones del Sector, en la identificación de las necesidades de construcción y mantenimiento de la infraestructura propia para el desarrollo agropecuario y de recursos naturales renovables.

Política pública

- b) Apoyar al Ministro en la formulación y en el cumplimiento de la política en materia de desarrollo rural agropecuario, para la coordinación con las demás instituciones del Sector agropecuario y de Recursos Naturales Renovables.
- c) Elaborar e implementar los programas de regionalización técnico administrativos y de zoonificación agropecuaria, en coordinación con otras instituciones del Sector.

Bienestar de la población

- d) Promover y ejecutar, conjuntamente con otros entes del Sector Agropecuario y de Recursos Naturales Renovables, acciones tendientes a lograr una adecuada disponibilidad de alimentos para la población.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 48 de la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG, N° 7064 (1987).

Si como ministerio el MAG lograra establecer en una relación con las comunidades enfocadas al desarrollo agropecuario, estas podrían ser consideradas como un actor importante

en la planificación nacional agropecuaria, además de poder solicitar asistencia ante el Sector Agropecuario para las necesidades de infraestructura.

A partir de lo identificado, se destaca la necesidad de que las organizaciones de base comunal sean reconocidas ante el ministerio como potenciales productores agropecuarios, siempre que las condiciones lo permitan, para lograr tomarse en cuenta dentro del Sector Agropecuario y poder acceder a diferentes incentivos que se brindan dentro de esta área de desarrollo.

2.2.5. Ministerio de Salud

Como máximo encargado de la salud en el país, el ministerio tiene diversas responsabilidades que cumplir, estas son especificadas en el artículo 345 de la ley N° 5395, (cuadro 2.23) en la cual se determina:

Cuadro 2.23. Competencias del Ministerio de Salud, de acuerdo con Ley N° 53950

Relativo a la Salud

- 1. Declarar el estado de peligro de epidemia y fijar las zonas de endemia o infectadas por enfermedades transmisibles en el país.
- 2. Declarar cuáles enfermedades transmisibles y zoonosis son de denuncia obligatoria.
- 3. Declarar obligatorios la vacunación contra ciertas enfermedades, así como ciertos exámenes o prácticas que se estimen necesarios para prevenir o controlar enfermedades.
- 6. Declarar adoptadas las normas sanitarias internacionales cuando no requieran aprobación legislativa.
- 14. Promover la creación de grupos de apoyo comunal para las personas que se encuentren afectadas en su salud mental y sus familiares. Para esto deberá coordinar con las juntas de salud, los Ebais y las clínicas de la Caja Costarricense de Seguro Social. También, deberá elaborar los manuales de capacitación para el personal de todos los establecimientos de salud, especialmente en el primero y segundo nivel.

Regulación

- 4. Declarar de venta libre o sujetos a restricción en su importación, venta, administración, prescripción, rotulación o propaganda los medicamentos que estime convenientes.
- 5. Autorizar las importaciones de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas capaces de producir dependencia física o psíquica en las personas y limitar sus cantidades de acuerdo con las necesidades del país y los convenios internacionales ratificados o suscritos por el GobierN°
- 7. Declarar tóxicos o peligrosos y sujetos a restricción sustancias, productos o bienes materiales que constituyen riesgo o peligro para la salud de las personas.

Interinstitucionalidad

- 8. Dictar de común acuerdo con el Ministerio de Agricultura las normas de protección contra los peligros para la salud de las personas y de los animales no perjudiciales al hombre y contra la contaminación del ambiente que se deriven del uso, en sanidad vegetal, de sustancias tóxicas o que se declaren peligrosas.
- 9. Dictar las normas de protección contra la contaminación de radiaciones ionizantes de las personas y del ambiente con el asesoramiento de la Comisión de Energía Atómica.
- 10. Determinar con el Ministerio de Trabajo las normas técnicas sobre enfermedades ocupacionales de protección de la salud de los trabajadores.
- 11. Determinar de común acuerdo con los Colegios Profesionales correspondientes y la Universidad de Costa Rica normas para el ejercicio de las profesiones en ciencias de la salud, para el servicio médico obligatorio u otros que se establezcan y para la investigación médica clínica terapéutica y científica en seres humanos.
- 12. Determinar de común acuerdo con los organismos correspondientes la política de nutrición de la población y las medidas necesarias para suplementar la dieta cuando sea procedente.

Interinstitucionalidad

- 13. Dictar, oyendo el criterio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, las normas sanitarias para la vivienda y otros establecimientos de habitación y trabajo.

Fuente: elaboración propia, basado en el artículo 345 de la Ley General de Salud, N° 5395 (1973).

El Ministerio tiene responsabilidades muy variadas que incluyen distintas áreas de acción, pero no se llega a mencionar el desarrollo de la tecnología o artículos médicos, lo que considera que no se puede descartar que ninguna organización comunal decida dirigir una empresa social sostenible a este campo. Se podría agregar un inciso en el que se fomente y fiscalice el desarrollo de emprendimientos en tecnología o implementos médicos, ya sea por medio de programas establecidos por el ministerio o por otras organizaciones competentes, mediante la verificación de la calidad de los productos, los parámetros de seguridad y examinando las necesidades del sector médico.

2.2.6. Ministerio de Educación Pública

La regulación de la educación está a cargo del MEP, en el cual por medio de diferentes artículos de la ley N° 3481, se le designan diferentes atribuciones con las cuales debe cumplir, estas son:

Artículo 2°. - Corresponde específica y exclusivamente al Ministerio poner en ejecución de los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación.

Artículo 3°. - El Ministerio es el encargado de mantener y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con la Universidad de Costa Rica, así como con cualesquiera otras instituciones que imparten enseñanza superior.

Artículo 4°. - Corresponde al Ministerio coordinar e inspeccionar la educación que se imparta en todo centro docente privado, así como la vigilancia administrativa de toda forma de estímulo que el Estado brinda a la iniciativa privada en materia educativa.

Artículo 5°. - El Ministerio es el vínculo entre el Poder Ejecutivo y las demás instituciones que trabajan en el campo educativo y cultural, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales. (Ley 3481, 1965)

La transmisión del conocimiento es un aspecto muy importante para la preservación de la cultura y la continuidad. El MEP tiene un peso muy importante en las comunidades, especialmente en las más pequeñas, ya que los centros educativos suelen ser un punto de convergencia de estas, por lo que se considera necesario que el ministerio se involucre de una

manera más activa con las comunidades y contribuya en la transmisión de la información entre las organizaciones comunales y las nuevas generaciones.

A partir de lo anterior, se considera que una parte de la herencia del conocimiento que realizarían las organizaciones comunales, para lograr trascender con las empresas sociales sostenibles, se podría ejecutar por medio de espacios que los centros educativos habiliten. Estas acciones se proponen con el fin de generar en las nuevas generaciones una mayor conciencia ambiental, sensibilización y motivarlos a participar de los emprendimientos o bien a que realicen los propios, para así asegurar la estabilidad de los proyectos a un mayor plazo y atraer personas jóvenes a las comunidades.

Las instituciones mencionadas en este apartado tienen la capacidad de adoptar nuevas competencias o incluir algunos aspectos más específicos, ya que sin los puntos mencionados no se podría establecer un vínculo adecuado con las organizaciones de base comunal o fomentar el desarrollo de las empresas sociales sostenibles. Por tanto, uno de los aspectos a considerar en la sugerencia a lineamientos de una política pública involucraría la modificación de algunas leyes o la afectación de estas, con el fin de comprometer a las instituciones y lograr una adecuada coordinación por medio de las alianzas estratégicas.

Las instituciones mencionadas en este apartado deberán adquirir un gran compromiso con las organizaciones de base comunal si lo que se pretende es lograr el éxito en la implementación de las empresas sociales sostenibles. No es una tarea sencilla, ya que involucra muchas organizaciones que deben tener una buena comunicación y predisposición, pero se debe tomar en cuenta el objetivo final, el cual es llevar un desarrollo social, económico y sostenible a todas las comunidades.

2.3. Políticas públicas vinculadas con las empresas sociales sostenibles

Mientras las instituciones públicas cumplen con el ejercicio de las normativas por las cuales fueron creadas, también, desempeñan funciones que les son asignadas por otras leyes que se expresan por medio de políticas públicas. Por esta razón, se debe analizar las políticas públicas que se encuentran vigentes en el país y cómo estas pueden afectar el desarrollo sostenible de las comunidades, además de cómo las organizaciones de base comunal pueden adquirir responsabilidades dentro de estas políticas. Si bien, las empresas sociales sostenibles no son una figura explícita que se encuentre en las siguientes políticas a mencionar, debido a la

naturaleza que poseerían y las diferentes áreas de desarrollo que abarcaría, se tendrían que tomar en consideración para la futura planificación de las políticas.

2.3.1. Ecomunidades

A partir del Plan Nacional de Descarbonización, en el 2019, el DINADECO comenzó el desarrollo de un programa a nivel de Asociaciones de Desarrollo para implementar centros de acopio que implementen un modelo de economía circular para la recuperación de residuos sólidos. Este programa al día de la fecha no se ha publicado, pero según la información que se contempla en el resumen ejecutivo del mismo, existen algunos aspectos que diferenciarían de manera básica esta investigación del mencionado programa (DINADECO, 2016).

Ejemplo de esto es cómo se llevaría a cabo la economía circular. Según la información disponible, únicamente se implementarían centros de acopio que adoptasen este modelo de sostenibilidad, sin definir qué sucedería con los ya existentes en las diferentes comunidades y administrados por las municipalidades. Tampoco se define el tipo de productos que se generarían en dichos centros y cómo estos pueden aprovecharse para continuar con la cadena de producción, lo que deja un ciclo económico inconcluso para lo que propone la EC, o solo lo reduce a los procesos que se realicen dentro de los centros de acopio.

Asimismo, la cantidad de instituciones involucradas en este programa son escasas, al tener en cuenta la cantidad de asociaciones de desarrollo o empresas sociales sostenibles que puede haber en el país. En este punto, se destaca que no se realiza una diferencia entre las zonas urbanas o rurales, así como las diferentes poblaciones que históricamente se han visto excluidas de este tipo de proyectos.

A partir de esto, si bien la presente investigación y el programa presentan grandes semejanzas, tales como el enfoque hacia las comunidades y la implementación de la economía circular en estas, el programa difiere con esta investigación en la cantidad de instituciones públicas involucradas, las cuales son menos, así como la forma en la que busca implementar la economía circular junto con los alcances de esta, siendo estas diferencias las que determinan la complejidad de cada propuesta y que puede considerar a esta investigación con una visión de implementación más amplia tanto a nivel de población como de instituciones vinculadas y capacidad de desarrollo de la economía circular, de lo que, hasta el momento, el programa Ecomunidades ha expresado, por lo que se considera que esta investigación, además de plantear un escenario diferente, se podría complementar con el programa.

2.3.2. Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2016-2021

Por medio de esta política pública se ha regulado el manejo de los desechos a nivel cantonal. Así se coloca a las municipalidades como las principales responsables de la recolección y el manejo de los desechos, ya sea con destino final en vertederos o para reciclar. Los productos más notorios de esta política son los Planes de Gestión Integral de Residuos que, tal como se ha mencionado anteriormente y se ve reflejado en el anexo 5, 73 municipalidades han implementado.

El Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos (Ministerio de Salud, 2016) busca que los productores de estos desechos adquieran responsabilidades sobre los desperdicios generados durante el ciclo de producción, que incluyan fases preindustriales y posconsumo. Asimismo, deben integrar a las comunidades sin discriminar las minorías a las cuáles pertenezcan, ya que se les debe garantizar sus derechos humanos relativos al ambiente saludable, trabajo, educación, comida, salud e ingresos económicos, para asegurar que la valorización de desechos brinde el acceso a mejores ingresos económicos (pp. 20-22).

En este plan se busca fomentar el desarrollo tecnológico, científico, educativo y económico relacionado al aprovechamiento de los desechos en las comunidades, con el objetivo de asegurar un ambiente limpio y saludable. Sin embargo, a pesar de los incentivos y estrategias planteadas, queda un eslabón vacío en la figura bajo la cual las comunidades pueden aprovechar los diversos incentivos que ofrecen muchas de las instituciones que se encuentran en el marco de la política, con el fin de tener un rol activo en el aprovechamiento de los desechos, más allá de las responsabilidades individuales que cada persona adquiera.

Si se considera lo anterior y se observa cómo las municipalidades han desarrollado diferentes planes de gestión de residuos, se determina que este plan ha resultado exitoso a nivel nacional, tal como se ve reflejado en el anexo 5. No obstante, existe una desconexión entre este plan y las comunidades, en cambio se puede llenar dicho vacío con empresas sociales por medio de las cuales se podría sacar mayor provecho a los residuos generados con el fin de disminuir la cantidad de estos, ya que se continúan generando toneladas de desechos al día y las municipalidades no tienen la capacidad para controlar todos los desperdicios que no se disponen adecuadamente. Ciertamente, las empresas sociales sostenibles no serían la última y única solución disponible, por medio de las capacidades que generen en el tema de economía circular se complementaría en la solución del problema de los residuos. Al aprovechar el potencial que tienen para la producción e involucrar activamente a las comunidades, buscan generar un cambio en la cultura y educación en las poblaciones involucradas y sus adyacentes.

2.3.3. Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad

En este plan nacional se establece una serie de ejes sobre los cuales se pretende alcanzar un amplio desarrollo comunitario en diversas áreas, como en la economía y el desarrollo sostenible, que considera a las poblaciones minoritarias, a excepción de los adultos mayores, para la producción. El plan abarca diversas áreas sobre las cuales convergen con la propuesta de las empresas sociales sostenibles, pero no incluye a las empresas sociales como medio de producción de las comunidades o de las organizaciones de base comunal, pero que no tendrían impedimentos para establecer un modelo de producción. Al abarcar aún más responsabilidades, especialmente en la producción económica, podría ser complejo, por ende, se considera que deberían incluir a las empresas sociales tal cual como figura dependiente de las OBC para que se encargue de una posible producción o emprendimiento en la comunidad.

Asimismo, el desarrollo sostenible que se propone deja claro que se enfocaría en cómo las comunidades pueden implementar buenas prácticas en el consumo y reciclaje, pero no en el aprovechamiento para la producción a partir de desechos que vayan más lejos de los centros de acopio, lo cual es limitante para el desarrollo económico en una línea sostenible y deja entrever una descoordinación entre estas dos áreas. Por tanto, se debería empezar a implementar herramientas que ayuden a ligar la economía con el desarrollo sostenible, para así no generar mayores problemas que soluciones a las comunidades.

A partir de los mencionados puntos, se considera que las empresas sociales sostenibles pueden llegar a ser una figura de gran importancia y trascendencia si se incluyeran en el plan nacional. Sin duda, con las alianzas institucionales como las que se han planteado en la presente investigación, se puede lograr un importante desarrollo en las comunidades y dar solución a algunos de los problemas que ya se plantean en este plan y que continúan vigentes en la mayoría de las regiones del país, como el desempleo y la contaminación ambiental.

2.3.4. Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (2015-2030)

Tal como su título lo demuestra, esta política se encuentra enfocada al desarrollo de las zonas rurales del país, principalmente desde la perspectiva económica, para que por medio de la educación, infraestructura y financiamiento se logre brindar las herramientas necesarias a los habitantes de las diferentes zonas rurales, en pleno respeto de sus costumbres y cultura. (INDER, 2015)

Al igual que otras políticas públicas, no se determina un actor intermedio que agrupe a los diferentes habitantes para beneficiarse de este programa. Las empresas sociales son buenos actores que se adaptarían a las diferentes comunidades para asegurar un beneficio a largo plazo y para que sean resilientes. Esto se puede realizar en conjunto con las diferentes instituciones públicas especializadas en las diversas poblaciones que existen en el país, para asegurar el respeto de los derechos y las costumbres de las diversas regiones.

Asimismo, se menciona la sostenibilidad como un medio por el cual se pueda proteger la naturaleza y fomentar algunos negocios en estas áreas. Sin embargo, la sostenibilidad debería ser un eje transversal que se incluya en todo el proceso de esta política, para que de manera efectiva se pueda proteger a la naturaleza, especialmente en estas zonas. Por lo que una alternativa viable que se puede adaptar al desarrollo económico de las diferentes zonas es la economía circular. Dado que ya se plantea una línea relacionada a la educación comunitaria, se podrían buscar alianzas estratégicas donde las OBC se alíen con los centros educativos para involucrar a las nuevas generaciones en la cotidianidad de estas empresas.

2.3.5. Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (2018-2030)

Esta política tiene por objetivo promover en áreas como el turismo, la producción agroalimentaria, educación, adaptación al cambio climático por parte de las empresas privadas, financiamiento, compras del Estado, construcción por parte del Estado y empresas privadas, la sostenibilidad ambiental (MINAE, 2018). En consecuencia, las comunidades tendrían el interés de implementar, tal como en el mismo lo califican, Estilos de Vida Sostenible. El objetivo de esta política es encaminar al país desde diferentes vertientes hacia una economía verde y circular, para así alcanzar los ODS aprobados por las ONU, lo cual logra una producción y consumo sostenible, especialmente por parte de las empresas privadas, instituciones públicas y los ciudadanos.

La política nacional recae en el vicio de colocar a las comunidades como actores pasivos que únicamente se pueden dedicar al reciclaje y adoptar medidas sostenibles, principalmente, en el consumo como uno de sus mayores logros. Si lo que se pretende es un verdadero cambio en las poblaciones, es necesario que las comunidades adopten papeles determinantes y comprometedores, no solo a nivel de producción, sino a nivel intelectual, en el que las personas se sientan parte del cambio nacional y se vean beneficiados, no solo de las políticas del Estado, sino de sus acciones y tengan responsabilidad en las decisiones de desarrollo local, económico y sostenible de las comunidades.

2.3.6. Política Nacional de Responsabilidad Social (2017-2030)

La política nacional se encuentra enfocada en diversos temas que actualmente son de gran relevancia para el país, especialmente porque los objetivos que en este se planean están basados en los ODS de la ONU, acá dividen el plan en siete ejes e indican sobre cuales ODS estarían centrándose, esto lo convierte en una de las políticas públicas más ambiciosas que se encuentran en desarrollo.

Los ejes antes mencionados se centran en temáticas muy marcadas, como por ejemplo el empleo, la transparencia, sostenibilidad, educación, entre otros. El apartado de la sostenibilidad se enfoca principalmente en la promoción de buenas prácticas entre las instituciones y las empresas y la protección de la flora y la fauna nacional, en este caso, las municipalidades están encargadas de la educación de la población. En el mismo se menciona la economía circular como un medio por el cual se puede fomentar el reciclaje y la gestión de residuos (MEIC, 2017). No obstante, esta visión se encuentra limitada a una concepción básica sobre lo que implica la economía circular, por lo que se considera que la política podría explayarse más sobre este tema. Además, tampoco se traza una línea clara de cómo se planea implementar la economía circular, si por medio de la cooperación internacional o de la capacitación de actores clave que puedan transmitir dichos conocimientos a otras organizaciones públicas y privadas.

La educación y adopción de buenas prácticas de consumo continúa siendo un tema recurrente en esta política, que se enfoca en la participación de la ciudadanía en estos temas e incluyen la fiscalización y la transparencia. Se considera, de manera particular, a las grandes asociaciones de la sociedad civil como las únicas organizaciones comunales que tendrían un rol más activo en la política. Así, continúa siendo necesario que el Estado fomente de manera activa las empresas sociales, no solo con el fin de que las comunidades puedan alcanzar el desarrollo económico y humano, sino que también puedan involucrarse como actores clave en temas comunales, en las que se trabaja de la mano con instituciones públicas y organizaciones privadas.

A la luz de estas políticas públicas, queda en evidencia la necesidad de dar un rol más activo a las comunidades y otorgarle las herramientas necesarias para que puedan influenciar de forma directa a la planificación del país. No basta con que estas se beneficien de las políticas, más bien, deberían de contar con alguna que efectivamente les brinde diferentes opciones e independencia sobre las cuales desarrollarse.

2.4. Roles de las instituciones públicas dentro de las alianzas para el fomento de las empresas sociales sostenibles

Para efectos de esta investigación, a partir de las instituciones públicas previamente mapeadas, se ha determinado el nivel de influencia y de responsabilidad que tendrían en el desarrollo de las empresas sociales sostenibles, tal como se expresa en el anexo 7. Sin embargo, se debe profundizar en los roles que cada institución tendría. Por esta razón, a continuación, se procederá a realizar una descripción de las actividades que cada institución debería aplicar conforme al nivel de influencia que tendría sobre la organización de base comunal, con relación al nivel de responsabilidad que la institución tendría y cómo podría influenciar en el éxito o fracaso de las empresas sociales sostenibles. Este impacto está descrito en el orden de intervención que tendría cada ente sobre las OBC.

2.4.1. Instituciones con alta influencia y responsabilidad

La participación de estas instituciones es de importancia vital para el desarrollo de las empresas sociales sostenibles desde las organizaciones de base comunal, por ello deben cumplir con determinados roles, a fin de poder adaptarse a las comunidades y lograr un desarrollo económico, ambiental y social exitoso.

- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad: como dirección encargada del desarrollo de las comunidades, debería estar en la posición más accesible, ya que sería la primera institución a la cual las organizaciones de base comunal recurran en búsqueda de apoyo. Es necesario para el DINADECO establecer un único canal en el cual se reciban las solicitudes de empresas sociales sostenibles y después de estudiar el caso, se reúnan en conjunto con la correspondiente municipalidad y las OBC para definir correctamente el proyecto de emprendimiento que las OBC iniciarían. Una vez aclarados estos puntos, la institución debería ser quien convoque a las demás instituciones y ministerios, lo cual depende de las áreas de desarrollo en las que se desenvolverán.

A partir de lo anterior, se recomendaría que la dirección asigne a un grupo de personas, ya sea por región u otras subdivisiones que considere apropiadas, que se encarguen tanto de la recepción de solicitudes, reunión con los diferentes representantes y posterior coordinación entre las instituciones públicas y las organizaciones de base comunal. Finalmente, se debe asignar a una única persona como encargada de dar seguimiento al proyecto según lo planteado inicialmente, que también sea quien reciba los datos de rendimiento de la empresa en apoyo con

la correspondiente municipalidad, a fin de controlar que efectivamente se cumpla con la reinversión del 80% en proyectos comunales. Este trabajo se puede realizar mediante la comparación con los informes que también brinden las municipalidades, con el objetivo final de poder plantear una política nacional de desarrollo comunitario que contemple a las empresas sociales sostenibles como un mecanismo de desarrollo importante para las comunidades.

El DINADECO inicialmente sería el encargado de establecer un primer contacto con las organizaciones de base comunal, después, sería el encargado de la coordinación y evaluación de las empresas sociales sostenibles, además que recogería y analizaría los datos a fin de obtener insumos para sus propias políticas públicas como las políticas públicas a nivel nacional, de las cuales se encargaría el MIDEPLAN.

- Régimen municipal: los gobiernos locales son quienes tienen un panorama claro del estado de la situación de las comunidades, capacidades ambientales y fuentes de desarrollo. De tal forma que deberían reunirse con las organizaciones comunales a fin de definir una ruta clara del desarrollo según sus capacidades y las del entorno, con el fin de procurar que este no interfiera o duplique otros emprendimientos que se pudieran estar desarrollando en otros sectores del cantón.

Si bien los gobiernos locales son los encargados de otorgar los permisos para la producción en los cantones, con respecto a las empresas sociales sostenibles deberían tener un papel más activo y cercano, ya que no solo serían un medio para el desarrollo sostenible, sino que también serían una fuente de ingresos que las OBC utilizarían para generar bienestar en las comunidades. Asimismo, en los casos en que DINADECO, por cuestión de capacidad financiera o de personal, no pueda ejercer el rol de fiscalizador del rendimiento de las empresas, las municipalidades podrían ser quienes recojan los datos, ya que también los necesitarían como insumos para la planificación de desarrollo cantonal.

Es necesario que las municipalidades lleven un adecuado registro de las empresas sociales sostenibles que se desarrollan en los cantones, para que al momento que surjan nuevas ESS, estas entidades conozcan en que áreas están manejando, de esta forma, se puede guiar a las organizaciones comunales para que sus emprendimientos se puedan adaptar a la producción de las demás, ya sea utilizando como insumos los desechos que estas produzcan o que reciban los productos para aprovecharse una vez terminen su vida útil. A partir de esto, también cabría la posibilidad de que cada municipalidad establezca un plan cantonal de desarrollo económico - sostenible, en el que a partir de las diferentes empresas sostenibles que se encuentren allí

establecidas, puedan determinar una ruta sobre la cual dirigirse, para buscar en todo momento el aprovechamiento de los recursos que brinda el cantón.

- Banco Nacional de Costa Rica: tal como se ha mencionado en otros apartados, al resaltar las diferentes líneas de financiamiento que posee este banco con respecto a las comunidades, es que se ha determinado como un actor puntual. Igualmente, las organizaciones de base comunal se encuentran en libertad de buscar el apoyo financiero en otras entidades bancarias.

A partir de las líneas de crédito comunales es que lo definen como un actor clave, de tal forma que al momento de que las OBC determinen la ruta de desarrollo que van a seguir con las empresas sociales sostenibles cuenten con el apoyo financiero del banco, ya que todas las empresas necesitan capital para la compra de las herramientas. Se identifica que no todas las organizaciones comunales cuentan con dinero suficiente para afrontar una inversión de este tipo, por tanto, es fundamental el apoyo de, al menos, una entidad bancaria como lo sería el BNCR.

Antes de iniciar con cualquier tipo de inversión en este estilo, es necesario que el banco realice los análisis requeridos a fin de ofrecer créditos que efectivamente sean congruentes con las necesidades de las comunidades y con sus capacidades de pago.

- Instituto de Desarrollo Rural: para las zonas rurales el INDER tiene una gran relevancia, debido a que es el encargado del desarrollo de estas regiones. Ante esta responsabilidad, es necesario que el instituto sea parte vital de la alianza DINADECO-Régimen municipal-BNCR en dichas regiones. Además, se podría incluir en las OBC que pretendan desarrollarse en temas agropecuarios, ya que, debido a la naturaleza del instituto, este se involucraría activamente para el desarrollo en esas áreas, aunque se encuentre fuera de las zonas rurales, por lo que puede colaborar con las OBC en el afianzamiento de la propuesta de empresas sociales sostenibles. Sin embargo, debe incorporar la sostenibilidad como eje transversal, en este caso sería la sostenibilidad basada en la economía circular, por lo que también debería capacitarse en el tema.

Ahora bien, el instituto debe considerar a las ESS como un actor importante para las comunidades en las que se puedan encontrar estas figuras, a fin de que se integren en sus políticas públicas y fomenten su desarrollo en las zonas rurales, como otro posible medio por el cual pueda fomentar el desarrollo económico de las comunidades.

- Ministerio de Economía, Industria y Comercio: este ministerio debería ser otro de los encargados que forme parte del desarrollo de la estrategia nacional para la implementación de las empresas sociales en el país. Por lo que junto con el MTSS y el IMAS tienen un rol de suma importancia para la incorporación de esta figura en las comunidades. Por otra parte, también, debería llevar una base de datos sobre las empresas sociales, a fin de poder brindar datos más certeros con respecto a estas.

Asimismo, es necesario que el MEIC colabore con las organizaciones de base comunal con respecto a la colocación de los productos de las empresas sociales sostenibles en el mercado. No todas las OBC cuentan con las personas capacitadas que sepan cómo impulsar sus productos o competir contra otros. En este caso, el ministerio es quien se encarga de estos temas a nivel nacional, por ende, puede brindar asistencia en el fortalecimiento de estas capacidades, con el objetivo de que las ESS participen de forma activa en los mercados sobre los cuales se enfoquen y mantengan en todo momento la competencia, con la posibilidad de implementar algún tipo de incentivo que beneficie a las organizaciones de base comunal.

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: con respecto a las funciones que los demás actores deben adquirir, el MTSS es uno de los principales encargados de la implementación de las empresas sociales en el país, por lo que debería desarrollar una estrategia por la cual se fomente esta figura en las OBC. Este es el primer paso para establecer cualquier tipo de política enfocada a la implementación de las ESS en el país.

Por otra parte, como ministerio encargado de la materia laboral en el país debe también dar guía a las organizaciones de base comunal sobre los derechos y obligaciones que adquirirían al momento de desarrollar cualquier tipo de empresa. También, tiene especial consideración a aquellas cuyos participantes no tienen la capacitación adecuada en estos temas, de esta manera, el acompañamiento que pueda brindar el MTSS es de vital importancia en el resguardo de los posibles trabajadores.

- Instituto Mixto de Ayuda Social: en conjunto con el Ministerio de Trabajo, el instituto debería compartir la responsabilidad en el planteo de la estrategia para la implementación de las empresas sociales, en las que integre a las comunidades con altos niveles de pobreza principalmente en el momento del financiamiento de los materiales necesarios para poder establecer las mencionadas empresas sostenibles.

- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: el MIDEPLAN es quien maneja la planificación a nivel nacional, por lo que es de vital importancia que considere a las empresas sociales sostenibles en dicho proceso de planificación y en diferentes políticas públicas. Si bien no tiene un vínculo directo con las organizaciones de base comunal, es necesario que la información que estas generen y sea recolectada por otras instituciones, el ministerio la utilice como insumo para el logro de los objetivos país en el desarrollo económico, social y ambiental.

Los roles planteados que las instituciones públicas deban adquirir, en el caso de la implementación, se tendrán que adaptar conforme a las necesidades de cada OBC, así como algunas instituciones se podrán desvincular y otras se puedan sumar. Ante todo, se debe tener el objetivo de apoyar a las comunidades para que puedan alcanzar un desarrollo económico y social, así como independencia de las municipalidades u otros organismos, para que así tengan una mayor solvencia con la cual puedan atender las necesidades comunitarias que cada día sufren.

- Ministerio de Ambiente y Energía: este ministerio es el encargado de preservar el ambiente en Costa Rica. Por ello, debe participar de manera activa en el desarrollo sostenible de las comunidades desde la protección del ambiente. Es necesario que el MINAE comience a fiscalizar de manera más cuidadosa a las comunidades, ya que suelen verse afectadas por la contaminación, pero también suelen deshacerse de sus desechos en el ambiente sin mayor criterio. Si bien esto es responsabilidad de cada municipalidad, el ministerio debe colaborar para establecer los parámetros de respeto a la naturaleza y que colabore con definir en qué punto los desechos son lo suficientemente orgánicos como para volver a incorporarse a la naturaleza.

También, es necesario estrechar la relación que tiene el MINAE con las organizaciones de base comunal, ya que la implementación de las empresas sociales sostenibles es una fuente de información importante que puede utilizarse en la planificación ambiental nacional, además de que podrían generar datos reales del estado del ambiente según se vaya dando el desarrollo económico de las ESS.

- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones: como encargado de la ciencia y la tecnología en el país es necesario que colabore con las OBC que se involucren en estos temas a delimitar sus áreas de desarrollo para evitar que sobrepasen sus capacidades y

cumplan con la legislación que regula estos temas, además de brindar apoyo económico a las ESS que se dediquen a las áreas más complejas de la ciencia y la tecnología.

El ministerio debe también aprovechar el interés que tengan las organizaciones de base comunal para fomentar el desarrollo en áreas clave, ya sea por objetivos país en estos temas o en función de buscar las mejores alianzas que podrían ofrecerse a las empresas privadas, con insumos a un precio competitivo e incentivos para que estas prefieran a los productos de las comunidades a otros, sin dejar de resaltar las capacidades limitadas que estas poseen.

Es necesario que el MICITT se involucre de forma activa con las empresas sociales sostenibles, ya que el ministerio representa un medio con gran potencial que puede atraer inversión extranjera en materia de economía circular relacionada a sus áreas de competencia. Sin duda, puede ser un referente en el desarrollo en dichos temas, además de que representa los intereses del Estado en la ciencia y la tecnología, por lo que sería muy adecuado que el ministerio marque las pautas de cómo se deberían desarrollar estas áreas depende de las zonas del país en donde se encuentren los emprendimientos.

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas: el consejo es una institución adscrita al MICITT y se encarga del fomento del desarrollo de proyectos en ciencia y tecnología. La principal diferencia entre el CONICIT y el ministerio es que la participación del ministerio estaría enfocada a la integración de las ESS a la política pública que desarrolla en sus áreas de competencia. El consejo cuenta con las herramientas necesarias para brindar apoyo técnico y financiero en dichos temas, por lo que parte de las funciones que el CONICIT debería adquirir son la recolección de datos para la elaboración de estas políticas públicas mencionadas.

A partir de los mecanismos que posee, se podría considerar como parte de sus funciones, el definir cómo las empresas sociales sostenibles pueden establecer procesos sostenibles a partir de los recursos que dispongan. Por lo que el consejo debería ser uno de los principales actores capacitados en la implementación de la economía circular, especialmente al ser uno de los encargados a nivel nacional de la ciencia y la tecnología.

- Ministerio de Agricultura y Ganadería: el MAG, en los últimos años, ha implementado medidas de sostenibilidad en los sectores de su competencia, como lo son las Prácticas efectivas para la reducción de impactos por eventos climáticos (MAG, s.f.-a). Sin embargo, es necesario que tome acciones que los acerquen a las organizaciones de base comunal con potencial para convertirse en productoras. Por tanto, debería adoptar funciones tales

como incluir en sus políticas públicas a las organizaciones de base comunal, especialmente en los aspectos de la sostenibilidad.

Por otra parte, debería ampliar las medidas de sostenibilidad que desarrolla, las cuales se enfocarían hacia la economía circular con el fin de que se genere una huella de carbono negativa en los sectores más complejos de la producción agropecuaria. Por lo tanto, el ministerio también debería ser uno de los principales actores capacitados en la implementación de la economía circular y se debe preparar con el fin de transmitir dicho conocimiento a las OBC, ya que como rector de la producción agropecuaria posee un gran peso en las zonas con potencial para este tipo de producción y sin un adecuado conocimiento, podría entorpecer esta adaptación.

- Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria: este instituto igualmente se encuentra adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, pero su objetivo es diferente al MAG, ya que este se enfoca a la innovación, entonces puede colaborar de manera activa en el detalle de las propuestas de empresas sociales sostenibles de las OBC con proyectos que efectivamente generen nuevo conocimiento agropecuario y alcance la adaptación al cambio climático.

Si bien el Instituto se encuentra enfocado a la transferencia del conocimiento, a efectos de que pueda brindar apoyo como el descrito a las organizaciones de base comunal, es necesario que reciba la capacitación adecuada para trabajar con este tipo de organizaciones en la aplicación de la economía circular, ya que estas tienen contextos muy diferentes a lo que sería una empresa o emprendimiento promedio, al determinar que el instituto posee experiencia en la aplicación de la sostenibilidad, debido a los proyectos que ha fomentado de diversas maneras.

- Ministerio de Salud: además de incorporar a las empresas sociales sostenibles en sus políticas públicas, es necesario que el ministerio participe activamente en la definición de los parámetros de seguridad sanitaria de los procesos de producción de las mencionadas empresas. Especialmente, en aquellos en los que sus desechos puedan afectar de manera grave a las personas, desde la manipulación hasta la disposición final de estos y así reducir al mínimo su impacto en el ambiente.

Al momento de incorporar a las ESS en el Plan Nacional para la Gestión de Residuos, debería ser no solo para regular a estas empresas, sino también para fomentarlas como una de las posibles encargadas de la gestión sostenible de estos residuos.

- Instituto Nacional de Aprendizaje: a diferencia de las universidades públicas, el INA puede adaptar más fácilmente su oferta académica a las demandas de las comunidades, por lo que es de gran importancia que estos puedan capacitar a las personas conforme a las necesidades que se presenten en la implementación de las empresas sociales sostenibles. Si bien es imposible que puedan satisfacer todos los vacíos que presenten las organizaciones de base comunal, pueden ofrecer una base lo suficientemente buena como para que estas desarrollen sus propias herramientas de la mano con otras instituciones públicas.

2.4.2. Instituciones con medio influencia y alta responsabilidad

Las instituciones que se encuentran en esta sección son aquellas que su participación de manera general en las empresas sociales sostenibles puede no encajar, pero para organizaciones de base comunal puntuales es de vital importancia, ya que resguardan los derechos de determinadas poblaciones vulnerables en el país, por dicha razón, ante estas tienen una gran responsabilidad, pero en otras organizaciones comunales, no tienen tanta importancia.

- Instituto Nacional de las Mujeres: en el país existen diversas organizaciones de base comunal conformadas por mujeres, las cuales al no encontrarse bajo una figura de asociación de desarrollo pueden no obtener los mismos beneficios. Esto sumado a otros contextos familiares y socioculturales puede conllevar a que no puedan obtener un máximo beneficio que otras OBC pueden alcanzar. Por consiguiente, es necesario que el INAMU se involucre de manera activa con estos grupos comunales, con el fin de empoderarlas y apoyarlas para que puedan desarrollar sus capacidades y conocimientos, al adecuarse a las diferentes situaciones a las cuales las mujeres del país se enfrentan cada día.

- Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor: idealmente, el consejo no debería formar parte de esta propuesta, sin embargo, la realidad refleja que en diversas ocasiones los adultos mayores se encuentran en necesidad de trabajar. Ante esta situación, el CONAPAM debe asegurar que las condiciones laborales bajo las que se encuentren no superen sus capacidades físicas y mentales, además de que puedan acceder sin discriminación a las empresas sociales sostenibles si así lo desean. Los adultos mayores tienen mucho que aportar al país, pero deben ser protegidos para que su conocimiento pueda ser transmitido de manera adecuada, especialmente, en aquellas profesiones que por diferentes motivos tienden a desaparecer, ya que estas podrían ser opciones que logren adaptarse a la sostenibilidad más fácilmente que otras profesiones modernas.

- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: existen muchos tipos de discapacidades que pueden afectar a todas las personas en algún momento de sus vidas. De modo que el CONAPDIS debe colaborar en cualquier circunstancia con las organizaciones de base comunal para adecuar las empresas sociales sostenibles acorde con las capacidades que estas personas poseen, con el fin de que las diferentes discapacidades no se conviertan en un impedimento para aportar sus conocimientos y esfuerzos en el desarrollo de las organizaciones de base comunal, además de generar empleo digno para esta población.

- Comisión Nacional de Asuntos Indígenas: en Costa Rica existen diversas poblaciones indígenas que por años han sido violentadas, incomprendidas y excluidas del desarrollo económico del país. De modo que la comisión es de vital importancia en el caso de que estas poblaciones deseen implementar empresas sociales sostenibles, ya que se deben desarrollar de la mano con sus costumbres y contextos. Asimismo, se debe tener consciencia de que los indígenas tienen hábitos muy arraigados que para las personas que se encuentran fuera de ellos son incomprensibles, las cuales muchas de estas suelen ir de la mano de la naturaleza, por lo que tal vez se podrían aportar algunas ideas de sostenibilidad a partir de sus costumbres.

- Servicio Nacional de Salud Animal: como principal regulador de la producción animal en el país, tiene una gran responsabilidad en el resguardo de la sanidad de estos en el país. Las empresas sociales sostenibles que se involucren en el área de la producción a partir de animales deben contar con el apoyo y el asesoramiento de SENASA, a fin de poder cumplir con la legislación adecuadamente y poder ofrecer productos que se ajusten a los estándares que este determine.

2.4.3. Instituciones con baja influencia y alta responsabilidad

Las organizaciones que en este punto se detallan, tienen un rol principal en la transmisión y renovación del conocimiento, si bien esto es de gran importancia para el desarrollo de las organizaciones de base comunal, puede no influir tanto en el sentido de definir la ruta de implementación de las empresas sociales sostenibles.

- Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos: tal como se ha mencionado, estos colegios constantemente renuevan su conocimiento debido a las personas que se incorporan, por lo que pueden brindar a las OBC nuevos puntos de vista de cómo pueden desarrollar su potencial acorde con sus capacidades,

siempre que las ESS que pretendan implementar se encuentren en la línea de trabajo de estos colegios.

Por otra parte, los colegios de profesionales poseen estándares de calidad y de seguridad para los proyectos que se desarrollan en sus áreas de competencia. Ante el amplio panorama sobre el cual se pueden aplicar las empresas sociales sostenibles, los colegios deben capacitarles y procurar que cumplan con las diferentes medidas que en conjunto con otras instituciones públicas se han establecido, además de procurar que los procesos de producción de las ESS efectivamente sean seguros y cumplan con las medidas necesarias.

- Centros de educación superior públicos: las universidades públicas del país, por medio de sus proyectos comunales y programas sociales, tienen un gran impacto a nivel nacional, de modo que serían un medio óptimo por el cual trasladar el conocimiento de la economía circular a lo largo de todo el país. Si bien tienen capacidades limitadas, conseguirían ser un gran apoyo en este tema para las instituciones que deban adquirir mayores conocimientos en este tema.

Ahora bien, la creatividad en la adaptación que pueden brindar las personas que se vean involucradas con las empresas sociales sostenibles por medio de sus centros educativos es importante. Algunas de las ideas de emprendimiento o medidas de sostenibilidad provienen de otros países, por lo que es necesario que las personas que se involucren en estos temas sean resilientes y estén dispuestas a aplicar diferentes perspectivas con el objetivo de lograr una implementación exitosa.

- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias: la comisión por sí misma no influiría en el desarrollo de las empresas sociales sostenibles, ya que no tiene mayores facultades para ello. Sin embargo, es de vital importancia para la elaboración de planes para la atención de riesgos o emergencias, ya que no se pueden predecir las catástrofes naturales o accidentes laborales con materiales peligrosos. Es necesario que el CNE prepare a las organizaciones de base comunal para la atención de cualquiera de estas situaciones, especialmente si manejan materiales peligrosos, con el fin de que puedan resguardar sus vidas de la manera más eficiente posible.

2.4.4. Instituciones con alta influencia y media responsabilidad

Las instituciones que se encuentran en este punto son aquellas cuya importancia para las comunidades suele ser muy alta, debido a lo que aportan a estas. No obstante, al momento de

involucrarse con el desarrollo de las empresas sociales sostenibles no aportan tanto con respecto a otras instituciones públicas.

- Ministerio de Educación Pública: en la mayoría de las zonas del país existen escuelas y colegios públicos dirigidos por el MEP, en consecuencia, en diversas ocasiones las comunidades suelen girar en torno a estos centros de educación. Ante el impacto que estos tienen, se debe reconocer que también influyen en la transmisión del conocimiento popular de dichas zonas, por lo que el rol que se esperaría que el MEP tenga por medio de sus escuelas y colegios sería de la divulgación de la información relacionada con las empresas sociales sostenibles, con el fin de tratar que estas sobrevivan al paso del tiempo con la atracción de nuevas personas que desde etapas tempranas de la educación, invitándolas a formar parte de los proyectos.

2.4.5. Instituciones con media influencia y media responsabilidad

La organización que se menciona en este punto no posee un gran impacto o influencia en las organizaciones de base comunal, a excepción de aquellas que se desarrollen en sus áreas de competencia, por consiguiente, no tienen un mayor peso dentro de las organizaciones comunales.

- Consejo Nacional de Producción: el consejo tiene capacidades para fomentar el desarrollo agropecuario y alimentario, así como la conservación del ambiente. Es necesario que adquiera mayores conocimientos en economía circular a fin de poder brindar el adecuado apoyo a las empresas sociales sostenibles en línea con las demás instituciones públicas.

También, se debe valorar que es el encargado de la Fábrica Nacional de Licores, por lo que puede verse vinculado de forma directa con algunas ESS que necesiten sus productos como algún tipo de insumo, por lo que se podría llegar a establecer alguna alianza estratégica, que dependerá de las necesidades de las organizaciones de base comunal.

Es necesario que las instituciones públicas se preparen adecuadamente para brindar apoyo a las organizaciones de base comunal. Se debe determinar las diferentes responsabilidades que tendrían dependiendo del tipo de intervención que realicen, no por ello se deberían tener menores niveles de compromiso, ya que el involucramiento de las instituciones y la capacidad para transmitir su conocimiento es determinante para el éxito de las empresas sociales.

Asimismo, los entes públicos deben ser conscientes de sus capacidades y responsabilidades con relación a las empresas sociales, ya que se ha visto reflejado que no han sabido aprovechar el potencial que estos tienen y ha sido un tema olvidado desde la administración pública. Se debe mejorar estos aspectos antes de buscar implementar la economía circular en ellos, ya que las empresas sociales son la base y la estructura de las empresas sociales sostenibles. Cualquier modelo circular sería desaprovechado si no se refuerzan las bases ni se determina una estrategia clara para la implementación de las empresas sociales. De esta manera, se desperdicia un gran potencial, no solo ante la imposibilidad de avanzar en temas de sostenibilidad desde las ES, sino también que limitan las oportunidades de desarrollo de la población y pierden el impacto positivo que esto podría llegar a tener en la sociedad.

Los cambios mencionados son necesarios para la adopción de la economía circular en Costa Rica. Conforme a la información expuesta, el país no está preparado ni posee las herramientas para poder desarrollar modelos circulares como los que se pretenden implementar no solo en esta investigación, sino también en las políticas públicas en desarrollo.

Por otra parte, no se tiene clara la fuente de la información de la economía circular ni la estrategia que se pueda estar desarrollando a nivel nacional para la adaptación de este modelo en el país. Este es un aspecto preocupante ante lo complejo que puede resultar el tema y lo aislado que cada institución puede estar manejando el tema. La situación refleja la desvinculación que existe entre las instituciones para el logro de la sostenibilidad ambiental, aunque estas tengan el mismo objetivo por cumplir. Sin duda, es un reflejo de la realidad de la administración pública costarricense, en el cual se consideran especialmente para la elaboración de una estrategia nacional en economía circular y para la propuesta de los lineamientos de una política pública que se desarrollarán en los siguientes capítulos.

Capítulo III. Aplicación de la economía circular en las empresas sociales sostenibles

Conforme se observa en el apartado las políticas públicas que se podrían vincular con las empresas sociales sostenibles, queda en evidencia que existen iniciativas estatales para fomentar la economía circular. Sin embargo, la visión que se plantea está arraigada al reciclaje, cuando la EC tiene un potencial de producción más amplio. Por tanto, es necesario no solo cambiar el enfoque de estas políticas y del Estado sobre la economía circular, sino también comprender que este modelo circular se vincula con muchos más aspectos de los que se mencionan en la presente investigación.

Se debe comprender que la economía circular es un concepto que se comenzó a desarrollar desde hace varias décadas, no obstante, es en años recientes cuando ha tomado mayor impulso y se le ha ido reforzando y agregando aspectos al concepto, lo cual lo convierte en un concepto en construcción y en actual desarrollo. Después del 2010 se comienza a ver de forma más común su aplicación en empresas privadas, por lo que no se podría medir un impacto real en cómo ha cambiado la economía circular en el ambiente, pero se tienen amplias proyecciones de las medidas en que esta afectaría. Esto se ve reflejado en el *informe Redefining Value* de la ONU publicado en 2018, el cual hace una predicción de que la economía circular puede reducir entre un 80%-99% los desechos producidos por las industrias, así como entre un 79%-99% las emisiones de gases de efecto invernadero (Zacarías, 2018). Estas son proyecciones muy optimistas acerca de cómo cambiar la responsabilidad sobre los desechos por parte de las empresas, pero al plantearse este escenario, de alguna manera se puede ver reflejado el impacto positivo que tendría la EC en el ambiente.

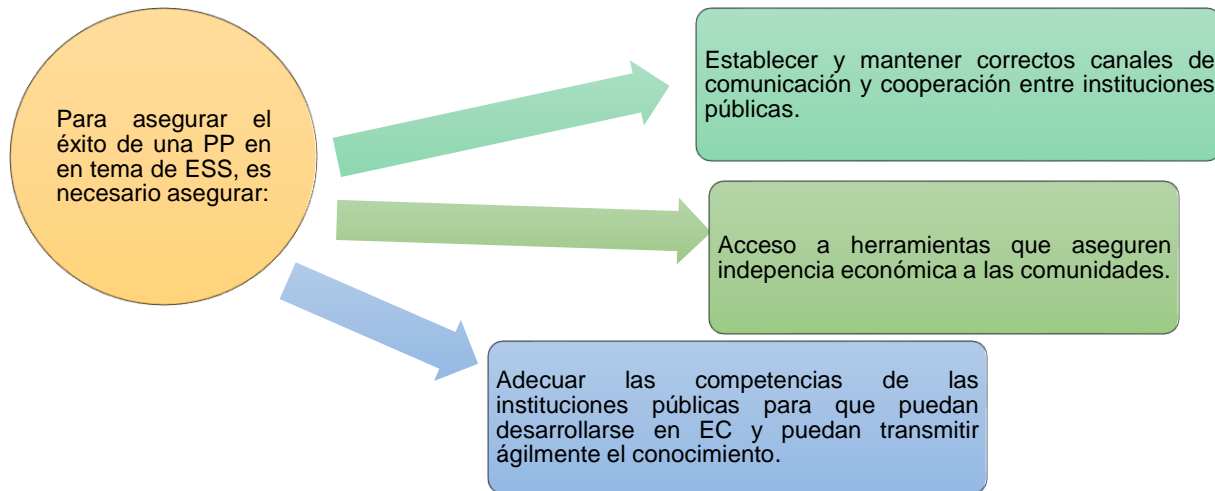
Según Zacarías, coordinadora regional de Eficiencia de Recursos y Consumo Sostenible de ONU Medio Ambiente, el aprovechamiento de los residuos puede significar una fuente de empleo, ya que al poner en práctica la economía circular se generarían nuevos mercados en la producción de abonos y alimento para ganado (Zacarías, 2018). Se reconoce así que la basura debería dejar de juzgarse como un desecho irrecuperable, y empezar a comprenderla como un insumo para la producción. A partir de esta información se ve reflejado que la ONU tiene una amplia expectativa en cómo la aplicación de la economía circular puede llegar a beneficiar a los ciudadanos y al ambiente, por lo cual está desarrollando esfuerzos en el área con el fin de lograr que cada vez se implementen más iniciativas en el tema.

Al considerar el rumbo que está teniendo la economía circular a nivel internacional, se debe tener presente que para adecuar la economía circular a la realidad nacional, es necesario que el Estado se encuentre dentro de una economía ambiental, en la cual tenga sistemas de control real sobre los impactos de las políticas en el ambiente y se regulen los mercados de manera efectiva, especialmente, en la emisión de gases contaminantes y en la responsabilidad sobre sus desechos, con el fin de disminuir el impacto de estos. Con esto, el Estado no solo aseguraría una economía adecuada para el desarrollo de la economía circular, sino que también podría acelerar el cumplimiento de los ODS y de la Agenda 2030. El Estado también podría implementar una economía verde, por la cual se busque la reducción de la huella de carbono y se asegure el uso eficiente de los recursos naturales como materia prima. Así plantea un entorno óptimo por el cual se aplicaría más fácilmente la economía circular, lo que crea así una economía urbana cuyo desarrollo esté dirigido a la preservación del ambiente y fomenta el desarrollo de las comunidades según la sostenibilidad ambiental.

Este sería el escenario ideal sobre el cual se podría elaborar la propuesta de la PP, sin embargo, se debe partir de la base de que en este momento no se presentan dichas condiciones, pero se debería propiciar para el futuro. Para lograrlo, es necesario reconocer la falta de capacidad por parte de la administración pública costarricense en lo que refiere a la aplicación de la economía circular, ya que esta se ha limitado al reciclaje en su mayor medida. Sin duda, es un punto clave que se debería adecuar para asegurar una correcta implementación. Una vez logrado, se pueden plantear las empresas sociales sostenibles bajo modelos de economía circular en las organizaciones de base comunal, para brindar por este medio la independencia económica a las comunidades, ya que la falta de recursos ha provocado una gran dependencia de los gobiernos locales para la resolución de problemas comunales. No siempre se cuenta con los recursos necesarios para brindar una adecuada respuesta, lo que provoca también que las comunidades no cuenten con voto en las decisiones importantes para las comunidades. Por último, para establecer un escenario ideal, se deben mejorar las relaciones interinstitucionales, ya que ha quedado en evidencia que a pesar de que la legislación obligue a las instituciones a tomar acciones con relación a las empresas sociales, se ha demostrado la falta de interés por parte de estas para regular el tema.

Estos aspectos por mejorar se pueden ver reflejados en el siguiente esquema del cuadro 3.1:

Cuadro 3.1. Aspectos por mejorar para la implementación de las ESS por medio de una PP



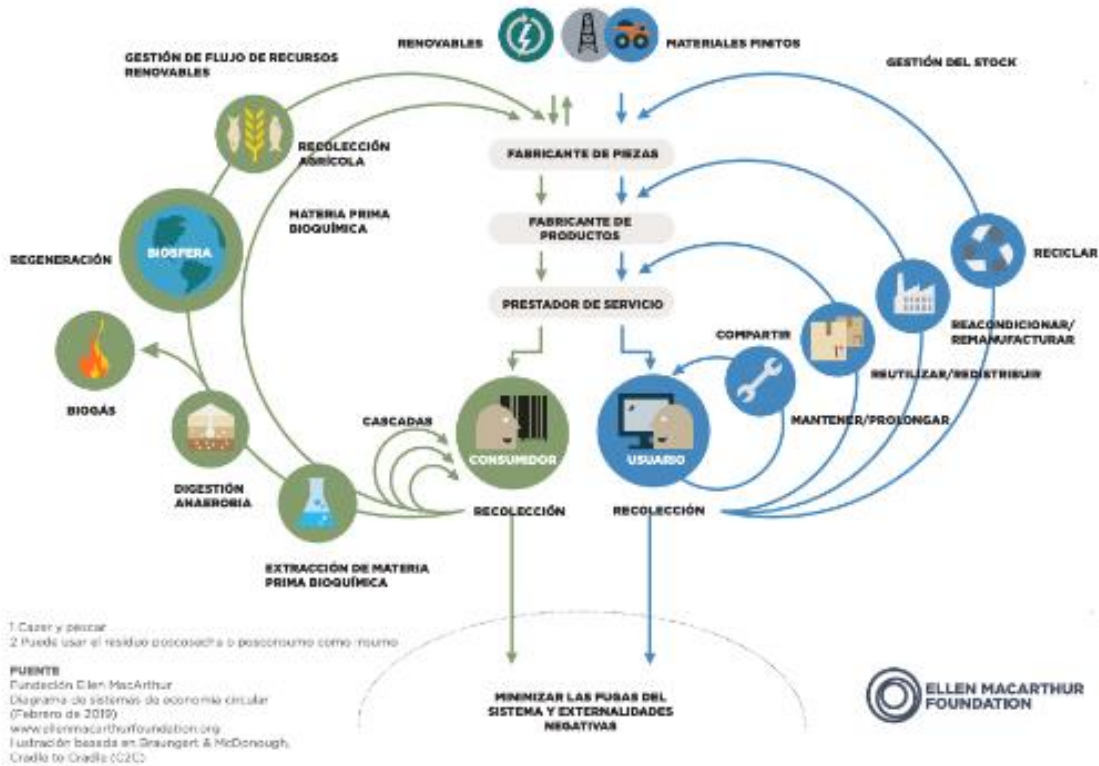
Fuente: elaboración propia.

De mejorarse estos aspectos, se podría garantizar en gran medida el éxito de una política pública enfocada a la economía circular y las empresas sociales, ya que se vería mejorado en gran medida el contexto de las comunidades si las instituciones adoptan mayores responsabilidades y se comprometen con sus funciones. Dicha acción agiliza otros procesos relacionados con la economía circular y su aplicación a nivel nacional, esto con el fin de poder establecer empresas exitosas en sus respectivas áreas desde las organizaciones de base comunal.

Previo a determinar cómo se debería desarrollar la economía circular en el país, es necesario comprender en qué consiste en el aprovechamiento de los desechos generados a lo largo de la producción como un nuevo insumo. Los materiales no biodegradables se aprovechan como nuevas piezas o productos para otras cadenas, los materiales biodegradables se pueden utilizar como fuentes de energía o se reintroduce en la naturaleza una vez que ya cumplió con todos los ciclos posibles. De esta forma, se sienta este concepto sobre las teorías que se definieron al principio de esta investigación y que fundamenta la teoría según el cuadro 1. Además, busca comprender los diferentes aspectos que involucran la aplicación de la economía circular y cómo se podría desarrollar una adecuada estrategia para que esta se pueda adaptar a la situación nacional. La teoría de la economía circular se ve reflejada de la siguiente manera en el cuadro 3.2:

Cuadro 3.2. Diagrama de la economía circular

FIGURA 3: DIAGRAMA DEL SISTEMA DE ECONOMÍA CIRCULAR



Fuente: Fundación Ellen MacArthur (2017-b).

Uno de los principales retos que conlleva la aplicación de este modelo es el rediseño de los procesos. Para aplicar el modelo es necesario conocer en profundidad cuáles son los desechos que se producen en el país y la calidad del estado final que tienen, a efectos de poder plantear diferentes estrategias de cómo disponer de ellos. Se toma como ejemplos diferentes empresas privadas extranjeras o propuestas ecológicas nacionales dentro del abanico de propuestas circulares que se pueden implementar en el país y también, se definen los diversos beneficios que se pueden alcanzar a partir de su desarrollo.

Asimismo, se debe reconocer los diferentes beneficios no solo ambientales, sino también en la sostenibilidad económica, que conllevaría la implementación de la economía circular en las empresas sociales, especialmente si se logra un encadenamiento en el aprovechamiento de los residuos. Si bien desde la visión de la presente investigación no se puede determinar con certeza el beneficio ambiental desde un enfoque científico que con la aplicación de este modelo podría

alcanzarse, sí se puede determinar diferentes puntos desde los cuales se puede generar un impacto positivo en la sociedad y la producción.

3.1. Propuestas de aplicación de la economía circular

La economía lineal ha inculcado como normal el constante desperdicio en todo momento de la producción, una vez desechado el producto final, no se puede recuperar o su arreglo puede ser más costoso que el adquirir un nuevo producto, este paradigma ha condenado a un constante desperdicio y altos niveles de contaminación.

Entre las maneras en las que se puede determinar cuándo una producción está siendo sostenible es por medio de dos fórmulas: $h < y$, $W < A$, donde h representa el ritmo de explotación de los recursos, y la regeneración de los recursos, W el flujo de residuos, A la capacidad de asimilación de los residuos (Dopico e Iglesias, 2010). Quiere decir que mientras la tasa de recuperación del ambiente sea mayor que la de extracción de recursos y los desechos sean menores que la capacidad del ambiente para asimilarlos, estaremos tratando con un sistema sostenible. La economía circular no se basa únicamente en esto, ya que procura que el ritmo de explotación ambiental sea mínimo y que los residuos desechados se degraden en el ambiente de la mejor manera posible.

A partir de esto, las organizaciones de base comunal no solo deben cuestionarse que empresa social sostenible quieren implementar, sino de dónde quieren obtener los insumos y qué hacer con los desechos obtenidos, por lo que necesitan el apoyo de personas capacitadas que puedan guiarles y que puedan indicarles cuáles insumos tienen más accesibles. Algunos de los posibles insumos pueden ser los mismos desechos que se producen a nivel cantonal, con los que se puede desarrollar modelos sostenibles en las comunidades por medio de las empresas sociales sostenibles. No obstante, es necesario que estas se rijan por las fórmulas expuestas anteriormente, que conducen a un desarrollo comprometido con el ambiente y no se quede en un rol amigable con el ambiente.

Según datos de la Gestión de los residuos sólidos en Costa Rica del Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2019, los desechos que se producen en el país, un 53% son en residuos orgánicos, equivalente a 738682 toneladas, un 33% son desechos valorizables, lo que serían 467784 toneladas y un 14%, equivalente a 202147 son otro tipo de residuos. Del total de estos desechos, el 14% se terminan exportando a otros países, especialmente los materiales como papel, chatarra y aluminio y de los residuos que se mantienen

en el país, solo 1,26% se reciclan (Soto, 2019). Estos datos reflejan la necesidad de reforzar a nivel país la cultura de la valorización de los residuos y del reciclaje, que tal como se ha mencionado y se demostrará con diversos ejemplos, pueden utilizarse como insumos para la creación de variados productos, siempre que se cuente con el apoyo adecuado, en este caso, del sector público.

Ante la evidencia se puede deducir que en el país no se ha logrado implementar de manera certera una cultura del reciclaje, por ende, antes de plantear cualquier tipo de empresa social sostenible bajo un modelo de economía circular es necesario que a nivel nacional se desarrolle de manera efectiva las políticas públicas que proponen el fomento de la educación ambiental. La educación para promover el consumo de productos sostenibles y la valorización de los desechos es una manera en la que se puede preparar a la población para lograr implementar las empresas sociales sostenibles, al brindarles una opción para el consumo de calidad, del cual las organizaciones de base comunal se vean beneficiadas. Por otra parte, se deberían aplicar diferentes mecanismos que motiven a las personas a participar activamente en el reciclaje, además de mejorar el rastreo de los desechos para poder aplicar las multas ya existentes y asegurar incentivos duraderos en el tiempo para lograr crear una cultura sostenible ambientalmente en las comunidades y que formen parte de la normalidad la recuperación de residuos. Toda medida sostenible se mantendrá en el tiempo cuanto más gente se acostumbre a ella.

Todos los desechos producidos generan un impacto en el ambiente, por lo que es necesario que también se tomen medidas con respecto a los desechos orgánicos del país, los cuales corresponden al 53% de lo generado a nivel nacional. Debido al desequilibrio que existe entre consumo y la asimilación en el ambiente, los vertederos no dan abasto para la producción de desechos existentes, por ende, se deben incluir a los residuos orgánicos como parte de las medidas de valorización de los desechos. Se debe reconocer que algunas municipalidades del país han desarrollado iniciativas de compostaje, sin embargo, se desconoce el destino final de este compost resultante, pero se destaca el potencial de producción que puede resultar a partir del compostaje. Por ejemplo, una oportunidad que podrían aprovechar las organizaciones de base comunal es la recolección del compost para la producción de fertilizante y posteriormente venderlo como un producto orgánico en el mercado, o incluso establecer alianzas con otras organizaciones comunales que lo necesiten como insumo, lo que ofrece un producto de calidad, con un menor impacto ambiental y que reduce la cantidad de desechos.

Un ejemplo del aprovechamiento de los residuos orgánicos es la empresa Tuero (s.f.) la cual se dedica a la utilización de los desechos que son depositados en biogestores donde se degradan y generan dos productos, el biogás y fertilizantes orgánicos, que pueden aprovecharse como fuentes de energía y como abono para la agricultura local respectivamente. También, se aplican planes de eficiencia energética para la reducción del uso de agua, gas, electricidad y la producción del dióxido de carbono. Este es un ejemplo de la aplicación del compostaje a gran escala, la cual se podría adaptar más fácilmente en las zonas dedicadas a la ganadería, ya que los desechos producidos por el ganado pueden ser más sencillos de aprovechar por medio de biogestores que por el compostaje.

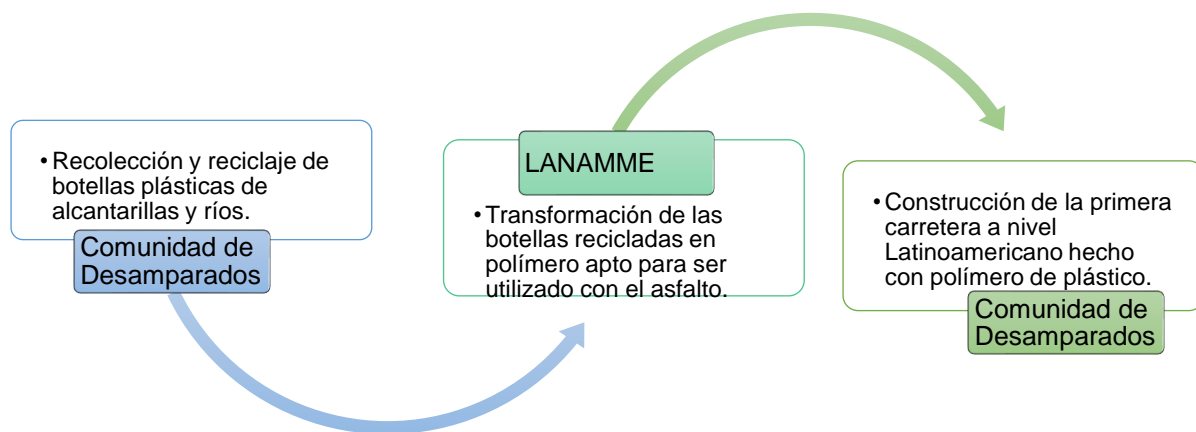
Asimismo, en el país existen empresas que se dedican a la elaboración de cubiertos, platos y recipientes desechables para comida fabricados a partir de residuos como la borra del café u hojas de plátanos. Para asegurar que efectivamente cumplen con el ciclo de sostenibilidad se debería confirmar que los utensilios no solo son biodegradables, sino también compostables en un periodo no mayor a 8 meses, si es así, se cerraría el círculo de la economía siendo insumo para las empresas sociales sostenibles que se dediquen a la producción a partir del compostaje. Este tipo de empresa, debido al alto nivel de consumo del mercado, se podría replicar en varias comunidades sin generar una duplicidad de productos y al considerar que la producción se encuentra en diferentes zonas del país, se podrían reducir los costos del transporte hasta los puntos de venta.

Otra alternativa en la que se pueden recuperar los residuos de manera sencilla es por medio de la implementación de la recolección periódica separada. Muchas municipalidades tienen la recolección diferenciada de los residuos orgánicos y de los residuos reciclables, sin embargo, se debería desarrollar un plan más elaborado que se brinde a los ciudadanos de los cantones, por ejemplo, proporcionar bolsas de basura compostables hechas por las mismas empresas sociales sostenibles locales, para motivar a las personas a separar los residuos con bolsas de colores y así, identificar fácilmente el destino final de los residuos. Al estimar que parte de la población se va a resistir a utilizar este mecanismo, se podría complementar con otro tipo de incentivos a los ya existentes para que las personas cuenten con una mayor motivación a adoptarlos.

Uno de los graves problemas de los desechos deviene de los plásticos y metales pesados, los cuales pueden ser más complejos de recuperar. En el 2018, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica implementó un

plan piloto de elaboración de asfalto con polímeros de plástico recolectados por la comunidad de Desamparados (Radio 870 UCR, 2019). Si bien esta propuesta todavía no se ha implementado a una mayor escala, de lograrse se podrían forjar alianzas entre las comunidades y el laboratorio para el tratamiento de los desechos. En este caso, la OBC sería quien se encargue de obtener uno de los principales insumos y a su vez sería uno de los principales beneficiados una vez obtenido el producto. De esta manera, se demuestra que las comunidades con el apoyo adecuado pueden apartarse del rol de ser el afectado de las decisiones en las cuales no siempre se les involucra más allá de una opinión sin voto en este tipo de temas. Este plan piloto se ve reflejado en el siguiente diagrama del cuadro 3.3:

Cuadro 3.3. Diagrama de plan piloto de asfaltos con polímeros de plástico de LANAMME



Fuente: elaboración propia, basado en Radio 870 UCR (2019).

Asimismo, en la premisa de esta investigación se menciona a la empresa española Zicla (s.f.-a), la cual es un ejemplo de cómo se transforman materiales como el plástico en productos destinados para la señalización de la vía pública, el cual se puede tomar como ejemplo e incluso replicar en el país.

Otro caso de una empresa española bajo un modelo circular es Solteco (2020), la cual a partir de plásticos que no logran ser aprovechados en el reciclaje, por medio de procesos de mezcla de polímeros y fundición crean una madera plástica que no genera lixiviados durante el proceso. Este proceso tiene un impacto menor en el ambiente y la madera puede utilizarse para la construcción de bancos, sillas, mesas, macetas, rotulaciones, entre otros. A partir de este ejemplo, se puede vislumbrar un posible camino que pueden tomar las empresas sociales sostenibles para aprovechar los plásticos que no se logran recuperar por medio de otros

procesos, con la generación de materia prima sostenible que puede usarse especialmente en parques o centros de recreación.

Las propuestas mencionadas que se relacionan al plástico tienden a un mercado mayormente industrial, sin embargo, empresas como Fundación Ecoalf (2020) han demostrado que a partir de botellas recuperadas de los mantos acuíferos y de las redes de pesca desechadas, se puede producir hilo y crear ropa y zapatos resistentes. Esta empresa utiliza mecanismos de alta tecnología y bajas emisiones de dióxido de carbono que generan productos de calidad. Este es un claro ejemplo de cómo la industria de la moda se ha visto influenciada por la economía circular, pero también existen empresas que facilitan la devolución de las prendas que estén dañadas o incluso el alquiler por meses de estas, para asegurarse que, una vez terminada la vida útil de la ropa, sea aprovechada para la producción de colchones o almohadas como algodón. De lograrse implementar alguna empresa de este estilo, se requiere tener en cuenta que se debe cerrar el ciclo de la economía, por lo que también deben tener algún tipo de responsabilidad sobre el desecho final de los productos, ya sea degradado en el ambiente o utilizado como insumo en otro sistema circular.

La producción de desechos metálicos en el país se suele manejar en conjunto con otros desechos debido a la facilidad que presentan para aprovecharse en el reciclaje. En Costa Rica, anualmente se generan 899 328 toneladas de desechos de papel, plástico, metal y vidrio (Soto, 2019). Se debe considerar que el metal es uno de los productos que se pueden exportar con el fin de que sean aprovechados en otras regiones, con previa autorización del Ministerio de Salud, por lo que anualmente se exportan 120 400 toneladas entre chatarra y aluminio (Soto, 2019). Estos datos reflejan las oportunidades del aprovechamiento de los residuos metálicos que el país está perdiendo debido a la falta de una infraestructura y conocimiento adecuado que permita su aprovechamiento.

La problemática de los metales y la falta de mecanismos que permitan su disposición adecuada en el país provoca que los productos finales metálicos pierdan su valor como materia prima y se continúe recurriendo a la extracción de materiales provenientes de minas como el principal insumo para la producción, lo que genera un desgaste en el ambiente y condiciones cada vez más riesgosas e inseguras para las personas trabajadoras. Con base en este problema, se considera que el aprovechamiento de los metales en productos desechados es de suma importancia a fin de poder ofrecer un producto desde una fuente más segura y a un costo menor,

especialmente porque los metales no suelen ser un insumo que disminuya su calidad en los procesos de fundición.

Por otra parte, la industria del metal está en constante demanda, por ende, la principal empresa sostenible que se podría implementar en el área sería en la extracción de metales a partir de productos desechados tales como envases, partes de vehículos, electrónicos, entre otros, que no pueden repararse para seguir siendo utilizados, evitando que su última opción no sea tirarlo al ambiente, si no recuperar los metales para venderlos a un precio más accesible a las empresas que necesiten de este como materia prima para lograr desarrollar sus productos. Dependiendo del origen de los metales, las personas deberían estar más capacitadas, ya que conlleva diferentes técnicas la extracción de metales de un teléfono celular, que la refundición de una puerta metálica, por lo que se presentaría diferentes empresas sostenibles especializadas en diferentes ámbitos relacionados con la extracción de metales.

En relación con los electrónicos o electrodomésticos, las posibilidades del aprovechamiento o reparación son más amplias y se prestan en mayor medida a implementar la economía circular. Uno de los mejores ejemplos es la reparación de los electrodomésticos, práctica que con los años se ha visto disminuida debido a las facilidades que el mercado brinda para adquirir nuevos objetos, que en conjunto con la obsolescencia programada ha causado un gran problema ambiental. Es necesario volver a estas prácticas, ya que por medio de estas se buscaba alargar lo más posible la vida útil de los productos y es una manera de dar un respiro al ambiente con respecto a estos desechos.

Una de las maneras de fomentar la reparación de los electrónicos es que el Estado comprometa a las empresas productoras de estos a que faciliten la reparación de los aparatos y que sea más accesible que comprar un nuevo producto. Se podrían establecer diferentes alianzas entre empresas privadas y las empresas sociales sostenibles que se dediquen a la reparación, ya que las empresas se establecerían como puntos autorizados de reparación y que brinden repuestos que no comprometan la vida útil de los productos, o también, que estos reciban los productos que definitivamente no puedan recuperarse para que, ya sea la empresa productos u otra ESS, pueda disponer adecuadamente del mismo.

En este aspecto de la recuperación de electrónicos, se ha identificado una corriente que cambia el concepto de la adquisición popularmente conocida a una visión circular, la cual propone que no es dueño de un bien, sino que se adquiere un servicio, lo que implica que la persona al momento de adquirir un bien, la persona paga el precio del electrodoméstico, pero la relación con

la empresa continuará más allá de la transacción, en caso de que necesite mantenimiento o alguna pieza deba cambiarse, este puede retornar a la empresa que lo produjo y recibir la atención adecuada. Una vez que la persona decida que no quiere el producto puede devolverlo a la empresa y adquirir uno nuevo, ciertamente, es una idea con amplio potencial que podría ser aprovechada por algunas empresas sociales sostenibles, no solo en la recuperación de electrónicos, sino en toda producción de bienes que no sean de consumo inmediato.

Las propuestas de empresas sostenibles anterior mencionadas tienen el objetivo de demostrar que no existe una única manera de concebir la aplicación de la economía circular. Estos son algunos ejemplos de la gran variedad de empresas en las cuales se puede aplicar esta economía, por lo que se busca inspirar la creatividad a efectos de generar productos que sean compatibles con el ambiente y cumplan con las reglas de sostenibilidad descritas al inicio de este apartado, además de establecer soluciones a los desechos que ya se poseen y a los que producirán.

La economía circular es un tema que Costa Rica está intentando desarrollar, sin embargo, es necesario expandir las posibilidades y fomentar el mercado alrededor de este modelo económico para que efectivamente pueda generar impacto a nivel nacional y cumpla con su objetivo de sostenibilidad y fortalezca a las instituciones públicas para que puedan involucrarse en el desarrollo de la economía circular y así se pueda lograr establecer un modelo exitoso para el beneficio ambiental nacional.

3.2. Beneficios ambientales, sociales y económicos de las empresas sociales sostenibles

La economía circular no es la única posibilidad para la adopción de la sostenibilidad, sin embargo, es de las propuestas que mejor se acomoda a la producción representando no solo una fuente de insumos a un menor costo, sino que un compromiso a largo plazo con los resultados de esta, ya que, en su búsqueda de adaptar la producción, facilita la adaptación de los procesos a los diferentes contextos a los cuales se enfrente. Por consiguiente, su implementación en las empresas sociales puede significar una serie de beneficios no solo para las organizaciones de base comunal, sino para el país, debiéndose reconocer para buscar que estos puedan amplificarse en la medida de lo posible.

3.2.1. Efecto de las empresas sociales sostenibles en las comunidades

En cierta medida, el desarrollo de las comunidades se ha visto limitado debido al restringido presupuesto con el que cuentan, en consecuencia, es necesario que desarrollen mecanismos y herramientas por las cuales puedan generar dinero que puedan utilizar para su propio desarrollo. La independencia económica es un aspecto clave que las organizaciones de base comunal deben lograr para poder acceder a mejores oportunidades de desarrollo, en las que se considera que muchas de estas obtienen sus ingresos de ventas a pequeñas escalas con inversiones de sus propios miembros.

El darle capital a las OBC es abrir el abanico de posibilidades a que desarrollen emprendimientos que puedan mantenerse por sí mismas a un largo plazo, con una única inversión inicial pueden crear sus propios mecanismos por los cuales obtener el financiamiento necesario para sus proyectos. Por ende, el modelo de las empresas sociales se considera el más adecuado para que implementen, ya que al tener la exigencia de reinvertir el 80% de sus ganancias en las comunidades, se comprometen a no buscar el crecimiento desde un punto económico o empresarial, sino que mantiene su objetivo en el bienestar de las comunidades, es decir, la sostenibilidad económica es un medio y no el fin de estas empresas.

Las organizaciones de base comunal al mantener un ingreso constante sobre el cual puedan tomar decisiones obtienen una mayor libertad al momento de decidir sobre las prioridades de las necesidades que enfrentan y cómo abordarlas, se tiene que generar una mayor conciencia de que las comunidades al convivir diariamente con sus dificultades tienen claro el nivel de urgencia de sus problemas, el tener un fondo económico sobre el cual decidir no solo los beneficiaría a ellos, sino que aliviaría a otras instituciones que también les otorgan apoyo económico para la solución de sus problemas. Al ser así, estas instituciones tendrían mayores reservas con las cuales apoyar a otras comunidades que no cuenten con empresas sociales.

A manera de lograr de forma efectiva una sostenibilidad ambiental, se deben plantear las empresas sociales en torno a los problemas ambientales que sufren las comunidades y a la disponibilidad de insumos que ofrezca la naturaleza dependiendo de cada zona, para así lograr mantener las ecuaciones de sostenibilidad planteadas al inicio de este capítulo, no se debería forzar al ambiente a asimilar desechos que naturalmente no pertenecen a su hábitat o no están listos para asimilarse. De lograrse este equilibrio, se podría llegar a un escenario donde las comunidades ya no dependan de los rellenos sanitarios ni de la recolección de desechos

tradicional, alcanzando altos niveles de sostenibilidad que disminuyan de manera considerable las cifras de contaminación del país.

Por otra parte, la transformación de las comunidades en centros de desarrollo sostenible es el inicio de la transformación de la economía clásica a la economía ambiental, ya que se aplicarían las fórmulas de $h < y$, $W < A$, que dan un mayor sentido al desarrollo sostenible y marca el ritmo al cual se deben empezar a mover los mercados y el consumo de la sociedad, para así no saturar y sobreexplotar la naturaleza. Por otra parte, en la aplicación de esta economía ambiental se abordarían los temas de la contaminación y cambio climático desde mayores vertientes, si bien el cambio climático es inevitable, es de suma importancia que se comiencen a desarrollar estrategias más drásticas para adaptarse a estos hechos. Por otro lado, el cambio en los tipos de insumos que sean a partir de desechos es una manera también radical de adaptarse a los problemas que se han generado desde la industrialización.

Es necesario que cada vez más ciudades y comunidades adopten una economía ambiental, ya que no solo implicaría, en el caso de esta investigación en particular, una mayor solvencia económica, sino también un medio por el cual se pueden adaptar a los cambios que se están dando en la naturaleza y prepararse para otros eventos naturales extremos que puedan enfrentar, procurando así percibir el menor impacto posible y tratando de mantener los mercados.

3.2.2. Impacto a nivel nacional de la adopción de la economía circular desde las comunidades

Costa Rica como país se encuentra vinculado con diferentes tratados internacionales en el área ambiental, por ello, la implementación de la sostenibilidad en las comunidades puede ser un medio de gran relevancia para el país en el alcance de estas metas país. Algunos de los tratados que ha ratificado se encuentran enfocados principalmente a la adaptación y disminución del impacto del cambio climático tomando el desarrollo económico sostenible como un medio para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Este es uno de los acuerdos más importantes la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), conocido como el Acuerdo de París, el cual busca que los Estados Parte se comprometan a establecer los parámetros del desarrollo económico dentro de la sostenibilidad y se disminuyan la producción de gases de efecto invernadero.

Por otra parte, se encuentran los ODS (PNUD, 2021), los cuales se plantearon con el fin de combatir problemas que afectan a gran parte de la población mundial, tal como la pobreza,

desnutrición, desigualdad, desempleo, insostenibilidad ambiental, entre otros. Específicamente el objetivo 12 plantea la producción y el consumo sostenible, por lo que Costa Rica ha comenzado a implementar políticas públicas para el cumplimiento de esto, como lo sería la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible y la Política Nacional de Responsabilidad Social. Es decir, busca el compromiso no solo de las instituciones públicas, sino también de empresas privadas y comunidades, tal como se mencionó en el capítulo 2. Es necesario que el Estado dé un paso adelante e incluya y brinde herramientas a las organizaciones de base comunal para que puedan ser un actor activo en el cumplimiento de estos objetivos.

De lograrse implementar un modelo como las empresas sociales sostenibles, el Estado podría no solo dotar de independencia a las comunidades, también lo tomaría como un aliado estratégico en la implementación de las políticas públicas, para plantear estas de una forma realista y de tal manera que las regiones puedan lograr objetivos ambientales clave que sumándolos a nivel país impliquen para el Estado un gran alivio en el cumplimiento de los acuerdos internacionales a los cuales se encuentra adscrito, tales como los mencionados. En este aspecto el Estado se alejaría de su rol paternalista en relación con las comunidades para lograr plantearse como un colaborador, el cual no solo buscaría beneficiarse sino también generar un impacto positivo en las comunidades.

Ahora bien, se debe tener en consideración que uno de los grandes retos que ha tenido el país ha sido el desarrollo económico en las comunidades, especialmente en la generación de fuentes de empleo, ya que muchas de estas no cuentan con suficientes opciones laborales y provoca que las personas tengan que migrar a otras zonas centrales para poder acceder a un empleo en condiciones dignas, creando una brecha a nivel adquisitivo, educación y cultural, lo que se degenera en otros problemas que conllevan a que las personas que viven en comunidades más rurales cuenten con condiciones de vida más precarias en comparación con regiones centrales más desarrolladas.

Si bien el Estado no puede definir de manera directa sobre cuales proyectos sociales se deberían financiar y desarrollar desde las comunidades, se vería beneficiado con esto, ya que la calidad de vida de las personas se vería impactada de una forma positiva a partir de la implementación de las empresas sociales sostenibles y lograría que mejoren las estadísticas relacionadas con el esto.

La implementación de las empresas sociales sostenibles abarca muy variados aspectos en los cuales se beneficiaría no solo el sector público y las OBC, también las empresas privadas

encontrarían en las comunidades un alto potencial como socio estratégico en la producción y el mercado, es por ello que estos beneficios solo sirven de guía a efectos de poder demarcar los posibles parámetros sobre los cuales se podría generar un impacto positivo, a medida que se desarrollen en más campos y se expandan las posibilidades del desarrollo sostenible en las comunidades, se puede lograr un mayor impacto positivo.

Asimismo, no se debe perder de vista que a medida se desarrollen las empresas sociales sostenibles van a surgir retos y dificultades, por consiguiente, no se deben cerrar los actores planteados en esta investigación como los únicos que se pueden encontrar involucrados, existen muchas empresas privadas y organizaciones internacionales que pueden brindar apoyo en la resolución de diversas situaciones a partir de su propia experiencia. Es necesario estar receptivo a las diferentes oportunidades que surjan y siempre tener presente que el objetivo es fomentar el desarrollo económico, social y sostenible desde las organizaciones de base comunal. Ante todo, se debe tener presente que para lograrlo es necesario que el Estado se encuentre dispuesto a invertir en las comunidades de una forma equitativa y respetuosa con sus habitantes, la única forma de asegurar el éxito de cualquier política pública es tener en cuenta la opinión de los principales involucrados, que en este caso son las OBC.

3.3. Implementación de las empresas sociales sostenibles

Si bien ya se han desarrollado diversas ideas que pueden inspirar algunas empresas sociales sostenibles, se debe tener presente los pasos necesarios para poder hacer realmente efectiva la implementación de estas, de modo que antes de establecer a una OBC dentro de las ESS se deben organizar las instituciones públicas para que estas realmente puedan ser apoyo para las comunidades. Se considera especialmente el potencial que estas poseen para el establecimiento de las empresas, así como brindar libertad creativa en la búsqueda de la razón de ser de las empresas sociales sostenibles, pero teniendo en cuenta las diferentes realidades a las cuales las organizaciones de base comunal se enfrentan en cuestiones de género, discapacidades, edad y origen de las OBC y definiendo a partir de esto las oportunidades y necesidades que se presentan en cada zona. Por esta razón, la implementación de las empresas sociales sostenibles se puede dividir en los siguientes aspectos:

3.3.1. Plan cantonal para el ordenamiento del desarrollo económico-sostenible de las empresas sociales sostenibles

Las municipalidades poseen un papel de gran relevancia dentro de la implementación de las empresas sociales sostenibles, ya que son los encargados territoriales de cada cantón. Por consiguiente, antes de iniciar cualquier tipo de ESS, sería lo más adecuado que el gobierno local haya realizado un estudio del cantón, a efectos de poder obtener un registro actualizado del estado del ambiente, la contaminación, el mercado, las oportunidades de desarrollo, entre otros aspectos, e inclusive se plantee el realizarlo de forma regular para poder tener una base de datos actualizada e ir midiendo el efecto que pueden tener las empresas sociales sostenibles en los cantones. La información necesaria para realizar el primer estado de la situación del cantón debería ser recolectada principalmente por parte del gobierno local con apoyo de las asociaciones de desarrollo y empresas establecidas en el mismo, para así crear una base sólida sobre la cual planificar y poder establecer metas e indicadores que definan el camino de las empresas sociales sostenibles.

El objetivo de las ESS es que tengan por insumo especialmente los desechos que se producen en cada región para así conseguir la materia prima a bajo costo y también que ofrezcan un producto rentable dentro de los mercados locales. Así se desarrollarían varias empresas en la misma zona y sería de gran utilidad que las municipalidades cuenten con la información necesaria y la tengan a disposición de las organizaciones de base comunal, de esta manera, tendrían un panorama claro sobre el cual se pueden expandir.

Por otra parte, este diagnóstico que realicen los gobiernos locales puede surgir como un complemento a otros planes que ya se desarrollan, como los Plan Municipales para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual tiene identificado los tipos de desechos que se producen a nivel cantonal y el manejo que estos tienen, por lo tanto pueden guiar el desarrollo de las empresas sociales sostenibles como un complemento a las acciones que ya la municipalidad ha tomado e incorporado en sus funciones diarias, evitando así una posible competencia o duplicidad entre las ESS y las municipalidades.

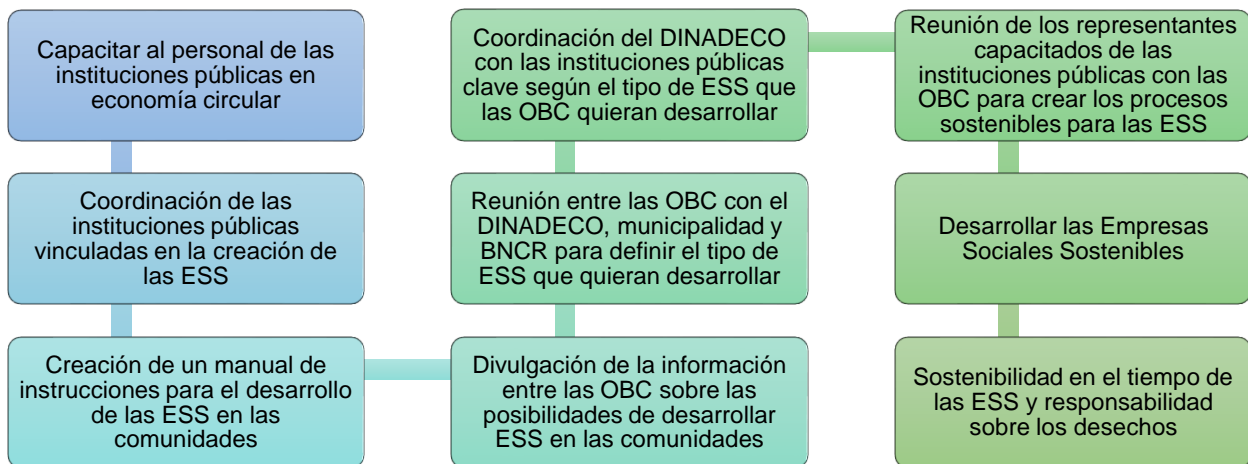
Las municipalidades no podrían imponer a las organizaciones de base comunal las empresas sociales sostenibles que ellos determinen como las más adecuadas según las necesidades del cantón, ya que cada OBC debe contar con la libertad creativa de plantear empresas según así lo dispongan sus miembros, sin embargo el gobierno local puede aportar al

desarrollo de las ideas la realidad que enfrentan como cantón y como la ESS a implementar se puede adecuar en la comunidad, generando un flujo de ideas y escenarios entre las municipalidades y las comunidades. Para esto es necesario que se estreche la relación entre gobiernos locales con las diferentes organizaciones comunales y ambos sean flexibles con la información, el fin de las ESS es procurar el desarrollo de las comunidades y para ello es necesaria la coordinación no solo de instituciones públicas, sino de todos los involucrados desde un principio.

3.3.2. Estrategia para la implementación de las empresas sociales sostenibles

La propuesta del plan cantonal anterior mencionado sería uno de los principales aspectos que se deben trabajar desde los gobiernos locales el cual puede prepararse en paralelo con las acciones que deben tomar las instituciones públicas, siendo estas acciones enfocadas a adquirir el conocimiento necesario para el adecuado apoyo a las organizaciones de base comunal y desarrollar una buena coordinación entre estas, con fin de establecer un firme apoyo para las organizaciones de base comunal. Para esto la estrategia se divide en diversos segmentos, los cuales se explicarán a continuación.

Cuadro 3.4. Diagrama de propuesta de Estrategia para la implementación de ESS



Fuente: elaboración propia.

Primeramente, es necesario que algunas instituciones públicas reciban capacitación en economía circular para la implementación de esta como modelo de sostenibilidad, ya que la colaboración de las instituciones en el desarrollo de las ESS es de vital importancia y si no cuentan con la preparación adecuada pueden poner en riesgo la viabilidad ambiental de las

empresas. Si bien se considera que el sector público en general debería tener conocimientos básicos en economía circular para así poder impulsar una cultura ecológica en el país, a efectos de esta investigación se considera primordial que las siguientes instituciones sean las que cuenten con una mayor formación en el tema, las cuales serían el MICITT y CONICIT, por su potestades dentro del sector de la ciencia y la tecnología, MAG, INTA y CNP, como unos de los principales encargados del sector agropecuario en el país, es necesario que cuenten con la formación ecológica adecuada. Por último, el Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines, CFIA, universidades públicas e INA, como los entes encargados de la preparación de profesionales y quienes se encargan de que el conocimiento sea actualizado constantemente, es necesario que se preparen ampliamente en el tema de la economía circular y sean capaces de divulgarlo con las organizaciones de base comunal u otros interesados.

En el tema de la capacitación en economía circular puede llegar a ser uno de los procesos más complicados, ya que esta información no es muy común en el país. Es uno de los posibles mecanismos por los cuales podrían recibir capacitación en el tema sería por medio de organizaciones gubernamentales de otros países o empresas privadas especializadas en el tema, particularmente de origen europeo, al considerar especialmente que Costa Rica, en comparación con otros países de la región, ha establecido alianzas estratégicas en materia ambiental con varios países europeos y se pueden llegar a establecer talleres en el tema para las instituciones previamente indicadas.

Otro medio por el cual se puede adquirir conocimiento en economía circular es a través de universidades extranjeras que ofrecen maestrías y especialización en el tema, este proceso puede llegar a resultar más costoso y con un mayor plazo de tiempo, por lo que podría ser una opción que el Estado debe analizar bien.

Una vez que se cuente con el conocimiento necesario en economía circular, se debería proceder con la coordinación de todas las instituciones públicas indicadas en capítulos anteriores a efectos de lograr establecer los canales de comunicación adecuados y cómo las instituciones públicas procederán al momento de se enfrenten a la situación de colaborar en el establecimiento de una empresa social sostenible. En este aspecto es de gran relevancia que los entes públicos se encuentren dispuestos a colaborar y definan las acciones o medios óptimos por los cuales podrían colaborar en estos emprendimientos, principalmente los representantes de las instituciones públicas que previamente se han capacitado en el tema de economía circular, es necesario que estos comprendan el impacto que pueden tener en el éxito de las ESS.

A partir de esta coordinación de actores, se debería crear un manual que establezca el proceder de las instituciones públicas al momento que una organización de base comunal decida iniciar una empresa social sostenible. En este manual se debería indicar como coordinador de la política al DINADECO, ya que como institución encargada del desarrollo comunitario en el país es quien mantiene una relación más estrecha con las comunidades y quien establecería un primer contacto con estas, convirtiéndose en la conexión entre las instituciones y las organizaciones de base comunal.

Al establecerse el DINADECO como coordinador de la política, es también el encargado de divulgar la información entre las organizaciones de base comunal, para que estas conozcan las opciones de desarrollo que cuentan y puedan comenzar a organizarse entre los miembros, en caso de que se encuentren interesados en iniciar algún tipo de emprendimiento. Para este momento sería adecuado que la correspondiente municipalidad tenga a disposición el plan cantonal para el desarrollo económico – sostenible, con el fin de que las OBC conozcan el estado del cantón y puedan enfocar sus esfuerzos según las necesidades que se presenten en la comunidad.

La organización de base comunal decide el emprendimiento sobre el cual quieran desarrollarse, de modo que deberían proceder con una primera reunión con el DINADECO, gobierno local y Banco Nacional para exponer sus ideas y concretarlas. Es necesaria esta reunión para traer a la realidad las expectativas que las OBC tengan, conozcan como esta se puede adaptar a la comunidad, cuales posibles instituciones públicas se verían involucradas en el proceso y cómo serían los mecanismos para obtener el financiamiento necesario, con esto se comenzaría a concretar la empresa social sostenible.

Posteriormente, el DINADECO como coordinador sería el responsable de exponer esta propuesta ante los representantes de las instituciones públicas y así definir cuáles serían los actores clave según el tipo de empresa social sostenible se fuera a implementar. En este punto juega un papel importante el tipo de organización de base comunal que es y cuál es la principal población involucrada, para así definir si es necesaria la presencia del CONAI, INAMU, CONAPDIS, CONAPAM y/o INDER para la preservación de los derechos de las poblaciones más vulnerables. Por otra parte, se debe tener presente que en todas las ESS será necesaria la presencia del Ministerio de Salud, ya que toda empresa necesita contar con los permisos sanitarios que esta entidad otorga, además que puede aportar conocimiento en el las ESS que se desarrollen en el área médica, también es necesaria la presencia del MTSS, IMAS y el MEIC,

ya que por el Decreto Ejecutivo N° 38034 son las instituciones responsables en la creación de las empresas sociales a nivel nacional.

Una vez definidas las instituciones públicas que deberán trabajar con las organizaciones de base comunal, los representantes de estas deberán comenzar una serie de reuniones con estas, el DINADECO y la municipalidad correspondiente, ya que se iniciaría con el desarrollo de la empresa social sostenible, siendo necesario la definición de los procesos que se llevarían a cabo en esta y cómo se pueden adaptar para que generen la menor cantidad de residuos posibles y como estos se pueden llegar a aprovechar como insumo para otra empresa o como puede ser devueltos al ambiente de una forma adecuada. Estas reuniones pueden ser procesos que se alarguen por meses, ya que no es sencillo el establecer una empresa, especialmente con un enfoque sostenible, por lo que en conjunto con la capacitación de las instituciones públicas es lo que más puede llegar a retrasar la implementación de las empresas sociales sostenibles.

Completado lo anterior, la ESS ya estaría lista para trabajar, en este punto sería necesaria la presencia del DINADECO para la recolección de la información que se genere a partir de estas, a efectos de poder transmitir los datos a las instituciones públicas que fungen como rectoras de sus correspondientes sectores para que puedan incluirlos en la planificación nacional, especialmente con el MIDEPLAN y el MEIC, ya que el primero es el ente que puede determinar el aporte de las empresas sociales sostenibles en el alcance de las metas país. El segundo sería el encargado de llevar un control de las empresas sociales del país, por lo que es necesario que la dirección transmita la información de manera oportuna. Por otra parte, la información surgida a partir de la implementación de las ESS podría ser utilizada como insumo para replantear el PNDC, ya que la implementación de las empresas sociales sostenibles tendría un papel de gran importancia en la dirección que tomarían las organizaciones de base comunal, por lo que es vital que la dirección los tome en cuenta para definir la ruta del desarrollo de las comunidades.

Por último, para cerrar el círculo de la economía es necesario incluir el destino final de los desechos en esta estrategia, ya que no solo es coherente con lo que se propone, sino que es una manera de responsabilizarse de forma activa por lo que se genere a partir de las empresas sociales sostenibles. Es de gran importancia determinar cuáles, cómo, dónde y la calidad de los desechos que se van a devolver al ambiente, si no se establecen parámetros claros de cómo estos van a retornar a la naturaleza se puede prestar a que deliberadamente las ESS determinen sin criterio la vida útil de sus productos, aportando al problema de la contaminación.

En este punto es de vital importancia la educación, el MEP debe vincularse no solo para enseñar a las nuevas generaciones locales sobre el efecto directo que las empresas sociales sostenibles tienen sobre las comunidades, también debe vincularlas en mayor medida sobre la responsabilidad de los desechos, cuándo estos pueden devolverse al ambiente o donde pueden colocarse para su aprovechamiento. El involucramiento de los jóvenes en este tipo de proyectos es de suma relevancia, ya que es una manera de intentar asegurar las empresas en el tiempo y que se logre un impacto positivo en la naturaleza.

El desarrollo de esta estrategia es un proceso que puede variar entre uno a tres años, pues son de los procesos en los que más se puede demorar la capacitación de los responsables en las instituciones públicas, que probablemente no afectaría a las comunidades ya que es un paso previo a que estas puedan interesarse en implementar una ESS, además del afinamiento de la empresa social sostenible en la comunidad, siendo este un proceso que puede tardar varios meses, porque las personas encargadas pueden estar involucradas en más de un proyecto y, siendo este un proceso delicado, no es algo que se pueda tomar a la ligera, ya que un error en esto puede significar la cancelación de cualquier propuesta.

La única forma en la que esta estrategia sea viable en el país es que las instituciones públicas realmente se vinculen con las organizaciones de base comunal, mejoren los canales de comunicación entre sí mismas y la población, además que sean más abiertos con su información y estén dispuestos a desarrollar nuevos conocimientos y herramientas para la aplicación de los mismo. La economía circular no es un tema sencillo, la información puede ser de difícil acceso y los profesionales en el tema son escasos, pero es una de las formas de la economía ambiental que ha logrado un óptimo impacto. Según los ejemplos de empresas expuestos al principio de este capítulo, se puede adaptar a las comunidades y es rentable, al considerar las iniciativas europeas que se han desarrollado en los últimos años, siendo esto un medio por el cual Costa Rica puede fortalecer sus relaciones internacionales, atraer inversión extranjera y cumpliendo con las metas que se ha comprometido por medio de los tratados internacionales.

Asimismo, conforme se ha visto en el capítulo dos y en este capítulo, las empresas sociales son estructuras desaprovechadas y olvidadas por parte del MTSS, el IMAS y el MEIC, por lo que es necesario que estas instituciones públicas tomen las medidas necesarias para regular a las empresas sociales y facilitar la creación de estas desde las organizaciones de base comunal. Estas empresas son la base sobre las cuales se podría implementar la economía circular, por lo que se podría implementar algún tipo de reconocimiento hacia estas empresas, en

el cual se resalte el éxito y sirvan como sello de calidad sobre los productos de estas, fomentando así que se popularicen las empresas sociales sostenibles y puedan posicionarse mejor en el mercado. Una de las formas en las que se lograría, es por medio de la adopción de criterios claros que den una línea definida de los requisitos necesarios para la creación de empresas sociales; así como la adopción de un sistema que unifique la información de las empresas sociales y las empresas sociales sostenibles, que además fiscalice la correcta reinversión de sus ganancias, garantizando el acceso a estas empresas a todas las organizaciones comunales del país, evitando la discriminación a las poblaciones más vulnerables.

Existen otros aspectos que pueden variar al momento de una posible aplicación de la economía circular. Sin embargo, se debe tener presente los beneficios que se obtendrían si se lleva la sostenibilidad ambiental de una forma más activa a las OBC, cómo estas se podrían comenzar a autopercebir como actores importantes de la sociedad y cómo se verían involucrados en el desarrollo nacional, lo que genera un efecto positivo en otros problemas que afectan a las comunidades y obteniendo una mayor libertad sobre sí mismas. Con el fin de lograrlo, se debe tener en cuenta que un medio por el cual se puede prever el actuar ante estas variaciones es por medio de una política pública, ya que esta determinaría las pautas a seguir según el tipo de organización de base comunal que busque apoyo, la empresa social sostenible que pretenda implementar, las oportunidades de desarrollo y la disposición del mercado.

Si bien una política pública no es un mecanismo infalible para el alcance de los objetivos, se considera el medio óptimo, ya que con esta se puede elaborar una propuesta que espera ser accesible para adaptar las empresas sociales sostenibles a todas las organizaciones de base comunal posibles, porque considera las diversas necesidades y realidades de las comunidades, para ello debe existir un acercamiento entre las instituciones y las comunidades y así lograr desarrollar modelos exitosos de economía circular en las organizaciones de base comunal, evitándose así caer en la desvinculación que ya se presenta en la administración pública nacional, conforme se puede observar en el capítulo 2.

Una política pública podría evitar que se corrompa la comunicación, cooperación y transparencia que pueda haber entre instituciones y comunidades, pero debe existir una voluntad política para que esto sea así. La propuesta de política pública que se plantearán en el siguiente capítulo partirá del supuesto de que existe dicha voluntad, ya que todos los involucrados tendrían el mismo objetivo, lograr un desarrollo económico que no comprometa la sostenibilidad ambiental.

Capítulo IV. Propuesta de política pública para el fomento del desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades

En este apartado se debe resaltar una problemática presente dentro de la administración pública costarricense, la cual es la falta de coordinación por parte del Estado que provoca un escaso apoyo a las comunidades en su desarrollo económico bajo una visión de sostenibilidad, para lo cual se han planteado diferentes redes de instituciones que son necesarias para lograr establecer un correcto sistema de cooperación entre el sector público costarricense y las organizaciones de base comunal. Sin embargo, es necesario que algunas instituciones adquieran otras responsabilidades para así obtener nuevos insumos que brinden un adecuado apoyo a las OBC, además que las mencionadas instituciones se vinculen y organicen con el objetivo de lograr desarrollar la propuesta de política. Por otra parte, se debe considerar que en Costa Rica no existen los medios adecuados por los cuales poder adquirir el conocimiento adecuado para implementar modelos de economía circular, siendo un aspecto decisivo para esta investigación.

La necesidad de reforzar los anteriores aspectos es producto de las carencias existentes por parte del Estado para asegurar una correcta implementación de las empresas sociales y el desarrollo de la sostenibilidad a nivel nacional. Es necesario que las instituciones públicas establezcan redes de apoyo cuyos pilares estén basados la transparencia, la cooperación y la sostenibilidad, a efectos de poder brindar una adecuada respuesta a las organizaciones de base comunal y así también puedan asegurar una apropiada implementación de la economía circular por medio de las ESS.

A partir de esto, se considera que el mecanismo más adecuado por el cual se puede lograr estos compromisos es por medio de una política pública, en efecto, este es un tema que se encuentra dentro de las competencias del MIDEPLAN, en concordancia con el cuadro 2.12, en el cual se hace referencia a las competencias que tiene el ministerio. Sin embargo, a pesar de no tener que adoptar más responsabilidades, es necesario que tome la iniciativa de involucrar más a las comunidades, OBC, las empresas sociales y las posibles ESS en la planificación nacional como actores activos en el desarrollo nacional, facilitando así el establecimiento de alianzas tanto entre los mismos entes públicos como con otros privados, ONG, fundaciones, etc., para fomentar la implementación de nuevos modelos de producción que puedan generar espacios de innovación para la atracción de inversión extranjera. Es necesario que el ministerio comience a sacar mayor provecho de las oportunidades existentes en el país. De lograr este cambio de enfoque por parte del MIDEPLAN, podría generar un cambio en la percepción tradicional del desarrollo

costarricense y además llevar la sostenibilidad ambiental y desarrollo económico a los sectores más desfavorecidos del país.

Para lograr plantear una propuesta que pueda ser considerada como una base para una política pública, se debe comprender que este se va definir como un plan de acción, el cual buscará cumplir con el objetivo de generar una red de instituciones públicas que puedan soportar y dar respuesta al desarrollo de empresas sociales bajo modelos de sostenibilidad basados en economía circular, de manera que se utilizará toda la información recopilada para definir una propuesta teórica de cómo se podría definir la línea de desarrollo de una posible política pública. Para ello, es necesario que esta se realice conforme a las recomendaciones que se presentan en la Guía para la elaboración de Políticas Públicas del MIDEPLAN (MIDEPLAN, 2016), en la cual se establecen los diferentes criterios para tener en cuenta para desarrollar una PP que pueda llevarse a cabo exitosamente en el país.

4.1. Componentes de una política pública para la aplicación de las empresas sociales sostenibles en organizaciones de base comunal

Para establecer los componentes que formarían parte de una política pública, es necesario tener presente que el MIDEPLAN (2016) define la política pública como decisiones tomadas por el Gobierno cuyo objetivo se encuentra enfocado en la resolución de problemas públicos relevantes, incluyendo las decisiones, las formulación, desarrollo y evaluación de la política (p. 6). Por medio de esta guía, el ministerio ha modificado la estructura bajo la cual se plantean las políticas públicas en Costa Rica, ya que cambiaron los conceptos básicos del ciclo de política pública y los ampliaron en más aspectos a considerar, tratando así de poder obtener una visión más amplia y poder establecer una respuesta adecuada a los problemas.

Por lo tanto, con fin de poder definir una propuesta que se pueda adaptar correctamente a las instituciones públicas, se ha determinado más adecuado desarrollar la propuesta de política pública bajo los aspectos que el MIDEPLAN menciona en la guía, por lo que no se mencionará el ciclo de política pública tradicional. La propuesta de política pública se conformará por los siguientes aspectos:

4.1.1. Bases para la agenda política

En esta propuesta de política pública se debe tener claro que si lo que se espera proponer es la implementación y creación de empresas sociales sostenibles en organizaciones de base comunal a nivel nacional, con el fin de que las comunidades puedan tener un mejor acceso a

desarrollar sus propias empresas cuyo principal beneficio sea no solo a nivel económico, sino a nivel social por medio de la inversión en proyectos comunales, bajo una perspectiva ambiental la cual no solo utilicen materia prima a un bajo costo sino adquiriendo responsabilidades sobre los desperdicios, el Estado debe comenzar a tomar medidas más fuertes y comenzar a desarrollar el tema desde diversas perspectivas.

Para ello, es necesario que las instituciones públicas no solo refuercen las diferentes competencias, sino que estén dispuestas a adquirir nuevos conocimientos para brindar una adecuada respuesta, además que comprendan la necesidad de comenzar a incluir a las comunidades en la planificación y presupuestación, entendiendo que las comunidades no poseen las herramientas adecuadas para asegurar su desarrollo y la resolución de sus problemas, recordando también la problemática ambiental es cada día más grave y los recursos naturales se ven cada día más amenazados, por lo que es necesario que el Estado brinde mecanismos eficientes a las comunidades no solo para desarrollarse sino para combatir la contaminación, acorde con las diferentes capacidades y oportunidades de cada comunidad.

A partir de esto se busca transformar las realidades con las que conviven las comunidades, generando espacios de desarrollo de ideas innovadoras que puedan alcanzar un desarrollo económico viable y resiliente en el tiempo, colaborando en la reducción de los índices de contaminación y reinvertiendo en cada comunidad, esto por medio de la sinergia de diversas instituciones públicas como principales actores.

4.1.2. Marco Legal necesario para las empresas sociales sostenibles

En este apartado se resaltan las diferentes normativas que rigen en el país y que definirían el marco normativo que regiría la posible aplicación de las empresas sociales sostenibles y que de alguna manera afectarían en el planteamiento de la política pública y se vincularía de forma directa con esta y su desarrollo, encontrándose resumidas en el siguiente cuadro 4.1:

Cuadro 4.1. Normativa costarricense vinculada a las empresas sociales sostenibles con ESS y EC

Normativa	Año de emisión	Aspecto relevante asociado a la política
ODS	2015	Son objetivos mundiales adoptados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas para la erradicación de problemas y garantizar la paz y prosperidad mundial.

CMNUCC	1994	Controlar y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero producidas a nivel mundial, asegurando la adaptación al cambio climático, la producción de alimentos y el desarrollo económico sostenible.
Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente N° 9786	2019	Reducir la comercialización de los plásticos, controlando las compras de estos por parte del Estado y promoviendo la educación para la gestión de residuos sólidos, con el fin de mejorar el ambiente y fomentar su conservación.
Ley para la gestión integral de residuos N° 8839	2010	Por medio de esta ley se regula la disposición final de los desechos y el aprovechamiento de estos, la aplicación de esta se ve reflejada por medio del Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2016-2021
Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N° 3859.	1967	Creación del DINADECO y establecimiento de instrumentos para el desarrollo, fomento, orientación, coordinación y evaluación de las organizaciones comunales del país.
Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.	1995	Procura brindar herramientas que aseguren un ambiente sano y equilibrado.
Ley Forestal N° 7575.	1996	Proteger y regular la explotación de los bosques naturales y recursos forestales del país, además del uso sostenible de estos y generación de empleo a partir de estos.
Decreto Ejecutivo N° 38034. Declara de interés público la promoción, la creación y el fortalecimiento de las “empresas sociales”.	2014	Se declara de interés público la creación, promoción y fortalecimiento de las empresas sociales, estableciendo a las instituciones públicas encargadas de ello.
Decreto Ejecutivo N° 35933. Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Electrónicos.	2010	Reducción de la contaminación ambiental provocada por el mal manejo de los residuos electrónicos, promoción del consumo sostenible y promoción de la recolección, reciclaje, recuperación y reúso.
Decreto Ejecutivo N° 37567. Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos.	2013	Reglamento a la ley para la gestión integral de residuos N° 8839.
Decreto Ejecutivo N° 38272. Reglamento para la Declaración	2014	Establecimiento de criterios para el manejo de residuos especiales, promoción en la reducción de los desechos

de Residuos de Manejo Especial.		especiales y definición de responsabilidades sobre estos desechos.
Decreto Ejecutivo N° 36093. Sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios.	2010	Protección de la salud pública y del ambiente por medio de la gestión de los residuos sólidos ordinarios.

Fuente: elaboración propia, basada en la normativa vigente en Costa Rica.

Por medio de esta normativa, el Estado costarricense ha adquirido una serie de compromisos con los cuales debe cumplir y que en alguna medida afectan en el desarrollo de las empresas sociales sostenibles, por lo que se debe tener presente durante los diferentes procesos del posible desarrollo de una política pública las leyes mencionadas, siendo indispensable el apoyo en materia legal con el fin de evitar caer en irregularidades y establecer un correcto mapa legal bajo el cual se ampararía una posible política pública en relación con las empresas sociales sostenibles.

4.1.3. Estado de la situación y participación ciudadana

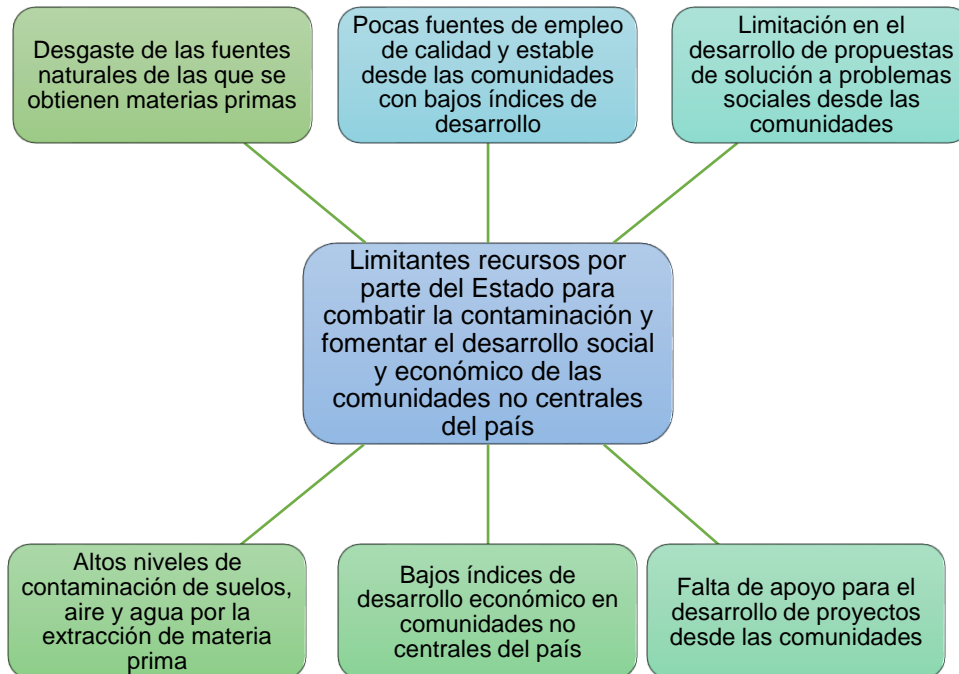
El problema ambiental no solo es una situación que se haya presentado en Costa Rica, a nivel mundial se ha comenzado a desarrollar una crisis climática que ha provocado que cada vez más países tomen medidas drásticas para intentar combatir y adaptarse a las nuevas realidades ambientales que se han comenzado a establecer, tal como se menciona en el Informe Planeta Vivo del Foro Mundial para la Naturaleza.

En el país se presentan diversos problemas que han surgido a partir de la contaminación ambiental, tal como se ha mencionado a lo largo de esta investigación, en Costa Rica se producen 4000 toneladas diarias de desechos, las cuales no se logran aprovechar y terminan siendo arrojadas al ambiente sin ningún tipo de tratamiento. En el área ambiental también cabe resaltar otro problema que ha comenzado a surgir a partir de la explotación de los recursos, no solo las especies se han visto desplazadas, sino que es cada vez es más costoso y complejo extraer materia prima de la naturaleza, de modo que se deben comenzar a crear otras fuentes para la obtención de materiales.

Por otra parte, también existe un grave problema con respecto al desarrollo económico de las comunidades, ya que el presupuesto limitado y la distribución presupuestaria no suele tener en consideración las disparidades que existen entre las comunidades, provocando que las organizaciones de base comunal no cuenten con el dinero suficiente para poder dar solución a

sus problemas o desarrollar herramientas propias con las cuales puedan encontrar soluciones. A esta situación se debe sumar que para las comunidades es necesario generar nuevas fuentes de empleo, especialmente para las poblaciones que se han discriminado históricamente, siendo esto una situación compleja que puede desencadenar otros problemas sociales. Estas situaciones se ven reflejadas en el siguiente cuadro 4.2 de causas y efectos:

Cuadro 4.2. Árbol de causalidades



Fuente: elaboración propia.

A partir de estas situaciones se destaca que entre los problemas con los que conviven las comunidades, es de gran importancia encontrar una solución a la incentivación de la economía local y obtener un mayor apoyo para el desarrollo social de las mismas, dentro de un enfoque sostenible ya que no se debe ignorar que la situación ambiental es un problema constante al cual las comunidades deben adaptarse para poder paliar en la medida de lo posible las consecuencias que estas traen consigo, teniendo presente que a esto también se le debe agregar las dificultades que cada población tenga, especialmente personas indígenas, discapacitadas, adultos mayores y mujeres.

Este planteamiento de problema parte meramente de la investigación y comprobación de la información disponible, la cual por motivos vinculados al contexto en el que se desarrolla esta investigación no ha podido ser constatado con representantes de las comunidades, sin embargo,

es de vital importancia que de implementarse alguna propuesta con esta visión se considere desde un primer momento las opiniones de las organizaciones de base comunal y se tome en cuenta para el diseño de las propuestas de solución, en este caso de las empresas sociales sostenibles. Asimismo, también deberían consultarse a las organizaciones públicas a efectos de obtener una adecuada opinión para el diseño de los mecanismos, planificación, adquisición del conocimiento y evaluación.

4.1.4. Grupos de población objetivo

Al considerar la descripción del problema planteado en el anterior apartado, sobresalta que la población objetivo de una política pública enfocada a la creación de empresas sociales sostenibles son las organizaciones de base comunal, ya que son las principales afectadas por la escasez de recursos naturales y económicos, y por consiguiente, las comunidades. Esta situación compromete su desarrollo social comunitario, en el que además presentan las características adecuadas para una correcta implementación de este tipo de empresas que Costa Rica ha buscado impulsar en los últimos años.

Asimismo, las comunidades son quienes pueden tener una mejor visión de las oportunidades para la solución de las diferentes situaciones con las cuales conviven, por lo que deben empoderarse con un rol activo a lo largo de todo el planteamiento de una política pública de ESS, ya que su opinión debe ser considerada en todo momento por parte de las instituciones públicas competentes.

4.1.5. Enfoques, principios y características de la política pública

El enfoque se de esta política se encuentra dirigido hacia un desarrollo sostenible y la generación de fuentes de empleo digno, debido a que históricamente se ha considerado el desarrollo sostenible como un tema complementario en el desarrollo de las políticas nacionales, sin embargo, el tema ambiental debe ser considerado como un eje transversal que se involucre en todos los aspectos al momento de desarrollar un proyecto o en la planificación, con el fin de poder darle un enfoque integral en el tema. Por otra parte se encuentra la generación de empleo digno, si bien estos empleos se pueden encontrar en todas las regiones del país, se debe resaltar que desde las comunidades más rurales, que no son puntos clave en la industrialización del país y entre los grupos poblacionales más desfavorecidos, esto no es algo sencillo de alcanzar, es por esta razón que se debe implementar herramientas que brinden y adecúen las oportunidades a

todas las regiones del país, respetando los derechos y obligaciones establecidos en la normativa nacional.

El aspecto anterior mencionado en relación con las poblaciones minoritarias serían el principio básico sobre el cual se regiría una posible política pública, no solo las comunidades no se han considerado como actores activos en la resolución de problemas, sino que estas minorías no suelen ser partícipes de programas y proyectos que no sean exclusivos para su desarrollo. Por medio de este empoderamiento se espera que alcancen una mayor autonomía por la cual puedan tener un mayor control sobre su desarrollo comunitario.

Asimismo, esta posible política pública al encontrarse enfocada en las comunidades y buscar el apoyo del sector público por medio de una intervención multisectorial, se podría plantear una política redistributiva, ya que toma las figuras de desarrollo existentes en el país y se trataría de mejorar el enfoque de estas para así lograr el mencionado empoderamiento de las organizaciones de base comunal, procurando el desarrollo económico y social de las comunidades y generando responsabilidad sobre los desechos desde las comunidades.

4.1.6. Definición de los ejes de intervención

Para lograr definir el éxito de esta propuesta de política pública se debe considerar los siguientes ejes como aspectos clave a desarrollar en una posible ejecución. Estos ejes serían los siguientes:

- Desarrollo económico en las comunidades para el fomento de proyectos sociales desde las mismas: para alcanzar el desarrollo económico de las organizaciones de base comunal se debe tener presente que el objetivo que esto tendría no solo implica la generación de empleos, sino también en cómo esta libertad económica beneficiaría a las comunidades, se debe comprender que la figura de las empresas sociales propuesta para el desarrollo de las comunidades no es una mera coincidencia, es una forma de comprometer a las organizaciones a desarrollar proyectos sociales en beneficio de los pobladores de las zonas, además de los beneficios económicos que con estos vendrían. Actualmente las instituciones públicas no han adoptado las responsabilidades necesarias para fomentar la implementación de las empresas sociales en las OBC, de modo que se deben implementar estructuras de cooperación entre las instituciones públicas con el fin de poder brindar apoyo a las comunidades para que puedan alcanzar un desarrollo económico y puedan guiar el desarrollo de las propuestas de las empresas sociales.

- Sostenibilidad ambiental y aplicación de la economía circular: por otra parte, se encuentra el eje de la sostenibilidad, según ejemplos mencionados en apartados anteriores, la economía circular ha demostrado que puede ser un modelo alternativo a la economía lineal igualmente rentable, es por ello que la sostenibilidad ambiental que se propone es bajo este modelo, ya que según las áreas de desarrollo (ver anexo 8) que se proponen para las empresas sociales se han encontrado alternativas de economía circular para el desarrollo económico. Se debe tener presente que dichos ejemplos se propusieron a manera de demostrar los beneficios que conlleva la economía circular y que también cumplan como una fuente de inspiración para las mencionadas empresas, ya que al desarrollarse en otros países su aplicación en Costa Rica podría variar.

- Desarrollo de propuestas de innovación desde las comunidades y protección de intereses: al considerar que en el anexo 8 se determinaron las áreas de desarrollo de las empresas sociales sostenibles, se realizó a manera de segregar las instituciones públicas según sus competencias. Sin embargo, con ello no se busca limitar la creatividad de las organizaciones de base comunal con respecto a su desarrollo, pudiéndose tomar inspiración de ejemplos internacionales para adaptarlos en el país a partir de los intereses y capacidades que tenga cada organización de base comunal, e identificar también la región donde se ubiquen y las personas que lo integren, por lo tanto la participación de estas durante el desarrollo de las empresas sociales sostenibles es de vital importancia, procurando el respeto sobre sus decisiones.

4.1.7. Modelo de gestión e institucionalidad

Para poder establecer modelos de gestión adecuados es necesario que las instituciones públicas se encuentren capacitadas, coordinadas y dispuestas a compartir información, uniendo esfuerzos para así poder brindar las herramientas adecuadas a las comunidades a lo largo de la implementación de estas empresas, manteniendo así un enfoque de trabajo de cooperación entre todos los actores que se encuentren involucrados. No obstante, las comunidades también deben adquirir responsabilidades, es por ello que para poder implementar las empresas sociales sostenibles es necesario que las comunidades se encuentren organizadas en algún sentido, para así tener un punto de partida óptimo para las empresas sociales sostenibles, por medio de las cuales las organizaciones comunales cuenten con una fuente de ingresos que les permitan desarrollar sus propios proyectos a conveniencia, pero sin que esto implique un deslinde de responsabilidad sobre el ambiente, siendo esto el valor público que se obtendría de las ESS.

4.1.8. Visualización de actores, gobernanza y participación

En este punto es necesario identificar los actores que formarán parte de esta posible política pública, los cuales se mapearon en el primer capítulo de esta investigación y se encuentran reflejados en el anexo 7 con sus respectivos niveles de responsabilidad. A partir de este mapeo se debe reconocer en qué momento del desarrollo de las empresas sociales sostenibles las instituciones públicas deberían intervenir y cómo variarían según las poblaciones involucradas o en las zonas del país donde se realice.

Asimismo, para establecer un adecuado modelo de gobernanza, es preciso que las interacciones entre las instituciones estén basadas en la cooperación y comunicación, con el fin de generar bienestar a las comunidades por medio del apoyo a las organizaciones de base comunal. Para lograr esto se debe ser realista y comprender que esta relación entre instituciones es muy compleja, por ende, se determina al DINADECO como el coordinador de las instituciones públicas involucrada, ya que como encargado del desarrollo de las comunidades posee un mayor conocimiento sobre las capacidades de las comunidades y el potencial productivo que llegarían a tener. Sin embargo, es necesario que esta dirección también adopte responsabilidades para que pueda hacer efectiva la gobernanza entre las instituciones públicas.

Por otra parte, al determinarse el DINADECO como el coordinador entre las instituciones públicas y como responsable del desarrollo de las comunidades, se debe establecer otras instituciones de apoyo, como lo sería el Régimen municipal, que por medio de la correspondiente municipalidad aportaría información sobre el estado y las oportunidades de la comunidad, por otra parte, se ha mencionado al Banco Nacional como un actor relevante ya que tendría un rol de financiador, sin embargo se debe recordar que puede ser sustituido por cualquier otro miembro del Sistema de Banca para el Desarrollo. Asimismo, cabe mencionar que el desarrollo de una política pública nacional debe ser acompañada por el MIDEPLAN, siendo un actor de suma importancia.

La distribución de los actores, tanto de apoyo como los indispensables, se ve reflejado en la siguiente matriz del cuadro 4.3:

Cuadro 4.3. Matriz de actores

Institución pública	Rol	Descripción de funciones
----------------------------	------------	---------------------------------

DINADECO	Indispensable	Coordinador, esta dirección tendría por función el apoyar a las OBC en el desarrollo de las propuestas de ESS, además de ser el nexo entre estas y las demás instituciones públicas vinculadas, especialmente las que se involucrarían por temas especializados.
Régimen municipal	Indispensable	Las municipalidades serían las encargadas de establecer el estado de los cantones y definir el potencial de desarrollo que estos tendrían, siendo un gran insumo para el DINADECO y las OBC.
MIDEPLAN	Indispensable	Como principal responsable de la planificación nacional, sería quien impulse esta política pública en el país, procurando que las instituciones públicas incluyan en sus programas a las OBC y a las ESS.
INDER	Indispensable en las zonas rurales	Al ser una institución con competencias exclusivas en el sector rural y temas agropecuarios, este será un actor indispensable en el desarrollo de dichas áreas, formando alianza junto con el Régimen municipal y el DINADECO al momento de vincularse con las OBC.
CONAPAM	Indispensable según la población	Este consejo sería de suma importancia en aquellas ESS que estén conformadas o tengan miembros que sean adultos mayores, con el fin de asegurar condiciones adecuadas para estos y el respeto de sus derechos.
CONAPDIS	Indispensable según la población	La presencia del consejo es indispensable para asegurar las oportunidades para las personas en condición de discapacidad, brindando apoyo en la adaptación de los espacios para que las personas en esta condición puedan desarrollarse plenamente.
INAMU	Indispensable según la población	Las mujeres son de vital importancia para el desarrollo nacional, por lo que el instituto debe asegurar que no se violenten sus derechos y se aseguren que todas las personas se encuentren en igualdad de oportunidades.
CONAI	Indispensable según la población	Las poblaciones indígenas poseen una estructura que puede resultar compleja en la implementación de políticas públicas, siendo la comisión es quien debe

		adaptar la visión de las ESS a las diferentes comunidades indígenas.
MEIC	Indispensable	Este ministerio es uno de los principales responsables en el desarrollo de las empresas sociales, por lo que debería ser quien lleve el registro de las ESS y brinde apoyo a estas en la introducción a los mercados.
IMAS	Indispensable	El instituto es otro de los encargados del fomento de las empresas sociales en las comunidades, brindando apoyo en el equipamiento infraestructura para que se puedan necesitar, siendo de suma importancia su intervención en aquellas OBC de comunidades con escasos recursos.
MTSS	Indispensable	La presencia de este ministerio es indispensable para asegurar el respeto de los derechos de los trabajadores, considerando que este posee un rol básico en el fomento de las empresas sociales, es indispensable que este se involucre.
Ministerio de Salud	Indispensable	Como rector en la salud nacional tiene la obligación de asegurar espacios seguros para las personas por medio de los diferentes permisos de funcionamiento que otorga, además que se podría involucrar con alguna ESS debido al área en que se desarrolle.
CNE	Indispensable	La comisión debe participar activamente en la elaboración de planes de emergencia, ya sea a nivel cantonal o de ESS, especialmente en aquellas donde se manejen materiales peligrosos.
MINAE	Indispensable	Como encargada del ambiente a nivel nacional, es quien debe establecer los parámetros ambientales en los cuales las ESS deben regirse, definiendo si los procesos diseñados cumplen con una visión de economía circular.
MEP	Indispensable	Al estar presente en cada comunidad, sería una de las responsables del involucramiento de las poblaciones más jóvenes, además de transmitir de manera más eficaz una conciencia ambiental.

Centros de estudios superiores	Indispensable	Las universidades públicas y el INA deberían ser los encargados de transmitir el conocimiento de economía circular a las comunidades, además de buscar involucrarse en el desarrollo OBC por medio de los diferentes programas y proyectos que poseen.
Banco Nacional de Costa Rica (SBD)	Indispensable	Este banco tendría un papel de financiador para las OBC, sin embargo, también podría serlo cualquier otro banco del SBD, por lo es necesario que el sistema se involucre en la PP.
MAG	Apoyo	Al tener un nicho de competencias específico, el ministerio se involucraría con las OBC como un actor de apoyo para aquellas que se desarrollen el área agropecuaria.
MICITT	Apoyo	El ministerio también tendría un rol de apoyo especialmente en el abordaje de temas ciencias y tecnología, ya que son sus áreas de rectoría.
INTA	Apoyo	Este instituto debe ser uno de los que más fomente la innovación y transferencia de información en el tema de ganadería y agricultura, por lo que se relacionaría con las OBC que se desarrollen en estas áreas.
SENASA	Apoyo	Al ser el encargado a nivel nacional del bienestar animal, debe encontrarse presente en todas las ESS que involucren a los animales, con el fin de poder asegurar el bienestar de estos.
CNP	Apoyo	Además de posible proveedor de materia prima para algunas ESS, es otro de los involucrados en el desarrollo agropecuario del país, por lo que se vería involucrado en estos temas.
Colegios profesionales	Apoyo	Estos representan una fuente de conocimiento muy amplia para las OBC, así como también deberían encargarse de asegurar las buenas prácticas de las ESS y la definición de parámetros de seguridad para los que se desarrollen en sus áreas de competencia.

CONICIT	Apoyo	El consejo además de poder encargarse del financiamiento de algunas ESS, dentro de sus áreas de competencia, también debería involucrarse en la adaptación de estas a la economía circular.
---------	-------	---

Fuente: elaboración propia.

Al igual que se ha mencionado en otras instancias de esta investigación, la participación de estas instituciones debe desarrollarse bajo un marco del diálogo con las organizaciones de base comunal, ya que estas son las que determinan la visión de la empresa que desean implementar y conocen la situación de la comunidad y las opciones que esta ofrece. En este punto, las instituciones públicas tienen un rol de capacitadores y facilitadores para que puedan desarrollarse de forma adecuada por medio de la explotación de todo su potencial; fomentando una conciencia ambiental en las organizaciones de base comunal; brindando las herramientas para que estas empresas sean capaces de mantenerse a lo largo del tiempo; y manteniendo las instancias del diálogo abiertas en todo momento para asegurar que se cumplan con las propuestas y se respete la visión de sostenibilidad de economía circular que se ha propuesto para estas empresas sociales.

Para lograr esto, es de suma importancia que las instituciones integren a las organizaciones de base comunal en sus agendas, planificación y presupuestación, adoptándolas no solo como un actor al cual deben brindar apoyo para que logre desarrollarse, sino que aprovechen la instancia de participación como un medio por el cual pueden acercarse a las comunidades e integrarlos a sus procesos de transparencia. Es necesario que las instituciones dejen colocar a las comunidades únicamente como a quien le rinden cuenta, sino que lo integren como un apoyo constante por el cual pueden plantear metas y objetivos de una manera diferente, contando con el apoyo de estos para lograrlo.

4.1.9. Modelo de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas:

El seguimiento de las empresas sociales sostenibles debería ser realizado por medio de las municipalidades y el DINADECO durante la implementación de dicha empresa, especialmente durante el desarrollo de las primeras ESS, ya que serían una fuente de información muy valiosa que ayudaría a replicar o tomar mejores decisiones en otras organizaciones de base comunal. A partir de esta retroalimentación constante que se podría obtener por estas últimas también servirían de base para establecer parámetros y métricas sobre las cuales se puedan implementar correctos modelos de evaluación del rendimiento de las empresas según las capacidades de

estas, además de dar seguimiento de estas. En este aspecto son de vital importancia los pilares de la transparencia y la cooperación que se han propuesto para la política pública, ya que al cumplir con estos se puede asegurar el éxito de la política.

Posterior a este seguimiento, se debe establecer un sistema de rendición de cuentas que considere la gran cantidad de actores que pueden verse involucrados, por tanto, es necesario definir que las organizaciones de base comunal deberían presentar informes de gestión tanto a la correspondiente municipalidad, a efectos de que estas tengan un control sobre los proyectos que se desarrollan a partir de los ingresos de las ESS en los cantones. Cómo estos afectan a los problemas de las comunidades, además de aportar información relevante para la planificación cantonal, también deben rendir cuentas al DINADECO, ya que esta institución es quien debe mantener el control y la información sobre el desarrollo de las comunidades y fungir como centro de recopilación de información para que las demás instituciones públicas involucradas puedan consultar el estado de los proyectos en los cuales se han visto involucrados e incluirlos como resultados de su gestión.

Por otra parte, la información de las comunidades recolectada por el DINADECO debe ser transmitida especialmente MIDEPLAN, siendo este el encargado del desarrollo de la política pública a nivel nacional, es necesario que conozca los resultados de esta y evaluar así el impacto que estas tienen en el desarrollo del país, además de cómo las empresas sociales sostenibles colaborarían en el alcance de las metas nacionales en temas de sostenibilidad ambiental y desarrollo económico, es por este medio de este ministerio que pueden formar parte de la planificación nacional y así las organizaciones de base comunal obtendrían un rol más activo en la resolución de problemas que les afecta directamente, siendo esto un aspecto determinante en su empoderamiento.

4.1.10. Plan de acción de la política pública

A partir de lo planteado, se espera que los resultados a obtener en una posible implementación de una política pública sea el desarrollo económico, ambiental y social de las comunidades, además del mejoramiento de la calidad de vida de estas por medio de las empresas sociales sostenibles y la inversión en proyectos en beneficios de las comunidades. Otro de los resultados esperados es lograr implementar la sostenibilidad ambiental en las comunidades de tal forma que estas adquieran roles importantes que sean más trascendentales de las 3R y que colaboren en el alcance de las metas país en estos temas.

En esta propuesta no se puede establecer metas e indicadores, porque se ha desarrollado a partir de la investigación y recolección del material teórico y el análisis, para así establecer una propuesta política pública nacional. Si se considera que actualmente a nivel del sector público costarricense se utiliza la Guía para la elaboración de políticas públicas del MIDEPLAN, se ha desarrollado la propuesta con base en los aspectos que en esta se proponen. Así se procura establecer la posible política pública nacional lo más real posible, que pueda utilizarse como una base para el desarrollo de las empresas sociales en el país con un modelo de sostenibilidad.

Una posible implementación de esta debería considerar la presente como un punto de partida, en el que es necesario la participación de todos los actores aquí mencionados, además de un análisis de demás empresas, organizaciones e instituciones que también podrían involucrarse. A pesar de esto, se considera que los pilares de sostenibilidad, transparencia y cooperación no deberían variar, así como tampoco debería variar el objetivo final, el cual es brindar a las comunidades las herramientas para que puedan obtener ingresos para su desarrollo económico y social, considerando estos dos últimos puntos de vital importancia para asegurar la correcta implementación de esta propuesta de política pública.

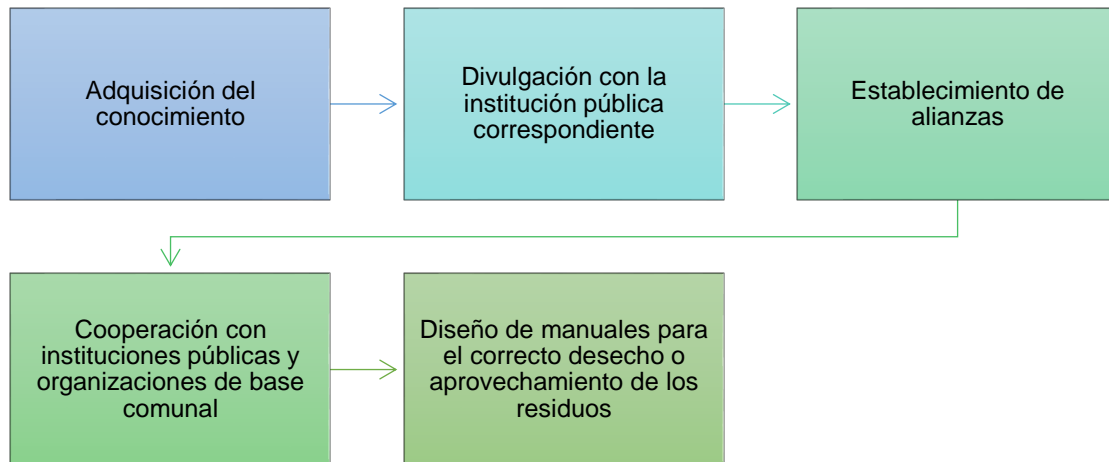
4.2. Estrategia para la implementación de la economía circular

Elaborada la propuesta de política pública, se debe tener en consideración otro aspecto de vital importancia para la sostenibilidad ambiental de las empresas sociales propuestas, el cual es el desarrollo de la economía circular en el país. Se toma en cuenta que en América Latina son muy pocas las universidades que imparten este conocimiento por medio de cursos o maestrías en el tema, por tanto, implica escasez de profesionales en el tema. Sin embargo, debido al gran interés que ha tenido la Unión Europea en los últimos años en el desarrollo de este modelo económico es que se ha impulsado como un modelo rentable y se ha adoptado como alternativa en varias propuestas mundiales como medio viable para la preservación del mercado sin ser un alto costo para el ambiente, lo que ha provocado una influencia tratados internacionales. Esto se ve reflejado en las diferentes políticas públicas que ha adoptado Costa Rica en búsqueda de implementar la economía circular, especialmente por medio del programa Ecomunidades y la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

Con base en esta información, se deben establecer los medios por los cuales se llegaría a obtener el conocimiento necesario para lograr implementar la economía circular en el país. Es necesario determinar una estrategia nacional e institucional para conseguirlo, que busque desarrollar las empresas sociales bajo modelos de economía circular. De esta manera, se vería

el beneficio que esto tendría en otras políticas públicas que actualmente se están llevando a cabo, además de que podría ser de gran beneficio para el país en el desarrollo de otras propuestas nacionales que se relacionen con el tema de economía circular. La estrategia propuesta para la adquisición del conocimiento y el desarrollo de este se ve reflejada en el siguiente diagrama del cuadro 4.4:

Cuadro 4.4. Diagrama de propuesta de Estrategia para la implementación de la EC



Fuente: elaboración propia.

Tal como se ha mencionado, la adquisición del conocimiento es uno de los principales retos, sin embargo, se debe tener presente que Costa Rica mantiene una serie de alianzas internacionales con diversos países como España y los Países Bajos, que han desarrollado ampliamente el tema de economía circular. De modo que se podría buscar apoyo por medio de sus representaciones diplomáticas en el país para la capacitación en este tema, especialmente para aquellas instituciones que no necesitan un amplio conocimiento en el tema, tales como el DINADECO, las municipalidades, MTSS, IMAS, MEIC, Ministerio de Salud, CONAPAM, CONAPDIS, INAMU, CONAI, SENASA, CNE, MEP, Colegio de Ingenieros Químicos, CFIA, CNP y el MIDEPLAN, así se obtendría el conocimiento necesario para guiar a las organizaciones de base comunal y en la formulación de la política pública.

Existen otras instituciones que necesitarían investigar ampliamente el tema de la economía circular, ya que serían de los principales encargados de procurar que las empresas sociales efectivamente cumplan con los estándares y diseños necesarios para considerarse dentro de un modelo circular. Estas instituciones son el MINAE, MICITT, CONICIT, MAG, INTA, INDER, INA y los centros de educación superior, las cuales tienen como opción la capacitación a

nivel profesional de representantes de estos dos últimos actores y estos los encargados de transmitir dicho conocimiento al resto de instituciones públicas. Otra opción es la capacitación de representantes de todas las instituciones en centros universitarios extranjeros, siendo esta una de las opciones más complejas a nivel económico, por lo que el Estado es quien debe decidir, lo que sopesa también las consecuencias de esto en un largo plazo en conjunto con las metas trazadas.

Una vez adquirido este conocimiento, es necesario que la persona capacitada en el tema lo comparta con la institución pública a la cual representa, para así socializar el conocimiento y no depender de pocas personas para ser los responsables en el tema y para que la institución pública interiorice la nueva información.

A efectos de poder mantener la información renovada y definir cuáles son los mecanismos adecuados para el desarrollo de la economía circular en el país, se podrían plantear alianzas con otras instituciones públicas del sector y buscar en conjunto con estas el desarrollo de la economía circular en otros programas y proyectos que se estén planteando en el país, y así enriquecer el conocimiento disponible y las políticas públicas relacionadas con la economía circular que se puedan estar desarrollando.

Al analizar estas alianzas entre instituciones públicas para el desarrollo de las empresas sociales sostenibles, es necesario que trabajen estrechamente aquellas que se verían involucradas entre sí por las áreas de intervención que figura en el anexo 8. Además de colaborar activamente en la transmisión de este conocimiento, también deben incluir a las organizaciones de base comunal. No solo es necesario que compartan los posibles conocimientos que adquieran de economía circular entre otras organizaciones públicas, estén o no vinculadas en esta política, también, deben ser accesibles para el resto de la sociedad. Los problemas de comunicación y cooperación entre instituciones públicas y la sociedad no solo son elementos que pueden llevar al fracaso a esta política, también, todos los programas y proyectos pueden fallar si no existen los canales adecuados para la comunicación. Si se considera que la economía circular es un aspecto que afecta a demás políticas públicas, las instituciones no deben cerrarse sobre su conocimiento y negarse a compartirlo, ya que pueden llevar al país al fracaso en el alcance de las metas nacionales ambientales.

Es necesario que las instituciones públicas elaboren manuales según los sectores en los cuales figure la correcta disposición de los desechos, en los que se establezcan los parámetros bajo los cuales se pueda definir cualquier empresa u organización bajo un modelo de economía

circular. De esta forma, se inicia la regulación del tema de economía circular en el país y se fomenta la responsabilidad sobre los desechos, especialmente para las empresas privadas. Esto inclusive podría conllevar a la implementación de un reconocimiento por parte del Estado hacia aquellas organizaciones que se han adaptado a este modelo, de manera que se obtiene también algún tipo de incentivo o beneficio que motive a otros entes a desarrollarse en el tema.

En vista de lo anterior, no se debería pensar que la aplicación de la economía circular en el país sería solo para el beneficio de las organizaciones de base comunal, el país está desarrollando diversos esfuerzos para adaptar la economía circular por medio de algunas políticas públicas, si bien esto se ha empezado a notar en algunos proyectos desde etapas muy tempranas, como lo sería el centro de acopio bajo un modelo circular que se está implementando por medio del programa Ecomunidades, es necesario que el Estado tome medidas más radicales para fomentar la economía circular, además de atraer el conocimiento al país, de lograrlo, podría convertirse en pionero a nivel regional en el tema de economía circular.

Para el diseño de esta estrategia, es necesario que las instituciones públicas que poseen el conocimiento lo desarrollen más, con el objetivo de facilitar el acceso a la información a otras instituciones que deberían tener competencias en el tema para diseñar una estrategia nacional en la que se incluyan todos los sectores productivos del país, las áreas rurales y urbanas, la sociedad civil, educación, entre otros, e inclusive ser incorporado en el Plan Nacional del Desarrollo, no solo con el fin de lograr un impacto ambiental, sino de promover una nueva visión del desarrollo económico.

A partir del desarrollo de esta estrategia, se debe tener presente el cambio en los mercados, es necesario que se fomente la producción y el consumo de productos circulares, por lo que se podría adoptar incentivos a las empresas, instituciones, comunidades y personas que prefieran los productos provenientes de este modelo, superando los incentivos económicos. Con estas propuestas se generan espacios donde se aborde la economía circular a nivel nacional desde diferentes perspectivas, con el fin de poder adoptar una verdadera sostenibilidad ambiental a nivel país.

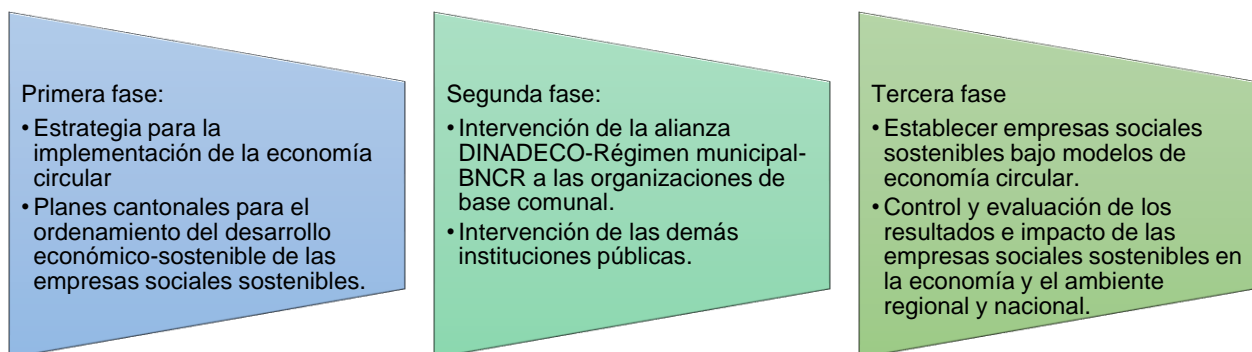
Con lo mencionado en este apartado, se busca establecer la base sobre la cual se pueda implementar una política pública para el fomento de las empresas sociales sostenibles. Sin embargo, debido a la complejidad del contexto en que se ha desarrollado la presente, se han tenido que dejar diversos aspectos aparte, como lo serían la definición de metas e indicadores, ya que al no contar con las opiniones de las comunidades e instituciones públicas, no se

considera apropiado establecer criterios que definitivamente deberían ser modificados de llegarse a implementar, por lo tanto, a partir de la recopilación y análisis de la información es que se establece la propuesta, pero se destaca la necesidad de corroborar todos los aspectos desarrollados con las comunidades e instituciones públicas.

Ahora bien, se debe destacar la carencia de información que existe sobre la economía circular en el país, lo cual llama la atención ya que existen varias iniciativas a nivel nacional para impulsar este modelo económico, pero no se posee claridad con respecto a la fuente de la información. Como resultado, queda en evidencia que las instituciones públicas son recelosas con respecto al tema, estas actitudes son un gran problema para el desarrollo de la propuesta de política pública planteada, por lo que es necesario que se refuercen la transparencia de las instituciones no solo con la sociedad, sino entre instituciones públicas. En este aspecto, no se debe pensar únicamente en el logro de las metas de cada institución, sino en el beneficio que existiría a nivel nacional al compartir la información y, en este caso, la aplicación de la economía circular por parte de diferentes actores.

Esta propuesta de política pública se ha realizado a partir del análisis documental, por lo que, de llegarse a implementar, es necesario que se tomen en cuenta la opinión de los actores involucrados y se realicen las entrevistas pertinentes para conocer con mayor certeza la realidad a la que se enfrentan y se tome el tiempo suficiente para establecer un estado de la situación previo a cualquier iniciativa. Sin embargo, basado en la presente investigación, se destaca que la estructura para la implementación de la política pública propuesta se podría ver reflejado en el cuadro 4.5 de la siguiente manera:

Cuadro 4.5. Propuesta de la PP para la implementación de las ESS



Fuente: elaboración propia.

Los elementos propuestos son los que se consideran necesarios para desarrollar una adecuada política pública que pueda brindar estabilidad económica a las comunidades, por medio de las organizaciones de base comunal, pero sin sacrificar el aspecto ambiental. Este último elemento debería tomarse con mayor peso para la planificación económica del país, así como buscar mejorar los aspectos de la cooperación entre las instituciones públicas. La idea es que estas tengan como meta no solo las que las mismas se proponen, sino también el logro de las metas nacionales y el bienestar de las personas. Esta propuesta de política pública tiene la visión base de desarrollar herramientas y mecanismos que mejore los canales de diálogo entre las instituciones y las comunidades, para que estos sean con mayor agilidad y diligencia, para así lograr aprovechar los medios ya establecidos en el país para el desarrollo económico de las poblaciones y regiones más desfavorecidas, pero desde una perspectiva de respeto hacia el ambiente y bajo el marco de la preservación de esta.

Tal y como se ha mencionado durante la investigación, esta propuesta únicamente se llevaría a cabo si las instituciones públicas tienen la voluntad política para ello. Es decir que la política pública planteada podría tener éxito si las instituciones están dispuestas a cooperar entre sí y las comunidades con el fin de brindar una solución a la problemática nacional relacionada a los desechos y a la necesidad de plantear una economía amigable con el ambiente. Más allá de los compromisos que el Estado tenga con relación a los ODS y la Agenda 2030, el desarrollo económico – sostenible es necesario para la adaptación al cambio climático, la economía circular es indispensable para la adaptación a una naturaleza de recursos escasos y de desechos abundantes. Ciertamente, esta investigación es un llamado a adoptar un desarrollo sostenible consciente y adecuado a la realidad nacional, además de las necesidades de las poblaciones más vulnerables.

Conclusiones

Previo a la definición de las conclusiones de la investigación, cabe resaltar que esta se realizó durante la pandemia del virus SARS-CoV-2. Si bien gran parte de esta estaba planteada a realizarse a partir de la recolección de la información y análisis de esta, también, se pretendía realizar entrevistas de actores clave, que debido a la falta de protocolos sanitarios en las fechas propuestas a realizarse y la incertidumbre del contexto no se pudieron llevar a cabo, por lo que se dio un vacío en el planteamiento de un escenario realista que se ha visto reflejado en los diferentes planteamientos propuestos. Este hecho provocó que la tesis tenga una posición meramente teórica, por lo que, de existir la oportunidad de desarrollo en alguna comunidad, es de suma importancia establecer las correctas instancias de diálogo.

Esta investigación ha establecido bases necesarias para el desarrollo de un mejor modelo de las empresas sociales ya existentes en el país. De igual manera, suma una visión de sostenibilidad que se lograría por medio de la adopción de la economía circular desde las organizaciones de base comunal presentes; trata de brindar una adecuada respuesta a la problemática ambiental que ha quedado plasmada a lo largo de esta investigación; considera también a las empresas sociales sostenibles como una posible solución a la falta de desarrollo económico de las comunidades y de roles activos de estas en la búsqueda de solución de problemas; y también, se plantea como un complemento a las políticas públicas que se desarrollan en el país.

En este punto, Costa Rica cuenta con políticas ambientales como el Plan de Descarbonización el cual es reforzado por los ODS y la Agenda 2030. Producto del mencionado plan es que surge el programa de Ecomunidades, cuya propuesta es similar a lo que en esta investigación se plantea. Sin embargo, se diferencia en la falta de cooperación entre instituciones al ver la poca cantidad de entidades involucradas en el programa. También, se destaca la falta de voluntad por parte del Estado a impulsar esta política, ya que es una propuesta que podría generar instancias de cooperación internacional debido al potencial que posee, ya que desde su comienzo se ve desaprovechado al minimizar la economía circular al reciclaje y centros de acopio. El hecho de que no se explote el potencial de las políticas y no se vincule con otras entidades es un error que puede resultar muy costoso para el logro de las metas país y para el desarrollo de otras propuestas de las PP relacionadas al tema.

Se debe destacar y dejar en evidencia que la cooperación entre instituciones y las OBC es de vital importancia para el éxito de cualquier política pública y para el desarrollo de las comunidades. No obstante, no es una tarea sencilla, ya que como se menciona en el capítulo dos, es necesario que las instituciones se pongan de acuerdo con sus capacidades, competencias y el conocimiento que posean en sus diferentes áreas, además de que asuman un compromiso con el tema de economía circular, en el que es necesario que algunas instituciones públicas adopten competencias en tema con el fin de poder brindar un adecuado apoyo en el desarrollo de las comunidades.

Por otra parte, se requiere de la diferenciación de las instituciones públicas en concordancia con sus áreas de intervención en las empresas sociales sostenibles, se mantiene entre las mismas instituciones y las organizaciones de base comunal fuertes canales de diálogo donde puedan compartir experiencias y puedan recibir retroalimentación, con el fin de no solo mejorar su planificación, sino también del desarrollo de sus capacidades y adquirir nuevas habilidades, las cuales se han logrado identificar algunos de los vacíos que estas presentan según la normativa estudiada. Con esta cooperación se buscaría alcanzar las metas que el país se ha trazado con respecto al desarrollo de la economía circular y compartir el conocimiento en el tema entre las instituciones, pero se deben establecer los medios para capacitar a las instituciones públicas en economía circular, no solo en el caso de una posible política pública que propone esta investigación, sino al considerar las iniciativas nacionales que ya existen y se relacionan con la EC.

Continuando con la implementación de un modelo circular, es de vital importancia que Costa Rica adopte una adecuada estrategia para la activación de este nuevo paradigma económico, en el cual se unifiquen las metas, criterios e indicadores de las diferentes políticas públicas que se están desarrollando en el tema y se identifiquen las áreas de mayor potencial ideal en las cuales se pueden adoptar estos modelos. Se debe tener en especial consideración los desechos que se generan en el país y las comunidades con mayores problemas relacionados con los desechos. En correlación, el Estado debe establecer los parámetros adecuados donde las organizaciones tanto públicas como privadas deban de cumplir para considerarse dentro de un sistema circular como el que se ve reflejado en el cuadro 3.2, que a la vez deje la posibilidad de establecer algún tipo de reconocimiento a estas por los esfuerzos que realicen en el tema.

Se debe identificar el potencial que existe en el país con las empresas sociales y se desarrollen políticas públicas que fomente la creación de estas en las comunidades, por medio

de la fiscalización para que efectivamente se cumpla con el objetivo que tiene este modelo de empresas y que las instituciones públicas realmente busquen facilitar su implementación. Ha quedado en evidencia que el Decreto Ejecutivo 38034 que busca el fomento de las empresas sociales no ha bastado para que las el MEIC, IMAS y el MTSS unan esfuerzos y elaboren una estrategia para su implementación. Al analizar el potencial que estas empresas representan, se le agregaría un eje de sostenibilidad por el cual se puedan involucrar otras instituciones públicas y se puedan reducir los índices de contaminación del país.

Por último, al lograr mejorar e implementar los tópicos, se conseguiría un cambio en las comunidades del país, ya que se les brindaría las herramientas adecuadas para procurar su desarrollo económico. De esta forma, se combatiría los altos niveles de contaminación y se aprovecharía los desechos disponibles a un bajo costo. Como resultado, se une esto a los esfuerzos de las municipalidades y finalmente se obtiene los ingresos económicos necesarios para mejorar la calidad de vida de las comunidades por medio de los proyectos que tendrían que desarrollar debido a la naturaleza de las empresas sociales, para dejar en evidencia el gran potencial existente en las comunidades y en las organizaciones de base comunal.

Recomendaciones

Desde la administración pública se debe tener en consideración que para lograr implementar una política pública en el desarrollo de las empresas sociales sostenibles en las organizaciones de base comunal es vital que las comunidades cuenten con herramientas que estén a su alcance. Asimismo, la voluntad política es un factor clave que puede determinar la viabilidad que tendrían las empresas sociales sostenibles, de contar con este aspecto se podría conseguir un mayor impacto por parte de la propuesta de la política pública.

Otro factor clave que puede garantizar buenos resultados es la organización de las comunidades. Es imperativo que las comunidades sean organizadas y reconocidas por parte del sector público, si estas pretenden alejarse de un rol de beneficiario y colocarse como un actor clave en el desarrollo de políticas comunales. Es de suma importancia que se organicen por medio de algún tipo de agrupación, facilitando así la implementación de cualquier mecanismo por el cual puedan mejorar su posición en la toma de decisiones.

Por otra parte, es oportuno que las instituciones públicas mejoren los canales de comunicación entre sí y con la sociedad civil. No se puede plantear ningún tipo de estrategia si las instituciones no son capaces de establecer alianzas que faciliten el desarrollo de programas

para el cumplimiento de sus funciones, ya que se ha demostrado que, aunque exista el decreto que obligue a las instituciones a procurar el desarrollo de las empresas sociales, las instituciones involucradas no han definido los medios por los cuales estas se desarrollen. De la misma manera, se requiere definir cómo se va a fiscalizar que las empresas sociales efectivamente reinviertan el 80% de sus ganancias en proyectos sociales, ya que no hay evidencia de un sistema por el cual se controlen a estas empresas.

Es necesario que el Estado se tome en serio la aplicación de la economía circular. Actualmente, existen políticas públicas que toman la economía circular como un medio por el cual alcanzar sus metas, pero se desconoce cuál es la fuente de información en el tema. Al observar la escasez de profesionales que hay a nivel regional, deja en tela de duda la calidad de la información que el Gobierno utiliza para el desarrollo de las actuales políticas. Asimismo, se debe tener presente el especial interés que diversos actores internacionales han comenzado a mostrar en los modelos circulares, reconociendo el potencial que existe en el país y que Costa Rica podría aprovechar para atraer inversión.

Si se logra mejorar estos aspectos, no solo se facilitaría una posible política pública como la que se propone en esta investigación, sino que se podrían facilitar el desarrollo de otras PP que actualmente se están aplicando. Como resultado, se ampliarían las diversas áreas de implementación de estas para las instituciones públicas y se beneficiarían a las comunidades. Estas contarían con mecanismos que le facilitarían el desarrollo económico, además de ser involucradas en el logro de los objetivos país en diversos temas, por lo que es necesario que las instituciones públicas estén dispuestas a cambiar los sistemas tradicionales que brindan apoyo y se adapten a las diferentes realidades que hay en el país. De esta manera, se buscarían alianzas estratégicas que les ayude a generar nuevos conocimientos en temas con potencial de éxito en el país.

Algunos de los medios por los cuales se puede reforzar los ítems anteriores citados, es por medio del desarrollo de estrategias nacionales, una de estas debería estar enfocada en la implementación de las empresas sociales sostenibles, donde por medio de la capacitación de instituciones públicas puedan elaborar los mecanismos adecuados para que las comunidades logren independencia económica por medio de las ESS, esta estrategia debería ser vigilada de forma estrecha por el MIDEPLAN, ya que esta sería la puesta en práctica de la política pública.

También, está la estrategia para la implementación de la economía circular en el país. Es oportuno aclarar que a nivel nacional ya debería existir una estrategia para ello, pero al no

encontrarse evidencia y al ya existir políticas públicas que buscan desarrollar modelos circulares en el país, es de gran importancia que se defina o establezca los medios por la cual se pueda acceder a dicho conocimiento y que otras instituciones e incluso la sociedad civil puedan asesorarse en el tema.

A partir de la propuesta de política pública se pretende sentar las bases para futuras investigaciones relacionados a los temas que aquí se han mencionado. Así se busca demostrar que se pueden aplicar diferentes mecanismos que se han planteado y adoptado principalmente desde un ámbito privado a las organizaciones públicas. Si bien es un reto la adaptación de los modelos privados, se pueden establecer diferentes medios para que modelos de producción sostenible u otros puedan encontrar su espacio desde el Estado, siempre mediante el reconocimiento las diferentes carencias que pueda llegar a tener la administración pública en diversos temas, pero sin dejar de buscar como ampliar los escenarios de acción con los que cuentan las comunidades e instituciones públicas para la solución de los diversos problemas que se presentan actualmente.

Queda en evidencia que la aplicación de la economía circular es posible y necesaria a nivel nacional. Depende especialmente del interés que tenga el Estado en el tema, más allá del cumplimiento de una agenda internacional que cada vez se inclina más hacia la producción sostenible, hecho que se pudiera considerar una gran oportunidad para la atracción de inversión extranjera. Es consiguiente, se debe definir de manera clara los medios por los cuales se va a adquirir el conocimiento en el tema y cómo se va a divulgar, ya que la problemática ambiental es tan amplia que no existe un único medio por el cual se pueda afrontar, sino que se deben sumar esfuerzos desde diferentes perspectivas para lograr adaptar la producción a modelos ambientalmente sostenibles.

Asimismo, para lograr adoptar modelos circulares, se requiere de una preparación previa por parte de las instituciones públicas, que mejoren particularmente los mecanismos de cooperación dentro del sector público. Actualmente, hay políticas públicas que tendrían un gran impacto positivo en la sociedad costarricense tanto a nivel económico como ambiental. Pero los canales de comunicación de las instituciones y los medios por los cuales los realizan no suelen ser los óptimos y no llegan a todas las poblaciones. Sin duda, es un problema que se puede remontar hasta leyes desactualizadas que no están respondiendo adecuadamente a las necesidades actuales, por lo que el Estado debería procurar mejorar estos aspectos de las

instituciones, así como la aplicación de las estrategias para aprovechar el potencial de las herramientas que existen en el país, tal como serían las empresas sociales.

Por otra parte, esta investigación ha demostrado que los esfuerzos deben tener como eje central a las comunidades dentro de un esquema de participación ciudadana, ya que estas son quienes tienen que convivir con los diferentes problemas sociales y la dependencia constante que tienen con las municipalidades son una gran limitante para sus proyectos, por tanto, es de gran importancia que las comunidades puedan desarrollarse económicamente. Si bien existen casos como la Asociación de Desarrollo Integral de Monteverde, la cual se ha establecido como una empresa del turismo sostenible, esto no siempre es una opción para todas las organizaciones de base comunal del país, por lo que es necesario facilitar el acceso al desarrollo económico y sostenible, siendo las empresas sociales un medio de gran potencial para ello.

También, es necesario que se comience a asegurar la igualdad de oportunidades para el desarrollo de las comunidades, especialmente para las poblaciones más vulnerables y planificar las estrategias necesarias para que las políticas públicas puedan cumplir con sus objetivos, pero ante todo, es vital que se mejoren los canales de comunicación y haya una mayor apertura por parte de las instituciones públicas, para que estas sean más receptivas a transmitir su conocimiento a las comunidades y puedan cooperar en su desarrollo sostenible, ante todo manteniendo el norte en que cada vez las condiciones ambientales se van a volver más complejas y es necesario comenzar a diseñar el desarrollo entorno a la naturaleza y sus cambios, ya que si no se logra la sostenibilidad ambiental, la economía estará destinada al fracaso.

Otro hecho que ha reflejado la investigación es que a pesar de las iniciativas del Estado y las agendas y objetivos internacionales, hace falta que a nivel nacional se profundice la sostenibilidad. Reflejándose en la cantidad de programas nacionales que se están llevando a cabo, pero las instituciones las siguen desarrollando sin buscar la intervención y enriquecimiento por parte de otras instituciones, lo cual hace que cada programa o proyecto esté desvinculado de otros. Por tanto, tiene una principal repercusión en la efectividad de estos, ya que no se pueden abarcar todas las áreas de desarrollo que podrían, o no llegan a todas las poblaciones que se verían beneficiadas o el impacto que tienen en estas no son los más favorables que si se involucraran otros entes públicos, por lo que sigue siendo necesario y urgente que el aparato estatal mejore la intercomunicación y la cooperación entre sus instituciones.

Retomando el tema de la sostenibilidad, en este tema se refleja el largo camino que falta recorrer para poder hablar de una verdadera adaptación a esta, se debe comenzar a generar una

mayor responsabilidad sobre los desechos y su separación y adaptación al ambiente, no solo por parte de empresas privadas, sino también por parte de instituciones públicas y la ciudadanía. El actual programa de Plan Nacional para la Gestión de Residuos Sólidos no basta, es prioritario que las municipalidades tomen posiciones firmes con relación a la gestión de residuos y adoptando cartas para enfrentar el cambio climático, ya que, es una realidad inminente que cada vez se está agravando, y los gobiernos locales como uno de los responsables del bienestar de los ciudadanos, es necesario que comprendan la gravedad de la situación y comiencen a desarrollar estrategias adecuadas para la adaptación.

Más allá de las situaciones que deja en evidencia esta investigación, estos últimos puntos son los más preocupantes que dejan como lecciones por aprender y superar, lastimosamente, la realidad climática está cambiando de forma alarmante y, si bien de forma individual se pueden realizar acciones con ligeros impactos a gran escala, es necesario que se comience a exigir a los gobiernos, organizaciones internacionales, empresas privadas y grandes industrias mundiales la responsabilidad sobre todos los daños ocasionados al ambiente. Se deben hacer cargo de los desechos pasados, presentes y futuros, en los que no sea solo la promoción del reciclaje, el cual se ha demostrado que, si bien puede ser útil, no es suficiente para dar una respuesta adecuada a la emergencia climática que se está desarrollando a nivel mundial.

Por último, la relación entre gobierno, municipalidades, sociedad y actores es fundamental tanto en la gestión como en el desarrollo de políticas ambientales, pero sobre todo lo es en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan a todas las personas por igual, tal como lo es el cambio climático y la contaminación. Como ciudadanos se debe dejar de pensar en el beneficio individual y proyectarse en el beneficio colectivo o mundial que se obtendría si todas las personas adoptaran medidas para la sostenibilidad ambiental. Es difícil cambiar los paradigmas de la economía lineal y el capitalismo, pero si se pretende heredar recursos a las próximas generaciones, es necesario que se tomen en serio las alarmas climáticas y se implementen acciones drásticas que puedan cambiar el futuro de la naturaleza.

Referencias

- Aprobación del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 2 de julio de 2002.
- Asociación de Ciencias Ambientales. (2018). *Economía Circular*.
<https://www.cienciasambientales.org.es/index.php/nuestra-labor/areas-tematicas/economia-circular>
- Asociación de Servicios Médicos para el Bien Social. (s.f.). *¿Quiénes somos?*
<https://www.asembis.org/quienes-somos/>
- Banco Nacional de Costa Rica. (2018). *Reporte de sostenibilidad 2018, de las palabras a la acción*.
<https://www.bncr.fi.cr/transparencia/Documents/2019/Reporte%20de%20Sostenibilidad%20Banco%20Nacional%202018.pdf>
- Banco Nacional. (9 de agosto de 2017). *Asociación de Desarrollo de San Luis de Monteverde gana premio por su gestión responsable*. <https://bnmascerca.com/blog/bncr-asociacion-desarrollo-san-luis-monteverde-gana-premio-gestion-responsable/>
- Belza, J. (s.f.). *Marco Normativo Ambiental en los Países de la CIER 2011. Sector Eléctrico – CIER*. Marco Normativo Ambiental.
<https://sites.google.com/site/marconormativoambiental/home>
- BioLand. (2018). *Pensamiento Ecológico*. <http://bio-land.org/es/medio-ambiente/pensamiento-ecologico/>
- Boullosa, N. (23 de febrero de 2011). *5 tipologías de diseño sostenible: C2C, biomimetismo y más*. Fair Companies. <https://faircompanies.com/articles/5-tipologias-de-diseno-sostenible-c2c-biomimetismo-y-mas/>
- Campos, A. (2019, 6 de noviembre). *Recolección de residuos no tradicionales*. Municipalidad de Sarchí. <http://www.munisarchi.go.cr/actividad/31/recoleccion-de-residuos-no-tradicionales>
- Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible. Universidad Nacional CINPE-UNA. (2018). *Política para el cambio climático del cantón de Heredia*. Heredia Gobierno Local.

https://www.heredia.go.cr/sites/default/files/politica_para_el_cambio_climatico_heredia.pdf

CN2 Noticias Cablevisión. (2019, 26 de junio). *Municipalidad de Turubares implementa proyecto de Reciclaje*. [Video] <https://www.facebook.com/watch/?v=2308072125940061>

Código Municipal. Ley N° 7794 de 1998. Artículo 4. 17 de mayo de 1998.

Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. (s.f.). *Incorporación, Carné y Cambio de Estatus*. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. <https://cfia.or.cr/incoReti.html>

Comisión de Gestión de Residuos. (2014). *Plan municipal de gestión de residuos sólidos del cantón de Santa Bárbara de Heredia*. Municipalidad de Santa Bárbara. <http://santabarbara.go.cr/descarga-documentos/otros-documentos/524-pmgirs/file.html>

Comisión Institucional de Plan Cantonal. (2011). *Plan Cantonal para la Gestión Integral de Residuos de Santa Ana*. Municipalidad de Santa Ana. <https://santaana.go.cr/MSA/transparencia/files/planes/plan-cantonal-gestión-integral-residuos-santa-ana-2012.pdf>

Comisión Interinstitucional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. (s.f.). *Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Cantón Central de Puntarenas*. Puntarenas. <http://www.puntarenas.go.cr/images/2018/Publicaciones/pmgirs2018%20actualizacin.pdf>

Comisión Nacional de Asuntos Indígenas. (s.f.). *Nosotros*. <http://www.conai.go.cr/nosotros.html>

Comité Plan de Gestión Integral de Residuos Bagaces. (2017, enero). *Plan de gestión integral de residuos del cantón de Bagaces*. <https://www.bagaces.go.cr/servicios/descargas/category/103-plan-de-gestion-integral-de-residuos>

Consejo Municipal. (2016). *Acta de sesión extraordinaria N°02-2016*. Municipalidad Paraíso. <http://muniparaiso.go.cr/documentacion/ACTAS/Actas%202016%20-%202020/Actas%202016/002%20ACT.%202016-2020%2005-04-2016.pdf>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas. (s.f.). *Acerca del CONICIT*. CONICIT. http://www.conicit.go.cr/transparencia/acceso/acerca_de/

Consejo Nacional de Producción. (s.f.). *Visión y Misión*. Consejo Nacional de Producción.
<https://www.cnp.go.cr/acercacnp/index.aspx>

Constitución Política de la República de Costa Rica. Art. 50. 9 de junio de 1994 (Costa Rica).

Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 3 de julio de 1994.

Convenio sobre Diversidad Biológica y sus Anexos I y II. 13 de junio de 1992. Rio de Janeiro, Brasil. 27 de julio de 1994.

Decreto Ejecutivo N° 23323 de 1994. Reglamento General del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 27 de mayo de 1994. La Gaceta N° 102.

Decreto Ejecutivo N° 35933 de 2010. Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Electrónicos. 05 de mayo de 2010. La Gaceta N° 86.

Decreto Ejecutivo N° 36093 de 2010. Sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios. 16 de agosto de 2010. La Gaceta N° 158.

Decreto Ejecutivo N° 37567 de 2012. Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos. 19 de marzo de 2013. La Gaceta N° 55.

Decreto Ejecutivo N° 38034 de 2013. Declara de interés público la promoción, la creación y el fortalecimiento de las “empresas sociales”. 29 de enero de 2014. La Gaceta N° 20

Decreto Ejecutivo N° 38272 de 2014. Poder Ejecutivo. Reglamento para la Declaración de Residuos de Manejo Especial. 24 de marzo de 2014. La Gaceta N° 58.

Decreto Ejecutivo N° 40863 de 2018. Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura y Ganadería. 14 de febrero de 2018. La Gaceta N° 28
http://www.imprentanacional.go.cr/pub/2018/02/14/ALCA33_14_02_2018.pdf

Decreto Ejecutivo N° 41999 de 2019. Reforma Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud. (4 de noviembre de 2019). La Gaceta N° 209

Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Acosta. (2016). *Plan de gestión integral de residuos sólidos del cantón de Acosta periodo 2017 – 2021*.
<https://www.acosta.go.cr/index.php/nosotros/planes-politicas-e-informes#planes>

- Departamento de Gestión Ambiental. (2018). *Política ambiental institucional*. Municipalidad de Barva. <https://munibarva.go.cr/wp-content/uploads/2019/10/Política-Ambiental-Institucional.pdf>
- Dirección de Cambio Climático. (2010). *Historia*. DCC Dirección de Cambio Climático. <https://cambioclimatico.go.cr/estructura/dcc/#historia>
- Dirección de Gestión Ambiental. (s.f.). *Formularios*. Municipalidad de Aserrí. <http://aserri.go.cr/formularios/>
- Dirección de Gestión de Calidad Ambiental. (s.f.). *Quiénes somos*. DIGECA Dirección de Gestión de Calidad Ambiental. <http://www.digeca.go.cr/quienes-somos>
- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad. (2016). PROGRAMA ecomunidades – DINADECO -. http://www.dinadeco.go.cr/sitio/ms/Documentos_web%202019/Resumen%20ejecutivo%20Ecomunidades.pdf
- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad. (s.f.). *Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad*. DINADECO. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD 2016-2020.pdf (dinadeco.go.cr)
- Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria. (s.f.). *Sobre la DNEA*. Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica. http://mag.go.cr/acerca_del_mag/estructura/oficinas/DNEA.html
- Dopico, J e Iglesias, G. (2010). *Economía sostenible teoría y política*. Netbiblo, S.L. <https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/11839/9788497455671.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Equipo de Gestión Local del Plan de Desarrollo Humano Cantonal de Garabito. (2009, diciembre). *Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica*. Municipalidad de Garabito. <http://www.munigarabito.go.cr/phocadownload/Archivos/Planes/PlanDesarrolloHumanoLocalCantónGarabito.pdf>
- Eschenhagen, M. (2007). *Las cumbres ambientales internacionales y la educación ambiental*. Observatorio de Análisis de los Sistemas Internacionales. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53101204>

Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. 22 de marzo de 1974. La Gaceta N° 56.

Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia. 20 de octubre de 2000. La Gaceta N° 201.

Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. 12 de junio de 2015. La Gaceta N° 113.

Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional. 28 de junio de 2010. La Gaceta N° 124.

Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. 24 de enero de 1983. La Gaceta N° 16.

Estévez, R. (2017). *¿En qué consiste la Economía del Rendimiento?* ECO inteligencia. <https://www.ecointeligencia.com/2017/01/economia-rendimiento/>

Estévez, R. (31 de mayo de 2012). *Bienvenidos a la economía azul.* ECO inteligencia. <http://www.ecointeligencia.com/2012/05/economia-azul-gunter-pauli/>

Fallas, C. (24 de agosto de 2018). Tres empresas en Costa Rica ponen en práctica el modelo de la economía circular. *El Financiero*. <https://www.elfinancierocr.com/negocios/tres-empresas-en-costa-rica-ponen-en-practica-el/3MOSW3KGSBBIRIGB7QFTJ73XM4/story/>

Fidel, A. (2008). La economía: su origen, sus motivos y la institucionalización de la enseñanza a nivel internacional, nacional y local. Siglos XVII-XX. *Revista Educación Colombiana*, 11 (11), 73-92. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4016071.pdf>

Florex. (2018). *Sostenibilidad*. <https://florexcr.com/sostenibilidad/>

Florida Ice and Farm Company S.A. (2015). *Sostenibilidad Cero Desechos*. <http://www.fifco.com/Sostenibilidad-Ambiental-CeroDesechos>

Florida Ice and Farm Company S.A. (s.f.). *Sostenibilidad Ambiental*. <http://www.fifco.com/Sostenibilidad-Ambiental>

Fundación Ecoalf. (2020, 21 de octubre). *Fundación ECOALF*. <https://ecoalf.com/es/p/fundacion-33>

Fundación Ellen MacArthur. (2017-a). *Concepto* [Diagrama]. <https://archive.ellenmacarthurfoundation.org/es/economia-circular/concepto>

- Fundación Ellen MacArthur. (2017-b). *Diagrama sistémico* [Diagrama].
<https://archive.ellenmacarthurfoundation.org/es/economia-circular/diagrama-sistémico>
- Fundación Ellen MacArthur. (2017-c). *Escuelas de pensamiento*.
<https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es/economia-circular/escuelas-de-pensamiento>
- Gestión Ambiental y Servicios Comunes. (2018, enero). *Plan Municipal Para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Puriscal*. Puriscal Gobierno Local.
<https://drive.google.com/file/d/1T-4EIApCnkM1O3DAmKWg90uY399MQNm5/view>
- Girardotti, L. (2002). *Elementos de economía urbana nociones de urbanismo*. Facultad de Ingeniería UBA. <http://materias.fi.uba.ar/6808/contenidos/EconomiaUrbana.pdf>
- Grupo Unsat Consultores Asociados. (2008, 9 de abril). *Plan municipal de gestión de residuos sólidos cantón de Vázquez de Coronado*. Municipalidad de Coronado.
<https://www.coromuni.go.cr/component/search/?searchword=plan+de+gestión&ordering=&searchphrase=all>
- Gutiérrez, E. (2017). *Efrén Gutiérrez: ¿Qué es la Biomímesis y para qué sirve?*
<http://www.economiasinsecretos.com/articulos/efren-gutierrez-que-es-la-biomimesis-y-para-que-sirve/>
- Hermida, C., & Domínguez, M. (2014). Economía circular como marco para el ecodiseño: el modelo ECO-3. *Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación*, 78(1), 82-90. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4881026>
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. (s.f.). *Antecedentes del Programa. Orígenes y evolución del Programa Bandera Azul Ecológica – 2015*. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
<https://www.aya.go.cr/laboratorio/banderaAzul/Paginas/default.aspx>
- Instituto de Desarrollo Rural. (2015). Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030 Resumen. <https://www.inder.go.cr/PEDRT-Resumen.pdf>
- Instituto de Desarrollo Rural. (2019). *Proyectos*. Instituto de Desarrollo Rural.
<https://www.inder.go.cr/proyectos/index.aspx>

- Instituto Mixto de Ayuda Social. (2020). *Infraestructura Comunal para sujetos privados*. Instituto Mixto de Ayuda Social. <http://www.imas.go.cr/es/beneficios/infraestructura-comunal-para-sujetos-privados>
- Instituto Mixto de Ayuda Social. (s.f.-a). *Equipamiento básico*. Instituto Mixto de Ayuda Social. <https://www.imas.go.cr/es/beneficios/equipamiento-basico>
- Instituto Mixto de Ayuda Social. (s.f.-b). *Historia, leyes y normativa*. Instituto Mixto de Ayuda Social. <http://www.imas.go.cr/es/general/historia-leyes-y-normativa>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2020). *Encuesta Continua de Empleo. Sinopsis del IV trimestre del 2019 sobre población adulta mayor*. [Archivo Excel]. <https://www.inec.cr/social/poblacion-adulta-mayor>
- Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria. (s.f.). *Proyectos*. Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria. <http://www.inta.go.cr/proyectos-y-convenios/proyectos>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). *Desarrollo Regional*. Instituto Nacional de las Mujeres. <https://www.inamu.go.cr/web/inamu/desarrollo-regional>
- Lett, L. (2014). Las amenazas globales, el reciclaje de residuos y el concepto de economía circular. *Revista Argentina de Microbiología*. 46, 1-2. [doi.org/10.1016/S0325-7541\(14\)70039-2](https://doi.org/10.1016/S0325-7541(14)70039-2)
- Ley 1644 de 1953. Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. 26 de septiembre de 1953. La Gaceta N° 219.
- Ley 1860 de 1955. Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. 3 de mayo de 1955. La Gaceta N° 96.
- Ley 2035 de 1956. Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción. 20 de julio de 1956. La Gaceta N° 163.
- Ley 276 de 1942. Ley de Aguas. 27 de agosto de 1942. La Gaceta N° 190.
- Ley 3481 de 1964. Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública. 16 de enero de 1965. La Gaceta N° 12.

Ley 3663 de 1966. Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. 14 de enero de 1966. La Gaceta N° 11.

Ley 3859 de 1967. Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad. 18 de abril de 1967. La Gaceta N° 88.

Ley 4760 de 1971. Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social. 7 de mayo de 1971. La Gaceta N° 98.

Ley 5048 de 1972. Ley de Creación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas. 21 de agosto de 1972. La Gaceta N° 158.

Ley 5251 de 1973. Creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI). 19 de julio de 1973. La Gaceta N° 136.

Ley 5395 de 1973. Ley General de Salud. 23 de noviembre de 1973. La Gaceta N° 222.

Ley 5525 de 1974. Ley de Planificación Nacional. 17 de mayo de 1974. La Gaceta N° 93.

Ley 6054 de 1977. Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. 22 de junio de 1977. La Gaceta N° 119.

Ley 6868 de 1983. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje. 26 de mayo de 1983. La Gaceta N° 101.

Ley 7064 de 1987. Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria y Orgánica del MAG. 7 de mayo de 1987. La Gaceta N° 87.

Ley 7152 de 1990. Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente, Energía. 20 de junio de 1990. La Gaceta N° 117.

Ley 7169 de 1990. Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico. 31 de julio de 1990. La Gaceta N° 144.

Ley 7554 de 1995. Ley Orgánica del Ambiente. 12 de noviembre de 1995. La Gaceta N° 215.

Ley 7575 de 1996. Ley Forestal. 15 de abril de 1996. La Gaceta N° 72.

Ley 7801 de 1998. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. 17 de mayo de 1998. La Gaceta N° 94.

Ley 7935 de 1999. Ley Integral para la Persona Adulta Mayor. 14 de noviembre de 1999. La Gaceta N° 221.

Ley 8149 de 2001. Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria. 21 de noviembre de 2001. La Gaceta N° 225.

Ley 8412 de 2004. Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica. 3 de junio de 2004. La Gaceta N° 109.

Ley 8488 de 2005. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. 10 de enero de 2006. La Gaceta N° 8.

Ley 8495 de 2006. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal. 15 de mayo de 2006. La Gaceta N° 93.

Ley 8634 de 2008. Sistema para Banca para el Desarrollo. 6 de mayo de 2008. La Gaceta N° 87.

Ley 8642 de 2008. Ley General de Telecomunicaciones. 29 de junio de 2008. La Gaceta N° 125.

Ley 8839 de 2010. Ley para la Gestión Integral de Residuos. 12 de julio de 2010. La Gaceta N° 135.

Ley 8904 de 2010. Reforma Código de Minería y sus reformas ley para declarar a Costa Rica país libre de Minería Metálica a Cielo Abierto. 9 de febrero de 2011. La Gaceta N° 29.

Ley 9036 de 2012. Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER). 28 de mayo de 2012. La Gaceta N° 103.

Ley 9303 de 2015. Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. 25 de junio de 2015. La Gaceta N° 123.

Ley 9786 de 2019. Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente. 05 de diciembre de 2019. La Gaceta N° 233.

Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2013, 22 de mayo). *Proyecto Uso de Residuos Orgánicos para Generar Energía- ROA*. http://www.mag.go.cr/proyectos/proy-residuos-agricolas-org/Proyecto-rao-inicio.html#HERMES_TABS_1_0

- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (s.f.-a). *Prácticas efectivas para la reducción de impactos por eventos climáticos en Costa Rica*. <http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/Practicas-reduccion-impactos-por-eventos-climatologicos.html>
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (s.f.-b). *Programa Sixaola-MAG Programa de desarrollo sostenible de la cuenca binacional del Río Sixaola*. https://mag.go.cr/acerca_del_mag/programas/prog-sixaola-contrataciones.html
- Ministerio de Ambiente y Energía, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y Sistema Nacional de Áreas de Conservación. (2016). *Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016 – 2025*. https://enbcr.go.cr/sites/default/files/estrategia_nacional_biodiversidad_2017.pdf
- Ministerio de Ambiente y Energía. (2018). *Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2018 -2030*. http://www.digeca.go.cr/sites/default/files/documentos/politica_nacional_produccion_consumo_sostenibles.pdf
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (s.f.-a). *Convocatorias PROPYME*. MICITT Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. <https://www.micit.go.cr/becas/convocatorias-propyme>
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (s.f.-b). *Departamento de Promoción de Ciencia y Tecnología*. <https://www.micit.go.cr/departamento-promocion-ciencia-y-tecnologia>
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio. (2014). *Estudio sobre la caracterización de la oferta financiera y no financiera en apoyo a las PYME en 2013*. <http://reventazon.meic.go.cr/informacion/estudios/2014/pyme/credito/INF-014-14.pdf>
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio. (2017). *Política Nacional de Responsabilidad Social 2017-2030*. https://www.meic.go.cr/meic/documentos/8qt7vsn4p/PN_ResponsaSocialCR181217.pdf
- Ministerio de Educación Pública. (2014). *Programa Integrado de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Gestión Ambiental Institucional*. <http://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/desarrollo-sostenible-gestion-ambiental-institucional>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2016). *Guía para la Elaboración de Políticas Públicas*. Alfresco» [Guia_de_Elaboracion_de_Politicas_Publicas.pdf](#)

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2018). *Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019 – 2020. Fichas de indicadores*. https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/KdFfsf2QS2yRMbg2_g_Wtg

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2020, marzo). *Organización del sector público costarricense marzo 2020*. <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/BG6yQDrJT3SMjGX4gzbV8Q>

Ministerio de Salud. (2016, marzo). *Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2016-2021*. <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politcas-y-planes-en-salud/planes-en-salud/3025-plan-nacional-para-la-gestion-integral-de-residuos-2016-2021/file>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (s.f.). *PRONAMYPE Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. <http://www.mtss.go.cr/tramites-servicios/pronamype.html>

Modificación de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, N° 2035, y sus reformas, Ley N° 8700. 22 de diciembre de 2008. La Gaceta N° 248.

Municipalidad de Abangares. (s.f.). *Servicio de recolección de residuos sólidos*. <http://www.abangares.go.cr/index.php/mn-gestionmunicipal/mn-serviciosmunicipales/recoleccion-de-residuos-solidos>

Municipalidad de Alajuela. (s.f.). *Residuos Ordinarios valorizables (Reciclaje)*. <https://www.munialajuela.go.cr/servicios/servicios-ambientales/residuos-solidos/residuos-ordinarios-valorizables>

Municipalidad de Alajuela. (s.f.). *Residuos Ordinarios Voluminosos (No tradicional)*. <https://www.munialajuela.go.cr/servicios/servicios-ambientales/residuos-solidos/residuos-ordinarios-no-tradicionales>

Municipalidad de Alajuelita. (s.f.). *Planes*. <https://www.munialajuelita.go.cr/Planes.html>

Municipalidad de Barva. (2019). *Plan de Acción por el Clima*. <https://munibarva.go.cr/wp-content/uploads/2019/08/Plan-y-Politica-de-Accion-Climatica.pdf>

- Municipalidad de Belén. (s.f.). 2018 *informe de labores*.
<https://www.belen.go.cr/documents/20181/55699/Informe+de+labores+2018/929f6ff9-3ea6-4d69-9623-09ada4a46cc9>
- Municipalidad de Buenos Aires. (s.f.). *Departamento de Gestión Ambiental*.
<http://www.munibuenosaires.go.cr/index.php/mn-gestionmunicipal/mn-departamentosmunicipales/mn-gestion-ambiental>
- Municipalidad de Carrillo. (2017, 16 de marzo). *Servicios Urbanos*.
<https://www.municarrillo.go.cr/index.php/mmunicipalidad/departamentos/dpto-servicios-urbanos>
- Municipalidad de Cartago. (s.f.). *Gestión Ambiental*. <https://www.municarta.go.cr/ambiente/ambiente2/>
- Municipalidad de Corredores. (s.f.). *Plan municipal de gestión de residuos sólidos del cantón de Corredores*.
[http://www.municorredores.go.cr/images/documentos\(pdf\)/planes_y_leyes/plan_de_desarrollo/Plan%20Munic.%20Gestión%20de%20Residuos%20Solidos.pdf](http://www.municorredores.go.cr/images/documentos(pdf)/planes_y_leyes/plan_de_desarrollo/Plan%20Munic.%20Gestión%20de%20Residuos%20Solidos.pdf)
- Municipalidad de Coto Brus. (2019). *Departamentos Municipales*.
<http://www.municotobrus.go.cr/articulo/14/departamentos-municipales>
- Municipalidad de Curridabat. (2019). *Plan local de adaptación al cambio climático (PLCC) del cantón de Curridabat*. <http://www.curridabat.go.cr/wp-content/uploads/2020/02/Plan-Local-de-Adaptación-al-Cambio-Climático.pdf>
- Municipalidad de Curridabat. (s.f.). *Educación en Residuos*.
<http://www.curridabat.go.cr/inicio/servicios/educacion-en-residuos-2/>
- Municipalidad de Curridabat. (s.f.). *No tradicional*.
<http://www.curridabat.go.cr/inicio/servicios/notradicional/>
- Municipalidad de Curridabat. (s.f.). *Reciclaje*. <http://www.curridabat.go.cr/inicio/servicios/reciclaje/>
- Municipalidad de Desamparados. (s.f.). *Plan Municipal De Gestión Integral De Residuos Sólidos*.
<https://www.desamparados.go.cr/es/servicios/iniciativas-ambientales/gestion-de-residuos-solidos/plan-municipal-de-gestion-integral-de-residuos-solidos>
- Municipalidad de Dota. (s.f.). *Gestión Ambiental*. http://dota.go.cr/munet/?page_id=530

Municipalidad de Esparza. (s.f.). *Programas de reciclaje*.
<https://muniesparza.go.cr/articulo/221/programas-de-reciclaje>

Municipalidad de Flores. (2020, 29 de enero). *¿Qué materiales reciclamos en el cantón?*
Municipalidad de Flores. <https://flores.go.cr/que-materiales-reciclamos-en-el-canton/>

Municipalidad de Goicoechea. (2013, 11 de julio). *Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Goicoechea*. <https://drive.google.com/file/d/0B14i6mg39fx-OUN2QmZmdnINa2M/view>

Municipalidad de Golfito. (2019, 28 de enero). *#munidegolfitoinforma*. Facebook.
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=2081873688557949&id=115527888525882

Municipalidad de Grecia. (2019, 1 de marzo). *Educación Ambiental*. Grecia.
<https://www.grecia.go.cr/micrositio/articulo/143/educacion-ambiental>

Municipalidad de Grecia. (2019, 8 de febrero). *Recolección de Residuos*. Grecia.
<https://www.grecia.go.cr/micrositio/articulo/134/recoleccion-de-residuos>

Municipalidad de Grecia. (2020, 8 de mayo). *Primera Campaña de Residuos No Tradicionales*. Grecia. <https://www.grecia.go.cr/micrositio/articulo/273/primera-campana-de-residuos-no-tradicionales-2020>

Municipalidad de Guácimo. (2020, 10 de marzo). *Campaña de reciclaje*. Facebook.
<https://www.facebook.com/municipalidadguacimo/photos/pcb.1463988857137368/1463988427137411/?type=3&theater>

Municipalidad de Guatuso. (s.f.). *Campaña Reciclaje*. <http://muniguatuso.go.cr/index.php/mn-enlacesinteres/campa/mn-campanareciclaje>

Municipalidad de Heredia. (2019, 10 de diciembre). *Campaña de recolección de residuos electrónicos*. Heredia Gobierno Local. <https://www.heredia.go.cr/es/servicios/fechas-municipales/recoleccion-de-residuos/campana-de-recoleccion-de-residuos-electronicos>

Municipalidad de Hojancha. (2020, 31 de enero). *Política ambiental municipalidad de Hojancha*. Facebook.
<https://www.facebook.com/218380324851885/photos/a.218384531518131/2822131117810113/?type=3&theater>

- Municipalidad de La Cruz. (2013). *Plan municipal de residuos sólidos*.
http://www.munilacruz.go.cr/images/stories/Plan_Municipal_de_Gestin_de_Residuos_Slidos.pdf
- Municipalidad de La Unión. (2014). *Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón La Unión*.
https://drive.google.com/file/d/1diWuc425bSXGe_D6VxiWoR1NkQ9mspcY/view
- Municipalidad de La Unión. (s.f.). *Inventario y plan de acción para la mitigación de los gases de efecto invernadero*. <https://launion.go.cr/proyectos/inventario-y-plan-de-accion-para-la-mitigacion-de-los-gases-de-efecto-de-invernadero/>
- Municipalidad de León Cortés. (2019). *Reglamento municipal para a gestión integral de los residuos sólidos del cantón de León Cortés*. <http://munileco.go.cr/wp-content/uploads/2019/03/Reglamento-GIR.pdf>
- Municipalidad de Limón. (s.f.). *Recolección de Desechos y Sólidos*.
<http://www.municlimon.go.cr/index.php/mn-gestionmunicipal/direccion-de-operaciones-y-proyectos/recoleccion-de-residuos-solidos>
- Municipalidad de Los Chiles. (s.f.). *Campañas de Recolección de Residuos No Tradicionales*.
<http://www.muniloschiles.go.cr/index.php/mn-gestionmunicipal/mn-areaadministrativa/gestion-ambiental/campanas>
- Municipalidad de Los Chiles. (s.f.). *Programa de Educación Ambiental*.
<http://www.muniloschiles.go.cr/index.php/mn-gestionmunicipal/mn-areaadministrativa/gestion-ambiental/programa-de-educacion-ambiental>
- Municipalidad de Los Chiles. (s.f.). *Programa de Reciclaje*.
<http://www.muniloschiles.go.cr/index.php/mn-gestionmunicipal/mn-areaadministrativa/gestion-ambiental/programa-de-reciclaje#>
- Municipalidad de Montes de Oca. (s.f.). *Reciclaje y Recolección de residuos*. Montes de Oca Gobierno Local.
https://www.montesdeoca.go.cr/tramites_y_servicios/servicios/servicios_ambientales/Reciclaje_y_Recoleccion_de_Residuos.aspx

Municipalidad de Montes de Oro. (2015, mayo). *Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) del cantón Montes de Oro, Puntarenas*. <https://www.munimontesdeoro.go.cr/wp-content/uploads/2019/03/Plan-Cantonal-de-Desarrollo-Humano-Local.pdf>

Municipalidad de Mora. (2018). *Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos MORA 2018*. Mora Gobierno Local. https://municipalidaddemora-my.sharepoint.com/personal/esibaja_mora_go_cr/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fesibaja%5Fmora%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FPublico%2FDocuemntos%20Generales%2FPlanes%2FPlan%20Municipal%20de%20Gesti%C3%B3n%20Integral%20de%20Residuos%20S%C3%B3lidos%20MORA%202018%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fesibaja%5Fmora%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FPublico%2FDocuemntos%20Generales%2FPlanes&originalPath=aHR0cHM6Ly9tdW5pY2lwYWxpZGFkZGVtb3JhLW15LnNoYXJlcG9pbmQuY29tLzpiOi9nL3BlcnNvbWFsL2VzaWJhamFfbW9yYV9nb19jci9FZkNWWmtZYXJhcEZqNjRHSkxzVnJKNEIxUkJTTmdFNE5HSTIxYU9hS0xCczNRP3J0aW1IPTM0SnFYWVFyMkVn

Municipalidad de Moravia. (2020). *Frecuencia de rutas de basura NO tradicional AÑO 2020*. <https://www.moravia.go.cr/descargas/Frecuencia-de-rutas-de-basura-NO-tradicional-2020.pdf>

Municipalidad de Moravia. (s.f.). *Servicio de recolección de residuos valorizables*. <https://www.moravia.go.cr/servicios/programa-de-reciclaje>

Municipalidad de Nandayure. (2015). *Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Ordinarios del cantón de Nandayure*. https://www.nandayure.go.cr/images/gestionmunicipal/plan_gestionintegral_residuossolidosordinarios_nandayure.pdf

Municipalidad de Naranjo. (s.f.). *Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón Naranjo*. Naranjo Gobierno Local. <https://onedrive.live.com/?authkey=%21AKw1qqgXBluJK6A&cid=416DD1D5614C9EDC&id=416DD1D5614C9EDC%21868&parId=416DD1D5614C9EDC%21494&o=OneUp>

Municipalidad de Nicoya. (s.f.). *Reciclaje*. Recuperado el 18 de julio de 2020. <http://www.nicoya.go.cr/std/88/reciclaje>

Municipalidad de Oreamuno (s.f.). *Gestión ambiental*. Oreamuno <https://www.oreamuN°go.cr/servicios/gestion-ambiental/>

Municipalidad de Osa. (s.f.). *Plan municipal para la gestión integral de los residuos sólidos en el cantón de Osa.*
<https://www.gobiernolocalosa.go.cr/pdf/documentos/ambiental/PLAN%20GIRS%20OSA.pdf>

Municipalidad de Palmares. (2018). *Ambiente.*
<http://datos.munipalmares.go.cr/dashboards/8378/ambiente/>

Municipalidad de Parrita. (s.f.). *Ecoins.* Parrita Gobierno Local. <https://muniparrita.go.cr/ecoins/>

Municipalidad de Pérez Zeledón. (s.f.). *Recolección de desechos sólidos.*
[https://www.perezzeledon.go.cr/index.php/municipalidad/servicios-y-tributos/recoleccion-de-basura.html?switch_to_desktop_ui=1?date=2018-01-24-08-00%27";%20echo%20e%20"\\\\\\\\\\\\\\\\n0fortiwebwvs521125438234?date=2018-12-05-00-00](https://www.perezzeledon.go.cr/index.php/municipalidad/servicios-y-tributos/recoleccion-de-basura.html?switch_to_desktop_ui=1?date=2018-01-24-08-00%27)

Municipalidad de Pococí. (s.f.). *Gestión Ambiental.* <http://munipococi.go.cr/index.php/mn-gestionmunicipal/mn-areaadministrativa/gestion-ambiental>

Municipalidad de Quepos. (s.f.). *Educación Ambiental.* <https://muniquepos.go.cr/educacion-ambiental/>

Municipalidad de Quepos. (s.f.). *Reciclaje.* <https://muniquepos.go.cr/reciclaje/>

Municipalidad de San Carlos. (2009, noviembre). *Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) del cantón de San Carlos.* San Carlos Costa Rica.
<https://www.munisc.go.cr/documentos/Secciones/18/Plan%20Municipal%20para%20la%20Gestión%20Integral%20de%20los%20Residuos%20Sólidos.pdf>

Municipalidad de San Isidro. (s.f.). *Horarios de reciclaje.*
<https://www.munisanisidro.go.cr/index.php/servicios/horarios-de-reciclaje>

Municipalidad de San José. (2011). *Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) del cantón de San José.*
https://www.msj.go.cr/MSJ/Capital/Ambiente/SiteAssets/docs/PMGIRS_MSJ_2012%20incluido%20PDM%20modificado%20e%20indicadores%209abril2013.pdf

Municipalidad de San Mateo. (2020, 7 de febrero). *Ayer se realizó la primera campaña de Recolección de Residuos valorizables en Desmonte. Agradecemos a la Asociación de Desarrollo.* Facebook.

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=2434004740155422&id=1989340984621802

Municipalidad de San Pablo de Heredia. (2015). *Subproceso de gestión ambiental*.
[https://www.sanpablo.go.cr/wp-](https://www.sanpablo.go.cr/wp-content/uploads/2019/10/SubprocesoGestionAmbientaWEB.2015.pdf)

[content/uploads/2019/10/SubprocesoGestionAmbientaWEB.2015.pdf](https://www.sanpablo.go.cr/wp-content/uploads/2019/10/SubprocesoGestionAmbientaWEB.2015.pdf)

Municipalidad de San Rafael de Heredia. (s.f.). *Plan de Gestión Integral de Residuos*.
<https://www.munisrh.go.cr/descargas/residuos-solidos-y-reciclaje/#>

Municipalidad de San Ramón. (s.f.). *Gestión Ambiental*. Municipalidad de San Ramón.
<https://sites.google.com/sanramondigital.net/sanramongocr/proyectos/gestion-ambiental>

Municipalidad de Santa Bárbara. (2016, 15 de abril). *Campaña de Recolección de Residuos no Tradicionales 2016*. <http://santabarbara.go.cr/gestion-ambiental/item/220-campaña-de-recolección-de-residuos-no-tradicionales-2016.html>

Municipalidad de Santa Cruz. (s.f.). *Servicio de Reciclaje*. Santa Cruz.
<https://www.santacruz.go.cr/index.php/reciclaje>

Municipalidad de Santo Domingo. (s.f.). *Funciones Unidad de Gestión Ambiental*.
http://www.santodomingo.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=102:gestion-ambiental&catid=22:servicios-y-tarifas&Itemid=207

Municipalidad de Sarapiquí. (2012, 24 de abril). *Gestión ambiental*. <https://sarapiqui.go.cr/gestion-ambiental>

Municipalidad de Sarchí. (2020, 27 de febrero). *Reciclaje*. Municipalidad de Sarchí.
<http://www.munisarchi.go.cr/articulo/7/reciclaje>

Municipalidad de Siquirres. (2016). *Plan de desarrollo local del cantón de Siquirres 2016-2030*.
<https://siquirres.go.cr/wp-content/uploads/2018/08/Plan-de-Desarrollo-Local-Cantón-de-Siquirres-2016-2030.pdf>

Municipalidad de Talamanca. (2017, 24 de noviembre). *Taller de manejo de residuos valorizables en el Centro de Acopio en Volio, en conjunto con Caja de Ande*. Facebook.
<https://www.facebook.com/MuniDeTala/posts/541444742857998>

- Municipalidad de Tarrazú. (s.f.). *Gestión Ambiental*. Municipalidad de Tarrazú. <http://munitarrazu.cr/index.php/mn-gestionmunicipal/mn-serviciosmunicipales/mn-gestionambiental>
- Municipalidad de Tibás. (2016, agosto). *Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos*. <http://www.munitibas.go.cr/index.php/services/gestion-urbana/gestion-ambiental/731-plan-muni-resid-solidos>
- Municipalidad de Tilarán. (s.f.). *Saneamiento Ambiental*. <http://www.tilaran.go.cr/institucional/saneamiento-ambiental.php>
- Municipalidad de Turrialba. (2019, 2 de octubre). *Educación Ambiental*. Municipalidad de Turrialba. <http://www.muniturrialba.go.cr/index.php/en/mega/megamenu-options/styling-options>
- Municipalidad de Turrialba. (2019, 2 de octubre). *Recolección de Reciclaje*. Municipalidad de Turrialba. <http://www.muniturrialba.go.cr/index.php/en/mega/megamenu-options/drag-drop-menu-builder>
- Municipalidad de Turrialba. (2019, 2 de octubre). *Residuos No Tradicionales*. Municipalidad de Turrialba. <http://www.muniturrialba.go.cr/index.php/en/mega/megamenu-options/menu-animation>
- Municipalidad de Turrubares. (s.f.). *Gestión Ambiental*. Municipalidad de Turrubares. <http://sitioweb.turrubares.go.cr/index.php/mn-centrodescarga/gestion-ambiental>
- Municipalidad de Upala. (2018, 30 de octubre). *Noviembre de Reciclaje*. Facebook. <https://www.facebook.com/municipalidad.deupala/posts/2217841521829727>
- Municipalidad de Upala. (2020, 10 de febrero). *¡Les recordamos las Rutas del Reciclaje!* Facebook. <https://www.facebook.com/municipalidad.deupala/posts/2566310700316139>
- Muñoz, P. (2016, 1 de marzo). El valioso ejemplo de las empresas sociales. *La República*. https://www.larepublica.net/noticia/el_valioso_ejemplo_de_las_empresas_sociales
- Murillo, R., & Elizondo, A. (s.f.). *Plan municipal de gestión integral de residuos sólidos del cantón de Poás*. Municipalidad de Poás. <http://poasdigital.go.cr/images/documentos/PMGIRS-para-consulta-pblica.-Actualizacin-14.09.17.pdf>

- Ordóñez-Matamoros, G. (2013). *Manual de análisis y diseño de políticas públicas*. Primera edición. Universidad Externado de Colombia.
- Organización de las Naciones Unidas. (2002, abril). *Síntesis...La Cumbre de Johannesburgo: panorama general*. Naciones Unidas: Cumbre de Johannesburgo 2002
- Ortiz, J. (2018, febrero). *Informe anual de labores período 2017*. Municipalidad de Atenas. <https://www.atenasmuni.go.cr/index.php/gestion-ambiental>
- Peiró, R. (2021, 6 de julio). *Teoría del constructivismo*. Teoría del constructivismo - Qué es, definición y concepto | 2021 | Economipedia
- Pérez, A. (2017, 2 de junio). *30 años de la publicación del Informe Brundtland*. Aquae fundación. <https://www.fundacionaquae.org/30-anos-desde-la-publicacion-futuro-comun-hito-mundial-pro-del-desarrollo-sostenible/>
- Plan Municipal Gestión Integral Residuos Sólidos Guarco. (s.f.). *Plan municipal de gestión de integral de residuos sólidos de El Guarco*. El Guarco Gobierno Local. <http://muniguarco.go.cr/pdf/gestion-integral-residuos.pdf>
- PMGIRS. (2014). *Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón Central de Heredia*. Heredia Gobierno Local. https://www.heredia.go.cr/sites/default/files/pmgirs_canton_de_heredia_resumen_ejecutivo_1.pdf
- PMGIRS-Jiménez & Geisa. (s.f.). *Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Jiménez*. Municipalidad de Jiménez. <http://munijimenez.go.cr/images/serviciosmunicipales/ambiental/PMGIRS%20PDF.pdf>
- Por un planeta mejor. (2018, 8 de noviembre). *Cañas te quiero limpia – Campaña de reciclaje – noviembre 09*. <http://www.municanas.go.cr/index.php/la-administracion/gestion-ambiental/programa-de-gestion>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2021, 21 de marzo). *Objetivo 12: Producción y consumo responsable*
- Radio 870 UCR. (2019, 18 de junio). *#SaberVivir, Hoy conversamos sobre “Transportes y pavimentos” con el ingeniero de Lanamme-UCR Fabián Elizondo Arrieta. Acompáñenos y envíe sus comentarios [Video] [Transmisión en vivo]*. Facebook. Facebook

- Redies Costa Rica. (s.f.). *Información*. Facebook.
https://www.facebook.com/pg/rediescr/about/?ref=page_internal
- Rodríguez, E. (22 de noviembre de 2019). *Ruta de recolección*. Municipalidad de Zarcero.
<http://www.zarcero.go.cr/articulo/235/ruta-de-recoleccion>
- Rosemberg, A. (2006). Ecología y simbiosis industrial: Nuevos conceptos que agregan valor al relacionamiento productivo. *Revista VIRTUALPRO*, 80.
<https://www.revistavirtualpro.com/revista/ecologia-industrial/4>
- Servicio de Gestión Ambiental. (s.f.). *¿Qué es el Departamento de Gestión Ambiental?* Municipalidad de Alvarado. <http://www.munialvarado.go.cr/index.php/mn-gestionmunicipal/mn-serviciosmunicipales/mn-serviciogestionambiental>
- Servicio Nacional de Salud Animal. (2019). *Programa Nacional de bienestar animal*.
<http://www.senasa.go.cr/institucion/organizacion/programas-nacionales/programa-nacional-de-bienestar-animal>
- Solteco. (2020, 21 de octubre). *Qué nos diferencia*. Solteco madera plástica.
<http://solteco.org/que-es-solteco/que-nos-diferencia>
- Soto, S. (2019). *Investigación de base: Gestión de los residuos sólidos en Costa Rica*. Estado de la Nación.
- Subproceso de Gestión Ambiental y Ambiente e Ingeniería A.E.I. S.A. (s.f.). *Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS)*. Municipalidad de Escazú.
https://www.escazu.go.cr/sites/default/files/Documentos/pmgirs_2018.pdf
- Tecnológico de Costa Rica. (s.f.). *Apoyo a la comunidad*. TEC Tecnológico de Costa Rica.
<https://www.tec.ac.cr/apoyo-comunidad>
- Tetreault, D. (2008). Escuelas de pensamiento ecológico en las Ciencias Sociales. *Estudios Sociales*, 16(32), 227-263. Guía uva de mesa (scielo.org.mx)
- The Club of Rome. (2021, 2 de junio). *About the Club of Rome*. About us - Club of Rome.
- Tuero. (s.f.-a). *Biogás*. <https://tuero.es/biogas/>
- Twenergy. (2012, 20 de enero). *De la cuna a la cuna (cradle to cradle)*. <https://twenergy.com/a/de-la-cuna-a-la-cuna-cradle-to-cradle-283>

Unidad de Gestión Ambiental. (s.f.). *Plan Municipal para Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS)*. Municipalidad de Orotina.

https://munirotina.go.cr/media/attachments/2019/11/06/PGIRS_Muni_Orotina_2018-2023.pdf

Unidad de Gestión Ambiental. (s.f.). *Programa de educación ambiental con énfasis en manejo de residuos sólidos (RS)*. Municipalidad de Liberia.

https://www.muniliberia.go.cr/muni/files/documents/47_38_programa_residuos_solidos.pdf

Unidad de Gestión Ambiental. (s.f.). *Proyecto de separación de residuos sólidos de la Municipalidad de Liberia*. Municipalidad de Liberia.

https://www.muniliberia.go.cr/muni/files/documents/47_50_proyecto_reciclaje.pdf

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. (s.f.). *Acerca de la UICN*.

<https://www.iucn.org/es/acerca-de-la-uicn>

Universidad de Costa Rica. (s.f.). *Programas*. <https://accionsocial.ucr.ac.cr/programas>

Universidad Estatal a Distancia. (s.f.). *¿Quiénes somos?* UNED.

<https://www.uned.ac.cr/extension/quienes-somos#presentaci%C3%B3n>

Universidad Nacional de Costa Rica. (s.f.). *FUNDER*.

<https://www.extension.una.ac.cr/index.php/es/funder>

Universidad Técnica Nacional. (s.f.-a). *Empleabilidad*.

<https://www.utn.ac.cr/content/%C3%A1reas-de-gesti%C3%B3n-centros-y-programas-especializados-de-la-veas>

Universidad Técnica Nacional. (s.f.-b). *Trabajo Comunal Universitario (TCU)*.

<https://www.utn.ac.cr/tcu>

World Wildlife Fund. (2018). *Informe Planeta Vivo – 2018: Apuntando más alto*.

http://awsassets.panda.org/downloads/informe_planeta_vivo_2018_wwf_mexico.pdf

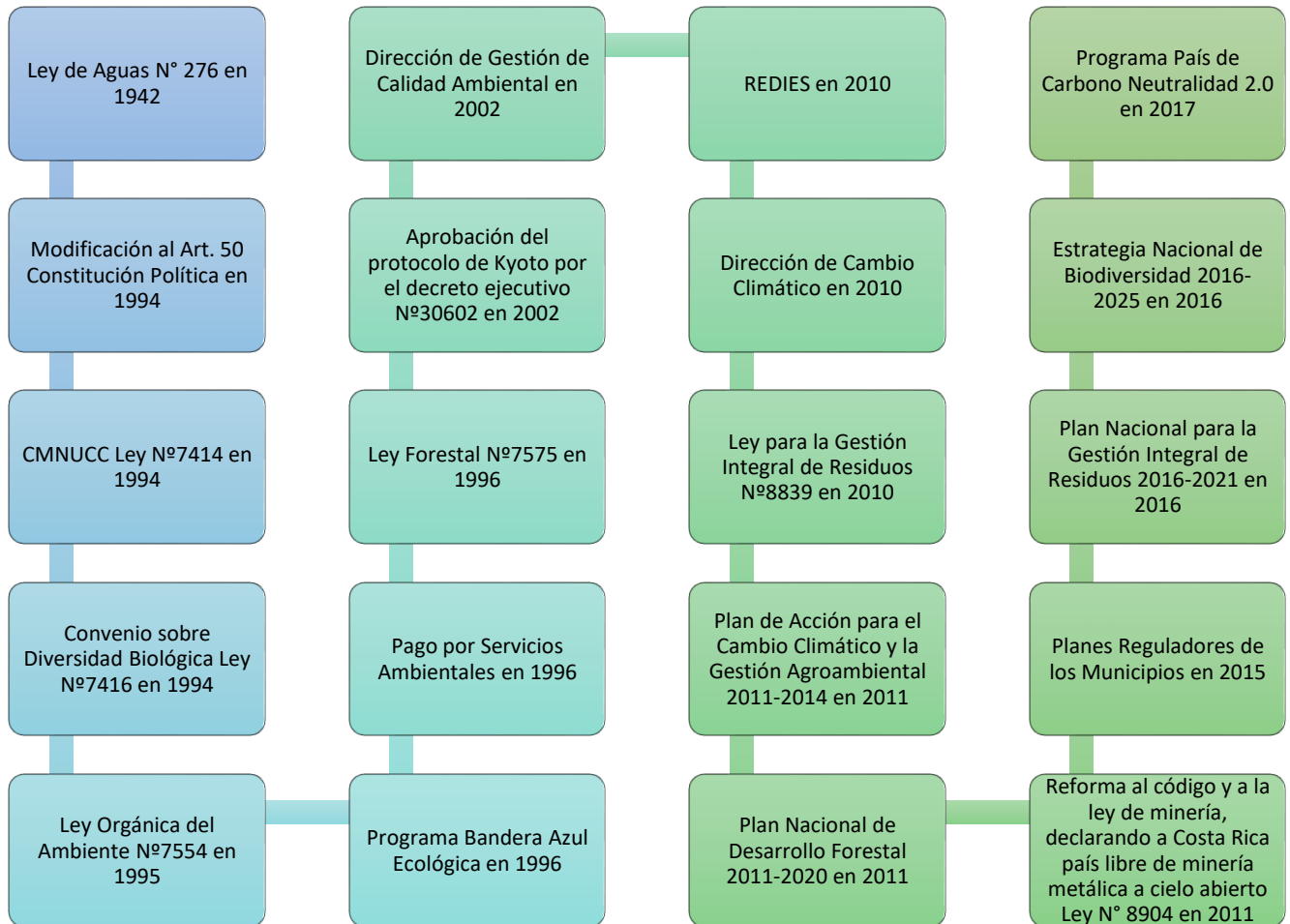
Zacarías, A. (2018, 12 de diciembre). *¿Qué es economía circular y cómo cuida el medio ambiente?* Noticias ONU. <https://news.un.org/es/interview/2018/12/1447801>

Zicla. (s.f.-a). *Qué ofrecemos*. Zicla. <https://www.zicla.com/nuestro-proceso/>

Zicla. (s.f.-b). *Servicios de consultoría para la innovación en la gestión de residuos para las ciudades, los servicios y las industrias*. Zicla. <https://www.zicla.com/innovacion-residuos/>

Anexos

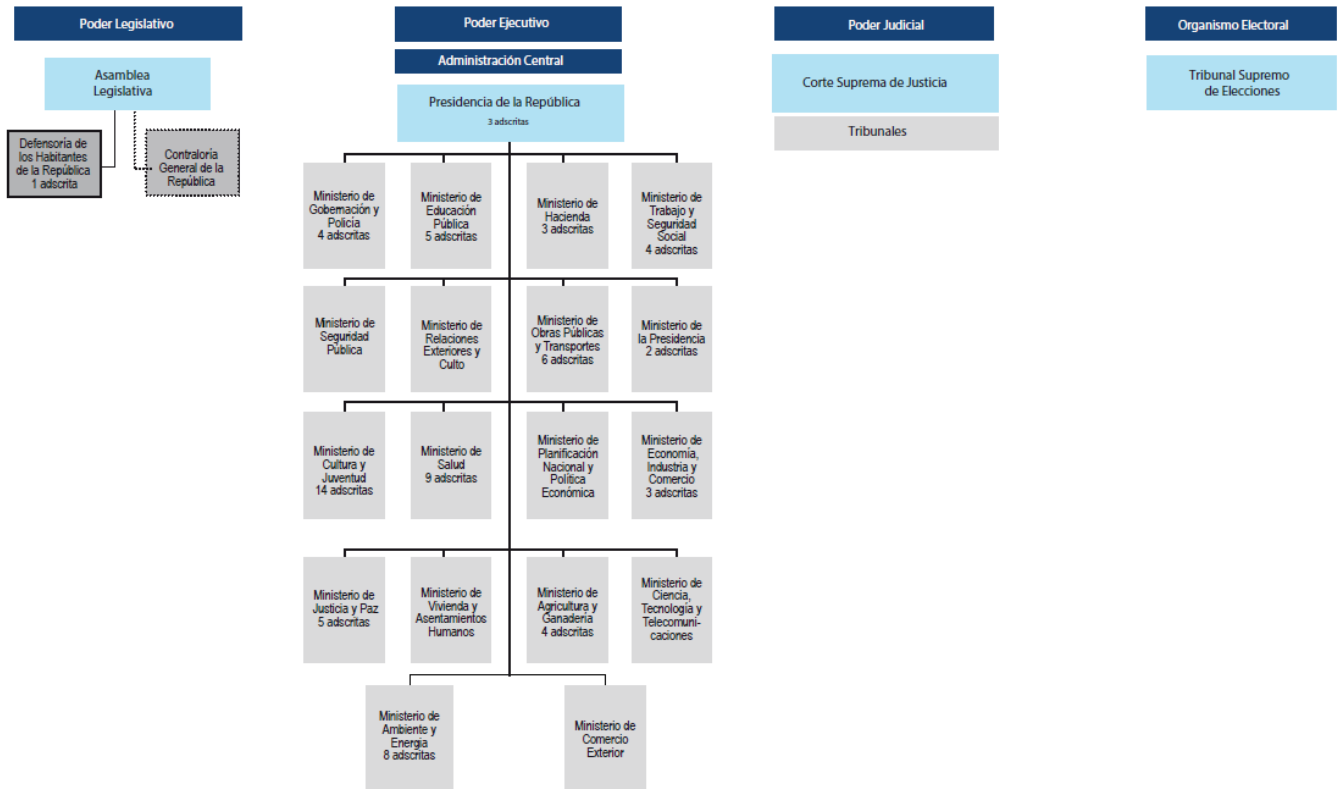
Anexo 1: principales políticas públicas en Costa Rica



Fuente: elaboración propia basado en Belza (s.f.), consultar referencias.

Anexo 2: Poderes de la República de Costa Rica y ministerios

Organización del Sector Público Costarricense



Fuente: Área de Modernización del Estado, Mideplan. Marzo 2020

Anexo 3: instituciones de la Administración Descentralizada

Administración Descentralizada Institucional

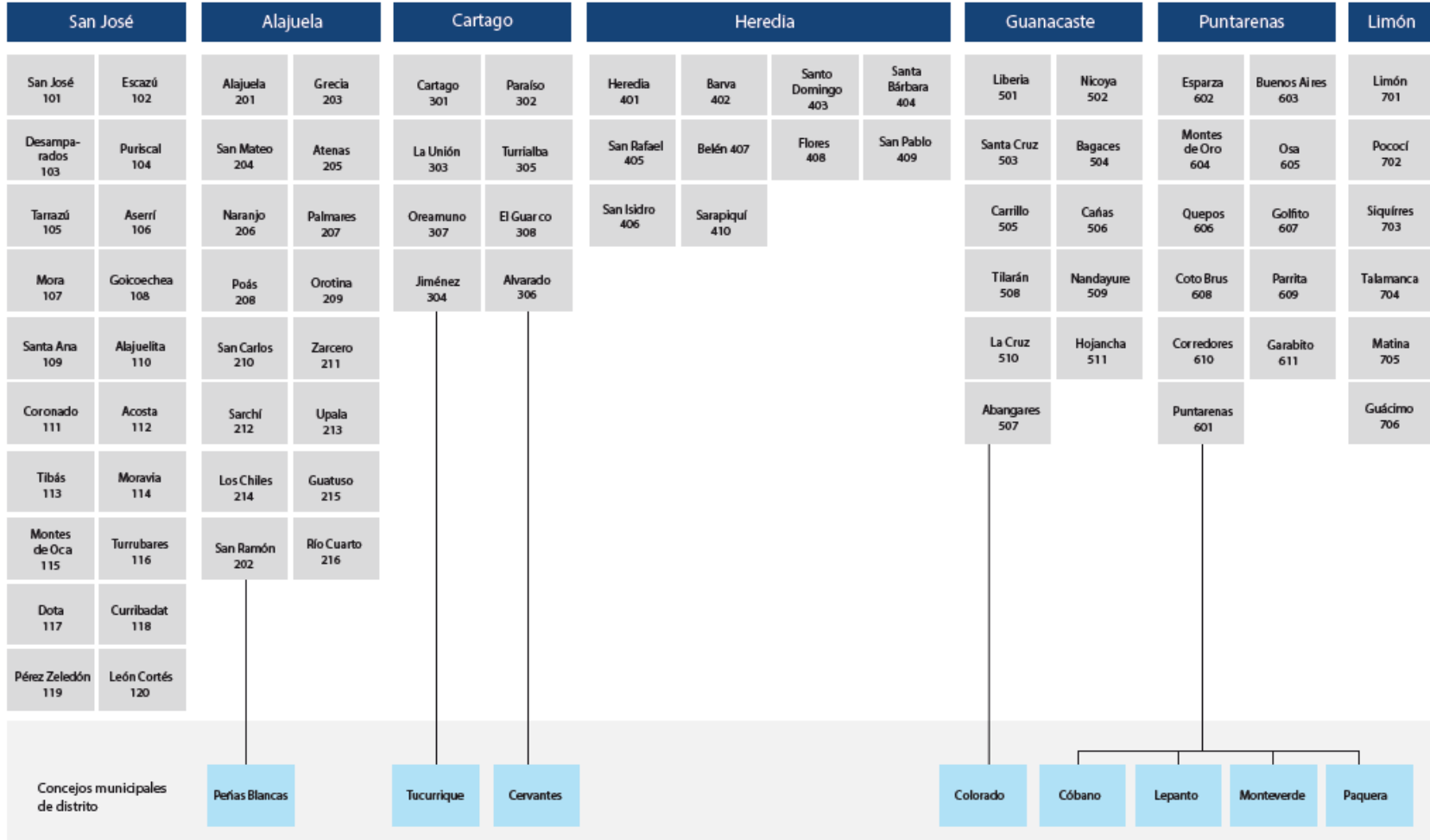
Instituciones Autónomas			Instituciones Semiautónomas			Empresas Públicas Estatales			Entes Públicos No Estatales			
Colegio San Luis Gonzaga de Cartago	Junta de Protección Social (JPS)	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	Comisión de Energía Atómica (CEA)	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)	Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)	INS - Red de Servicios de Salud S.A.	Editorial Costa Rica (ECR)	Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA)	Colegio de Abogados	Colegio de Farmacéuticos	Colegio de Contadores Privados de Costa Rica	Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica
Instituto Nacional de Seguros (INS) 1 adscrita	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) 1 adscrita	Patronato Nacional de Infancia (FANI)	Programa Integral de Mercado Agropecuario (PIMA)	Colegio Universitario de Cartago (CUC)	Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR)	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)	Correos de Costa Rica S.A.	INS Servicios S.A.	Colegio de Químicos de Costa Rica	Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines	Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica	Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)
Universidad de Costa Rica (UCR)	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Universidad Técnica Nacional (UTN)	Instituto Costarricense de Deporte y la Recreación (ICODER) 1 adscrita	Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)	Oficina Nacional de Semillas (ONS)	Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART)	INS Valores Puesto de Bolsa S.A.	BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.	Colegio de Enfermeras de Costa Rica	Colegio de Médicos y Cirujanos	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)	Colegio Médicos Veterinarios
Banco de Costa Rica (BCR)	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) 1 adscrita	Banco Central de Costa Rica (BCCR) 5 adscritas	Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE)			BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	BN Valores Puesto de Bolsa S.A.	BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA)	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)	Colegio de Optometristas de Costa Rica	Colegio de Trabajadores Sociales
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOF) 1 adscrita	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	Instituto Costarricense de Turismo (ICT) 3 adscritas				INS Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	BN Corredora de Seguros S.A.	BCR Valores Puesto de Bolsa S.A.	Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)	Consejo Nacional de Cooperativas (CONACCOOP)	Colegio de Biólogos	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPOC)
Consejo Nacional de Producción (CNP)	Patronato Nacional de Ciegos (PANACI)	Instituto Costarricense de Ciegos y Alicantarillados (Iya)				BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.	Operadora de Pensiones Complementaria y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A.	BCR Corredora Seguros S.A.	Colegio de Periodistas de Costa Rica	Corporación Bananera Nacional S.A. (CORBANANA)	Colegio de Licenciados y Profesionales en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO)	Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica
Instituto de Desarrollo Rural (INDER) 1 adscrita	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) 1 adscrita	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)							Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica	Colegio de Geólogos	Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica	Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) 3 adscritas	Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura (ICECU)							Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera (FONECAFE)	Corporación Amrocera Nacional (CONARROZ)	Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE)	Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVH)
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)							Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica	Colegio de Profesionales en Orientación	Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica
Universidad Nacional (UNA)	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)							Academia Nacional de Ciencias	Colegio de Físicos	Colegio de Profesionales en Informática y Computación	Corporación Hortícola Nacional
Instituto Costarricense de Fecaciti (INCOFER)	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)							Oficina Nacional Forestal	Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense.	Colegio de Profesionales en Geografía	Corporación Ganadera Nacional (CORFOGA)
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)									Colegio de Profesionales en Quiropráctica	Ente Costarricense de Acreditación (ECA)	Colegio de Profesionales en Nutrición	Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
									Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica	Colegio de Terapeutas	Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE)	

Empresas Públicas No Estatales		
Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH)	Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A.	Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.	Vida Plena Operadora de Pensiones Complementarias S.A.	Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL)		

Fuente: Área de Modernización del Estado, Mideplan. Marzo 2020

Anexo 4: municipalidades de Costa Rica

Administración Descentralizada Territorial



Fuente: Área de Modernización del Estado, Mideplan. Marzo 2020

Anexo 5: planes ambientales implementados en las municipalidades de Costa Rica

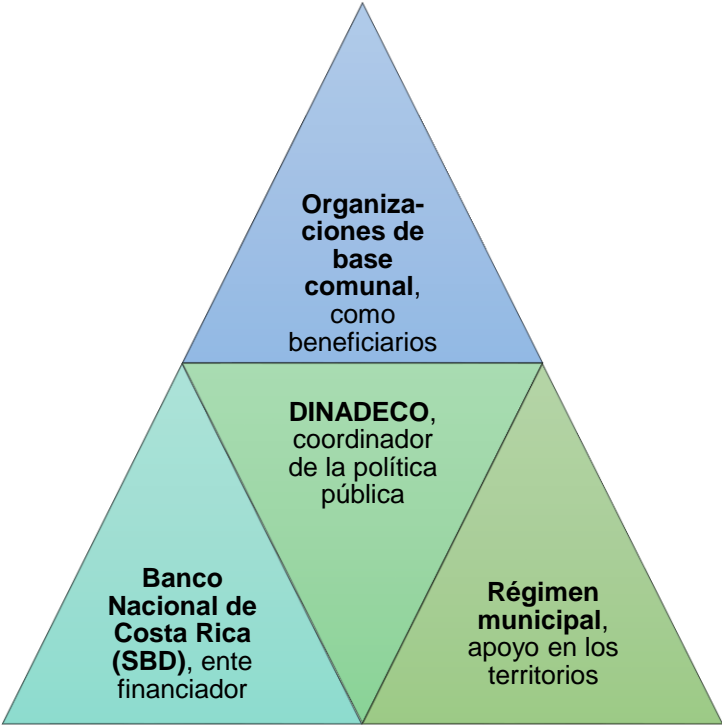
Municipalidad	Recolección de residuos sólidos reciclables	Recolección de residuos electrónicos	Educación ambiental	Planes por el Cambio Climático	Recolección de desechos no tradicionales
Abangares	x				
Acosta	x				
Alajuela	x				
Alajuelita					
Alvarado	x	x	x		
Aserrí					
Atenas	x		x		
Bagaces	x		x		
Barva	x		x	x	
Belén	x		x	x	
Buenos Aires	x		x		
Cañas	x				
Carrillo					
Cartago	x		x		x
Corredores	x		x		
Coto Brus	x		x		
Curridabat	x		x	x	x
Desamparados	x		x		
Dota	x				x
El Guarco	x				
Escazú	x				
Esparza	x	x			
Flores	x				x
Garabito	x				
Goicoechea	x				
Golfito	x				

Municipalidad	Recolección de residuos sólidos reciclables	Recolección de residuos electrónicos	Educación ambiental	Planes por el Cambio Climático	Recolección de desechos no tradicionales
Grecia	x		x		x
Guácimo	x				x
Guatuso					
Heredia	x	x	x	x	x
Hojancha	x				
Jiménez	x	x	x		
La Cruz	x		x		
La Unión	x		x	x	
León Cortés	x		x		
Liberia	x		x		
Limón	x				
Los Chiles	x		x		x
Matina					
Montes de Oca	x				
Montes de Oro	x		x		
Mora	x		x	x	
Moravia	x				x
Nandayure	x	x	x		x
Naranjo	x		x		
Nicoya	x				
Oreamuno	x		x		
Orotina	x		x		x
Osa	x		x		x
Palmares	x				x
Paraíso	x		x		
Parrita	x				x
Pérez Zeledón	x				
Poás	x		x		

Municipalidad	Recolección de residuos sólidos reciclables	Recolección de residuos electrónicos	Educación ambiental	Planes por el Cambio Climático	Recolección de desechos no tradicionales
Pococí	x		x		
Puntarenas	x				x
Puriscal	x		x		
Quepos	x		x		
Río Cuarto	No posee información				
San Carlos	x	x	x		x
San Isidro	x		x		
San José	x	x	x		x
San Mateo	x				
San Pablo	x				x
San Rafael	x		x	x	
San Ramón	x				
Santa Ana	x	x	x		
Santa Bárbara	x		x		x
Santa Cruz	x				
Santo Domingo	x				
Sarapiquí					
Siquirres					
Talamanca	x				
Tarrazú	x		x		
Tibás	x		x		
Tilarán			x		
Turrialba	x		x		x
Turrubares	x		x		
Upala	x	x			
Sarchí	x	x	x		x
Vázquez de Coronado	x		x		x
Zarcero	x				

Fuente: elaboración propia, basada en la información disponible en las páginas web de las municipalidades, consultar referencias.

Anexo 6: alianza base para el apoyo directo a las organizaciones de base comunal



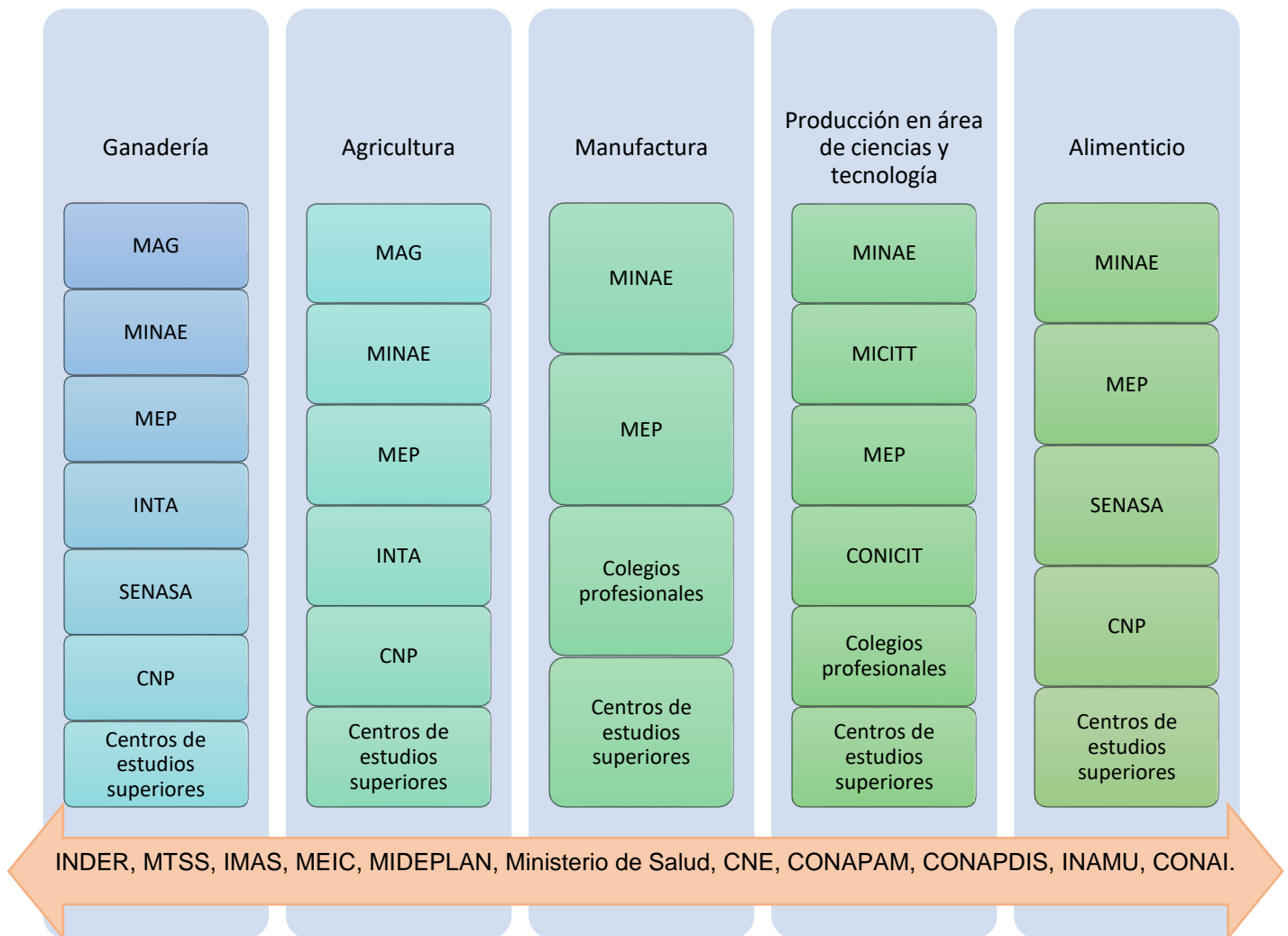
Fuente: elaboración propia.

Anexo 7: cuadro de influencia – responsabilidad de los actores definidos

	Mayor			
Responsabilidad	Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines CFIA Centros de educación superior públicos CNE	CONAPAM CONAPDIS INAMU COMAI SENASA	DINADECO Régimen municipal BNCR MINAE MICITT CONICIT MAG INTA INDER MTSS IMAS MEIC Ministerio de Salud MIDEPLAN INA	Mayor
		CNP	MEP	
	Influencia			
	Menor			

Fuente: elaboración propia.

Anexo 8: segregación de actores según área de desarrollo de las empresas sociales sostenibles



Fuente: elaboración propia.